



**UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**



FACULTAD DE HISTORIA

**La entronización del Obispo en Valladolid de Michoacán.**

**Ceremonial y conflicto político durante el siglo XVIII**

TESIS

Que para obtener el título de:

Licenciada en Historia

PRESENTA:

Lizeth Martínez Cardoso

DIRECTORA DE TESIS:

Mtra. Juana Martínez Villa

Morelia, Michoacán, junio de 2018

## **AGRADECIMIENTOS**

A las personas que significan tanto para mí, que siempre han estado a mi lado en cada paso que doy, en cada decisión que he tomado, buena o mala, siempre contando con su amor, cariño y apoyo incondicional, mis padres, Mónica y José Luis. A mi mejor amigo, mi hermano Arturo, por compartir conmigo momentos buenos y malos, tus consejos, tus palabras de aliento, por tener fe en mí.

A mi directora de tesis, la Mtra. Juana Martínez Villa, muchas gracias por compartir conmigo la inquietud por estudiar la entronización de los obispos en Valladolid de Michoacán, por acogerme como su asesorada, su paciencia, sus aportaciones bibliográficas, las reuniones amenas, sus valiosas observaciones, en suma su gran apoyo.

Al Lic. José Pascual Guzmán de Alba y a la Lic. Laura Aragón Trejo encargados del Archivo Histórico de la Catedral de Morelia, gracias por las facilidades que me brindaron. Al Lic. Pascual le agradezco las amables y amenas explicaciones en torno a los obispos y su actuar, el préstamo de bibliografía valiosa y por su ayuda para obtener las imágenes de los obispos.

A mis amigos y compañeros de sección que compartimos tanto en el aula, Fany, Angela, Juan, Fabian, Yuliana, Lupita, César, Rocelia, Carlos, Angélica todos grandes historiadores, cada uno de ellos ejemplo para mí. Gracias por su apreciable amistad.

Al Lic. Samuel Ignacio Magaña Fuentes mi gratitud por compartir información procedente del Archivo Histórico Casa de Morelos, sus amables sugerencias, su gran apoyo, su interés en la investigación, por mostrarme esa pasión por la Historia y la investigación y, sobre todo, su apreciable amistad.

En suma, mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que hicieron posible la presente investigación, que me acompañaron a lo largo de la misma y los que se sumaron. Mi más sincera gratitud.

## ÍNDICE

<b>Resumen</b> .....	4
<b>Introducción</b> .....	5
<b>Capítulo 1. La ciudad de Valladolid durante el siglo XVIII</b>	
El gobierno de la ciudad.....	20
Valladolid, la ciudad ritualizada.....	36
El obispo, cabeza de la Iglesia en Michoacán.....	49
<b>Capítulo 2. La entronización del Ilustrísimo Señor...</b>	
Los preparativos y recibimiento de su <i>Señoría Ilustrísima</i> .....	76
Toma de posesión del gobierno de la diócesis de Michoacán.....	107
Entrada pública y solemne a la capital episcopal.....	132
<b>Capítulo 3. Los conflictos de autoridad</b>	
Detonantes sociales y políticos para el conflicto.....	153
Preeminencias y distinciones en torno de los ceremoniales de entronización.....	177
Honor y prestigio social frente a la autoridad episcopal.....	195
<b>Conclusiones</b> .....	211
<b>Apéndices</b> .....	215
<b>Fuentes</b> .....	221

## Resumen

En Valladolid de Michoacán, durante el siglo XVIII, se sucedían acontecimientos llenos de alegría y felicidad para los moradores de la ciudad, uno de estos, el feliz y jubiloso arribo del obispo a la ciudad sede del obispado. No sólo su llegada a la ciudad, sino los ritos político-simbólicos que también eran ocasión de reunión y disfrute para los vallisoletanos por igual: la toma de posesión espiritual del obispado, y la entrada pública y solemne, manifestándose así, en cada uno de estos ceremoniales de entronización, la autoridad, preeminencia y poder del prelado recién llegado a la ciudad.

No todo era alegría, paz y cordialidad entre las principales corporaciones de la ciudad, ya que se sucedieron delicados conflictos político-ceremoniales entre éstas, que afectaban el prestigio social, la reputación y el honor, tanto de los individuos en particular como de las mismas corporaciones. Conflictos que se desarrollaron en las llamadas funciones de tabla o en funciones ocasionales, como en los ceremoniales de entronización del obispo en Valladolid de Michoacán.

**Palabras clave:** obispo, ceremonia, cabildo catedral, ayuntamiento, preeminencias.

## Abstract

During the XVIII century, in Valladolid of Michoacan were a lot of moments of celebration and joy to the people, one of them, the happy arrived of the bishop to the episcopal capital. Not only that, but also the political-symbolic rituals that also were enjoy and happy ocaation for Valladolid´s people: the espiritual possession of his diocesis and the public and solemn entry, wich each one of the entry ceremony manifested authority, preeminence and power of the arrived bishop to the city.

Not everything was enjoy, hapiness and good relations between main corporations; there were delicate political-ceremonial conflicts among them, that affected they social prestige, they reputation, and honor, as individual as corporations. Conflicts that were develop during the ordinary ecclesiastic functions as occasionally like the bishop entry to Valladolid of Michoacán.

## Introducción

Durante el siglo XVIII el obispado de Michoacán fue uno de los más prósperos y extensos del virreinato de la Nueva España. Sus orígenes se remontan al año 1535 cuando el oidor de la Real Audiencia, don Vasco de Quiroga, sugirió dividir el territorio novohispano en cuatro obispados: México, Puebla-Tlaxcala, Oaxaca o Antequera y Michoacán. De esta manera se creó la diócesis michoacana mediante bula *Illius fulciti praesidio* emitida por el papa Paulo III en el año de 1536. En dicha bula se estableció que Tzintzuntzan, antigua capital del imperio tarasco, se denominara “Ciudad de Michoacán” porque ésta sería asiento del cabildo catedral y del obispo, siendo el primero don Vasco de Quiroga.<sup>1</sup>

Fue el obispo Quiroga, en el año de 1538, quien cambió la sede del obispado a Pátzcuaro, bajo el argumento de que Tzintzuntzan era una ciudad inadecuada para asiento de la catedral a diferencia de Pátzcuaro, considerada mucho más apropiada para ser sede de la diócesis. Desafortunadamente para el obispo, quien siempre estuvo apoyando y defendiendo a la ciudad lacustre para que mantuviera su categoría de cabecera civil y religiosa, denominada “Ciudad de Michoacán”, en 1580 la sede del cabildo catedral se trasladó a la “Nueva Ciudad de Mechoacán” en el valle de Guayangareo-Valladolid, hoy Morelia.<sup>2</sup>

La ciudad de Valladolid fungió como la sede del extenso obispado de Michoacán desde finales del siglo XVI y durante todo el periodo colonial. El obispado comprendió los actuales estados de Michoacán, Guanajuato, Colima, Jalisco, Guerrero y parte del estado de San Luis Potosí, abarcando un total de 175,000 kilómetros cuadrados<sup>3</sup>, de ahí la complicada tarea de administrar esa extensa diócesis desde la sede episcopal, en especial lo concerniente a la

---

<sup>1</sup>Claudia Estefanie Serna Hernández. *Valladolid en tiempos de guerra 1809-1825: un análisis demográfico*. Tesis para obtener el título de Licenciada en Historia, Morelia, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Facultad de Historia, Diciembre de 2011 p.15; Carlos Herrejón Peredo. *Los orígenes de Morelia: Guayangareo-Valladolid*, 2º edición corregida y aumentada, Zamora, El Colegio de Michoacán/Frente de Afirmación Hispanista A.C, 2000, pp. 55-56.

<sup>2</sup>Carlos Herrejón Peredo. *Passim*.

<sup>3</sup>Carmen Alicia Dávila Munguía. *Una ciudad conventual: Valladolid de Michoacán en el siglo XVII*, 1º Edición, Morelia, Michoacán, H. Ayuntamiento de Morelia/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Instituto de Investigaciones Históricas/ Morevallado ediciones, 2010, p. 50.

recaudación del diezmo (el cabildo catedral) y el gobierno espiritual del mismo (obispo). A Valladolid llegaba el producto del diezmo procedente de todas las ciudades, pueblos, villas y haciendas del obispado, haciendo de la diócesis una de las más ricas económicamente hablando. Así también, particulares con suficiente caudal llegaban a hacer fundaciones piadosas como capellanías o aniversarios, cuya renta iba directo al ramo de fábrica espiritual, reservado para impulsar el culto religioso.

La ciudad de Valladolid fue asiento de la Iglesia michoacana, pero no así del poder político civil, que todavía a principios del siglo XVIII se compartía con Pátzcuaro, llevando alternamente el título de capital de la Provincia de Michoacán,<sup>4</sup> lo cual generó un conflicto intenso ante las máximas autoridades del reino novohispano hasta que, con la Real Ordenanza de Intendencias de 1786, la ciudad de Valladolid finalmente se convirtió en la capital de la Intendencia. De este modo, pudo consolidarse como capital del poder político civil.

El siglo XVIII fue para la ciudad de Valladolid muy prometedor. Es durante este siglo que podemos apreciar un notable crecimiento de la población; una población heterogénea que incluía personas de los más variados estamentos económico-sociales y raciales, no siendo el color de la piel el elemento determinante para tener una posición acomodada en la urbe como en el caso de los mulatos que gracias a sus habilidades e ingenio lograban darse a conocer en la ciudad y, gracias ello, amasar una gran fortuna; embellecimiento urbano con la construcción de inmuebles de cantera imitando ciertos elementos arquitectónicos de la nueva catedral, una oligarquía poderosa al frente del ayuntamiento, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, que empezaba a rivalizar frente al cabildo catedral en cuanto a poderío político, económico así como mayor por su presencia en la ciudad; constantes intercambios comerciales y de crédito en todo el obispado y una Iglesia poderosa económica y políticamente al tiempo que contaba con un influjo directo entre la población vallisoletana.

---

<sup>4</sup> Véase: Luise M. Enkerlin “La ciudad de Pátzcuaro cabecera de la provincia de Michoacán, durante la primera mitad del siglo XVIII” en: *Tzintzun. Revista de estudios Históricos*, núm. 28, Julio-Diciembre, 1998, pp. 55-88.

El ayuntamiento por su parte no logró consolidarse como la institución a cargo del poder político sino hasta que la ciudad adquirió el título de capital de la Intendencia de Valladolid; luego entonces quien realmente tenía las riendas del poder político y económico, así como control social eran el obispo y su cabildo catedral, quienes siempre vieron por la ciudad, en apoyo total al raquíctico cuerpo municipal.

Valladolid siempre fue una ciudad dominada por el clero, tanto regular como secular. Estaban establecidos los conventos de Franciscanos y Agustinos, además de los de Nuestra Señora de la Merced, el Carmen, San Juan de Dios, los conventos de religiosas de Santa Catalina de Sena y Capuchinas de Corpus Christi, además del Colegio de San Nicolás Obispo, el Seminario Tridentino y el Colegio de Santa Rosa.<sup>5</sup> La iglesia catedral estaba, y sigue estando, en el corazón de la ciudad, junto a la Plaza Mayor, lugar concurrido por los habitantes de la ciudad, en especial para comprar productos básicos como azúcar, sal, queso, frutas, pollo, mantas, rebozos, en los denominados cajones o puestos improvisados que instalaban los individuos que vivían a las afueras de la ciudad, pero llegaban a ella para vender productos del campo.<sup>6</sup>

Alrededor de la plaza mayor se encontraban los comercios más grandes y prósperos en los cuales se vendían, además de productos de primera necesidad, objetos de lujo importados desde España y Asia. Estas tiendas de los alrededores de la plaza mayor pertenecían a la élite de la ciudad que, además de manejar el comercio de la urbe, también eran propietarios de grandes extensiones de tierra cultivable, de cabezas de ganado y obrajes productores de jergas y sayales. Y por si fuera poco, estos personajes tenían en sus manos las riendas del gobierno civil local.

Estos personajes, propietarios de grandes riquezas y de uno o varios cargos en el ayuntamiento, formaban parte de la oligarquía vallisoletana,

---

<sup>5</sup>Juvenal M. Jaramillo. *José Pérez Calama. Un clérigo Ilustrado del siglo XVIII en la Antigua Valladolid de Michoacán*, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990, p. 129, p. 43.

<sup>6</sup>María Isabel Marín Tello. *La vida cotidiana en Valladolid de Michoacán 1750-1810*, Morelia, México, Comisión Institucional para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana/ Instituto de Investigaciones Históricas/Facultad de Historia/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010, p. 20.

individuos que supieron muy bien dónde y con quién hacer negocios para incrementar sus riquezas, además de estrechar fuertes lazos con las mismas familias poderosas de la ciudad mediante el matrimonio, paisanaje o compadrazgo para salvaguardar sus bienes y obtener prestigio social. Fueron comunes los contactos entre la oligarquía y los miembros del clero secular y regular por los préstamos hechos por éstos para impulsar las actividades agroganaderas o mineras de los oligarcas.<sup>7</sup>

La vida cotidiana de la ciudad era animada cada día por sus habitantes. Se puede establecer aquí una división étnica entre los habitantes de la urbe, pero también apreciar su status socioeconómico. La minoría, españoles peninsulares y criollos que se encontraban al frente del gobierno local y eclesiástico, poseedores de riqueza y propiedades en la ciudad, dueños de haciendas agrícolas y ganaderas y de obrajes. En pocas palabras, los españoles que lograban amasar una importante fortuna y hacerse de puestos públicos.

Existió una clase media, compuesta por varios profesionales expertos en distintas ocupaciones y artesanos de alto rango, mineros y pequeños terratenientes. A este grupo pertenecían los pequeños comerciantes, dueños de propiedades modestas, burócratas de bajo nivel, maestros artesanos, administradores, obrajeros, tenderos.<sup>8</sup> Si lo vemos desde el aspecto racial, en este grupo encontramos algunos españoles, mestizos y castas, tendientes a elevar su posición y prestigio social. Este fue el caso del mulato Diego Durán, maestro de arquitectura, quien a su muerte contaba con “*seis casas principales y sesenta y tres accesorias [...] valuadas en 20,000 pesos*”<sup>9</sup>

El sector más bajo de la población lo constituían individuos que trabajaban en cualquier oficio sólo para conseguir su sustento. Aquí se ubicaba gente de todos los grupos raciales, inclusive españoles. Se desempeñaban como aguadores, mensajeros, porteros, cocineros, cocheros, vendedores, en lo que

---

<sup>7</sup> Carlos Juárez Nieto. *La oligarquía y el poder político en Valladolid 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Instituto Michoacano de Cultura, 1994, pp. 38 y 112.

<sup>8</sup> María Isabel Marín Tello. *La vida cotidiana en Valladolid...*, p. 38.

<sup>9</sup> Juvenal M. Jaramillo. *Valladolid en el siglo de las luces*, Zamora, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Colegio de Michoacán, 1998, p. 55.

fuera para poder subsistir. Las mujeres podían desempeñarse como atoleras, tortilleras, lavanderas, amas de llaves y comerciantes. Muchas de las veces se trataba de indígenas que vivían del campo pero por las difíciles condiciones ocasionadas por las crisis agrícolas o epidemias, éstos tenían que emigrar a la ciudad en busca de mejores oportunidades para vivir.<sup>10</sup> Dentro de este grupo mayoritario, también se podían encontrar algunos españoles peninsulares, quienes en busca de riqueza en el Nuevo Mundo, desafortunadamente no lo lograban como otros de sus compatriotas, de esta manera “*no pasaban de ser gente común de Valladolid*”.<sup>11</sup>

Eran estos mismos sectores de la población los que se reunían en el centro de la urbe vallisoletana para ser partícipes de los festejos que se realizaban año con año. Existieron una gran variedad de celebraciones públicas durante el periodo colonial, tanto religiosas como profanas, felices o tristes como los eventos de Semana Santa, Navidad, Corpus Christi, canonización de algún santo, exequias de un obispo, la coronación del monarca, el nacimiento de infantes, exequias por la muerte del rey, bodas reales, victorias militares de la metrópoli española, etc., variedad de acontecimientos susceptibles de ser festejados en los reinos ultramarinos.

Las diversiones que no podían faltar en cualquier festejo eran las famosas lidias de toros, las representaciones teatrales o comedias, juegos de cañas, peleas de gallos, bailes y mascaradas, diversiones populares muy arraigadas entre los novohispanos, y en particular entre los vallisoletanos, desde las primeras décadas de vida colonial. Las procesiones, actos más solemnes, tampoco podían faltar en la fiesta pública, en las cuales participaban los miembros del gobierno civil y eclesiástico, así como las órdenes religiosas y el clero de la ciudad andando según su jerárquica y antigüedad, ya que “*...El lugar ocupado por cada corporación en la comitiva distinguía también su rango social*”.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> María Isabel Marín Tello. *La vida cotidiana en Valladolid...*, pp. 38-39.

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp. 39-40.

<sup>12</sup> Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán. Política, sociedad y cultura en el México borbónico*, 1ª edición, Morelia, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 82.

Una de las funciones más importantes que se organizaban en la urbe vallisoletana, desde que ésta se convirtió en sede de la diócesis michoacana, fue el recibimiento del obispo en su nueva sede. Este feliz acontecimiento para la ciudad se tradujo en verdadera alegría para sus habitantes, y sobre todo para el cabildo catedral, que se daría a la tarea de llevar a cabo los preparativos para recibir solemnemente a tan distinguido personaje en la capital episcopal. No solamente su recibimiento, sino también su toma de posesión de sitial episcopales y su entrada pública y solemne, ceremoniales ritualizados que se organizaban cada vez que arribaba el pastor a su nueva sede.

El festejo por el recibimiento del obispo en Valladolid, la toma de posesión de su asiento en el coro y sala de cabildo, así como su entrada pública y solemne a la ciudad son precisamente nuestro objeto de estudio. Queremos conocer cómo se llevaban a cabo tales eventos protocolarios en Valladolid de Michoacán, la participación en la organización y asistencia de las distintas instituciones y/o corporaciones a los mismos. De igual manera distinguir cada uno de los *ceremoniales episcopales de entronización* que, en conjunto manifestaban el poder, autoridad y preeminencia del obispo en la capital episcopal.

No sólo conocer las características de dichos ceremoniales, sino ir más allá. Pretendemos conocer la cuestión de los conflictos por preeminencias entre corporaciones o entre los miembros de una misma institución, ya fuera entre el ayuntamiento, cabildo catedral, órdenes religiosas etc., conocer a qué se debieron esos conflictos entre las instituciones o personajes que tenían el control de la ciudad, cuestiones que para esa época podían llegar a poner en tela de juicio su autoridad, su imagen pública y jerarquía social como el uso de objetos que no correspondían con la dignidad del personaje o la falta de cortesías durante las ceremonias litúrgicas, enfocándonos especialmente en los ceremoniales de entronización del obispo.

Como escenarios de conflictos podemos mencionar a las ya mencionadas procesiones, en las cuales el rango y prestigio social de los individuos partícipes en ellas se llegaba a poner en duda al colocarse en el lugar que no les correspondía dando causa a esos *“abusos ceremoniales”* o conflictos por

preeminencias durante las festividades públicas novohispanas, en particular durante la toma de posesión y entrada pública del prelado entronizado.

Esta inquietud por investigar la entronización de los obispos durante el siglo XVIII surge a partir de la idea de pretender conocer el desarrollo del recibimiento de los prelados en Valladolid, cómo se llevaban a cabo, sus cambios y sus continuidades a lo largo de la centuria, y cómo cada uno de los ceremoniales de entronización enfatizaban la autoridad, poder, prestigio y dignidad espiritual de los prelados con todos y cada uno de los momentos, los gestos de sumisión, los objetos que los investían como padres, pastores y prelados como el báculo, la mitra, el palio, sus sitiales. De igual manera destacar el uso del espacio público de la ciudad, elemento central en los ceremoniales de entronización ya que al final, se trataban de eventos públicos, en donde todos los habitantes de la urbe participaban de los ceremoniales, todos compartiendo un mismo espacio, todos volcados a la calles para admirar la figura del nuevo pastor entronizado.

Nuestro espacio de estudio, como ya hemos señalado, es la ciudad de Valladolid de Michoacán, sede del obispado michoacano, ciudad desde donde el prelado gobernaba y administraba su extensa diócesis, oraba y velaba por los intereses de su grey. De este modo, era en la ciudad vallisoletana donde se efectuaba el ceremonial de entronización del prelado siendo recibido con júbilo por ambos cabildos, las órdenes religiosas, cofradías, los naturales y sus gobernadores, colegiales, clero y demás concurso de gente con la mayor alegría “de ver por fin a su pastor arribar a su nuevo asiento”.

El espacio público de la ciudad fue objeto de profundas transformaciones durante el periodo de estudio que pretendemos abordar, las cuales se traducen en la ampliación de la traza de la urbe vallisoletana y por ende de la traza festiva, reflejándose en esos ceremoniales de entronización.

La investigación estará delimitada al siglo XVIII, periodo en el cual la ciudad de Valladolid sufrió una renovación arquitectónica constante, crecimiento de la población, en especial de la población indígena, tan abatida por las epidemias pasadas; intercambios comerciales y crédito, propiciando los contactos y

relaciones comerciales y/o familiares; una elite ilustrada al frente del ayuntamiento, y un cabildo catedral bien consolidado y arraigado en la ciudad.

Es en dicha centuria que se desatan los mayores conflictos políticos entre ambos cabildos, conflictos que se llegaron a reflejar en las funciones litúrgicas o de tabla, o en diversiones públicas. Sobre todo en razón de la residencia del alcalde mayor en la ciudad o bien, en Pátzcuaro, durante el pleito por la capitalidad, quien obviamente buscaba ante todo imponer su autoridad frente al poder y prestigio de los capitulares al frente del cabildo eclesiástico y el del mismo obispo, autoridad que no tenía igual en distinción, preeminencia, poder e influjo social en la ciudad. Así también, a partir de la segunda mitad de dicha centuria, fue determinante la llegada a Valladolid de peninsulares que van a amasar una gran fortuna gracias a los fuertes nexos comerciales y familiares con la vieja oligarquía. Serán estos inmigrantes quienes estarán al frente del ayuntamiento haciendo de éste un órgano cada vez más fortalecido a diferencia del raquítico cabildo de principios de siglo. De igual manera es en esta centuria que se notarán cambios significativos entre los recibimientos barrocos con toda la pompa, boato y solemnidad, dando paso a los recibimientos ilustrados, muchos más austeros, sin gran derroche, siendo determinante en ello la personalidad de los obispos.

No es nueva la temática de los ceremoniales y fiestas públicas novohispanas. Existe una extensa bibliografía que hace referencia a festividades y ceremoniales públicos, faustas como infaustas, tanto para conmemorar a la familia real, festividades propias del calendario litúrgico, así como festividades ocasionales<sup>13</sup> que son de gran importancia para conocer las características de las mismas, quiénes eran los actores sociales y/o corporaciones que participaban en

---

<sup>13</sup>Juana Martínez Villa. *La Fiesta regia en Valladolid de Michoacán...2010.*; María Dolores Bravo. “La fiesta pública: su tiempo y su espacio”, en: *Historia de la Vida Cotidiana en México. Vol. II. La ciudad barroca*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2005; Pilar Gonzalbo Aizpuru. “Las fiestas novohispanas: Espectáculo y ejemplo” en: *Mexican Studies*, vol. 9, University of California, winter 1993, pp. 19-45; Juan Pedro Viqueira Albán. *¿Relajados o Reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987; Maya Ramos Smith. *Los artistas de la feria y de la calle: espectáculos marginales en la Nueva España (1519-1822)* Primera edición, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Bellas Artes/Centro de Investigación Teatral Rodolfo Usigli, 2010; Alejandro Cañeque “De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII” en: *Revista de Indias*, núm. 232, vol. LXIV, 2004, pp. 609-634; Antonio Rubial García. *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana*, México, Taurus, 2005.

su organización así como su asistencia a los eventos, las diversiones públicas que se desarrollaban en ellas, los conflictos que se llegaron a desatar. De igual modo la bibliografía referente a las principales manifestaciones artísticas, culturales y representaciones simbólicas,<sup>14</sup> elementos todos ellos que de igual manera estarán presentes en las ceremonias de entronización del obispo.

Artículo de vital importancia para nosotros es “Espacio y poder en el coro de la catedral de Puebla”,<sup>15</sup> de Patricia Díaz Cayeros, quien analiza el espacio del coro de la catedral angelopolitana, recinto donde los prebendados alababan a Dios mediante el canto en las horas canónicas, cada uno ocupando un sitio especial, dependiendo su jerarquía y antigüedad dentro del cabildo, pero era el obispo quien poseía la silla de mayor preeminencia en el mismo. Eran ellos quienes tomaban posesión simbólica de esos sitios cada vez que eran promovidos.

Hasta la fecha no existe un trabajo bibliográfico que aborde lo relativo a la entronización de los obispos a su sede diocesana de Valladolid de Michoacán durante la época virreinal. Lo poco que conocemos es a partir de los estudios hechos en torno a la administración episcopal de obispos michoacanos que gobernaron la diócesis durante el siglo XVIII, o de estudios que abordan la vida cotidiana de Valladolid y las festividades que se desarrollaban en el espacio público de la ciudad<sup>16</sup>. Así esta investigación intenta aportar un tanto a la historia

---

<sup>14</sup> Víctor Mínguez. “Arte, espectáculo y poder en la fiesta novohispana” en: *México en fiesta*, México, El Colegio de Michoacán/Secretaría de Cultura, 1998, pp. 315-327; Víctor Gayol. “El retrato del Escondido. Notas sobre un retrato de Jura de Fernando VII en Guadalajara” en: *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, El Colegio de Michoacán, núm. 83, vol. XXI, verano 2000, pp. 151-179; Salvador Cárdenas Gutiérrez. “A rey muerto, rey puesto. Imágenes del derecho y del poder del Estado en las exequias reales de la Nueva España (1558-1700)” en: *Las dimensiones del arte emblemático*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2002, pp. 167-190; Joaquín Velázquez de León. *Arcos de triunfo*, México, Suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, núm. 5, Universidad Autónoma de México, 1978. Disponible en formato PDF: [publicaciones.iib.unam.mx/index.php/boletin/article/download/355/347](http://publicaciones.iib.unam.mx/index.php/boletin/article/download/355/347) (consultado el 22 de septiembre de 2017); María del Carmen Vázquez Mantecón. “El fuego y el arte de la pirotecnia de regocijo” en: *Cohetes de regocijo. Una interpretación de la fiesta mexicana*. 1º edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas. 2017, pp. 48-59. Disponible en: [www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cohetes/682.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cohetes/682.html) (consultado el 13 de Diciembre de 2017); Irving Leonard. “Una mascarada” en: *La época Barroca en el México colonial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 174-190.

<sup>15</sup> Patricia Díaz Cayeros. “Espacio y poder en el coro de la catedral de Puebla” en: *Relaciones, estudios de historia y sociedad*, núm. 97, vol. XXV, Zamora, El Colegio de Michoacán, invierno 2004, pp. 219-251.

<sup>16</sup> Julio Sánchez Rodríguez. *Francisco Pablo de Matos Coronado, obispo de Yucatán (1734-1741) y de Michoacán (1741-1744)*, *Las Palmas de la Gran Canaria*, Colección Pastor Bonus, 2006; Oscar Mazín Gómez. *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas*,

de la vida cotidiana y cultural de Valladolid durante el siglo XVIII, conociendo a fondo las características de este ceremonial de entronización de los obispos que arribaron a su sede episcopal durante dicha centuria, así como los conflictos por precedencias que se llegaron a desatar en la ciudad.

Por la naturaleza de la investigación, nos es imposible desligarnos del aspecto social y cultural, ello en el hecho de que abordamos ceremoniales y festejos que formaban parte de la vida cotidiana del común de los vallisoletanos, ceremoniales que se sucedían esporádicamente pero al mismo tiempo eran parte del acontecer cotidiano en Valladolid.<sup>17</sup> Así también es inevitable no apreciar las relaciones sociales entre los distintos miembros de esa sociedad y las distintas instituciones establecidas en la ciudad en esos momentos específicos. De esta manera insertamos nuestro estudio en la línea historiográfica de la historia socio-cultural, así como de la historia de la vida cotidiana, que se deriva a su vez de la historia cultural, permitiendo acercarnos al estudio de las fiestas públicas, y la participación de los distintos sectores sociales. La historia cultural, además, se adentra al estudio de elementos simbólicos, imaginarios y “representaciones”, elementos que fueron característicos de los ceremoniales de entronización episcopal.<sup>18</sup>

---

(1758-1772), Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987; Juvenal Jaramillo Magaña. *Hacia una Iglesia beligerante: la gestión episcopal de Fray Antonio de San Miguel en Michoacán (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996; Gabriel Silva Mandujano. *La catedral de Morelia: arte y sociedad en la Nueva España*, Morelia, México, Comité editorial del Gobierno del Estado/Instituto Michoacano de Cultura, 1984; Juana Martínez Villa. *La Fiesta regia en Valladolid de Michoacán...2010*.

<sup>17</sup>Véase: Manuel Peña Díaz “La vida cotidiana en la época moderna: disciplinas y rechazos” en: *Revista Historia social*, núm. 66, Valencia, España, Fundación Instituto de Historia Social, 2010, pp. 41-56.

<sup>18</sup>La nueva historia socio-cultural surgió a finales de los 70’s como respuesta a la tradicional historia narrativa de la historia política así como una solución frente al carácter totalizador de historia de las mentalidades. Ésta nueva forma de hacer historia se caracterizó, y se caracteriza, por un enfoque multidisciplinario, abarcando elementos de la vida cotidiana “...de la gente común, los objetos materiales de los que ésta se rodea, las diversas formas de percibir e imaginar su mundo”. No sólo ello sino que abarca cualquier ámbito del quehacer humano, dándose así una fusión entre historia social e historia cultural. Peter Burke “La nueva Historia socio-cultural” en: *Revista Historia social*, núm. 17, Valencia, España, Fundación Instituto de Historia Social, otoño 1993, pp. 105-114; Daniel Guzmán Vázquez “La historia cultural como representación y las representaciones de la historia cultural” en: *Cuadernos de Historia cultural. Revista de Estudios de Historia de la cultura*, núm. 2, Viña del Mar, 2003, pp. 16-27. Disponible en formato PDF: <https://cuadernosdehistoriacultural.files.wordpress.com/2013/12/07-daniel-guzmc3a1n-la-historia-cultural-como-representac3b3n1.pdf> (consultado el 11 de abril de 2018).

Con respecto al enfoque cultural de la historia podemos mencionar al historiador estadounidense Robert Darton y su clásica obra, *La gran matanza de gastos...*, en donde en vez de describir la Francia del siglo

Al ser el **obispo** el centro en el que girará nuestra investigación, será el concepto que más trataremos en el presente estudio, entendido como el gobernante máximo de toda la diócesis tanto en el ámbito temporal como en el espiritual. El concepto se deriva del griego *episkopos* que significa guardián, protector, vigilante e inspector<sup>19</sup>, así todos y cada uno de los obispos entronizados a la capital episcopal tenían como su tarea primordial cuidar, vigilar y adoctrinar a toda su grey esparcida por todo el amplio territorio de su obispado.

Debemos tener en claro qué significa el concepto **ceremonial**, ya que será un vocablo muy recurrente en el presente trabajo. Ceremonial es entendido como las acciones, gestos y movimientos exteriores arreglados por la ley, estatutos o costumbre para dar culto a las cosas divinas y, en nuestro caso, reverencia y honor a las personas que lo merecían, haciéndose con todo el aparato y solemnidad que correspondía a tan distinguido personaje.<sup>20</sup>

Las dos corporaciones o instituciones a las que siempre se hará alusión son el **cabildo civil** y el **cabildo eclesiástico**, el primero a cargo del gobierno local y el segundo a cargo del gobierno y administración de la iglesia catedral. Serán ambos “cuerpos” los principales inmiscuidos en conflictos por precedencia durante la centuria dieciochesca.

El vocablo “**cuerpo**” fue muy utilizado en la época que nos ocupa, para designar a una corporación o institución donde todos sus integrantes estaban constituidos para formar una unidad<sup>21</sup>. Se hacía mucha referencia a ambos

---

XVIII, él analiza las perspectivas de los propios contemporáneos de su mundo cambiante, son las representaciones de la realidad de la Francia dieciochesca desde los ojos de los mismos actores, siendo así una propuesta metodológica diferente de la tradicional historia narrativa. Robert Darton. “Un burgués pone en orden su mundo: La ciudad como texto” en *La gran matanza de gatos: y otros episodios de la cultura en la historia de la cultura francesa*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 109- 147.

<sup>19</sup> Iluminado Sanz Sancho. “La catedral, sede del obispo en la Edad Media, en *Hispania Sacra*, núm. Extra 1, vol. LXV, Madrid, Centro de Ciencias y Humanidades y Sociales, CSIC, enero-junio 2013, p. 371. Disponible en PDF: <http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/view/356/357> (consultado el 30 de julio 2017)

<sup>20</sup> *Novísimo Diccionario de la Lengua Castellana que comprende la última edición integra del publicado por la academia española y cerca de cien mil voces, acepciones, frases y locuciones añadidas por una sociedad de literatos aumentado con un suplemento de voces de ciencias, artes y oficios, comercio, industria, etc, etc, y seguido de diccionario de sinónimos de D. Pedro M. de Olive y del Diccionario de la rima de D. Juan Peñalver*, Paris, Librería del Garnier Hermanos, calle de Saints-Peres, núm. 16, 1873, p. 204.

<sup>21</sup> En la península ibérica, desde la Edad Media, se utilizaba la metáfora del cuerpo para referirse a las partes que componían a la sociedad, un cuerpo social, cuya cabeza era el rey. A la Nueva España se trasladó esta idea para referirse a unidades de menor escala como “cuerpo político de la ciudad”, “cuerpo de mineros” o el

cabildos cuando participaban en las festividades o en otro tipo de funciones litúrgicas yendo como cuerpo o en *forma de tal*, otra manera de expresar que estaba completo, y si alguien ajeno al cuerpo aspiraba a introducirse en él, se desataba el conflicto.

En base a nuestro planteamiento y objeto de estudio, nos proponemos a contestar las siguientes interrogantes:

¿Cuáles fueron las características del festejo y ceremoniales por la entronización del obispo a su nueva sede?

¿Qué papel jugaron ambos cuerpos capitulares, civil y eclesial, en la organización de los ceremoniales de entronización?

¿Cuáles fueron las principales causas de conflicto por preeminencias antes, durante y después de los festejos por la entronización del nuevo obispo?

¿Quiénes fueron los principales actores o corporaciones que estuvieron inmiscuidos en conflictos por “abusos ceremoniales” o por preeminencias?

A partir de estas interrogantes nos proponemos esclarecer los siguientes objetivos:

- Caracterizar el festejo de entronización del obispo a Valladolid de Michoacán.
- Conocer el papel de ambos cuerpos capitulares en la organización de la festividad y ceremoniales, así como su participación en los mismos.
- Conocer las causas que propiciaron los conflictos por preeminencias durante el festejo y ceremoniales por la llegada de su señoría ilustrísima a Valladolid, y en otras funciones litúrgicas.

Como respuestas tentativas a las interrogantes consideramos que:

---

ayuntamiento yendo como cuerpo. Cada uno de éstos incluía dentro de sí a una jerarquía natural. Cada parte del cuerpo social debía realizar su función ocupando el lugar que le correspondía sin pretender otro. Esaú Juvenal Hernández “Análisis de la categoría de calidad en la clasificación social de Nueva España (siglos XVII-XVIII)” en: *Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, núm. 97, Instituto de Investigaciones Históricas/ Universidad Nacional Autónoma de México, México, mayo-agosto 2013, pp. 3-4. Disponible en formato PDF: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/boletin/pdf/boletin097.pdf> (consultado el 20 de diciembre de 2017). Alejandro Cañeque nos refiere que las instituciones de gobierno colonial, eclesial o civil, eran más fuertes cuando estaban constituidos como cuerpo o *en forma de tal*, ya que “...un cuerpo político estaba dotado de una personalidad y de un poder del que nunca podría disfrutar un individuo separado y aislado de su comunidad correspondiente”. Alejandro Cañeque. “De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder...”, p. 631.

-Para la llegada del obispo, ambos cabildos, el secular y el eclesiástico, participaban en la organización del festejo por la entronización del prelado, la cual se traducía en verdadero jolgorio para los habitantes de la ciudad.

-Los conflictos por preeminencias fueron más constantes durante la segunda mitad del siglo XVIII entre miembros del clero, en especial el cabildo catedral, y la poderosa oligarquía vallisoletana, individuos con poder económico y gran prestigio social en la urbe además de contar con fuertes vínculos entre ellos, que gracias a la compra de cargos, se colocaron al frente del gobierno local fortaleciendo al que una vez fuera el poco cohesionado e incompleto cabildo secular.

Para la presente investigación nos valimos de tres tipos de fuentes: Fuentes bibliográficas que abordan aspectos relacionados con el obispo, el obispado y el cabildo catedral, así como obras que abordan la realidad del siglo XVIII y vida cotidiana en Valladolid ya que queremos conocer el ambiente y el espacio en el que se llevó a cabo la fiesta pública. Otro tipo de fuentes de que nos valemos son las fuentes electrónicas, en especial artículos de revistas especializadas de distintas instituciones que abordan temas de distinta índole, que nos permiten ampliar en demasía nuestro panorama con respecto a nuestro objeto de estudio.

Las fuentes primarias las localizamos en el Archivo Histórico Municipal de Morelia y, principalmente, en el Archivo Histórico de la Catedral de Morelia valiéndonos en ambos casos de los Libros de actas de cabildo, permitiendo entrelazar y completar la información obtenida, a partir del análisis de las mismas fuentes, imposible sin el correspondiente fichero, clasificación y comparación. La información obtenida de las actas de cabildo, en especial lo concerniente a los ceremoniales, corresponde a información cuya estructura era muy similar, ya que se trataban de ceremoniales marcados por cierta normativa (normativa que abordaremos más adelante), así como de la costumbre imperante, de ahí que la información fuera un tanto repetitiva.

En el Archivo Histórico de la Catedral de Morelia, de igual manera, nos dimos a la tarea de revisar la Sección Capitular, donde localizamos correspondencia entre los prelados y el cabildo catedral, así como con los agentes

del mismo, referente al próximo arribo del obispo y otras cuestiones que se verán en el presente trabajo.

La presente investigación la iniciamos con el primer obispo de la centuria, García Felipe Legazpi Velasco, nombrado por el rey Carlos II, quien llegó a Valladolid en febrero de 1700 y concluimos con el obispo ilustrado Fray Antonio de San Miguel Iglesias, nombrado por el monarca Carlos III, habiendo arribado a la ciudad sede del obispado en diciembre de 1784 siendo este último quien impondrá cambios sustanciales en el desarrollo de los acostumbrados y festivos recibimientos de los prelados michoacanos.

En base a lo anterior y a los objetivos planteados dividimos el presente trabajo en tres capítulos, cada uno con tres apartados que en conjunto se complementan. El primero es el relativo al contexto vallisoletano, donde explicamos lo más representativo del gobierno de la ciudad, y qué instituciones tenían mayor presencia y arraigo en la urbe. De igual manera nos planteamos conocer cuáles fueron las principales celebraciones que se desarrollaban en la ciudad, volviéndose ésta una ciudad eminentemente festiva y ritualizada. De gran importancia para nosotros fue conocer quiénes fueron los obispos que gobernaron la diócesis michoacana durante el siglo de estudio, de dónde habían llegado, sus proyectos episcopales en la urbe, la normativa que los regulaba, sus principales atribuciones; inquietudes que dilucidamos en el tercer apartado.

El segundo capítulo abordamos lo concerniente a los ceremoniales de entronización de los obispos en Valladolid de Michoacán. Al igual que el anterior está dividido en tres apartados: el primero corresponde a los arduos preparativos y fuertes gastos erogados por el cabildo catedral para recibir solemnemente al prelado, los cambios introducidos por los mismos obispos en los acostumbrados recibimientos, así como propiamente el recibimiento y sus características. En el segundo nos enfocamos a la toma de posesión del gobierno de la diócesis, entendido como ceremonial eminentemente ritualizado al interior del templo catedralicio, conociendo sus características, quiénes participaban en su organización y desarrollo, y qué representaba dicho acto. Ante todo queremos dejar clara la diferencia entre el recibimiento y entrada pública de los prelados, ese

será tema del tercer apartado, donde, de igual manera, caracterizamos dicho ceremonial en el cuál será el espacio público de la ciudad el elemento que caracterice dicho ceremonial.

El tercer y último capítulo versará sobre los delicados conflictos por preeminencias que se suscitaron entre las principales corporaciones de la ciudad llevando un seguimiento a los mismos y cómo el prelado llegó a fungir como mediador entre las partes en disputa. El segundo apartado estará dedicado a los desaires y, sobre todo, malentendidos provocados durante las ceremonias de entronización de los prelados michoacanos, por qué se desataron, y de qué manera se resolvieron. El tercer y último apartado está enfocado en el valor del “honor”, y cómo éste podía ponerse en tela de juicio por los desaires provocados durante las funciones litúrgicas o en las diversiones populares.

Cabe aclarar que el lector encontrará citas textuales de los documentos localizados en los archivos antes señalados para reforzar nuestras afirmaciones y explicaciones, y para facilitar su entendimiento hemos actualizado la escritura del siglo XVIII a la actual.

De esta manera invitamos al lector a acercarse a conocer los festivos ceremoniales que formaban parte de la vida cotidiana de los vallisoletanos a lo largo del periodo virreinal y los conflictos político-ceremoniales entre las principales autoridades de la ciudad.

## Capítulo I

### Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII

#### **El gobierno de la ciudad**

La ciudad de Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII fue sede del extenso obispado homónimo desde 1580, gobernado por el máximo gobernante de la Iglesia en la diócesis, el obispo. No así capital de la provincia de Michoacán, ya que ese título estuvo en disputa con la ciudad rival, Pátzcuaro, a lo largo de casi toda la centuria, debido a que ambas se reconocían como sede del poder político-administrativo de la provincia y cuyo gobernante, para ambas ciudades, residía por lo regular en Pátzcuaro, dejando en Valladolid a un teniente de alcalde mayor y un cabildo civil aún sin consolidar. De esta manera tocaba al obispo y al cabildo catedral hacer frente a la ausencia de alcalde mayor en la ciudad vallisoletana y llevar las riendas del buen gobierno en la misma hasta la consolidación del poder político-administrativo en Valladolid con la creación de la intendencia homónima en 1787.

En un primer momento Pátzcuaro no dejaba de invocar sus preciados privilegios y nombramientos otorgados por el emperador Carlos V y su sucesor Felipe II y Valladolid, una ciudad con orígenes dudosos, que todavía durante el siglo XVII tuvo un crecimiento paulatino en lo económico, poblacional y con un ayuntamiento poco organizado, raquífico y disperso, pero eso sí, un cabildo eclesiástico en proceso de consolidación, reflejándose principalmente en las áreas de culto, beneficencia, gobierno y administración, así como mayor cohesión entre sus miembros y el óptimo cogobierno con el obispo, y, sobre todo, con la construcción del máximo templo de la diócesis, la iglesia catedral.<sup>22</sup>

En 1689 el licenciado Gerónimo de Soria Velázquez, originario de la ciudad lacustre y miembro de unas de las familias más prominentes, solicitó al virrey que

---

<sup>22</sup> Véase: Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

se estableciera un cabildo de españoles<sup>23</sup> y para darle mayor peso a su solicitud se presentaron ante la Real Audiencia los títulos de “Ciudad de Mechoacan” de 1534 y la merced de escudo de armas de 1553 que se le había otorgado a Pátzcuaro. De esta manera la Audiencia aceptó la propuesta con el remate de los oficios de cuatro regidores, alférez real, depositario general y alguacil mayor.<sup>24</sup>

Pero no fue sino a raíz de la Real Jura celebrada en la ciudad de Pátzcuaro<sup>25</sup> en honor al monarca borbón Felipe V, que la ciudad lacustre quedó, ante los ojos de su rey, como la ciudad sede del poder político de la provincia con derecho a celebrar la proclamación principal. En un inicio estaba la disputa por saber qué ciudad iba a tener el honor de llevar a cabo la Real Jura<sup>26</sup>, a pesar de que la Real Cédula en la que disponía que se realizaran dichas celebraciones estuviera dirigida al Cabildo, Justicia y Regimiento de Valladolid. Al final, la Real Audiencia falló a favor de Pátzcuaro para celebrar la jura por factores de mucho peso como contar con un ayuntamiento bien consolidado, a diferencia del de Valladolid, la residencia del alcalde mayor<sup>27</sup> en la ciudad, el notable desarrollo comercial y aumento poblacional de la ciudad lacustre, cosa que no sucedía en Valladolid.

La historiadora Juana Martínez Villa<sup>28</sup> nos explica cómo dicha festividad regia permitió legitimar a Pátzcuaro como la ciudad capital de la provincia de Michoacán, título que recuperó y mantuvo de manera momentánea.<sup>29</sup>

---

<sup>23</sup> El 25 de diciembre de 1575 el virrey Martín Enríquez de Almanza ordenó se pasaran la justicia, ayuntamiento y alcalde mayor a la Ciudad de Guayangareo, posteriormente llamada Ciudad de Valladolid, dejando a Pátzcuaro solamente con su cabildo indígena y reducida a tenencia. Carlos Herrejón Peredo. *Los orígenes de Morelia: Guayangareo...*, p. 148., Gabriel Silva Mandujano. “La pugna por la capitalidad en la provincia de Michoacán durante la época colonial” en: *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, núm. 13, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Instituto de Investigaciones Históricas /, enero-junio 1991, p. 18.

<sup>24</sup> Luise M. Enkerlin “La ciudad de Pátzcuaro cabecera...”, p. 58.

<sup>25</sup> Véase: Armando Mauricio Escobar Olmedo, “Las fiestas en Pátzcuaro de 1701 por la aclamación del rey Felipe V” en: *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, núm. 9, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas, enero-diciembre de 1988, pp. 139-166.

<sup>26</sup> Véase apartado 3 del presente capítulo “La ciudad ritualizada” para conocer lo relativo a este ritual regio.

<sup>27</sup> Carlos Herrejón Peredo. *Los orígenes de Morelia: Guayangareo...* p. 300., Juana Martínez Villa. “La fiesta, la ciudad y la política: el pleito por la capital entre Valladolid y Pátzcuaro” en: *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán. Política...*, p. 57.

<sup>28</sup> Juana Martínez Villa. *Idem*

<sup>29</sup> Carlos Herrejón Peredo. *Los orígenes de Morelia...* p. 300

El monarca tuvo noticias de las celebraciones en Pátzcuaro y agradeció a la ciudad las muestras de regocijo y lealtad en su honor, reiterando hacia 1706 los privilegios que la Audiencia había otorgado a la ciudad lacustre pero dejando a Valladolid con la posibilidad de recuperar sus antiguos privilegios y su independencia en la designación y número de funcionarios del Ayuntamiento ya que Pátzcuaro pretendía que Valladolid no sobrepasara de seis regidores y los oficios de alférez real, depositario general y alguacil mayor fueran exclusivos suyos.<sup>30</sup>



Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero (1711-1721)

Por influencias y apoyo de don Gerónimo de Soria Velázquez, quien en ese entonces era oidor de la Real Audiencia de México y poseía el título de Marqués de Villahermosa de Alfaro, la Audiencia falló a favor de la ciudad lacustre nombrándola capital de la provincia de Michoacán en 1717, al año siguiente se da

---

<sup>30</sup> *Ibid.* p. 301., Luise M. Enkerlin “La ciudad de Pátzcuaro cabecera...” p. 63.

la sentencia definitiva.<sup>31</sup> Esto de ninguna manera dejó a la ciudad de Valladolid tranquila, sino al contrario, con ganas de seguir el litigio y recuperar su antiguo título de capital de la provincia de Michoacán.

La resolución definitiva de la Real Audiencia de 1718 molestó tanto a los vallisoletanos, y en especial al prelado michoacano Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero (1711-1721), quien no conforme con ello, envió una representación al virrey diciendo de Valladolid ser la ciudad sede de uno de los más importantes obispados del reino, en ella se encontraba su catedral, que en ese momento estaba en construcción, y también “...*todo el tráfico y negociación del obispado y aquí queda en provecho de vecinos todo lo más de las rentas del obispo y prebendados...*” permitiendo llegar a la población a 6 mil habitantes, volviéndose la ciudad, en un futuro cercano, en una de las más importantes del reino novohispano.<sup>32</sup> El obispo no se equivocaba al visualizar a Valladolid como una de las ciudades más importantes de la Nueva España, bajo la tutela de la institución más poderosa de la provincia y de todo el obispado: la Iglesia.

Como mencionamos líneas arriba, el alcalde mayor prefería residir en Pátzcuaro desde antes del fallo definitivo de la Audiencia, por los negocios que tenía en la región, por el control que llegó a ejercer en la red de reparto de mercancías, por la costumbre de residir allí y por “...*mantener intacta su autonomía civil y poder político respecto a la poderosa institución eclesiástica establecida en Valladolid*”.<sup>33</sup> En efecto, en Valladolid estaba el obispo, gobernador espiritual y temporal del obispado, además de contar con enorme influjo social y preeminencia, y también el cabildo eclesiástico, encargado del culto y gobierno de la iglesia catedral y administración del diezmo. Eran ellos quienes tenían mayor presencia, poder, autoridad, control e influencia entre la población; eran ellos los que tenían el control de la ciudad debido a que el ayuntamiento no estaba del todo consolidado, por faltar en él el número total de sus regidores y demás ministros locales.

---

<sup>31</sup> Carlos Herrejón Peredo. *Idem.*, Gabriel Silva Mandujano. “La pugna por la capitalidad...” p. 25.

<sup>32</sup> Juana Martínez Villa. “La fiesta, la ciudad y la política...”, p. 65., Carlos Juárez Nieto. *La Oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán 1785-1810*, H. Congreso del Estado de Michoacán/ Instituto Nacional de Antropología e Historia/ Instituto Michoacano de Cultura, 1994, p. 49

<sup>33</sup> Carlos Juárez Nieto. *Ibid.*, p. 39.

El cabildo civil de Valladolid, como cualquier otro de la Nueva España, estaba dividido en dos ramos: el ramo de justicia y el ramo de administración o regimiento. El primero estaba compuesto por dos alcaldes ordinarios, encargados de la impartición de justicia en primera instancia “...de todos los negocios, causas y cosas, [...] en cuanto a lo civil y criminal”;<sup>34</sup> de igual manera tenían el deber de ejecutar todas las órdenes y mercedes reales, vigilar su cumplimiento, ser auxiliares en la recaudación del tributo y de otros impuestos adicionales.<sup>35</sup> Éstos eran nombrados cada año, y tenían que ser vecinos de la ciudad vallisoletana.<sup>36</sup>

El ramo de administración estaba integrado por los regidores encargados del buen gobierno y administración de la ciudad como el abasto de carne, de agua, de maíz, trigo, el buen gobierno en los barrios indígenas, la policía y vigilancia de la población, vigilancia en el comercio de productos básicos y de lujo, mejora de calles, calzadas, alumbrado público, la organización de festividades públicas, diversiones populares, etc.

El regidor alférez real era quien tenía el privilegio de llevar el real pendón y gozaba de preeminencia sobre los otros ministros en las ceremonias públicas, sobre todo en las reales juras. Tenía el privilegio de elegir a los candidatos a ocupar puestos en el cabildo y en caso de ausencia de un alcalde ordinario, podía sustituirlo provisionalmente; el regidor fiel ejecutor era el encargado de examinar pesos y medidas en los comercios de la ciudad, vigilar que las disposiciones del ayuntamiento en materia de comercio se cumplieran y evitar el contrabando; el regidor alguacil mayor, encargado de la vigilancia de la población vallisoletana, en especial durante las noches, reconocía los lugares públicos para que los vecinos no incurrieran en juegos prohibidos, evitar escándalos públicos y privaban de su libertad a quienes se les mandaba.<sup>37</sup>

---

<sup>34</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*. Libro V. Título 3 “De los alcaldes ordinarios”, Ley I “Que en las ciudades se elijan Alcaldes Ordinarios y qual es su jurisdicción”. Disponible en: <http://www.gabrielbernat.es/espana/leyes/rldi/indice/indice.html> (consultado en mayo 2016)

<sup>35</sup> Carlos Juárez Nieto. *Oligarquía y el poder político*... p. 139.

<sup>36</sup> *Recopilación de las leyes*... Libro V, título 3, ley I y ley VIII “Que no pueda ser elegido por Alcalde que no fuere vezino y donde hubiere milicia, lo pueda ser el que tuviere casa poblada”

<sup>37</sup> Carlos Juárez Nieto. *La Oligarquía y el poder político*..., p. 144-145 y 148., Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid*... p. 29., *Recopilación de las leyes*... “De los alguaziles mayores, otros de las ciudades” Libro V, título 7, ley I, ley VIII, ley IX.

Como miembros del cabildo también estaba el regidor alcalde provincial de la Santa Hermandad quien tenía como función “...refrenar los excesos cometidos en lugares yermos, y despoblados, por la mucha gente ociosa, vagabunda, y perdida...”<sup>38</sup> en otras palabras resguardaban los caminos de ladrones o bandidos; el depositario general quien tenía a su cargo el resguardo de los depósitos que obtenía el ayuntamiento tras los litigios en primera instancia y de igual manera estaba obligado a informar al escribano de cabildo de todos los depósitos que recibiere y estuvieran en su poder.<sup>39</sup>

Sólo los peninsulares y criollos, en su mayoría ricos comerciantes, propietarios de minas, obrajes y haciendas, tenían el derecho a ocupar cargos en el ayuntamiento vallisoletano, por el hecho de ser españoles y porque tenían los medios para adquirirlos como el próspero comerciante y hacendado vasco Juan Manuel de Michelena e Ibarra, quien en 1766 compró a perpetuidad su cargo de regidor alférez real en 570 pesos; lo mismo hizo su primo Diego de Labarrieta y Michelena quien adquirió a perpetuidad el puesto de regidor alguacil mayor pagando la cantidad de 770 pesos.<sup>40</sup>

Los cargos en el ayuntamiento eran más bien cargos honoríficos, ya que permitían elevar el estatus y reconocimiento de los individuos que los detentaban, haciéndose resaltar entre el común o “la plebe”. También manejaban a su antojo el gobierno y comercio de la ciudad para su propio beneficio, además de mantener contacto con personas influyentes de la Iglesia michoacana, con comerciantes de otras partes de la Nueva España, o incluso con miembros de la corte virreinal para así granjearse más privilegios e inmunidades.

Como mencionamos anteriormente, el cabildo de Valladolid tuvo ciertas irregularidades ya que sus ministros estaban desvinculados y desorganizados,

---

<sup>38</sup> *Recopilación de las leyes...* Libro V, título 4 “De los Provinciales, y alcaldes de la Hermandad”, ley I “Que haya y se beneficien en las Indias oficios de Provinciales de la Hermandad”.

<sup>39</sup> *Recopilación de las leyes...* Libro IV, título 10, “De los oficios concegiles”, ley XVI, ley XXI, ley XVI “Que los bienes sobre que haviere pleitos ordinarios se pongan en el Depositario: y en los executivos se guarde la costumbre”; ley XXI “Que en Escrivano de Cavildo tenga libro de depósitos, y los Depositarios le avisen de los que recibieren”.

<sup>40</sup> Carlos Juárez Nieto. “Los trabajos y los días de un comerciante vasco en Valladolid de Michoacán: Juan Manuel de Michelena e Ibarra” en: Carlos Juárez Nieto et. al., *Arquitectura, comercio, ilustración y poder en Valladolid de Michoacán, siglo XVIII*, Col. Regiones de México, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993. pp. 113 y 116.

además de que estaban más preocupados en atender sus negocios que en atender el gobierno de la ciudad, llegando incluso a renunciar, esto sin contar con que las arcas del ayuntamiento siempre estuvieron cortas.<sup>41</sup> Todo este desconcierto en el gobierno local se debía, en parte, a la falta de alcalde mayor en la ciudad, la cabeza de ese cuerpo político-administrativo. En su lugar estaba el teniente de alcalde mayor al frente del ayuntamiento.

Fue tal el descontrol político de principios del siglo XVIII que los alcaldes ordinarios don Antonio de Berrospe y don Domingo de Bustamante entendían en cuestiones que sólo le correspondían al alcalde mayor, como salir fuera de la ciudad y despachar mandamientos a los pueblos de indios:

...agregándose así las causas de Indios con Indios y los Indios con españoles y queriéndose entremeter en materia del gobierno siendo todo contra leyes reales...<sup>42</sup>

Por esta razón el alcalde mayor de la ciudad de Pátzcuaro y provincia de Michoacán, don Juan Francisco Marmolejo y Miranda, solicitó al virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, duque de Linares, pusiera remedio en este asunto, conteniéndolos a no salir fuera de Valladolid queriendo auxiliar al alcalde mayor impartiendo la justicia a más de 5 leguas de la ciudad de Valladolid. En su respuesta de 6 de marzo de 1711 el virrey exigió a los alcaldes ordinarios “...observen los términos de su jurisdicción conteniéndose en lo que les toca...”,<sup>43</sup> de acuerdo a lo dispuesto por el rey, con la advertencia de que ante cualquier transgresión se tomaría la providencia correspondiente.

---

<sup>41</sup>El Ayuntamiento obtenía sus recursos monetarios de dos maneras: el arrendamiento o venta de inmuebles a particulares como solares, ejidos, haciendas, ranchos, edificios, casas (**propios**); y la imposición de impuestos temporales o extraordinarios para la construcción de obras públicas y servicios públicos que necesitaran los habitantes de la ciudad (**arbitrios**). Obed Yolao López Arriaga “Del Ayuntamiento de Valladolid al Ayuntamiento constitucional de Morelia. Funciones, funcionarios y finanzas 1765-1830” Disponible en formato PDF: <http://www.amhe.mx/jornadas/ponencias2015/L%C3%B3pez%20Arriaga%20Obed%20Yolao%20-%20DEL%20AYUNTAMIENTO%20DE%20VALLADOLID%20AL%20AYUNTAMIENTO%20CONSTITUCIONAL%20DE%20MORELIA.%20FUNCIONES%20FUNCIONARIOS%20Y%20FINANZAS%201765-1830.pdf>. (consultado el 1 de septiembre de 2016)., Carlos Juárez Nieto. *La Oligarquía y el poder político...* p. 149-150. Gabriel Silva Mandujano “La pugna por la capitalidad...” p. 21.

<sup>42</sup>Archivo Histórico Municipal de Morelia. (en adelante AHMM) Libros Manuscritos, libro núm. 6. Misceláneas 1555-1739. Reales cédulas, decretos, disposiciones, libro de superiores despachos impetrados sobre distintos puntos y reales provisiones, f. 110.

<sup>43</sup> *Ibid.*, f. 111.

Los alcaldes ordinarios no sólo se “entrometían” en asuntos ajenos a su jurisdicción sino que también llegaron a cometer otros abusos en ciertas ceremonias en la iglesia catedral, en detrimento de la persona y dignidad del teniente general don Juan Silverio Camacho de Trujillo, sustituto provisional del alcalde mayor de “las provincias y ciudades de Michoacán”, episodio que trataremos más adelante.<sup>44</sup>

Es a partir de la segunda mitad del siglo XVIII que los alcaldes mayores prefieren residir definitivamente en Valladolid por el notable desarrollo comercial y económico, poblacional, urbano-arquitectónico, a diferencia de Pátzcuaro, siendo el primero de ellos el alcalde mayor don Martín de Reynoso Mendoza y Luyando,<sup>45</sup> quien, viendo el poderío económico y político e influjo social del cabildo catedral y su prelado, tendrá la necesidad de imponer su poder y autoridad a través de las innovaciones en ciertas prácticas inmemoriales en las ceremonias de tabla en la iglesia catedral, y ceremonias para conmemorar a los patriarcas de las órdenes religiosas, tema que abordaremos más adelante.

La institución con verdadera presencia en la ciudad era el cabildo eclesiástico, un grupo de clérigos que siempre estuvo a lado del prelado, cuya función primordial fue la alabanza a Dios mediante el rezo y canto en el coro, el

---

<sup>44</sup> *Infra*. Capítulo 3 “Los conflictos de autoridad”.

<sup>45</sup> Luise M. Enkerlin, “La ciudad de Pátzcuaro cabecera...” p. 67; Gabriel Silva Mandujano “La pugna por la capitalidad de la provincia...” p. 27.

Los alcaldes mayores que residieron en Pátzcuaro durante la primera mitad del siglo XVIII fueron: Juan Maldonado (1701), don Antonio Zavala (1703-1706). Don Martín de Anzorena y Garayoa (1706), capitán Silvestre Martínez de Montemayor (1706-1707), Juan Francisco Marmolejo y Miranda (1709-1716). En 1713 el teniente general de la ciudad de Pátzcuaro eran Juan Silverio Camacho y Trujillo (1716); Alonso Arias Maldonado (1719), Francisco Oñate (1720), Juan Gerónimo de Tholosa (1722-1725), Juan Bautista de Gurtubay (1725), Fermín de Garagorri (1730-1734), Ignacio Antonio de Bustamante (1735, 1736), Fermín de Garagorri (1741, 1742), Martín Pérez Crespo (1743), Fausto Álvarez de Ulate (1743- 1748) en ausencia de Ulate fungía como autoridad el teniente general cap. Manuel Ignacio de Olizarregui (1743,1744), José de Ochoa Güemes (1749), Manuel Ferrón (1750), Martín de Reynoso Mendoza y Luyando (1752-1759).

Alcaldes mayores que residieron en Valladolid: Martín de Reynoso Mendoza y Luyando (1752-1759), Luis Vélez de las Cuevas Cabeza de Vaca (1761-1767) cap. Felipe Ordoñez y Sarmiento (1768-1774), los alcaldes ordinarios ejercieron funciones desde 1771 hasta 1774, a pesar de haber alcalde mayor. A partir de 1776 gobierna el corregidor, siendo el primero Juan Sevillano (1776), Policarpo Crisóstomo Dávila (1779-1783), Juan Antonio Riaño (1787). Intendentes: Juan Antonio de Riaño (1787-1791), Felipe Díaz de Ortega y Montañez (1792), José Alonso Terán, asesor letrado (1796). Luise M. Enkerlin, “La ciudad de Pátzcuaro cabecera...” pie de página pp. 66-67., José María Pérez Hernández. *Compendio de la Geografía del Estado de Michoacán de Ocampo*. México, Imprenta del comercio de Nabor Chávez, 1872, p. 12. Disponible en formato PDF: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013189/1080013189.PDF> (consultado el 13 de febrero de 2017)., Raúl Arreola Cortés. *Morelia*, Morelia, Morevallado, 1991, p. 250.

gobierno de la iglesia catedral, el aumento del culto divino en la misma, llevar a efecto las fundaciones piadosas, la recaudación y administración del diezmo y el gobierno de la diócesis cuando el gobierno del obispado se encontraba vacante.<sup>46</sup>

Dentro del cabildo había jerarquías y funciones específicas para cada uno de los 27 prebendados<sup>47</sup> que conformaban el cabildo catedral en la realización de las funciones litúrgicas dentro de la misma, pudiéndose apreciar los rangos de los prebendados en la sala capitular y en el coro, recinto que se ubicaba en la nave central del templo catedralicio, en el cual el sitio más importante y decorado lo tenía el obispo y a los lados de él se encontraban los sitiales de los demás miembros del cuerpo capitular, sentados en base a su jerarquía y antigüedad. Al lado derecho del obispo se sentaba el deán, chantre y tesorero y en el lado izquierdo el arcediano y maestrescuela.<sup>48</sup>

En orden de importancia seguían las canonjías a cargo de 6 canónigos de gracia, nombrados por gracia real o pontificia, y canónigos de oficio, quienes obtenían su canonjía mediante examen de oposición y para ello tenían que contar con título de doctor o licenciado en teología y derecho, salidos de las mejores universidades, en particular de la Universidad de México. A ellos les correspondía celebrar las misas de todos los días, llamadas “conventuales”, excepto en las festividades más importantes las cuales recaían en las dignidades o incluso en el obispo.<sup>49</sup>

---

<sup>46</sup> Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral de Valladolid... Passim*.

<sup>47</sup> A partir de 1737 el cabildo tuvo sus miembros completos: cinco dignidades, cinco canónigos de oficio, cinco canónigos de gracia, seis raciones y seis medias raciones, sumando un total de 27 prebendados. David A. Brading “La catedral y la diócesis” en: *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015, p. 200.

<sup>48</sup> **El deán**: seguía en dignidad al obispo, era presidente del cabildo quien tenía a su cargo la celebración de la liturgia en la catedral; **arcediano**: examinador de los clérigos que se habrían de ordenar; **chantre**: doctor y experto en música, principal responsable de la capilla de música, la orquesta y el coro; **maestrescuela** obligado a enseñar gramática latina a todos los que servían en la catedral y el **tesorero** a cargo de la administración de los bienes destinados al culto y las funciones litúrgicas como el abasto del pan, vino, cera, candelas, incienso, velas. Oscar Mazín Gómez. *Ibid.* p. 15., David A. Brading “La catedral y la diócesis” en: *Una iglesia...*, p. 201., Carlos Juárez Nieto. *El clero en Morelia durante el siglo XVII*. 1º edición, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, Centro regional Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988. p. 130., Gabriel Silva Mandujano. *La catedral de Morelia: arte y sociedad...*, p. 29., Patricia Díaz Cayeros “Espacio y poder en el coro...”, pp. 229 y 231-233.

<sup>49</sup> Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral de Valladolid...* p. 158., Gabriel Silva Mandujano. *Idem.*, Patricia Díaz Cayeros “Espacio y poder en el coro...” p. 131.

Las raciones debían ser encargadas a diáconos con la finalidad de que pudieran servir en el altar y cantaran las pasiones. Las medias raciones, prebendas que se otorgaban a individuos ordenados de subdiáconos que cantaban las epístolas en el altar y profecías y gozaban de medio sueldo. Además de estos prebendados había otros individuos que apoyaban a los capitulares en las funciones litúrgicas y gobierno de la catedral como el sacristán, pertiguero, organista, capellanes, perreros.<sup>50</sup>

Como su segunda labor primordial era la recaudación y administración del diezmo, el cabildo catedral logró la profesionalización del personal a cargo de dichas actividades con la instalación de oficinas o dependencias especializadas en la materia: la haceduría, la contaduría y la clavería. La primera a cargo de dos jueces hacedores, nombrados cada año entre los prebendados, quienes daban en arrendamiento la recaudación del diezmo a terceros o nombraban a los recaudadores directamente, así como establecer el monto que debían pagar los diezmantos y sus deudas; la contaduría, oficina a cargo de individuos con conocimientos en aritmética que llevaban las cuentas generales del monto del diezmo y la asignación de los salarios de todos los prebendados y demás personal de la catedral; y finalmente la clavería, a cargo de dos señores claveros quienes percibían el dinero líquido, lo custodiaban y hacían distribuir de acuerdo a los despachos establecidos en contaduría.<sup>51</sup>

Gracias a su correcto sistema de recaudación y al alza en la venta de los productos diezmales, sobre todo en temporadas de crisis agrícolas por el alza en los precios, la Iglesia michoacana obtenía jugosas ganancias. No sólo la Iglesia obtenía ganancias del diezmo, sino también de fundaciones de obras pías como los aniversarios, capellanías, testamentos, así como donaciones y limosnas. Existieron dos oficinas a cargo de la administración de los montos procedentes de las obras pías: el Juzgado de testamento, capellanías y obras pías y la Colecturía de aniversarios, capellanías y obras pías; la primera bajo la jurisdicción de los obispos o del vicario/provisor y la segunda administrada por los capitulares, cuyas

---

<sup>50</sup> Carlos Juárez Nieto. *El clero en Morelia...* p. 131., Gabriel Silva Mandujano. *La catedral de Morelia...* p. 31.

<sup>51</sup> Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral de Valladolid...* p. 228.

funciones tenían que ser celebradas única y exclusivamente en la iglesia catedral.<sup>52</sup>

De igual manera la Iglesia obtenía ganancias de los préstamos que daba a comerciantes y hacendados de todo del obispado, préstamos que procedían del juzgado de testamentos, quienes a cambio del préstamo aquellos daban en garantía sus propiedades, obteniendo la Iglesia el 5% de interés anual y cuando no se pagaban los intereses el juez a cargo del juzgado mandaba el embargo de los bienes o la subasta de sus fincas o casas.<sup>53</sup>

Tal fue la riqueza que poseyeron los capitulares y el obispo que se constituyeron en la elite de la Iglesia michoacana, haciendo gala de su estatus socio-económico en los eventos festivos así como también adquiriendo grandes propiedades en la ciudad, compra de objetos de lujo, compra de pinturas, libros, objetos culturales, pero también emprendiendo labores de beneficencia como adoptar niños y niñas expósitos para criarlos en sus propias casas, fundar capellanías en beneficio de colegiales de San Nicolás, dando limosna a las jóvenes que deseaban tomar estado de matrimonio o el hábito, el patrocinio de altares, retablos y muchos más.<sup>54</sup>

Ambos cuerpos capitulares al frente del gobierno de la ciudad, el ayuntamiento y el venerable cabildo eclesiástico con su obispo, aspiraban a hacer de Valladolid una ciudad digna del título de ciudad sede del obispado de Michoacán pero también anhelando recuperar el título de capital de la provincia, que todavía seguía disputando con Pátzcuaro. Es por esto que unieron fuerzas para la pronta fundación de nuevos recintos religiosos, uno de ellos fue el convento de monjas capuchinas de Corpus Christi para indias cacicas. Para que el rey otorgara su licencia a la nueva fundación, el ayuntamiento le expuso lo conveniente que sería para la ciudad que se fundara otro convento femenino, ya que sólo existía el de Santa Catalina de Siena. En respuesta, el Rey expresó:

---

<sup>52</sup>Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral de Valladolid...* pp. 284-285., Gabriel Silva Mandujano. *La catedral de Morelia...* p. 37.

<sup>53</sup> David A. Brading. *Una iglesia asediada...* p. 202.

<sup>54</sup> Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral de Valladolid...Passim.*

...habiéndose visto, en mi consejo de las Indias, con inmemorial dado, en nombre de las expresadas religiosas Capuchinas de México suplicándome fuese servido conceder mi Real permiso a fin de que tuviese efecto la referida fundación en Valladolid [...] Lo que a su favor han informado el Obispo (Juan José de Escalona y Calatayud), Cabildo eclesiástico y secular de aquella Ciudad [...] He resuelto conceder licencia como por la presente la concedo a las mencionadas religiosas...<sup>55</sup>.

Las monjas capuchinas vieron su sueño realizado con la fundación de su convento en 1737 tomando posesión de él el 25 de marzo del mismo año, en medio de una solemne ceremonia precedida por el cabildo eclesiástico.<sup>56</sup>

No podemos olvidar al templo catedralicio que todavía se encontraba en proceso de construcción, y que resultó ser un verdadero dolor de cabeza para los prebendados en cuanto a la dirección del proyecto y, después, la concesión de recursos para continuar con los trabajos de su fábrica material. Cada vez que se acababan los recursos la obra se paralizaba por años hasta que no se dieran buenas nuevas. Para 1705, año en el que se llevó a cabo la primera dedicación de la catedral, ya llevaba 45 años la obra y ésta ya tenía el interior casi en su totalidad.<sup>57</sup>

El 28 de octubre de 1715 se hizo un reconocimiento de la obra ordenado por el virrey Duque de Linares. Se encontró con que el interior todavía tenía ciertas irregularidades como que no había altar mayor que estuviera a la altura de una iglesia catedral, las bóvedas tenían filtraciones, las capillas se veían oscuras, las puertas eran de madera ordinaria “muy indecentes” y las ventanas sin vidriería; en el exterior se encontró que las bóvedas carecían de enladrillado, una torre ya veía alzarse pero la otra se hallaba muy en sus principios con una altura de 10 varas (8.36 metros) y faltaban la construcción de las fachadas.<sup>58</sup> Los superintendentes de la catedral afortunadamente percibían recursos de la canonjía que se había mandado suprimir, los cuales fueron aprovechados para terminar los

---

<sup>55</sup>AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 3. Misceláneas 1569-1755 “Autos sobre la fundación de ejidos en Valladolid, reales cédulas, mandamientos, disposiciones de los virreyes, autos, escrituras de interés para la ciudad, ff. 161-161v-162.

<sup>56</sup>Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral de Valladolid...* p. 300., Véase: José Martín Torres Vega. *Los conventos de monjas en Valladolid de Michoacán, Arquitectura y Urbanismo en el siglo XVIII*. Serie Fuentes de la Historia Urbana de Michoacán 3, Morelia, Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.

<sup>57</sup> Véase: Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral de Valladolid...* 1996., Gabriel Silva Mandujano. *La catedral de Morelia...* p. 63.

<sup>58</sup> Gabriel Silva Mandujano. *La catedral de Morelia...* p. 65.

detalles del interior del templo que ya para 1732 se encontraba concluido y hermoñado<sup>59</sup>, ya sólo quedaban sus torres y portadas y para ello era necesario de una nueva concesión de recursos.

La concesión llegó con la real cédula de 1738 en la que se asignaron 3 mil pesos procedentes de la mesa capitular,<sup>60</sup> 3 mil de los indígenas, 3 mil de reales novenos, 3 mil de vacantes de encomiendas más los recursos de la canonjía suprimida.<sup>61</sup> Así las cosas, el cabildo tomó el control para llevar a término el máximo templo del obispado con la contratación del maestro poblano José de Medina en 1741 quien imprimió su sello particular a las dos torres y cinco portadas de la catedral con un estilo único, que fuera imitado en otros inmuebles de la ciudad para hacer de ella única en toda la Nueva España: el barroco tablerado. Por fin:

Habiendo debido esta Santa Iglesia a la [...] liberalidad del Rey nuestro señor (que Dios guarde) los fondos que destino para la conclusión de este templo exterior [...] este cabildo [...] se halla tan regocijado de ver enteramente cumplidos, después de tantos años de anhelo, tan justos y ansiosos deseos que ha resuelto se hagan celebraciones públicas [...] A este fin ha resuelto que el día nueve de Mayo de este año (1745) comience esta celebridad..." con "...misa, sermón y mas esmerada Música que seguirá otros tres días de fuegos artificiales en noches, y festejos de teatro en las tardes."<sup>62</sup>

Los miembros tanto del cabildo civil como del eclesiástico no sólo se unieron para llevar a cabo proyectos en beneficio del culto e imagen de la ciudad sino que también hubo fuertes nexos entre ellos al casarse las sobrinas de los prebendados<sup>63</sup> con los recién llegados peninsulares, quienes arribaron a Valladolid

---

<sup>59</sup> *Ibid.* p.66-67

<sup>60</sup> La masa o gruesa decimal, que constituía el monto total de lo recaudado y vendido de los productos diezmales, se dividía en varias partes: ¼ parte era destinada para el obispo (la cuarta episcopal 25%), otro ¼ era destinado para el pago de los prebendados (la mesa capitular 25%), la otra mitad restante se dividía en 9 partes (novenos), 4 de esas 9 (22.2%) para pagar salarios al personal de la capilla de música, curas beneficiados de villas y ciudades y beneficios simples, 2 partes destinados para el monarca (2 novenos reales 10%) y los tres restantes conformaban los novenos y medio, uno (8.3%) destinado para fábrica de hospitales erigidos en todo el obispado y novenos y medio (8.3%) para el sostenimiento del culto en catedral y para beneficios más necesitados. Oscar Mazín Gómez. *Cabildo catedral de Valladolid...* (pie de página). p. 49.

<sup>61</sup> Gabriel Silva Mandujano. *La catedral de Morelia...* p. 68.

<sup>62</sup> AHMM. Libros Manuscritos, libro núm. 2, Misceláneas (Actas de Cabildo) 1637, 1616-1729. Libro de peticiones, consultas, informes, billetes, cabildos y otros autos civiles, formados por algunos individuos, f. 260.

<sup>63</sup> Isidro Huarte, importante comerciante vasco en la ciudad, se casó con Ana Manuela Muñiz y Sánchez de Tagle (sobrina nieta segunda del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle). Su hija, Ana María Josefa Huarte Muñiz y Sánchez de Tagle, contrajo matrimonio con Agustín de Iturbide, hijo de otra familia de ricos comerciantes; el comerciante montañés Gabriel García de Obeso estaba casado con la hermana del

entre las décadas de 1760-1790 aproximadamente<sup>64</sup> invitados por familiares muy bien establecidos en el control del comercio, dueños de grandes propiedades agroganaderas, en el gobierno local o en la Iglesia como en el caso del rico comerciante y hacendado peninsular Juan Manuel de Michelena, quien arribó a la ciudad de Valladolid por primera vez en septiembre de 1750, con tan sólo quince años de edad “...y un mar de sueños...”, siendo invitado por su tío Juan Antonio de Michelena, importante comerciante de la urbe vallisoletana dueño de una de las tiendas de castilla y diversos géneros así como miembro del cabildo secular, para hacerse cargo de los negocios del tío, pero Juan Manuel aspiraba a ser mucho más que un simple cajero, logrando amasar su propia fortuna gracias a los contactos y nexos que fue logrando en la ciudad beneficiando a sus propios negocios, ello gracias al prestigioso apellido que lo respaldaba.<sup>65</sup>

Como Juan Manuela de Michelena, muchos peninsulares, ávidos de sueños y proyectos, estaban en busca de fortuna con el establecimiento de sus propios negocios y/o la adquisición de grandes propiedades y qué mejor que mediante el matrimonio, paisanaje o compadrazgo que les permitiera tener buenas relaciones con los individuos de la vieja oligarquía así como con el cabildo eclesiástico, formándose una nueva y poderosa oligarquía en la ciudad.<sup>66</sup>

---

prebendado José María Zarco y Serrano. El Juez de Testamentos, capellanías y obras pías, Manuel Abad y Queipo fue padrino del hijo primogénito del rico comerciante y hacendado Juan José Martínez de Lejarza. Carlos Juárez Nieto. *Oligarquía y poder político...*, pp. 99 109 y 103., Ramón Goyas Mejía “Notas sobre la vida de Pedro Sánchez de Tagle” en: Estudios de Historia Novohispana, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, vol. 45, julio-diciembre 2011. Disponible en formato PDF: file:///C:/Users/Arturo/Downloads/28085-55976-1-PB%20(1).pdf. (consultado el 24 de abril de 2017) En este artículo se muestra parte del árbol genealógico de la noble familia de los Sánchez de Tagle, sobresaliendo los marqueses de Altamira. El segundo marqués de Altamira fue tío del obispo de Michoacán Pedro Anselmo Sánchez de Tagle.

<sup>64</sup> Carlos Juárez Nieto. *Oligarquía y poder político...*, p. 99

<sup>65</sup> Carlos Juárez Nieto. “Los trabajos y los días de un comerciante vasco... p. 100. El tío de Juan Manuel de Michelena e Ibarra, Juan Antonio de Michelena Velascola, arribó a la Nueva España entre las dos primeras décadas del siglo XVIII, logrando una posición económica y social privilegiada, primero en la región del Bajío, donde residió junto con su hermano Manuel, posteriormente en la urbe vallisoletana, a donde marchó (entre la década de los 40), en compañía de su segunda esposa y sus dos hijos. En Valladolid estableció una de las tiendas de géneros más completo del vecindario, además de establecer fuerte nexos con comerciantes y hacendados a través del paisanaje y, claro, formar parte del ayuntamiento de la ciudad como alcalde ordinario de primer voto, pero sus negocios le impidieron seguir al frente del cargo. Carlos Juárez Nieto. “Los trabajos y los días de un comerciante vasco...pp. 95-100

<sup>66</sup> Carlos Juárez Nieto. *Oligarquía y poder político...*, p. 99.

Aunque los miembros del ayuntamiento eran prósperos y exitosos comerciantes y terratenientes en lo individual, el cabildo como cuerpo no estaba aún consolidado sino hasta después de la visita de José de Gálvez a la ciudad.

Teniendo noticia de su próximo arribo a la ciudad, el cabildo vallisoletano le remitió una carta al visitador Gálvez, con fecha de 6 noviembre de 1767, manifestándole lo dispuesto que estaba de enviarle carruaje y avío para su conducción y la de sus familiares, y se sirviera de notificar el día exacto en que arribara para salir a recibirlo, a lo que el visitador contestó:

...después de dar a Vuestra Señoría infinitas gracias por sus ofertas que yo no admito obsequio alguno de Ciudad, Pueblo, ni Particular, ni puedo aviar a Vuestra Señoría el día en que saldré de aquí (Guanajuato) bien que está muy próximo [...] llegar a esa Ciudad, pues esto pende de los embarazos que pueden ocurrir en mi salida y de los accidentes del camino [...] ruego a Vuestra Señoría me concedan ésta, no dándose la pena que su urbanidad quiere tomarse [...] si me acomodase entrar de día [...] avisare a Vuestra Señoría con tiempo lo que deban ejecutar cuanto a recibimientos...<sup>67</sup>

El visitador finalmente llegó a Valladolid el 14 de noviembre de ese año después de haber aquietado violentamente las revueltas populares en San Luis de la Paz, San Luis de Potosí y Guanajuato, suscitados por los altos impuestos a las castas e indios, la formación de las milicias provinciales y la real orden de expulsión de los jesuitas,<sup>68</sup> encontrando al ayuntamiento vallisoletano poco cohesionado pero cuyos miembros estaban dispuestos a ofrecer su lealtad, amor y servicios al monarca, así como dispuestos a hacer resurgir a Valladolid del letargo a diferencia del, en ese momento, “revuelto” Pátzcuaro.

De esta manera durante su estancia en Valladolid el ayuntamiento aprovechó para pedirle que intercediera ante el virrey marqués de Croix para que autorizara a ese cabildo contar con un mayor número de plazas de regidores, lo que sucedió en 1769 cuando el cabildo aumentó a diez regidores. También jugó

---

<sup>67</sup> La carta que remitió el visitador Gálvez al cabildo, justicia y regimiento de Valladolid tiene fecha de 8 de noviembre de 1767, escrita en Guanajuato. AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 32. Cabildo, 1769-1772, Libro de Cabildo de la ciudad de Valladolid, carta del visitador Gálvez al ayuntamiento, ff. 126-126v.

<sup>68</sup> Estas revueltas de 1766-1767 se suscitaron como consecuencia a las medidas establecidas por el régimen borbónico que provocaron el descontento generalizado de los habitantes del obispado, medidas como los altos impuestos, la formación de milicias provinciales, la expulsión de los jesuitas además de los malos tratos de las autoridades civiles hacia las castas y en especial hacia los indígenas. Oscar Mazín Gómez. *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia...*, pp. 141-152. Véase: Felipe Castro Gutiérrez. *Movimientos populares en Nueva España. Michoacán, 1766-1767*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

un papel determinante el alcalde mayor capitán Felipe Ordóñez y Sarmiento quien pugró por el aumento de regidores perpetuos.<sup>69</sup>

No conformes con un ayuntamiento más completo los miembros de éste anhelaban elevar el estatus de la urbe con la tan preciada capitalidad de la provincia, es por ello que en agosto de 1770 el cabildo mandó un escrito al rey Carlos III en el que se le exponían los méritos que tenía Valladolid como leal servidora a su majestad, tras mantener pacífica a la ciudad a diferencia de Pátzcuaro, por lo tanto solicitaban al rey erigiera en gobierno la alcaldía mayor de Valladolid con sede en ésta. Lo que se logró fue elevar la alcaldía mayor en corregimiento pero todavía siendo Pátzcuaro la sede del nuevo gobierno, a pesar de residir el corregidor en Valladolid.<sup>70</sup>

Los miembros del cabildo civil de Valladolid no verían sus sueños realizados sino hasta 1787, año en que la ciudad se convirtió en capital de la intendencia de Valladolid<sup>71</sup> al ser reconocida como una de las ciudades más importantes del reino novohispano tanto por su desarrollo comercial y mercantil, esplendor arquitectónico civil y eclesial, aumento de su población, ser sede del obispado de Michoacán (en cuyo territorio fueron creadas las intendencias de Michoacán, Guanajuato y San Luis Potosí) y de un cabildo civil ilustrado que ya estaba haciendo frente al que una vez fuera el poderoso y cohesionado cabildo eclesiástico al frente de la ciudad, sus habitantes y de sus destinos.

---

<sup>69</sup> Carlos Juárez Nieto. “Los trabajos y los días de un comerciante...” p. 115.

<sup>70</sup> *Ibid.* pp. 126-127., Gabriel Silva Mandujano “La pugna por la capitalidad de la provincia...” pp. 29-30.

<sup>71</sup> El objetivo de establecer las doce intendencias consistió en, además de reestructurar el territorio novohispano, ejercer un mayor control político-fiscal del reino novohispano por parte de la monarquía borbónica, volverlo un gobierno centralizado. Cada una gobernada por un intendente cuyos poderes abarcaban los ramos de justicia, guerra, policía y hacienda para, de alguna manera, aligerar la carga de trabajo del virrey. Lo que pretendía realmente la corona con el establecimiento de las intendencias era obtener mayores recursos monetarios, mejorando su recaudación y administración, no sólo provenientes de los impuestos sino recursos eclesiásticos, así como afectar el poderío de la Iglesia en Nueva España, que gozaba de grandes prerrogativas e inmunidad. El primer intendente de Valladolid fue Juan Antonio de Riaño, quien anteriormente había sido nombrado corregidor. Tomó posesión como intendente propietario el 21 de julio de 1787. El segundo fue Felipe Díaz de Ortega quien llegó a Michoacán en 1792. Iván Franco Cáceres. *La intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809, Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*. Morelia, Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, Fondo de Cultura Económica, 2001., Carlos Juárez Nieto. *Oligarquía y poder político...* p. 73-93.

## **Valladolid, el espacio ritualizado**

Las fiestas públicas durante la época colonial fueron el común y deleite de todo novohispano, en particular de todo vallisoletano, formando parte de su vida cotidiana pero no sólo esto, sino que también reflejaron el predominio del poder político y, sobre todo, eclesial en la ciudad, manifestándose, al mismo tiempo, en el espacio utilizado para llevar a cabo las más variadas fiestas públicas. Espacio público que se transformaba en un espacio ritualizado y jerarquizado por los miembros del ayuntamiento, particulares miembros de la elite de la ciudad, miembros del cabildo catedral, órdenes religiosas, república de indios etc., que demostraban su poderío y status socioeconómico en cada uno de los festejos públicos vallisoletanos.

Durante el siglo XVIII la ciudad de Valladolid de Michoacán se engalanaba al volverse el espacio privilegiado para llevar a cabo las más diversas manifestaciones festivas y lúdicas propias del periodo virreinal. Se organizaron festividades y ritos de todo tipo, tanto faustas como funestas, clericales como profanas, todas y cada una de ellas patrocinadas por las principales autoridades en la ciudad: el cabildo catedral y el ayuntamiento. No podemos olvidar el patrocinio de particulares ricos quienes querían mostrar su predominio y vasallaje a la corona, sobre todo durante festividades reales.

El espacio elegido para llevar a cabo los festejos fue el propio de todas las ciudades novohispanas, su plaza pública (plaza de armas), encontrándose en ella la iglesia catedral y las casas reales o casas de cabildo “...los referentes más importantes en el escenario tanto de las festividades religiosas como civiles.”<sup>72</sup> Era en esta plaza pública donde se daban cita los diversos sectores de la población vallisoletana para ser partícipes en la organización de los festejos o simplemente como espectadores de los más variados “ritos colectivos” ya que la fiesta “...se convirtió en un ritual compartido entre los detentores del poder y la colectividad”.<sup>73</sup> Entendemos de esta manera que la plaza pública se transformaba en un espacio

---

<sup>72</sup> Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* p. 73.

<sup>73</sup> María Dolores Bravo. “La fiesta pública: su tiempo...” p. 435, Juana Martínez Villa. *La fiesta regia...* p. 76.

compartido y ritualizado por las principales autoridades así como por los diversos estratos de la población.

Hay que tomar en cuenta que los referentes del espacio festivo no solamente fueron la plaza pública, las casas consistoriales y la catedral sino que hubo otros recintos que de igual manera fueron referentes del poder político y eclesial de importancia; dependiendo del motivo del festejo, el espacio sagrado se modificaba; se ampliaba o se reducía. Hay que hacer notar que durante el siglo XVIII se dio una transformación arquitectónico-cultural en la ciudad con la terminación de la propia catedral en 1744, la fundación de nuevos conventos o la renovación de los ya existentes y que modificó, de esta manera, el espacio festivo vallisoletano, además de la propia imagen de la ciudad.<sup>74</sup>

La terminación de los distintos templos y conventos religiosos fue sinónimo de prestigio y regocijo para la urbe, y las autoridades no desaprovecharon la ocasión para llevar a cabo las demostraciones solemnes y de júbilo por el acontecimiento. La terminación del templo catedralicio fue ejemplo de ello y para celebrarlo el cabildo en sede vacante acordó realizar una segunda dedicación en mayo de 1745.<sup>75</sup>

Al haberse concluido el máximo templo del obispado y, al mismo tiempo, el templo de mayor preeminencia en la ciudad, el cabildo catedral quiso celebrarlo con la mayor fastuosidad posible, aún antes de la llegada del obispo don Martín de Elizacochea (1745-1756), quien llegó en noviembre de ese mismo año.<sup>76</sup> Para el festejo el cabildo catedral dispuso se realizaran las ceremonias en honor al patriarca San José, a quien estaba encomendada la obra desde el inicio de su construcción, con “...Misa, sermón y más esmerada Música que seguirá otros tres

---

<sup>74</sup> Se erigieron el Santuario de Guadalupe, el convento de San Diego, el templo de la virgen de Cosamaluapan, el Convento de monjas franciscanas de Corpus Christi, el palacio episcopal, el Seminario Tridentino, el templo de santa Rosa María, el templo de San José, el templo de la Merced, el nuevo Convento de Monjas Dominicas de Santa Catalina de Sena, se renovó el Colegio y templo de los Jesuitas. Enrique Cervantes Sánchez “Desarrollo urbano de Morelia” en: Carmen Alicia Dávila Munguía, Enrique Cervantes Sánchez (coordinadores) *Desarrollo urbano de Valladolid-Morelia 1541-2001*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001, p. 40.

<sup>75</sup> El 10 de mayo de 1705 se celebró la primera dedicación de la catedral. El día 9 hubo una procesión después del rezo de maitines y se convidó a las órdenes religiosas para predicar los sermones en la función principal del 10 de mayo. La descripción de las funciones del 10 de mayo y de la octava se ha perdido a pesar de que se escribió todo un libro sobre ese magno evento. Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral...* p. 236.

<sup>76</sup> *Ibíd.* p. 328.

*días con fuegos artificiales en sus noches y festejos de teatro en las tardes...*” El cabildo eclesiástico notificó la noticia al ayuntamiento para que fuera partícipe de los festejos “...suplicándole al mismo tiempo se sirva de manifestar en tan plausible festejo la cristiana piedad de su pecho [...] dando las providencias que fuere muy servido, para que esta celebridad sea correspondiente a él, y a la posibilidad pública, y los gremios [...] lo manifiesten, con aquellas demostraciones más asequibles...”<sup>77</sup> El cabildo catedral no solamente pidió al ayuntamiento su apoyo en la organización de los festejos sino también para que a su vez le solicitara a los gremios de la ciudad hicieran lo propio con muestras de júbilo.

Para la preparación de los festejos públicos en la ciudad, la participación de los gremios fue indispensable, sobre todo en la construcción de carros alegóricos y la organización de mascaradas y paseos vistosos por las principales calles de la ciudad. Era el mismo ayuntamiento quien los convocaba a cabildo para acordar con ellos su participación, pero algunas veces había desacuerdos entre ellos ya que no quedaban conformes con las decisiones y esto por cuestiones de distinción y antigüedad entre las distintas corporaciones.<sup>78</sup>

Motivo de festejo para los habitantes de la ciudad y las autoridades fue la terminación del nuevo convento de monjas dominicas de Santa Catalina de Sena ubicado en la calle Real, proyecto llevado a término gracias al patrocinio del obispo Juan José de Escalona y Calatayud (1729-1737), ya que el anterior estaba en pésimas condiciones materiales.

La mudanza a su nueva morada fue el 3 de mayo de 1738, el día de la fiesta de la Santa Cruz, y para ello se organizaron las funciones lúdicas propias de la época como carros, comedias y toros para celebrar tal acontecimiento.<sup>79</sup> Como se sabe la escena del traslado de las monjas está reproducida en el lienzo en óleo localizado en el Museo Regional Michoacano en el que se puede apreciar en procesión a las monjas entrando a su nuevo convento, enseguida el cabildo catedral con el Deán y dos dignidades a su lado, bajo palio, y al final de la comitiva

---

<sup>77</sup> AHMM, Libro Manuscritos, libro núm. 2..., ff. 260-260v

<sup>78</sup> Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* pp. 34 y 37.

<sup>79</sup> AHMM. Libros Manuscritos, libro núm. 21. Cabildo, 1735-1741, Libro de Cabildo que comienza desde 1º de enero de 1735 y finaliza el 20 de noviembre de 1741, cabildo de 25 de febrero de 1738 y cabildo de 14 de junio de 1738, ff. 63v-64 y 83v-84

los miembros del ayuntamiento de la ciudad, flanqueados por las reales mazas; de igual manera se aprecia el Santo Cristo de las Monjas y los patronos de las órdenes religiosas, los gigantes o mojigangas, indios vestidos a la vieja usanza, músicos animando el ambiente y a los habitantes en general como espectadores del magno evento.<sup>80</sup>

El espectáculo de los gigantones fue admirado por los vallisoletanos sobre todo durante la festividad de Corpus Christi, el milagro de la presencia del cuerpo de Cristo en la hostia, haciendo de esta celebración una de las más esperadas durante el año. En ella se daban cita un sinnúmero de elementos tanto festivos como simbólicos como la custodia de oro, plata y piedras preciosas que contenía la hostia, la famosa tarasca o dragón sobre ruedas, gigantes y cabezudos, todos estos elementos exhibidos durante el gran “cinturón de gente” que era la procesión.<sup>81</sup>

Para 1780 el obispo Juan Ignacio de la Rocha (1777-1782) había determinado que la procesión de Corpus saliese por la puerta del costado de la plaza de San Juan de Dios (hoy plaza Melchor Ocampo) y continuara por la calle Real (Ave. Madero), doblando por el callejón de San Juan de Dios (calle Virrey de Mendoza), nuevamente doblando hacia los portales de Sr. San Pedro, Sr. San José y Santo Ecce Homo (calle Allende y calle Mariano Abasolo) y desde la esquina de “Romero” (actual hotel Virrey de Mendoza) se encaminaría hasta ponerse enfrente de la puerta principal de Catedral por donde entraría.<sup>82</sup>

Esta procesión no sólo exhibía la magnífica custodia ricamente adornada, sino que también representaba a la sociedad misma, una sociedad inamovible en que cada estamento representaba un órgano del cuerpo místico de Cristo, entendiéndose de esta manera que no se debía alterar el orden en la sociedad. En la procesión participaban, como era costumbre, ambos cabildos, llegando a tener

---

<sup>80</sup>Véase: Ricardo León Alanís “El monasterio de monjas dominicas Santa Catalina de Siena de Valladolid de Michoacán durante la época colonial” en *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, núm. 19, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas, enero-junio, 1994., José Martín Vega. *Los conventos de Monjas....*, Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral...* p. 309.

<sup>81</sup>Nelly Sigaut “La fiesta del Corpus Christi en Valladolid de Michoacán” conferencia pronunciada en el ciclo de conferencias “Arte y vida cotidiana en el Michoacán colonial” el 26 de octubre de 2016.

<sup>82</sup>Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* p. 86.

diferencias entre ellos debido a la elección sobre quién llevaría el santísimo sacramento bajo Palio.<sup>83</sup> No sólo participaban ellos sino también las diversas órdenes religiosas, los representantes de los pueblos y parroquias, los gremios de la ciudad, los alumnos del Seminario Tridentino y San Nicolás, el clero secular e individuos principales de la ciudad.<sup>84</sup>

Las festividades religiosas en Valladolid durante el siglo XVIII estuvieron guiadas por un calendario litúrgico celebrándose las tradicionales festividades como Semana Santa, la ya mencionada de Corpus Christi, Navidad, las festividades de los Santos. Pero existía una ceremonia que interrumpía el actuar de los vallisoletanos cada dos años, la publicación de la Santa Bula de Cruzada, acto que conmemoraba el pacto existente entre la Iglesia y la monarquía en la guerra contra el infiel y para obtener fondos se otorgaban indulgencias y privilegios a cambio de una aportación para apoyar en la guerra en favor de la cristiandad. Para dar a conocer y facilitar la expedición de los ejemplares de la Bula, la publicación iba acompañada de tremendo espectáculo que consistía en un paseo, procesión y sermón en catedral.

La víspera del día fijado para la publicación de la bula se enarbolaba el real pendón o estandarte. La comitiva acompañaba al tesorero de la bula y en procesión se llevaba, bajo palio, un ejemplar de la bula desde uno de los templos importantes de la ciudad a la iglesia catedral. Una vez en ella se predicaba un sermón en que se exhortaba a los fieles a adquirir las bulas y hacerse partícipes de los privilegios, indulgencias y gracias que se prodigaban en éstas, así como la lealtad y apoyo al monarca en su lucha contra el infiel.<sup>85</sup>

En Valladolid este acto comenzaba con la llegada del comisario de la Santa Bula de Cruzada al ayuntamiento, quien era recibido por los dos señores menos antiguos del cabildo quienes a su vez lo conducían hasta la sala capitular donde, una vez en su asiento, hacía la presentación de la Santa Bula de Cruzada,

---

<sup>83</sup> María Dolores Bravo. “La fiesta pública: su tiempo... p. 449-451., Antonio Rubial García. *Monjas, cortesanos y plebeyos...*, pp. 78-79., Nelly Sigaut “La fiesta del Corpus Christi... 26 de octubre de 2016.

<sup>84</sup> Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* p. 86.

<sup>85</sup> Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* p. 78., María del Pilar Martínez López-Cano “La administración de la Bula de la Santa Cruzada en Nueva España (1574-1659)” en: *Historia Mexicana*, núm. 3, vol. 62, México, El Colegio de México, enero-marzo, 2013, pp. 979-980. Disponible en formato PDF: [file:///C:/Users/Arturo/Downloads/99-221-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Arturo/Downloads/99-221-1-PB%20(1).pdf) (Consultado el 15 julio de 2016)

quienes todos unánimes acataban como mandato de su majestad el rey. Para el día de la predicación de la Bula se congregaban los señores jueces y regidores, ministros principales, empleados del ayuntamiento y demás vecinos principales de la ciudad en las casa reales, donde salían, bajo las reales mazas y en coches, hacia el convento de monjas de Santa Catalina de Siena, recinto referente de otras festividades, de cuyo templo salían en forma de procesión hacia la iglesia catedral en donde se predicaba y publicaba la Santa Bula de Cruzada con la mayor solemnidad y veneración.<sup>86</sup>

Como mencionamos, el convento de monjas de Santa Catalina de Sena era recinto referente de otras festividades y, al mismo tiempo, de otras muestras de religiosidad popular, con la veneración al Santo Cristo de las monjas, tan milagroso, que el mismo ayuntamiento suplicaba al Venerable Deán y Cabildo Catedral y a las mismas monjas dominicas concedieran su permiso para sacarlo en procesión hacia la iglesia catedral y durante nueve días (novenario) realizar misas para rogar a la “*Divina Majestad*” contener las sequías y heladas que tanto perjudicaban a las cosechas y ganado, como lo sucedido en 1739 con:

...la piadosa suplica para impetrar de la Majestad Divina el socorro del Agua para esterilidad de los campos, liberación de la mortandad de animales y falta de semillas, el que se haga Procesión con la imagen de Cristo, vida nuestra, Crucificado que se venera en la Iglesia del Convento de religiosas de Santa Catarina de Sena trayéndose a esta Sta. Iglesia para que en ella se le haga Novenario de Misas...<sup>87</sup>

El ayuntamiento dispuso costear la cera y el pago de los derechos de las misas.

Al mismo tiempo se le acababa de hacer un novenario para el mismo fin al Santo Cristo de la Sacristía que se veneraba en la catedral y a partir de ese momento las procesiones de rogativa impetraban milagros a ese crucifijo, al cual apenas se le había erigido un altar en la iglesia catedral. Como bien menciona el historiador Oscar Mazín, esta substitución abrupta de la antigua costumbre de venerar al Cristo de las monjas por el Cristo de la Sacristía fue, para el cabildo

---

<sup>86</sup>AHMM. Libros Manuscritos, libro núm. 63. Cabildo, 1788-1789, Libro de Cabildo de la ciudad de Valladolid, cabildo de 6 de enero de 1788, ff.1-2/ Libros Manuscritos, libro núm. 69, Cabildo, 1790-1793, Libro de Cabildo de la ciudad de Valladolid, cabildo de noviembre de 1791, ff. 47-47v.

<sup>87</sup> AHMM. Libros Manuscritos núm. 2..., f. 247.

catedral, el demostrar su mayor preeminencia en la ciudad, su reafirmación política urbana.<sup>88</sup>

No sólo se realizaban procesiones o novenarios para impetrar al santo Cristo de las monjas o al Cristo de la Sacristía sino también a la virgen María, en sus diversas advocaciones, sirviendo de intermediaria ante el Divinísimo, para que calmara su furia e hiciera venir las lluvias, como en 1769 atendiendo a la mucha *sequedad* que se estaba experimentando, y porque ya se habían hecho rogativas y procesiones en la iglesia catedral y en otras de la ciudad para que lloviese, “...no había sido Dios servido de concederlo [...] piden se implore el auxilio de Nuestra Señora la Santísima Virgen María [...] que con el título del Socorro se venera en la Iglesia del Convento de Señor San Agustín de esta Ciudad...”<sup>89</sup>

Fue el ayuntamiento el encargado de organizar la procesión solemne junto con el padre prior del convento de San Agustín, convidando para ello al obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (1758-1772), su cabildo catedral y demás religiones. Se dispuso que la procesión fuera el día siete de agosto del mencionado año, cantándose misa solemne y continuando con novenario en la iglesia del convento de San Agustín “...mediante lo cual se consiguió de la Divina Misericordia que Comenzase a llover...”<sup>90</sup>

Entendemos que estas procesiones y rogativas eran ocasionales, pero fueron éstas y las fiestas adscritas al calendario litúrgico las que definieron el espacio festivo de la ciudad porque, como bien apunta Juana Martínez Villa, las fiestas y rituales religiosos constituían los ejes de la sociedad vallisoletana permanentemente, a diferencia de las ceremonias regias, que eran esporádicas.<sup>91</sup>

Acontecimientos regios susceptibles de ser celebrados con el mayor júbilo en las principales ciudades de la América española, en particular en la urbe vallisoletana, lo fueron los natalicios de los infantes, las bodas de los príncipes o princesas, las victorias ganadas por España y, en especial, las proclamaciones al

---

<sup>88</sup> Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral...* p. 311

<sup>89</sup> AHMM Libros Manuscritos, libro núm. 28. Determinaciones capitulares. 1759-1771, Libro en que se asientan las determinaciones capitulares, Comienza desde 17 de Marzo de 1759-1771, cabildo de 4 de agosto de 1769, ff. 120-120v.

<sup>90</sup> *Ibid.*, f. 121v.

<sup>91</sup> Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* p. 84

nuevo monarca realizándose con la mayor solemnidad posible. También podemos mencionar acontecimientos regios luctuosos como la muerte de príncipes o de los mismos monarcas jugando el arte efímero un importante papel en estos ritos fúnebres.

La celebración de dichos acontecimientos regios tenía un firme propósito, además de entretener y divertir a los súbditos americanos, propagaban entre los novohispanos la idea de que eran parte de un todo, de un imperio, y a la cabeza estaba el elegido por Dios para gobernarlos, el monarca, que nunca conocerían físicamente pero con los festejos regios se mantendría la lealtad y cohesión entre los súbditos novohispanos hacia la corona, hacia su rey y señor. Se “...les infundían el sentimiento de ser ciudadanos de ese ejemplar cuerpo social que era la república cristiana regida por la cabeza coronada del rey de España”.<sup>92</sup> Se trataba de un medio de propaganda política y por ello el arte efímero siempre estuvo presente en estos ritos regios con el uso de alegorías o emblemas propios del poder monárquico para facilitar la comprensión del mensaje que se quería transmitir a la gran mayoría de la población analfabeta.

Para la celebración de las bodas reales, el ayuntamiento acataba lo mandado por la real cédula que anunciaba tan feliz acontecimiento para los reinos ultramarinos ordenando se celebrara con la mayor alegría y regocijo posible, por ello el cabildo civil disponía repique general de campanas de la iglesia catedral y demás templos de la urbe, adornar con luminarias puertas y ventanas, disparo de cohetes, bombas y de diversiones populares como las famosas corridas de toros llevándose a cabo en la plaza pública, llegando a prolongarse los festejos por varios días como lo sucedido en la celebración de la boda del rey Felipe V con Isabel de Farnesio en 1716 en que desde el día 9 y hasta el 11 de mayo hubo repique general de campanas, luminarias y cohetes empezando desde las 6 de la tarde hasta las 8 de la noche y para los dos últimos días, 12 y 13, hubo lidia de toros en la plaza pública para deleite de los vallisoletanos.<sup>93</sup>

---

<sup>92</sup>Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* p. 26., María Dolores Bravo. “La fiesta pública: su tiempo... p. 454.

<sup>93</sup>AHMM Libros Manuscritos, libro núm. 6..., ff. 143-149v.

Los natalicios de infantes fueron celebrados con menos espectáculo que las bodas reales. Comenzaba con la llegada de un superior despacho de su Excelencia, el Virrey, acompañado de la real cédula en la que su majestad el rey informaba del feliz alumbramiento de la reina, especificando la hora exacta en que sucedió este hecho como el nacimiento de la princesa María Teresa, hija del monarca Carlos IV, el 16 de febrero de 1791, y por ello estaba obligado “...a tributar a Dios las más rendidas gracias por sus Misericordias y benigna protección con que nos favorece [...] he mandado [...] que todos me ayuden a dar a su Divina Majestad las debidas gracias conforme en tales casos se acostumbra...” En Valladolid se dispuso la celebración de una misa solemne de gracias en la iglesia catedral, más tres días de luminarias.<sup>94</sup>

Pero el evento regio más importante lo constituyó la proclamación o real jura, festividad que a todas luces significaba el afianzamiento de lealtades de los súbditos vallisoletanos para con el nuevo rey; este evento en sí mismo constituyó el mejor medio de propaganda política, ya que se pretendía hacer presente en los vallisoletanos la idea de un gobernante que nunca conocerían en persona pero, al mismo tiempo, velaría por su bienestar. De igual manera significaba mantener el orden de las cosas, porque al final la muerte del rey y la llegada al trono del nuevo monarca significaba el mantener la continuidad en el gobierno y de la figura del mismo monarca, de ahí el uso de alegorías en el arte efímero para mostrar dicha idea como la metáfora del ave fénix, ave que muere pero renace de sus cenizas siendo la misma ave mitológica.<sup>95</sup>

Para la celebración de la real jura en Valladolid a finales del siglo XVIII se montaban tablados o tarimas en donde se exhibía el real pendón o estandarte y se realizaba la proclama, colocados en lugares que, como ya recalcamos, hacían referencia a los poderes civil y eclesial local. Uno de ellos era colocado a las afueras de las casas reales en la plaza pública y el segundo muy cercano al palacio episcopal y a la plazuela del Carmen. Para el caso de la proclamación del rey Carlos IV en 1791, se mandó construir un tercer tablado colocado a las afueras

---

<sup>94</sup> AHMM. Libro Manuscritos, libro núm. 69..., cabildo de 1 de agosto, ff. 40-41.

<sup>95</sup> Víctor Gayol, “El retrato del escondido. Notas...”, p. 157., Salvador Cárdenas Gutiérrez. “Arte y muerte, rey puesto. Imágenes del derecho y del poder...”, p. 174.

de la morada del individuo más importante durante la proclamación, el alférez real José Bernardo de Foncerrada, funcionario honorario del ayuntamiento que tenía el privilegio de llevar a cabo la proclama en cada uno de los tablados ante un público atento y expectante, arrojar las monedas conmemorativas para la ocasión, llevar un lugar de preeminencia en la comitiva que se dirigía hacia los mismos y, en especial, enarbolar el real estandarte, elemento representativo del poder real, en el cual se bordaban las armas reales.<sup>96</sup>

Para celebrar la jura de Carlos III en 1760 el ayuntamiento tuvo a bien reconocer las resoluciones tomadas para llevar a cabo la jura del monarca antecesor Fernando VI en 1747, ya que en aquella ocasión no había alférez real, al igual que en la proclama de Carlos III. El encargado de realizar la proclama de Carlos III recayó en el regidor Alcalde Provincial don Miguel de Pagola, siendo el regidor más antiguo, quien tendría a su cargo la iluminación de las casas, “...como también los fuegos que se han de quemar la noche de la víspera de dicha proclamación [...] en dichas sus casas, en estas Reales, en la Santa Iglesia Catedral y en el Palacio Episcopal...” de igual manera estaban a su cargo los frescos que se realizarían en su casa la tarde del día de la proclamación y al día siguiente, que era el día de la misa solemne en catedral.<sup>97</sup>

A cargo del Ayuntamiento estaban los fuegos que se habrían de quemar el día de la proclamación en las casas reales, en la iglesia catedral, palacio episcopal y casa del señor regidor, los dos reyes de armas con sus ropajes y caballos, las 300 monedas de peso, con la imagen del rey por un lado y por el otro las armas de la ciudad que se arrojarían al público una vez realizada la proclama por el regidor alcalde provincial, los dos tablados “...uno en estas Casas Reales Y el otro en la Plazuela frente del Palacio Episcopal...”, adornos e iluminación de las casas consistoriales, encomendar el sermón a un buen orador miembro del cabildo catedral o reverendos padres prelados de las órdenes, así como la música de clarines y timbales para animar aún más el ambiente festivo. Asimismo, hacerle saber al Venerable Deán y cabildo las resoluciones llevadas a cabo para que

---

<sup>96</sup> Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* p. 49.

<sup>97</sup> AHMM. Libro Manuscritos, libro núm. 28..., cabildo de 11 de agosto de 1760, ff. 20-21v.

dispusieran todo lo tocante a la función de misa y música en la iglesia catedral y hacer partícipe al Colegio de San Nicolás Obispo de los festejos.<sup>98</sup>

La víspera de la celebración de jura generalmente comenzaba con el aseo y entapizado de calles, casas, iluminaciones y fuegos; en pocas palabras la ciudad quedaba profusamente adornada para tan solemne ocasión dando lugar a la deseada metamorfosis urbana.<sup>99</sup> De igual manera, se exhibía el real estandarte desde el balcón de la casa del encargado de la proclama, el alférez real o cualquier otro miembro del ayuntamiento, además de la exhibición del rostro del monarca.<sup>100</sup>

Al día siguiente se realizaba la proclamación propiamente dicha, y para ello vamos a retomar la jura de Carlos IV.<sup>101</sup> Ese día comenzó con la salida del alférez real, José Bernardo de Foncerrada, de su residencia con el real estandarte para dirigirse hacia las casas reales acompañado de una gran comitiva que consistía en ocho lacayos, dos alcaldes ordinarios, la participación de los gobernantes y república de indios, y por la retaguardia música proveniente de instrumentos bélicos. Llegados a las casas reales bajaron de sus caballos y se dirigieron al primer tablado montado en la plaza pública, en donde el alférez le entregó el pendón real al entonces intendente Juan Antonio de Riaño quien lo colocó en un pedestal de plata para admiración de todos los presentes a la jura.

En seguida el alférez juró frente al real estandarte, en señal de fidelidad y lealtad hacia su majestad. En breve el alférez real pronunció en voz alta las siguientes palabras: ¡Castilla! ¡Nueva España! ¡Valladolid! ¡Por la Católica Majestad del Rey Nuestro Señor Don Carlos IV, Rey de Castilla y León, que Dios Guarde muchos años! ¡Por la católica Majestad de la Reyna Nuestra Señora Doña Luisa de Borbón! A lo que las autoridades presentes respondieron: Amén. Del público se escuchó ¡Viva!, acompañados de disparos, cohetes y campanadas de la iglesia Catedral y demás templos. Terminada la proclama se arrojaron las

---

<sup>98</sup> *Idem.*

<sup>99</sup> Víctor Mínguez “Arte, Espectáculo y poder en la fiesta...”, p. 319.

<sup>100</sup> Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* pp. 94-95.

<sup>101</sup> Véase: Eugenio Mejía Zavala “Testimonios de la proclamación de Carlos IV en Valladolid de Michoacán en 1791” *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 38, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas, Julio-Diciembre, 2003, pp. 163-224.

monedas al público, al mismo tiempo que se descubrieron los retratos del rey Carlos IV y la reina María Luisa de Borbón.<sup>102</sup>

Terminado el acto, la comitiva se dirigió al segundo tablado para realizar la segunda proclama, sumándose al acto el obispo Fray Antonio de San Miguel Iglesias (1784-1804) y su venerable Deán y Cabildo catedral. Para llegar al tablado el recorrido comprendió el paso por los portales de Santo Ecce Homo (portal Matamoros), portal Guadalupe (portal Hidalgo), y portal San José (portal Galeana) hasta llegar a la calle del Obispado (actual calle Benito Juárez) que llegaba directamente al Palacio Episcopal donde se encontraba el segundo tablado. El ritual fue el mismo que el realizado en el primer tablado pero esta vez fue el obispo quien arrojó las monedas al público desde sus balcones, y descubriéndose los retratos del rey y la reina lanzándose ¡vivas! Terminado el acto la comitiva prosiguió su recorrido rumbo a la casa del alférez localizada cerca del templo de la Santa Cruz para efectuar la tercera proclama con las mismas características que las anteriores. El día concluyó con la llegada de la comitiva al sitio de donde salieron, las Casas Reales, donde el alférez le entregó el real estandarte al intendente Juan Antonio de Riaño quien lo colocó en el pedestal correspondiente.<sup>103</sup>

El tercer día estaba dedicado a la ceremonia religiosa en la iglesia catedral y el papel protagónico lo tenían el obispo, el Deán y venerable cabildo catedral. Era en esta ceremonia que el ilustre ayuntamiento no llevaba el real estandarte, por imposición del cabildo catedral ya que en la ciudad de México, ciudad modelo en la realización de reales juras, no se llevaba a la ceremonia religiosa, acatando el ayuntamiento la decisión del cabildo catedral. En este día la catedral lucía totalmente adornada para la ocasión y el acto central lo constituía el sermón pronunciado por algún erudito miembro del cabildo eclesiástico.<sup>104</sup>

Esta fiesta real no podría ser tal sin las diversiones populares, que como ya hemos visto, también se organizaban para amenizar otras festividades reales

---

<sup>102</sup> Eugenio Mejía Zavala, *Ibid.* p. 183., Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* p. 97.

<sup>103</sup> Eugenio Mejía Zavala. *Ibid.*, pp. 184-185.

<sup>104</sup> Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* pp. 104-105.

como en las bodas reales. Estas eran las lidias de toros, funciones de teatro o comedias, las mascaradas, encamisadas, juegos de cañas, etc.

Las corridas de toros como las comedias se organizaban en un ruedo desmontable en la plaza pública, organización a cargo de un individuo con la suficiente capacidad financiera para ello. Este individuo obtenía los derechos tras haber ofertado una considerable cantidad al ayuntamiento durante los nueve días que se pregonaba el arrendamiento de los toros y comedias. Este “rematador” además de montar el ruedo, también obtenía ganancias con las entradas a la lidia o a la comedia, además de cobrar un impuesto a las señoras que vendían buñuelos o dulces. A su vez el ayuntamiento costeara el viaje de toreadores de otras partes de la Nueva España, la compra de los toros a las haciendas cercanas y el pago de los caballos que morían durante la lidia.<sup>105</sup>

Las mascaradas eran desfiles de personas disfrazadas con atuendos llamativos para sorpresa y admiración de los espectadores. En estos por lo general se podían ver hombres vestidos de mujeres o mujeres vestidos de hombres, o con vestimenta de personajes mitológicos, bíblicos, animales, personajes grotescos, ya que “...*el tema del mundo al revés era muy gustado para las mascaradas...*”; los juegos de cañas en donde se organizaban escuadrones o equipos en donde el combate se realizaba con cañas frágiles que se rompían al impactar en la armadura de los participantes, haciendo de todas estas diversiones los elementos más esperados por los habitantes de la urbe para su diversión y deleite.<sup>106</sup>

Otro acontecimiento que de igual manera llegaba a interrumpir el quehacer diario de los vallisoletanos era la llegada del obispo a la ciudad, quien era recibido con el mayor ceremonial por el cabildo eclesiástico y demás miembros de la Iglesia en la ciudad y miembros del gobierno local, ya que era el máximo gobernante de la Iglesia en Michoacán. Para abordar este tema primero hay que conocer quiénes fueron los obispos que gobernaron la mitra michoacana durante el siglo XVIII, sus principales funciones como padres y pastores de su rebaño, la

---

<sup>105</sup> *Ibid.* p. 111.

<sup>106</sup> *Ibid.* p. 113., Antonio Rubial García. *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana...* p. 85., Irving A. Leonard. “Una mascarada” en: *La época barroca...*, p. 177.

normativa que los regulaba, los proyectos emprendidos por ellos en la urbe vallisoletana, en fin, conocer a estos hombres eruditos, elegidos por el monarca para el gobierno y administración de la catedral y del extenso obispado de Michoacán.

### **El obispo. Cabeza de la Iglesia michoacana**

Valladolid de Michoacán, fue sede de uno de los obispados más prósperos y extensos del reino de la Nueva España, y al frente de éste se encontraba el máximo gobernante de la Iglesia michoacana: el obispo, quien tenía bajo su responsabilidad la dirección espiritual y temporal del territorio, el cuidado y protección de sus “ovejas”, en especial de los indios, era el guía moral de los habitantes de la diócesis, evitando que incurrieran en pecados públicos, vigilaba el comportamiento y labor pastoral de los curas beneficiarios, la correcta impartición de los sacramentos; en pocas palabras, velaba por el bienestar y buen adoctrinamiento en toda su diócesis.

Antes de adquirir el título de obispo a cargo del gobierno del obispado michoacano, el candidato era presentado por el monarca español al sumo pontífice y confirmado en su nombramiento por éste, de acuerdo a la bula *Universalis Ecclesiae* de 1508 expedida por el papa Julio II. De acuerdo con ésta, el monarca tenía el derecho de presentar a cualquier eclesiástico, fuera del clero regular o secular, para ocupar la silla episcopal vacante de cualquier diócesis americana, ejerciendo así el llamado Real Patronazgo, entendido como el poder y facultades conferidos a los católicos reyes españoles por el sumo pontífice, para favorecer la expansión de la religión católica y la evangelización en el nuevo mundo, a su vez la corona obtendría beneficios eclesiásticos como los reales novenos; de esta manera, el rey quedó convertido en “*la cabeza secular de la Iglesia en las Indias españolas.*”<sup>107</sup>

---

<sup>107</sup>Juvenal Jaramillo Magaña. *Hacia una Iglesia beligerante...*. p. 83., Virve Pihó. “La organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI y XVII” en: *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 10, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, enero 1991, Disponible en formato PDF: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn10/EHN01002.pdf> (consultado el 17 de enero de 2017)., Ricardo León Alanís. *Los orígenes del clero y la iglesia en Michoacán 1525-1640*, Morelia,

Debemos tener presente que el monarca elegía a la persona que consideraba adecuada para el gobierno espiritual y temporal de cualquier diócesis Americana, en este caso michoacana, mediante una terna que le presentaban el Real y Supremo Consejo de Indias, sujetos no elegidos al azar sino gracias a los contactos, redes e influencias que los posibles futuros obispos y sus familias llegaban a tener en el Consejo de Indias, en la Cámara de Castilla, con los confesores reales, en resumidas cuentas en la corte real, contando así con un importante “capital relacional” o estableciendo “relaciones clientelares”, además de los informes llegados a la corte de los méritos y servicios de los posibles candidatos a ocupar la silla episcopal, informes hechos por obispos que deseaban apoyar a sus protegidos con la promoción al episcopado.<sup>108</sup> El candidato elegido tenía que llenar ciertos requisitos establecidos por el Santo Concilio de Trento (1545-1563) como ser “...*persona nacida de legítimo matrimonio, de edad madura, de graves costumbres e instruido en las ciencias...*” de manera que pudiera desempeñar correctamente su labor pastoral, es por ello que debía “...*haber obtenido antes legítimamente en universidad de estudios el grado de maestro, o doctor o licenciado en sagrada teología o derecho canónico...*”, si era regular debía tener certificaciones equivalentes de sus superiores.<sup>109</sup>

---

Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Colección Historia Nuestra, núm. 16, 1997, pp. 23-24.

<sup>108</sup> Véase: Antonio Irigoyen López. “Un obispado para la familia: Francisco Verdín Molina, prelado de Guadalajara y Valladolid en la segunda mitad del siglo XVII” en: *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, núm. 2, octubre-diciembre, 2008, pp. 557-594. Disponible en: <http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1691/1509> (consultado el 27 de abril de 2017)., Rodolfo Aguirre Salvador. “El ascenso de los clérigos de Nueva España durante el gobierno del arzobispo José Lanciego y Eguilaz” en: *Estudios de Historia Novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, vol. 22, 2000, pp. 77-110. Disponible en formato PDF: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/pdf/novo22/0321.pdf>. (consultado el 4 de junio de 2017)., Leticia Pérez Puente “El obispo. Político de institución divina” en: María del Pilar López-Cano (coord.) *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, Universidad Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 162-163. Disponible en formato PDF: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesia007.pdf> (consultado el 7 agosto de 2017)

<sup>109</sup> *El Sacro Santo y Ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por D. Ignacio López de Ayala. Con el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma publicada en 1564. Nueva edición aumentada con el sumario de la Historia del Concilio de Trento escrito por D. Mariano Latre*, Barcelona, Imprenta de D. Ramón Martín Indár, 1847. Sesión XXII. Que es la VI celebrada en tiempo del Sumo Pontífice Pío IV en 17 de septiembre de 1562. Decreto sobre la reforma. Cap. II. “Cuáles deban ser los

El obispo electo estaba obligado a hacer el Juramento ante escribano público y testigos “...de no contravenir en tiempo alguno [...] a nuestro Patronazgo Real y que le guardarán y cumplirán en todo y por todo [...] no impedirán, ni estorbarán el uso de nuestra Real jurisdicción y la cobranza de nuestros derechos y rentas Reales [...] ni la de los dos novenos...”<sup>110</sup> En otras palabras, el obispo tenía que hacer cumplir todo lo mandado por el monarca, no impidiendo su ejecución, así como el correcto cobro y envío de la parte que le correspondía de la masa de diezmos: los dos novenos; no haciendo ese juramento no podía recibir el gobierno de la diócesis y por ende no podía gozar de los frutos de su cuarta episcopal. Como en el caso del primer obispo de la centuria doctor don García Felipe de Legazpi Velasco (1700-1704) obispo de Durango, electo para ocupar la silla episcopal de Michoacán, quien hizo el juramento en la ciudad de Celaya el 17 de febrero del año de 1700 ante escribano público y de cabildo de la ciudad y una vez hecho este juramento prosiguió su viaje hacia la sede de la mitra michoacana a la cual llegó ese mismo mes.<sup>111</sup>

Los obispos entronizados en Valladolid de Michoacán en el siglo XVIII fueron en su mayoría originarios de la península ibérica, venidos a la Nueva España para ocupar, previamente, algún cargo de importancia en cabildos catedrales novohispanos, ser servidores de la Corona, ser nombrados preladados de otras diócesis de la Nueva España, inclusive, de la América española o del otro lado del Océano Pacífico<sup>112</sup>, para finalmente obtener el título de obispo de Michoacán por

---

promovidos a las iglesias catedrales” Disponible en formato PDF: [fama2.us.es/fde/oct/2006/sacosantoConcilioDeTrento.pdf](http://fama2.us.es/fde/oct/2006/sacosantoConcilioDeTrento.pdf).

<sup>110</sup> “Y es nuestra voluntad, que si los proveídos estuvieren en las Indias, envíen nuestros Secretarios (del Consejo de Indias) los ejecutoriales de los Arzobispos y Obispos a los Virreyes o Gobernadores donde residieren, a los cuales asimismo mandamos, que no se las entreguen, ni en su virtud se les de la posesión [...] no haciendo primero el juramento referido ante Escribano público y testigo, y de ello dé fe, y hecho se les dé posesión y envíe testimonio autentico del juramento ante nuestro Consejo, para que se guarde en él” *Recopilación de las leyes...* Libro I, Título 7 “De los Arzobispos y Obispos y visitadores generales”, Ley I “Que los Arzobispos y Obispos de las Indias, antes que se les den las presentaciones o ejecutoriales hagan el juramento de esta ley”.

<sup>111</sup> Archivo Histórico de la Catedral de Morelia (en adelante AHCM) Actas de cabildo, libro núm. 13, cabildo de 4 de abril de 1702, f. 243. En esta sesión se presentaron en la sala capitular las bulas pontificias del obispo, las reales cédulas del rey y consejo de Indias, y el pase del rey acuerdo de la Audiencia de México para así poder llevar a cabo la ceremonia de toma de posesión del obispado.

<sup>112</sup> García Felipe Legazpi Velasco (1700-1704), Manuel de Escalante Colombres y Mendoza (1704-1708), Martín de Elizacochea y Dorr Echeverría (1745-1756) y Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (1758-1772) obispos del obispado de Durango; Fray Francisco de la Cuesta fue Arzobispo de Manila (Filipinas) (Abril-

su majestad y su Santidad, cargo en el que por lo general terminaban sus días, por ser los prelados de muy avanzada edad y enfermos como el anciano obispo electo don Fernando de Hoyos y Mier (1773-1775) quien consideraba que el gobierno de la mitra michoacana era un “...cargo verdaderamente tremendo y superior a mis debilísimas fuerzas...” pero “...me he resuelto últimamente a aceptar [...] efectivo cargo que se me impone sobre mis hombros...”<sup>113</sup>



García Felipe Legazpi Velasco y Altamirano (1700-1704)

Mayo 1724); Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero (1711-1721) procedente directamente de España; Francisco Pablo de Matos Coronado (1741-1744) había precedido el obispado de Yucatán; Juan José de Escalona y Calatayud (1729-1737) obispo de la diócesis de Caracas (Venezuela); Fray Antonio de San Miguel Iglesias (1784-1804) de Comayagua (Guatemala); Luis Fernando de Hoyos y Mier (1773-1775) y Juan Ignacio de la Rocha (1777-1782) fueron Deanes de la iglesia catedral en la capital de la Nueva España.

García Felipe Legazpi Velasco Altamirano y Albornoz nació en la capital del Virreinato, Don Manuel Escalante Colombres y Mendoza originario de Lima, venido a corta edad a la Nueva España y Francisco Pablo Matos Coronado nacido en la Gran Canaria, en las islas Canarias. Mónica Pulido Echesvete. *El proceso de ornamentación de los espacios de culto de la catedral de Valladolid de Michoacán (1705-1745)*, Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, p. 55., Juan B. Buitrón. *Apuntes para servir a la Historia del Arzobispado de Morelia*, Morelia, México, Imprenta Aldina, 1948, pp. 134 y 140., José Bravo Ugarte. *Diócesis y obispados de la Iglesia Mexicana (1519-1965)*, México, editorial Jus., 1965. pp. 70-72.

<sup>113</sup>AHMM, Libros Manuscritos, libro núm. 36, Providencias capitulares 1772, Libro donde se asientan las providencias capitulares que comenzó en el presente año del Señor de 1772, cabildo de 22 de febrero de 1773, ff. 55-56.

Hubo otros que fueron promovidos directamente a la Nueva España con el título de obispo de Michoacán, sin tener experiencia previa en el gobierno de las mitras novohispanas, imponiendo cambios sustanciales en el gobierno de la diócesis o en las iglesias catedrales, suscitándose conflictos con los miembros del cabildo, sobre todo con respecto al manejo y administración del tesoro de la catedral como sucedió con el obispo Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero (1711-1721) quien consintió al canónigo Carlos Jiménez Mondragón para que fungiera como único claustrero, en lugar de los dos acostumbrados, determinación que no fue una buena idea ya que se cometieron dos robos de las arcas del cabildo y como único sospechoso, el mismo canónigo.<sup>114</sup>

De los 11 obispos michoacanos de la centuria, tres habían sido nombrados obispos por primera vez, por ende habían de ser consagrados: Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero, Luis Fernando de Hoyos y Mier y Juan Ignacio de la Rocha. El acto simbólico de consagración consistía en elevar al clérigo o sacerdote al grado máximo del sacerdocio a que podía y puede aspirar un religioso. La Iglesia lo hace obispo con la facultad de impartir todos los sacramentos, en especial la confirmación, consagración de los santos oleos o aceites sagrados, consagrar otros obispos, así como excomulgar por delitos muy graves. Habían de consagrarse los sacerdotes que eran nombrados por primera vez obispos, tendiendo que ser consagrados a su vez por otro obispo y para ello era necesario del traslado del prelado consagrante o del prelado que se iba a consagrar, por ejemplo para la consagración del obispo Trujillo y Guerrero quien, habiendo conocido la noticia de la llegada de sus bulas a la ciudad de México en 1714 el obispo (estando en Valladolid a donde llegó en 1711) remitió un escrito al Deán y cabildo notificando de su próxima salida para consagrarse, pero estaba en duda si sería en la ciudad de México o tendría que trasladarse a Puebla de los Ángeles. Lo ideal hubiera sido ser consagrado por el arzobispo de México o el obispo de Guadalajara pero ambos gobiernos se encontraban vacantes, por ello quien podía consagrarlo era el obispo de Puebla don Pedro Nogales Dávila, teniendo que

---

<sup>114</sup>Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral...* p. 270-272., Mónica Pulido Echeveste. *El proceso de ornamentación...*p. 38.

trasladarse el obispo Nogales Dávila a la capital de la Nueva España o el obispo Trujillo tendría que ir a la ciudad de Puebla. Finalmente el obispo Trujillo decidió que su consagración se efectuara en esta última (por inconvenientes del prelado Nogales Dávila de viajar hacia la ciudad de México) la cual se llevó a cabo el 16 de septiembre.<sup>115</sup>

El obispo y su actividad estaban regulados por el ya mencionado Santo Concilio de Trento (1545-1563), el III Concilio Provincial Mexicano (1585)<sup>116</sup> y las leyes de Indias, confiriéndoles facultades y limitaciones a los prelados para el buen ejercicio de sus actividades pastorales. A partir de 1771 el gobierno, actividades y proceder de los prelados diocesanos en Nueva España era regulado por el IV Concilio Provincial Mexicano<sup>117</sup>, encaminado a privilegiar el poder y supremacía de los diocesanos, así como cuestiones del culto, pero también a defender las regalías de los monarcas borbones y su dominio sobre la Iglesia novohispana.

---

<sup>115</sup> En carta escrita por el prelado Trujillo y Guerrero con fecha de 19 de agosto de 1714, comunica a su cabildo de su arribó a la capital de reino novohispano el 18 de agosto de 1714. En Pelicano de 8 de septiembre se leyó otra carta del obispo Trujillo, escrita desde la ciudad de México, quien notifica al cabildo de su próxima salida hacia la ciudad de Puebla el 9 de septiembre, ya que el obispo Nogales se encontraba indispuerto a viajar hacia la capital para efectuar la consagración. AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 16, cabildo de 1 de agosto de 1714, f. 60/ AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 16, cabildo de 1 de septiembre de 1714, ff. 63v-64/ AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 16, pelicano de 8 de septiembre de 1714, f. 64/ ACHM. Actas de cabildo, libro núm. 16, cabildo de 1 de octubre de 1714, f. 64v. Véase también la correspondencia entre el cabildo catedral y el obispo referente a su consagración: AHCM. Sección capitular, 2-2.3-52-6 (1714) ff. 82-84, 85-85v, 89-89v, 91-92v, 93-94v.

Fue el obispo Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero quien, estando en la ciudad de México, de regreso de la ciudad de Puebla, consagró al obispo de Guadalajara Fray Manuel Mimbela de Morlans el 21 de octubre, y al arzobispo de México don Fray José Lanciego y Eguilaz 4 de noviembre de 1714. AHCM. Sección capitular, 2-2.3-52-6 (1714) ff. 75, 75v, 76, 76, 77, 77v.

Agradezco las amables explicaciones del Licenciado José Pascual Guzmán de Alba, responsable del Archivo Histórico de la Catedral de Morelia por sus amenas charlas en torno al ceremonial de consagración. De igual manera definición sacada de: Cronología de los Arzobispos de México sitio Web: <http://www.catedralmetropolitanademexico.mx/cronologia-de-arzobispos.html>.

<sup>116</sup> “Concilio III Provincial Mexicano celebrado en México el año 1585. Aprobación del Concilio confirmación del sínodo provincial de México Sixto V, para futura memoria” en: María del Pilar Martínez López-Cano (coord.) *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, Universidad Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 2004. Disponible en formato PDF: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/3er\\_002.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/3er_002.pdf) (Consultado en marzo 2017)

<sup>117</sup> “Concilio Provincial Mexicano IV celebrado en la ciudad de México el año de 1771”. En: María del Pilar Martínez López-Cano (coord.) *Concilios provinciales...* Disponible en formato PDF: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/4to\\_002.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/4to_002.pdf) (Consultado en mayo 2017)

La principal labor que tenían los preladados como sacerdotes<sup>118</sup> era:

...enseñar al pueblo el evangelio de Dios, puesto que como sucesores de los apóstoles los debe ocupar principalmente el cuidado de tratar con pureza y rectitud la palabra de la verdad y tener la forma de las santas palabras, con las cuales la grey que les está encomendada se alimente de la doctrina saludable, de modo que siempre esté unida a su buen pastor, Cristo [...] este sínodo (Concilio III Provincial Mexicano) [...] exhorta en el Señor a los obispos y demás preladados de la provincia mexicana a que se dediquen con el mayor esfuerzo a este cuidado, y ellos mismos apacienten con la palabra de Dios a las porciones de la grey que les está encargada...<sup>119</sup>

Otras funciones de igual importancia que tenían que desempeñar los preladados eran la correcta administración de los sacramentos<sup>120</sup>, en especial la confirmación de los naturales; conocer el estado que guardaba la fábrica, objetos y bienes destinados al culto de la iglesia catedral y demás templos de la diócesis así como el correcto uso del importe que se les proporcionaba a los párrocos para aumento del culto, conocer el número de cofradías y hermandades de toda su diócesis; el cuidado de la “vida y costumbres” de los clérigos seculares y regulares que administraban beneficios en la diócesis, así como la capacidad y preparación religiosa de los mismos; el cuidado de la “vida y costumbres” de los habitantes de la diócesis, evitar que cometieran escándalos y dieran mal ejemplo a los demás, en especial a los indígenas; y el cumplimiento de las obras piadosas como testamentos, capellanías y aniversarios.<sup>121</sup>

Ejemplo de lo anterior lo encontramos en un documento elaborado por el obispo Juan José de Escalona y Calatayud (1729-1737) poco antes de morir, en donde exhortaba a su feligresía y a los curas doctrineros a vivir como buenos católicos, alejándose de los vicios como la embriaguez, a realizar actos de caridad como dar limosnas a los pobres, el correcto modo de comportarse, sobre todo las

---

<sup>118</sup> El obispo posee una triple investidura: es maestro, ya que enseña a los fieles el evangelio de Cristo desde su cátedra ( la iglesia catedral), es sacerdote debido a que ministra los siete sacramentos a los feligreses, y es pastor, porque conduce a sus ovejas por buenas pastos que es su alimento espiritual. Reitero mi agradecimiento al Licenciado José Pascual Guzmán de Alba por sus amables explicaciones.

<sup>119</sup> “Concilio III Provincial Mexicano celebrado...” Libro I, Título I “De la predicación de la palabra de Dios”, Estatuto I “Así los obispos como los párrocos prediquen por sí mismos la palabra de Dios, según está prescrito por el concilio tridentino, a no ser que se hallaren con legítimo impedimento”, p. 7.

<sup>120</sup> Los sacramentos son: bautismo, confirmación, comunión, penitencia, orden sacerdotal, matrimonio y unción de los enfermos.

<sup>121</sup> Jorge E. Traslosheros H. *La reforma de la Iglesia del antiguo Michoacán. La gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado 1640-1666*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Escuela de Historia/ Secretaría de Difusión, 1995. p.47

mujeres, señalando el escándalo que provocaba su vestimenta, con sus excesivos adornos y pronunciados escotes que dejaban “...descubiertos los pechos...” y las exhortaba a moderarla. A los curas que fueran individuos con estudios suficientes para llevar a cabo correctamente su ministerio parroquial y la impartición de los sacramentos y fueran el ejemplo de vida y virtudes de su feligresía.<sup>122</sup>

Varios obispos en la diócesis michoacana juzgaron prudente moderar la vida de sus feligreses. Escándalos a raíz de la embriaguez eran comunes cuando un hombre o una mujer no controlaban sus pasiones derivadas del exceso de la bebida. Delitos de índole sexual, robos, herejías y asesinatos eran algunas consecuencias que los tribunales de justicia perseguían cuando no se obedecía a la autoridad. En el año de “1760”<sup>123</sup> el obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle dictó una prohibición encaminada al consumo y fabricación de bebidas. Bajo esa misma circunstancia un vecino de Valle del Maíz, jurisdicción de Villa de los Valles, había desobedecido, con tal descaro, la cédula del obispo, incitando al pueblo a la compra y consumo de chinguirito en su propia tienda. Dicho vecino, llamado don Rufino Barragán, el hombre más poderoso de esa jurisdicción, reto al obispo a quien llamó “*patarato*”.<sup>124</sup>

Así como “supervisores” del quehacer y ser de todos los curas del obispado, los preladados, para buen gobierno de su diócesis y predicar con el ejemplo, tenían que vivir “...con toda paz y buena conformidad, pues de lo contrario se pudieran escandalizar los recién convertidos a nuestra Santa Fe

---

<sup>122</sup> “Instrucción a la perfecta vida: Máximas para su logro a personas de todos Estados: Mandadas escribir a un clérigo por el Illmo. Y Rmo. Sr. Dr. D. Juan Joseph de Escalona y Calatayud del Consejo de su Majestad, su obispo que fue de la Santa Iglesia de Caracas y actual de la de Valladolid de Michoacán, estando ya para morir” en: Carlos Herrejón Peredo y Juvenal Jaramillo Magaña. *Orígenes de la ciudad de Valladolid y de su calzada de Guadalupe*, Morelia, Mich., Centros de Estudios sobre la Cultura Nicolaita/Universidad Michoacana de San Nicolás, 1991, s/p.

<sup>123</sup> La prohibición fue girada el 25 de mayo de 1759 y se aplicó en el año 1760 en Valle del Maíz. Véase: Samuel Ignacio Magaña Fuentes. *Transgresores frente a la Inquisición al norte del Obispado de Michoacán. Seis estudios de caso en las proximidades de San Luis Potosí (1756-1795)*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Historia, Morelia, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Facultad de Historia, Octubre, 2017, pp. 132 y 247-251.

<sup>124</sup> Rufino Barragán fue todo lo contrario a un buen católico. De acuerdo a las averiguaciones que se realizaron en su contra, debido a su manera de entender el sexto mandamiento que, de acuerdo a dicho don Rufino, la fornicación no era pecado sino al contrario era algo normal, se vislumbró su modo de vivir en concubinato con varias mujeres, teniendo hijos con ellas, incluso permitiendo a sus hijos a vivir de igual manera. Archivo Histórico Casa de Morelos (en adelante AHCMO), Fondo Diocesano, Sección Justicia, Ramo Inquisición, caja 1238, expediente 58, “*Rufino Barragán, alias Gabriel del Castillo ante la Inquisición*”, ff. 10v y 11.

Católica [...] Prelados procedan como padres y pastores y los súbditos como hijos obedientes a sus preladados...”<sup>125</sup> Eran los preladados quienes veían por el bien de su “rebaño”, en especial por los recién convertidos para evitarles castigos y malos tratos por parte de los curas de almas, alcaldes mayores y hacendados, así como su correcta conversión a la religión católica. Cuando los curas cometían actos que iban en contra de la integridad de los feligreses o vivían escandalosamente, el obispo tenía la obligación primero, de llamarles la atención a corregir su comportamiento, pero si no había cambios, el obispo tenía la facultad de privarlos de sus beneficios y colocar a otros más capaces para llevar a cabo correctamente su labor de cura de almas.<sup>126</sup>

Los obispos estaban obligados a visitar “...sus Diócesis y reconozcan el estado de las Doctrinas, predicación del Santo Evangelio y conversión de las almas, y administren el Santo Sacramento de la Confirmación...”<sup>127</sup> El instrumento de la visita estaba encomendada realizarla cada año para exhortar a la feligresía a vivir conforme a las buenas costumbres de todo buen católico, a vivir en paz e inocencia<sup>128</sup> y a los curas contenerlos a vivir conforme a la vida de los santos padres de la Iglesia universal.

---

<sup>125</sup> *Recopilación de las leyes...* Libro I, título 7, ley XXXV “Que los Prelados tengan conformidad con sus Cabildos, y sobre dudas en las erecciones guarden la ley 14. Tit. 2 de este libro.”

<sup>126</sup> *El Sacro Santo y Ecuménico Concilio de Trento...* Sesión XXI. Que es la V celebrada en tiempos del Sumo Pontífice Pío IV a 16 de Julio de 1562. Decreto sobre la reforma. Cap. VI. Señálense a los curas ignorantes vicarios interinos, asignando a éstos parte de los frutos: los que continuaren viviendo escandalosamente, puedan ser privados de sus beneficios.

<sup>127</sup> *Recopilación de las leyes...* Libro I, título 7, ley XXVIII “Que los preladados visiten sus Diócesis, y cuando nombraren visitadores, o los Cabildos Eclesiásticos en Sede vacante sean cuales conviene”; “Concilio III Provincial Mexicano celebrado...” Libro III, título 1 “De la visita de la propia provincia”, Estatuto I “El obispo por sí mismo debe visitar cada año su propia diócesis, a lo menos cada dos años, y en su defecto nombrar en su lugar una persona capaz de desempeñar esta parte de su misterio”.

<sup>128</sup> Jorge E. Traslosheros H. *La reforma de la Iglesia...* p. 62. Un ejemplo de visita pastoral y todo el actuar del obispo durante la misma se encuentra en: Berenise Bravo Rubio y Marco Antonio Pérez “Tiempos y espacios religiosos novohispanos: La visita pastoral de Francisco Aguiar y Seijas (1683-1684)” en: Alicia Mayer, Ernesto de la Torre Villar (editores). *Religión, Poder y Autoridad en la Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 2004; Rodolfo Aguirre “La reorganización de cofradías del arzobispado de México por Aguiar y Seixas” en: María Pilar Martínez López Cano y Francisco Cervantes Bello (coord.) *Expresiones y estrategias. La Iglesia en el orden social novohispano*. 1º Edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, 2017, pp. 267-294. Disponible en formato PDF: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/expresiones/04\\_09\\_reorganizacion.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/expresiones/04_09_reorganizacion.pdf).

Así también María Teresa Icaza Longoria “Los afanes de Manuel Rubio y Salinas por reformar el Arzobispado de México (1754-1758)” en: María del Pilar López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello

Para los obispos michoacanos debió parecerles extenuante el recorrido por toda la inmensa diócesis, cuya área era de 175,000 km<sup>2</sup>, abarcando un sinnúmero de regiones, climas, paisajes, visitando parroquias, capillas, villas, pueblos y ciudades. Para evitar tal odisea los obispos organizaban sus visitas por distintos derroteros completando su visita por toda la inmensa diócesis en por lo menos dos años.<sup>129</sup> Muchas veces no podían realizar una empresa de tal magnitud, por eso “...hallándose legítimamente impedidos...” se veían en la “...precisa necesidad de nombrar visitantes...”<sup>130</sup> sobre todo por lo avanzado de su edad y lo quebrantada que estaba su salud. Los obispos michoacanos que sí intentaron realizar tan espinoso deber fallecieron durante su visita o al poco tiempo de regresar a su sede, como el obispo don Martín de Elizacochea (1745-1756), cuya visita al Bajío le dejó tan quebrantada salud que falleció dos meses después.<sup>131</sup> Fue debido a estas visitas que los obispos conocían la realidad imperante en su inmensa diócesis michoacana, realidad que no pintaba muy bien en lo espiritual y disciplinar, de esta manera se veían obligados a realizar cambios tendientes a mejorar la situación dominante como el obispo Juan Ignacio de la Rocha (1777-1782), quien inició una política tendiente a disciplinar a los curas de almas, tanto del clero regular como secular, exigiendo a los examinadores sinodales que no pasasen por alto ningún detalle con la formación académica ni vida pública y privada de los futuros curas beneficiados, para evitar a toda costa escándalos en su haber.<sup>132</sup> Su sucesor, el obispo Fray Antonio de San Miguel Iglesias (1784-1804), de igual manera llevó a cabo una reforma disciplinar con la elaboración de

---

(coord.) *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014, pp. 285-307. Disponible en formato PDF: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/reforma/ryr011.pdf> (consultado el 11 de febrero de 2018)

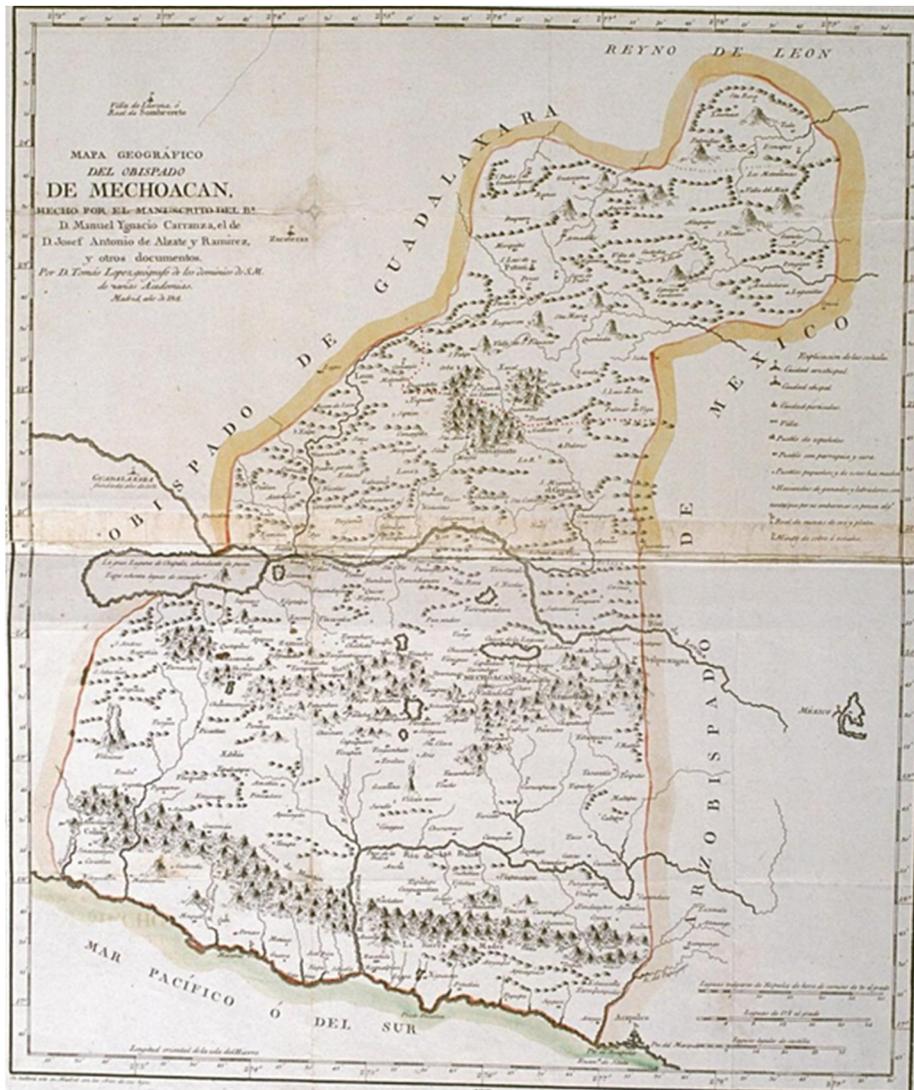
<sup>129</sup> *El Sacro Santo y Ecuménico Concilio de Trento...* Sesión XXIII. Que es la VII celebrada en tiempo del sumo Pontífice Pío IV 15 de Julio de 1563. Decreto de Reforma. Cap. III Cómo han de hacer los Obispos la visita. “Si [...] los obispos no pudiesen visitar por sí mismos, o por su vicario general, o visitador [...] todos los años toda su propia diócesis por su grande extensión; no dejen a lo menos de visitar la mayor parte, de suerte que se complete toda la visita por sí o por visitantes en dos años...”

<sup>130</sup> *Recopilación de las leyes...* Libro I. Título 7, ley XXVIII.

<sup>131</sup> Los obispos del siglo XVIII que fallecieron durante su visita fueron: Manuel de Escalante Colombres y Mendoza, Juan José de Escalona y Calatayud, Luis Fernando de Hoyos y Mier y Juan Ignacio de la Rocha. José Bravo Ugarte. *Diócesis y obispos de la Iglesia Mexicana (1519-1965)*, México, Editorial Jus., 1965. pp. 70-72. David A. Brading “La catedral y la diócesis” en: *Una iglesia asediada...*, p. 199.

<sup>132</sup> Juvenal Jaramillo Magaña. *Hacia una Iglesia beligerante...* p. 29.

su “Instrucción pastoral” que, a manera de edicto, estuvo dirigida a los curas relajados e indisciplinados para volverlos hombres de virtud, ciencia y prudencia.<sup>133</sup>



“Mapa geográfico del Obispado de Mechoacan hecho por el manuscrito del Bachiller Don Manuel Ignacio Carranza, el de Don José Antonio de Alzate y Ramírez y otros documentos”<sup>134</sup>

<sup>133</sup> *Ibid.* pp. 71-80

<sup>134</sup> Portal de Archivos Españoles (PARES), Signatura, MP-México, 438, “Mapa geográfico del Obispado de Mechoacan hecho por el manuscrito del Bachiller Don Manuel Ignacio Carranza, el de Don José Antonio de Alzate y Ramirez y otros documentos”. Disponible en: [http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=3&txt\\_id\\_desc\\_ud=21419&fromagenda=N](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=21419&fromagenda=N). Consultado el 30 de enero de 2018)

No ajenos al ambiente económico, social y político imperante, los prelados michoacanos eran conocedores del entorno del que formaban parte. Fue gracias a las mismas visitas episcopales que realizaban ellos, o sus visitadores, que conocían del estado que guardaba el campo, el comercio, las minas, las ciudades, los pueblos de indios, las villas de españoles, así como del ambiente geo-físico del obispado. A sabiendas de las correctas y precisas descripciones que realizaban los miembros de la Iglesia michoacana, la Real Audiencia gobernadora encargó al obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (1758-1772) el reconocimiento de todos los rincones del obispado, a petición a su vez del rey, para actualizar la información con respecto al pago del tributo en Michoacán.<sup>135</sup>

Para el correcto gobierno de la extensa diócesis, el prelado se apoyaba del cabildo catedral, conocedor de todos los rincones del obispado gracias a la ardua tarea que significaba para éste la recaudación del diezmo, principal renta eclesiástica, y por su papel de gobernador de la mitra durante las sedes vacantes. El cogobierno y corresponsabilidad cabildo-obispo eran decisivos para el buen gobierno espiritual y temporal de la diócesis, la armonía dentro del cabildo y la correcta administración de los bienes monetarios. Era inevitable que el obispo se apoyara de los prebendados que consideraba de su mayor confianza, de esta manera el obispo delegaba sus poderes y facultades en los prebendados más cercanos a él.

Los obispos por sí solos no podían entender de todos los aspectos del gobierno temporal y espiritual de la diócesis, así ellos se apoyaban, o más bien delegaban su poder en el vicario general y el provisor o gobernador, el primero a cargo de la Curia de Gobierno y administración, y el segundo a cargo de la Curia de Justicia o Provisorato como máximo juez eclesiástico, quien entendía en la jurisdicción contenciosa, atendiendo en casos que violaban el sacramento del matrimonio o en casos de hechicería, pleitos entre religiosos por la administración de sacramentos, deudas de párrocos hacia los indígenas, etc.<sup>136</sup>

---

<sup>135</sup>Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral...* p. 70.

<sup>136</sup> El obispo era quien nombraba al provisor. El provisor no podía entender en las causas que el obispo se reservase para sí. Dirigía los procesos y decretaba lo necesario para administración de la justicia en la causa que se tratase. Moisés Guzmán Pérez. "El Juzgado del Provisorato de la Diócesis de Michoacán en tiempos

Muchas veces un mismo canónigo de la catedral era designado por el obispo para fungir como vicario y provisor a la vez, generándose conflictos entre los mismos prebendados durante las sedes vacantes, debido a que el vicario-provisor trataba asuntos ajenos a su jurisdicción como el caso del aragonés Miguel Romero López de Arbizu quien llegó al cabildo a ocupar una canonjía en 1721, más tarde, en 1723, obtuvo el cargo de vicario general y provisor y además, poseía nombramiento virreinal de asistente real en los concursos de oposición para seleccionar a los clérigos más aptos a ocupar beneficios parroquiales, terreno que solía estar reservado al cabildo. El conflicto fue inminente. Arbizu acusó al cabildo de no publicar las convocatorias a los sínodos y el cabildo pidió al virrey revocarlo de su cargo de asistente porque el conflicto, según el cabildo, se haría irremediable.<sup>137</sup> El conflicto terminó cuando llegaron las bulas del obispo fray Francisco de la Cuesta en 1726 y se procedió a nombrar a otro Provisor.

Además de que el obispo trataba con todos los miembros de la Iglesia michoacana, también trataba con las autoridades civiles como los alcaldes mayores, tenientes de alcalde mayor, regidores, alcaldes, gobernadores “...además, el virrey, la audiencia de México y la audiencia de Guadalajara quedaban relativamente lejos [...] todo lo anterior conformaba una situación geopolítica que obró [...] en beneficio del poder y autoridad de los prelados diocesanos de la Iglesia michoacana”.<sup>138</sup> Hay que tener en cuenta que era muy diferente la situación que gozaba el obispo de Michoacán en la ciudad sede del obispado que el de sus homólogos de las diócesis vecinas, el arzobispado de México y la diócesis de Guadalajara, ya que en ellas las autoridades civiles estaban muy bien establecidas, tenían mucho peso, poder y autoridad y de alguna manera frenaban y/o limitaban el actuar del arzobispo de México y el obispo de Guadalajara. De esta manera podemos ver que el obispo de Michoacán gozaba de cierta libertad en el gobierno de la diócesis y en la ciudad sede del obispado llevando la iniciativa en proyectos para beneficio de los vallisoletanos, proyectos

---

del Obispo Fray Antonio de San Miguel 1784-1804” en: *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, núm. 13, Morelia, Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio 1991, p. 36 y 38.

<sup>137</sup>Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral de Valladolid...* p. 268.

<sup>138</sup>Jorge E. Traslosheros H. *La reforma de la Iglesia...* p. 9.

tendientes a la construcción de una verdadera episcopólis, como lo señala Antonio Rubial García.<sup>139</sup>



Fray Francisco de la Cuesta (abril-mayo 1724)

Siguiendo con lo anterior, recordemos que Valladolid no tenía un cabildo civil bien consolidado y la capital de la provincia estaba en disputa constante entre Pátzcuaro y Valladolid durante casi todo el siglo XVIII, como ya vimos en el apartado uno del presente capítulo. A falta del alcalde mayor permanente en la ciudad, y debido a que las autoridades estaban desvinculadas y dispersas, tocaba al cabildo catedral y a los obispos el gobierno efectivo de la ciudad y de sus habitantes; fungieron entonces como gobernadores de la urbe, preocupados por mejorar la imagen de la ciudad, que sus habitantes vivieran decentemente, que

---

<sup>139</sup> Antonio Rubial García. “Iconos vivientes y sabrosos huesos. El papel de los obispos en la construcción del capital simbólico de las episcopólis de Nueva España (1610-1730)” en: *Expresiones y estrategias...* pp.217-266.

hubiera instituciones educativas para las y los jóvenes que quisieran dedicarse a la música o ser en un futuro clérigos, ayudar a los desposeídos en tiempos aciagos, la construcción y reparo de calles y calzadas, el abasto de agua, la construcción de templos seculares y, sobre todo, la construcción del máximo templo de la diócesis: la iglesia catedral.<sup>140</sup>

Fue durante la administración del obispo Fray Marcos Ramírez de Prado en 1660, que los primeros trabajos de construcción de la catedral definitiva empezaron, pero se suscitaron conflictos por una serie de intrigas entre el canónigo Magaña Pacheco coludido con el virrey Duque de Albuquerque, quien pretendía quitar al cabildo el control y supervisión de los trabajos de construcción de su catedral.<sup>141</sup> Los trabajos de construcción no avanzaban al ritmo que el cabildo deseaba, en especial por el poco tiempo disponible para hacer uso de los recursos y la escasez de los mismos. Fue gracias al obispo michoacano Juan de Ortega y Montañez (1684-1700) quien, como virrey interino, como arzobispo y nuevamente como virrey,<sup>142</sup> destinó más recursos para avanzar en la obra. Fue tal el avance del interior del inmueble que se determinó condicionar el interior para el culto divino. El nuevo obispo de Michoacán, Manuel Escalante Colombres y Mendoza (1704-1708), en acuerdo con el cabildo acordaron celebrar la dedicación de la nueva catedral el 10 de mayo de 1705 como ya vimos anteriormente.

---

<sup>140</sup> Estaba al cuidado de los obispos que: “...las iglesias catedrales [...] se acaben de fabricar y poner en toda perfección, para aumento, decencia, y servicio del culto divino. Y rogamos y encargamos a los preladados de nuestras Indias, que tengan mucho cuidado de que se acaben...” *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias*. Libro I, Título II “De las iglesias catedrales y parroquiales, y de sus erecciones y fundaciones”, Ley XV “Que los virreyes y Prelados tengan cuidado de que se acaben las Iglesias Catedrales comenzadas y den cuentan al Consejo”.

<sup>141</sup> Véase: “La pugna por el control de la catedral definitiva” en: Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral de Valladolid...* pp. 173-177.

<sup>142</sup> La primera administración como virrey interino fue de febrero a diciembre de 1696 y la segunda de noviembre de 1701 a noviembre en 1702. Como arzobispo de 1700 a 1708. Cronología de los Arzobispos de México. Sitio Web: <http://www.catedralmetropolitanademexico.mx/cronologia-de-arzobispos.html>.



Juan de Ortega y Montañez (1684-1700)

La fábrica material al interior de la catedral estaba con tan buen avance que se convino empezar con los trabajos de ornamentación: la construcción de altares, retablos, pinturas y demás elementos del culto destinados a exaltar el fervor de los vallisoletanos, inspirar en ellos los sentimientos de piedad, conmovier a los fieles mediante imágenes y altares, patrocinados por los capitulares y, por supuesto, los prelados. Las devociones propias de los obispos fueron determinantes para la construcción de altares, capillas, costear objetos ornamentales y la fundación de obras pías. El obispo Manuel Escalante Colombres y Mendoza costeó la fábrica del Altar de San Pedro del que fue muy devoto, el obispo Juan José de Escalona y Calatayud (1729-1737) costeó la reja del coro, dos órganos, una colgadura, las

reparaciones del sagrario, los altares de San Juan Bautista y San Francisco Xavier.<sup>143</sup>

Este enérgico patrocinio de altares, retablos y demás objetos para el culto al interior de la catedral no hubiera sido posible sin el implemento de una serie de reformas tocantes a mejorar la recaudación directa del diezmo, el buen manejo de los recursos de la gruesa decimal y estabilizar el ramo de fábrica espiritual, principal ramo de gastos de la catedral, reforma emprendida por el obispo Juan José de Escalona y Calatayud. La reforma disciplinar y administrativa fue decisiva con la supresión de préstamos y adelantos a capitulares y empleados de la catedral, supervisión estricta de los deudores del pago de diezmo, retención de vales por cobrar en la haceduría, el cobro del diezmo realizado por curas y jueces eclesiásticos, fin al exclusivo nombramiento de jueces hacedores y claveros por parte del cabildo y la mayor intervención del obispo en su nombramiento. De esta reforma se derivó el superávit de 1732,<sup>144</sup> permitiendo a la catedral hacer préstamos a comerciantes y terratenientes y el aumento en la adquisición de bienes destinados al culto.

El obispo Juan José de Escalona y Calatayud también benefició en mucho a la imagen de la ciudad con la construcción de la calzada que conectaba la ciudad con el santuario de la virgen de Guadalupe, benefició a las monjas dominicas de Santa Catalina de Sena con su patrocinio en la construcción de su nuevo convento en la calle Real, la fábrica del palacio episcopal, apoyó y alentó a las monjas capuchinas de Corpus Christi de México a construir su convento anexo al templo dedicado a la virgen de Cosamaloapan, (hoy Capuchinas) obras hechas con fondos que procedieron de su propio bolsillo.<sup>145</sup>

Fundar instituciones educativo-culturales para la formación de los jóvenes inclinados a las letras y las artes fue una cuestión más de preocupación para los prelados michoacanos del siglo XVIII.

La fundación del Colegio para españolas huérfanas de Santa Rosa María es ejemplo de ello, establecido en el antiguo convento de religiosas dominicas a

---

<sup>143</sup> Mónica Pulido Echeveste. *El proceso de ornamentación de los espacios de culto...* pp.55-56 y 66-67.

<sup>144</sup> Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral de Valladolid...* pp. 277-278.

<sup>145</sup> Carlos Herrejón Peredo y Juvenal Jaramillo M. *Orígenes de la ciudad de Valladolid...* p. 54-56.

iniciativa del obispo Francisco Pablo de Matos Coronado (1741-1744), sostenido con las pensiones anuales que pagaban jueces y notarios eclesiásticos del obispado y colegiaturas de las alumnas de familias pudientes. A los pocos días de haber tomado posesión el obispo don Martín de Elizacochea y Dorr Echeverría (1745-1756) decidió costear una iglesia anexa al Colegio.<sup>146</sup>

Estaban bajo el cuidado de los obispos el buen gobierno y administración de los conventos femeninos, tanto de la ciudad sede del obispado, como de los esparcidos por toda la diócesis michoacana. Estaba al pendiente del nombramiento de la nueva superiora de la orden, la cantidad de novicias y monjas que moraban en el convento, de su clausura, pobreza, bienes del recinto, su vida en común etc., y para ello estaba obligado a realizar las visitas correspondientes a dichos recintos femeninos.<sup>147</sup>

Ocurría que se admitían mayor número de novicias de las permitidas o de distinto estrato socio-racial al que originalmente se había constituido el convento por ejemplo el de monjas franciscanas de Corpus Christi de la ciudad de Valladolid de Michoacán. El obispo Martín de Elizacochea había recibido una real cédula, con fecha en el Buen Retiro a 4 de octubre de 1752, en la que el rey Fernando VI, enterado de la admisión de “...*diferentes Doncellas españolas...*” al convento que se suponía era para indias cacicas, y temiendo que se volviera con el tiempo enteramente de españolas sin permitir el acceso a las naturales que quisieran profesar, le ordenó informes al prelado sobre esa irregularidad para llegar a una real determinación, sobre este particular.<sup>148</sup>

El mismo obispo Martín de Elizacochea, así como el cabildo catedral, apoyaron a los religiosos de la orden de san Pedro de Alcantara, provincia de san Diego, para que construyeran su convento anexo al Santuario de Guadalupe extramuros de la ciudad, para ello mandó hacer el correspondiente informe al rey para que concediese su real permiso. En sesión de cabildo que celebró el ayuntamiento en 29 de diciembre de 1747, se leyó carta del provincial de la orden

---

<sup>146</sup> Oscar Mazín Gómez. *El Cabildo catedral de Valladolid...* pp. 331-332.

<sup>147</sup> Véase: “Concilio III Provincial Mexicano...”, p. 88.

<sup>148</sup> AHCMO. Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Correspondencia, Subserie Cédulas Reales, caja 73, Exp. 38. “*Noticia sobre el ingreso de españolas al convento de Franciscanas descalzas de Valladolid de Michoacán donde solo estudian indias*” ff.1-2v.

fray Nicolás de Calleja en que expresaba al ayuntamiento de la piedad del obispo por haber hecho la donación del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe y casa contigua para fundar el convento de su orden, pidiendo a ese cuerpo a cargo del gobierno de la ciudad se digne de informar al rey sobre la fundación del mismo para que concediese su real licencia. Los cabildantes acordaron que, siendo de mucho provecho, utilidad y bien espiritual la fundación del convento en los términos de la ciudad, debido a que mucha gente, pobre la mayoría, “...no pueden cómodamente ocurrir a los conventos por la incomodidad a que ofrece la distancia...” han determinado informar al rey de lo provechoso de la fundación de dicho convento.<sup>149</sup>

Para el obispo Don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (1758-1772), la fundación de una escuela para niños cantores fue de primordial importancia ya que la capilla de música de la Catedral estaba en malas condiciones. Esta primera escuela de canto acogería a niños españoles pobres dotados de una voz prodigiosa y se les instruiría desde corta edad para después pasar a formar parte de la capilla de música. Pero el magno proyecto educativo del prelado Sánchez de Tagle lo fue el Seminario prescrito por el Concilio de Trento. La apertura del Seminario tuvo lugar en la fiesta de San Miguel el 29 de septiembre de 1770. La construcción del Seminario se debió en parte al proceso de secularización de parroquias que se venía dando desde mediados de siglo. El monarca Fernando VI consideraba que el número de clérigos era suficiente para hacerse cargo de los beneficios curados y los regulares debían regresar a los claustros donde deberían de estar.<sup>150</sup> Por esta secularización, era necesaria la formación de futuros curas para la administración de beneficios, anteriormente en manos de regulares.

---

<sup>149</sup>AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 29 de diciembre de 1747, f. 239v/ AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 22, Cabildo, 1742-1759, Libro donde se asientan la determinaciones capitulares, comienza el 22 de enero de 1742-1759, cabildo de 29 de noviembre de 1747, f. 110v.

<sup>150</sup>Oscar Mazín Gómez. *Entre dos majestades...*1787. pp. 38 y 89



Reconstrucción del acueducto de Valladolid a cargo del Obispo Fray Antonio de San Miguel Iglesias (1784-1804). Escultura conmemorativa en bronce

Los obispos michoacanos no solo materializaron sus magnos proyectos diocesanos, sino que también se dieron a la tarea de socorrer a su feligresía en situaciones de gran carestía como el obispo fray Antonio de San Miguel Iglesias (1784-1804). Entronizado en 1784, al año siguiente le tocó hacer frente a una de las peores crisis agrícolas que azotaron a la Nueva España. Llevó a la práctica las brillantes ideas de su ilustre gobernador de la diócesis José Pérez Calama para sobrellevar tan calamitosa crisis. Ideas innovadoras fueron el hacer uso de la fuerza de trabajo de los vagos y mendigos que habían llegado a la ciudad en busca de alimento, además de los pobres que habitaban la ciudad, para la reconstrucción del acueducto de la urbe vallisoletana, la calzada de Guadalupe, la calzada de los Urdiales y demás calles que necesitaban reparo. Todos los materiales y demás insumos para llevar a término la construcción de los inmuebles fueron patrocinados por el propio prelado. El obispo afirmaba que de esta manera,

además de combatir la mendicidad y la vagancia se daba el reparto de limosnas<sup>151</sup> como pago por su labor.

La labor benefactora del obispo San Miguel durante la crisis agrícola se aprecia también en los cuantiosos préstamos sin intereses que otorgó a los ayuntamientos de las principales ciudades del obispado para comprar maíz, trigo y demás semillas para con ello abastecer a las alhóndigas y aprovechar los préstamos en la reparación de obras públicas; entre octubre de 1785 y enero de 1786 el obispo San Miguel había contribuido con 288,000 pesos.<sup>152</sup> En pocas palabras, los obispos no reparaban en gastos cuando se trataba de asistir a los más necesitados en tiempos aciagos. En palabras del obispo San Miguel, habiendo franqueado al ayuntamiento 7,000 pesos para comprar maíz durante “la gran hambre”:

...siempre estaré muy dispuesto a cooperar con todos mis arbitrios en cualesquiera otra necesidad que ocurra a este mi amado Publico y aseguro igualmente que en estos mis deseos me acompaña mi Venerable Cabildo de cuya notoria generosidad tiene Vuestra Señoría las más relevantes pruebas...<sup>153</sup>

Esta actitud del obispo San Miguel y los canónigos más apegados a él, Juan Antonio de Tapia y José Pérez Calama,<sup>154</sup> obedece a un cambio en la mentalidad de los mismos. Pertenecientes al círculo de los católicos ilustrados, estaban totalmente alejados del mundo barroco postridentino de principios de siglo, en el que se acostumbraba confiar plenamente en rogativas para pedir a los santos y santas que intercedieran por ellos para acabar con los malos temporales y las crisis agrícolas, en cambio estos católicos ilustrados confiaban en la aplicación de proyectos prácticos para hacer frente a los momentos de crisis. Los modernistas cristianos, como también se les llamaba, aspiraban a cambios en los contenidos educativos, acabar con la lectura de textos que consideraban arcaicos y sin sentido, confiando en la ciencia y progreso en la industria, desarrollo de nuevas técnicas de cultivo, toda una transformación en el modo de pensar y actuar

---

<sup>151</sup> Juvenal Jaramillo Magaña. *Hacia una Iglesia beligerante...* p. 61.

<sup>152</sup> Carlos Juárez Nieto. *La Oligarquía y el poder político...* p. 63.

<sup>153</sup> AHMM. Libro núm. 58, Cabildo, 1785-1787, Libro donde se asientan los acuerdos del Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta nobilísima ciudad de Valladolid, cabildo de 25 de mayo de 1787, (error de numeración en el libro) f. 135-136v.

<sup>154</sup> Véase: Juvenal Jaramillo Magaña. *José Pérez Calama. Un clérigo Ilustrado...* 1990.

de estos personajes que se reflejó en el proyecto político-caritativo del Deán Pérez Calama, pero no todos en el cabildo catedral compartían sus ideales, siendo su más ferviente opositor el tesorero Dr. Vicente Antonio de los Ríos.

Los prelados michoacanos, como se mencionó, eran los guías morales no sólo de la población vallisoletana sino también de los habitantes de las ciudades, pueblos y villas del obispado, además de ejercer una tremenda influencia en ellos. Eran el ejemplo de rectitud, de buena vida y costumbre. Poseían autoridad e inmunidad, además de ser muy queridos y respetados como padres protectores de su feligresía.

Durante el gobierno del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle se sucedieron una serie de revueltas populares<sup>155</sup> en distintos puntos del obispado en contra de las nuevas políticas fiscales impuestas por la monarquía, la formación de las milicias provinciales y por el decreto de expulsión de los jesuitas. En enero de 1766 mulatos tributarios de Valladolid invocaron la protección del obispo expresándole estar imposibilitados de pagar tan altos impuestos. Ante esto, el prelado escribió al virrey marqués de Cruillas de la situación miserable en la que se encontraban las castas y si no ponía remedio en ello sería inminente una revuelta popular. Gracias a ese escrito en el que el obispo dio argumentos válidos se logró mantener la antigua tasación.<sup>156</sup>

En Pátzcuaro estalló la violencia la noche del 14 de octubre del mismo año a causa del nuevo enlistamiento de milicias, que las castas y demás “gente ordinaria” no estaban dispuestas a seguir, por no querer abandonar a sus familias, su hogar y sus fuentes de trabajo. La plebe se sublevó amenazando con prender fuego a las casas reales y la llegada de muchos indios de la cuenca acabó por aterrar a las autoridades. Fue gracias a la notable influencia y persuasión del obispo que los ánimos se calmaron en Pátzcuaro. Éste escuchó con atención las

---

<sup>155</sup> Véase capítulo IV “Los movimientos populares de 1766-1767” en: Felipe Castro Gutiérrez. *Movimientos populares...* pp. 77-139.

<sup>156</sup> Oscar Mazín Gómez. *Entre dos majestades...* pp. 129-131.

quejas de los indios, mulatos y lobos y les propuso conseguir un indulto para que no cayera sobre ellos castigo alguno.<sup>157</sup>

Es notable la influencia que ejercían los obispos para apaciguar a las masas y llamarlos al diálogo. Ninguna otra autoridad temporal e incluso espiritual podía calmar los ánimos, sólo el prelado como máxima autoridad espiritual, como protector de su rebaño. Así también es notable la autoridad y poder político que detentaba el prelado al hacer ver al virrey la realidad en el obispado y atender sus súplicas y soluciones al respecto. Fue esta influencia, autoridad, inmunidad, privilegios y poderío de los obispos que el visitador general José de Gálvez no estuvo dispuesto a tolerar más.

No dispuestos a perder sus prerrogativas y su autonomía en el manejo de su cuarta episcopal (en general de la gruesa decimal), de las vacantes y expolios, los obispos fueron aguerridos litigantes en la defensa de sus atribuciones, de los de la Iglesia novohispana en general, vallisoletana en particular, sobre todo a finales de siglo, en el que la corona aspiraba por más recursos eclesiásticos y, por ende, su mayor intervención en el manejo y control de los mismos. En este sentido es significativa la representación que dirigieron al rey el obispo de Michoacán Fray Antonio de San Miguel y su cabildo catedral, el arzobispo y cabildo de México y los cabildos de Puebla y Oaxaca con fecha del 26 de junio de 1787, debido a los estatutos señalados en la Ordenanza de Intendentes con respecto a las “ Reales Juntas de Diezmos”<sup>158</sup> reemplazando a los jueces hacedores en el arrendamiento y recaudación del diezmo, y sustituir a los cabildos eclesiásticos en la administración y reparto de la masa decimal, pasando ahora a manos del nuevo funcionario real: el intendente.

En su representación mencionaban que si se llevaba a la práctica el nuevo modo de recaudar y administrar el diezmo, conduciría a la ruina moral a los

---

<sup>157</sup>El primer enlistamiento de Milicias tuvo lugar en octubre de 1762. Este primer ejército improvisado no contó con adiestramiento ni con buena provisión de equipo. Así se dirigieron al malsano puerto de Veracruz aguantando duras jornadas a pie, abundantes lluvias y epidemias. Volvieron a sus tierras decaídos y dispuestos a rechazar un nuevo enlistamiento. Oscar Mazín Gómez. *Entre dos majestades...* pp. 74-75 y 132-133.

<sup>158</sup> Cada junta estaría integrada por el jefe de gobierno o intendente, un fiscal de la Real Hacienda, 2 jueces hacedores y un ministro local de Hacienda. Los jueces hacedores pasarían a rendir cuentas al intendente, ya no al cabildo catedral. Iván Franco Cáceres. *La intendencia de Valladolid...* p. 192.

clérigos “...obligándolos a deambular por las calles ‘entre la inmundicia y el lodo’ ¿Qué autoridad moral, qué personalidad puede tener un clérigo así?”. Tampoco, expresaban los prelados y cabildos, se apoyaría más en la construcción de obras públicas; en otras palabras se les estaba privando de su autonomía en el manejo de la gruesa decimal y de su atribución como guías de la sociedad, y sobre todo de su dignidad. Gracias a esta enérgica representación conjunta el 23 de octubre de 1788 se emitió una real orden en la cual se hacía respetar la antigua manera de recaudar y administrar el diezmo.<sup>159</sup>

Los prelados mantenían una enérgica correspondencia entre sí, sobre todo tratándose de la defensa de sus privilegios e inmunidades como se puede apreciar en el anterior caso. No siempre fue victoria para las Iglesias que poco a poco se volvieron víctimas de las pretensiones de la corona por apropiarse de sus recursos y acabar con la inmunidad que protegía a los obispos y demás miembros de la Iglesia. La real cédula de 25 de octubre de 1795, emitida por el rey Carlos IV, estaba encaminada a acabar con esa inmunidad. El obispo San Miguel, enterado de las representaciones que dirigieron al rey el arzobispo de México y el obispo de Puebla, decidió enviar su *Representación sobre la inmunidad del clero*. Con argumentos como: la Iglesia era la encargada de conservar la paz en el reino, al revocarles la inmunidad a los eclesiásticos se les está coartando su poder de persuasión, de contener a las masas, incluso hasta de manipularlas, y eran los ministros eclesiásticos quienes habían conseguido tener “*más influjo sobre el corazón del pueblo (para) mantenerlo obediente y sumiso a la soberanía de Vuestra Majestad*”, aun así no se logró doblegar la decisión del rey y sus ministros, deseosos de llevar a juicio y privar de su libertad a los eclesiásticos novohispanos.<sup>160</sup>

El obispo Fray Antonio tuvo que hacer frente al litigio con la Iglesia de Guadalajara correspondiente al mantenimiento de los partidos de Colima, la Barca y Zapotlán el Grande. La justificación para llevar a cabo la desmembración de dichos partidos y ser apropiados por el obispado rival fue que el obispo no

---

<sup>159</sup>Juvenal Jaramillo Magaña. *Hacia una Iglesia beligerante*.... pp. 90-110., Carlos Juárez Nieto. *La Oligarquía y el poder político*... p. 88.

<sup>160</sup>Juvenal Jaramillo Magaña. *Ibid.* pp. 158-161.

concurría a esas regiones limítrofes entre ambos obispados, por lo tanto la feligresía no reconocía a su pastor, y ello por la enorme distancia entre la capital episcopal y dicha zona, a diferencia de la corta distancia que había con la sede del obispado de Guadalajara. Sobre todo esta desmembración se traducía en una pérdida de 30,000 pesos del monto total del diezmo. El conflicto fue tan delicado que duró quince años. La resolución final del monarca Carlos IV fue lamentable para el obispo de Michoacán y su senado, quien insistió hasta sus últimos días por mantener bajo su jurisdicción los partidos en disputa. La desmembración definitiva de dichos territorios se llevó a cabo entre 1795-1797.<sup>161</sup>

A grandes rasgos podemos apreciar que los obispos michoacanos del siglo XVIII se desempeñaron en gran cantidad de actividades y proyectos diocesanos, a pesar de lo cortas que fueron sus administraciones, para algunos. Claro que los obispos que tuvieron periodos de gobierno prolongados dejaron su huella en el obispado y en la ciudad misma, no sin dejar de lado al cabildo catedral, continuador de los proyectos episcopales cuando los prelados no veían a término sus iniciativas. De los 11 obispos que gobernaron el obispado durante el siglo XVIII, fueron 4 los que estuvieron al frente del gobierno de la diócesis en un periodo considerable, siendo Fray Antonio de San Miguel Iglesias el que duró más al frente de la diócesis con un periodo de 20 años, le siguió Pedro Anselmo Sánchez de Tagle con 14 años, Martín de Elizacochea con 11 años y Felipe Ignacio de Trujillo y Guerrero con 10 años. Los demás: Juan José de Escalona y Calatayud con 8 años, Juan Ignacio de la Rocha 5 años, Felipe Legazpi y Velasco y Manuel de Escalante Colombres 4 años, Francisco Pablo Matos y Coronado 3 años, Luis Fernando Hoyos y Mier 2 años y finalmente Fray Francisco de la Cuesta con 42 días.

A pesar de haber sido obispos viejos y cansados eso no los detuvo para emprender sus obligados deberes como padres y pastores que eran. Ellos tuvieron bastantes iniciativas para mejorar en lo espiritual y temporal a su

---

<sup>161</sup> Juvenal Jaramillo Magaña. *Hacia una Iglesia beligerante...* p. 117, 147 y 150., Iván Franco Cáceres. *La intendencia de Valladolid...* p. 193.

obispado, el cabildo, su catedral, la ciudad sede de la diócesis y el aumento de la gruesa decimal.

No reparaban en gastos cuando se trataba de socorrer a los más necesitados, invocando su protección y arbitrio. El culto en la catedral y público era de primordial importancia para ellos, de esta manera fueron patrocinadores en la construcción de retablos, altares, objetos cultuales y la fundación de obras pías. De igual manera promotores de la educación en la ciudad con la construcción de instituciones educativas elevando la oferta educativa en la urbe vallisoletana, siendo el Seminario Tridentino el que marcó la pauta en la formación de los futuros curas de almas. Gobernadores efectivos de la urbe, guías morales de los vallisoletanos y demás habitantes de la diócesis; por todo ello no era raro que se le diera a su “Señoría Ilustrísima” una bienvenida a la ciudad sede del obispado michoacano, de lo más solemne y alegre posible, digna de un príncipe recto y poseedor de valores y virtudes inigualables.

Antes de adentrarnos a conocer de qué se trataban los tres ceremoniales de entronización: el recibimiento a la capital diocesana, la toma de posesión simbólica de sitaliales episcopales y la entrada pública, debemos hacer una aclaración ya que lo que queremos evitar es confundir al lector. El capítulo siguiente está estructurado con base en las entronizaciones de los obispos que llegaron a la ciudad, siendo recibidos solemnemente y, posteriormente, realizaron los otros dos ceremoniales protocolarios: posesión y entrada pública. Queremos decir que no todos los obispos entronizados durante el siglo XVIII siguieron la misma estructura o el orden planteado en el capítulo siguiente, ello debido al origen de los preladados.

Con respecto a “recibimiento” y “entrada pública”, que pareciera que fueran lo mismo pero no, el primero, su recibimiento, se trataba del arribo del obispo a la ciudad sede de la diócesis, recibiéndosele de manera solemne extramuros de la urbe, se le conducía hasta la iglesia catedral y al palacio para descansar, a grandes rasgos. No existió una normativa que regulara el desarrollo de los recibimientos de los preladados a la ciudad. Ante todo dominó la costumbre para llevar a cabo el recibimiento de los preladados.

A diferencia de los recibimientos, las entradas públicas sí estaban reguladas por una normativa. Éstas se desarrollaban, por lo general, después de que el prelado ya había arribado a la ciudad, llevándose a cabo una vez que el obispo había recibido sus bulas o letras apostólicas, documentos que destacaban la aprobación del papa al nombramiento del rey, haciendo manifiesto públicamente tal confirmación papal, ello a través de la entrada pública y solemne. Aclarado un poco la cuestión entre uno y otro momento, invitamos al lector a continuar con la lectura del presente trabajo.

## Capítulo II

### La entronización del *Ilustrísimo señor Doctor Don...*

#### **Los preparativos y recibimiento de su *Señoría Ilustrísima***

El recibimiento del obispo a la sede diocesana, michoacana en este caso, se traducían en verdadero regocijo para el cabildo catedral que se encontraba al frente del gobierno espiritual y temporal del obispado por periodos prolongados, las llamadas sedes vacantes. Ya hacía falta la guía y cuidado espiritual del pastor que llevaría a sus ovejas por buenos senderos, por “buenos pastos”. Al mismo tiempo sería la cabeza y árbitro de ese cuerpo colegiado al cuidado y gobierno de la iglesia catedral. El obispo, sucesor de los apóstoles, sería recibido con la mayor pompa, solemnidad y júbilo por parte del cabildo eclesiástico, así como del ayuntamiento, padres prelados de los conventos y demás ministros de la Iglesia de la ciudad de Valladolid, pero antes, el cabildo catedral se daba a la ardua labor de organizar y montar todo lo referente a su recibimiento para hacer de éste el evento más solemne en la urbe vallisoletana, sin escatimar en gastos.

Papel fundamental tuvieron los agentes del cabildo catedral, uno establecido en la corte de México y otro en Madrid, quienes mantenían expectante a este cuerpo colegiado de las primeras noticias de la elección hecha por el monarca, a través de su Consejo de Cámara de las Indias, del nuevo prelado michoacano. Así fue en cada uno de los periodos vacantes, sobre todo cuando la vacante ya se había prolongado demasiado, por ejemplo la vacante tras la muerte repentina del arzobispo de Manila, electo de Michoacán, Fray Francisco de la Cuesta cuya muerte acaeció el 30 mayo de 1724, tan sólo 42 días<sup>162</sup> después de

---

<sup>162</sup> El obispo Fray Francisco de la Cuesta llegó al puerto de Acapulco (desconocemos el día) dirigiéndose hacia la frontera entre el arzobispado de México y el obispado de Michoacán con toda su comitiva. En el pueblo de Quahuayutla, (Guerrero) lo esperaron los señores comisarios conductores, canónigo doctor don Miguel Romero López de Arbizu y el tesorero doctor don Juan Ferro Machado, encontrándose el jueves 23. Su trayecto se resume en atravesar la tierra caliente y detenerse en algunas poblaciones para descansar y escribir cartas al cabildo de su avance hacia Valladolid. En carta del obispo escrita en un paraje llamado Quarayo con fecha de 31 de marzo, dice estar entendido de la toma de posesión del gobierno del obispado en su nombre por el Deán don Mateo de Hajar y que tiene determinado pasar al otro día, 1º de abril, al pueblo de Ario a hacer confirmaciones, al otro día (2 del mes) pasar a Santa Clara a realizar lo mismo y entre el 3 ó 4 llegará a Pátzcuaro con el ánimo de consagrar los santos Oleos y pasar la Semana Santa en esa ciudad para no

haber arribado a su nueva sede. El agente en Madrid, don Pedro Olivan, mandó informes al cabildo catedral de la elección del obispo de Oaxaca, Fray Ángel de Maldonado,<sup>163</sup> para el gobierno y prelación de la Iglesia michoacana, confirmándolo así el agente en México el licenciado Simón de Yansi, leyéndose su carta en cabildo de 16 de julio de 1726.<sup>164</sup> Desafortunadamente, en cabildo de 4 de agosto del mismo año se abrió un pliego remitido por el obispo de Antequera en que manifestaba la renuncia que hacía de la mitra michoacana “...*por las razones y motivos poderosos a su conciencia...*”, haciendo remisión de las cédulas de gobierno que el Consejo le había enviado como obispo electo de Michoacán. El cabildo, afligido, remitió carta al obispo oaxaqueño “...*expresando el sentimiento de no lograr tan Santo prelado...*”<sup>165</sup>

Debemos tener presente que los obispos promovidos al gobierno de la Iglesia michoacana procedieron de distintas latitudes de la América española, y aún de la Nueva España, entonces todos y cada uno siguieron distintos derroteros para llegar a su destino final, la sede de su nuevo obispado, de acuerdo a las indicaciones o recomendaciones que les daban a los prebendados. De igual manera, todos los obispos viajaban a su ritmo deteniéndose en pueblos, villas, ciudades para descansar de las largas jornadas, escribir al cabildo de su avance hacia la ciudad para después continuar su viaje, acompañados siempre de una

---

distraer al Cabildo catedral de las funciones de dicha semana. En dicha carta expresa estar “...*sobradamente fatigado y quebrantado de lo penoso y dilatado del camino...*” Para el 10 de abril el obispo todavía se encontraba en Pátzcuaro, ello a partir de su carta escrita ese día dando las gracias al Cabildo por la remisión de la palma de la función de ramos. Desconocemos el día exacto de su llegada a Valladolid, probablemente llegó el 19 o 20 de abril de 1724. El obispo electo falleció el 30 de mayo del mismo año. AHCM. Sección capitular, 2-2.3-62-8 (1724) ff.176, 185 y 169-170.

<sup>163</sup> El rey Felipe V había elegido al obispo de Oaxaca fray Ángel de Maldonado en 1725. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo de 19 de octubre de 1729, f. 285v.

<sup>164</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo 13 de julio 1726, ff 55-55v. En cabildo de 13 de julio se leyó el pliego remitido por el agente en Madrid informando, entre otras cuestiones, de la elección del obispo de Oaxaca, Fray Ángel Maldonado; Cabildo 16 de Julio 1726, f. 56. En cabildo de 16 de julio de 1726 se leyó carta del agente en México, licenciado Yansi, en que avisa “*de la promoción del Sr. Obispo de Oaxaca a esta Santa Iglesia. [...] con termino para su aceptación o renuncia*”.

<sup>165</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo de 4 de agosto de 1726, f. 73v. Pasarían dos años más hasta saber la feliz noticia de la promoción del obispo de Caracas, Juan José de Escalona y Calatayud (1729-1737), refiriendo la buena nueva el agente en México, el licenciado Yansi. A su vez el cabildo le manifestó al agente “...*este a la vela para avisar del Señor Obispo para la prevención*” de su recibimiento. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo de 10 de agosto de 1728, f. 193v.

gran comitiva compuesta por sus familias<sup>166</sup>, así como gran número de personal que los asistían, como cocineras, molenderas, mozos, comisarios, etc. Dependiendo de la procedencia del obispo, el cabildo eclesiástico organizaba lo más pronto posible todas y cada una de las “prevenciones” para recibirlo como era debido, como príncipe de la Iglesia, como vicario y legado de Cristo, sucesor de los apóstoles, pastor de las almas<sup>167</sup>, con una dignidad incomparable en la ciudad vallisoletana.

Al recibir las primeras noticias de la elección del nuevo prelado y/o recibir las primeras cartas del obispo electo de Michoacán, participando de su honrada promoción al gobierno y prelación de la Iglesia michoacana, el cabildo concertaba se hicieran las primeras manifestaciones de regocijo en la ciudad con repique general de campanas empezando por la iglesia catedral, acompañándole las iglesias de los conventos y demás templos de la ciudad, generándose de esta manera un sistema comunicativo urbano y sonoro, ya que con el sonar de las campanas finalmente se trasmitían mensajes, en este caso mensajes de júbilo por la promoción del nuevo prelado, mensajes que captaban la atención de los vallisoletanos quienes dirigían la mirada hacia la fuente sonora, lo que favorecía su participación y involucramiento.<sup>168</sup> Como ejemplo de lo anterior podemos mencionar la carta que mandó el obispo Felipe Ignacio de Trujillo y Guerrero (1711-1721) notificando de la elección que había hecho el rey de su persona para el gobierno de la mitra michoacana. El cabildo mandó:

---

<sup>166</sup> Por familia del obispo se entiende a un grupo heterogéneo compuesto por sus parientes de sangre (hermanos, sobrinos, tíos, etc.); sus protegidos o favoritos, individuos con gran potencial e inteligencia, especialmente clérigos, que siempre estuvieron al lado de los prelados, incluso desde niños, gozando éstos de la entera confianza y protección del obispo, y éste apoyándose en ellos para el manejo de la cuestión administrativa de la diócesis; sus clientes, sujetos que estaban vinculados con los obispos o sus familiares en cuestiones comerciales y/o económicas; y sus sirvientes. Antonio Irigoyen López. “Un obispado para la familia...” pp. 557-594.

<sup>167</sup> “Recepción y toma de posesión del nuevo obispo de Segovia Excmo. Y Rvdmo. Mons. Cesar Augusto Franco Martínez” Segovia, 20 de diciembre de 2014. Celebración de la Santa Iglesia Catedral. p. 4 Disponible en: [http://studylib.es/doc/5363339/toma-posesion-obispo-nuevo\\_toma-posesion-obispo-nuevo](http://studylib.es/doc/5363339/toma-posesion-obispo-nuevo_toma-posesion-obispo-nuevo) (consultado el 10 de octubre de 2016)

<sup>168</sup> Rosalva Loreto López. “Los barrocos sonidos del poder. Representaciones, orden y control urbano. Puebla de los Ángeles, siglos XVII y XVIII” en: *Expresiones y estrategias. La Iglesia en el orden social novohispano*. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, 2017, p. 119. Libro disponible en: [www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/expresiones/laiglesia.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/expresiones/laiglesia.html). (consultado el 19 de mayo de 2017)

...que luego y sin dilación alguna se hagan en acción de gracias y regocijo por tan feliz noticia las demostraciones debidas; y que [...] se repique una hora [...] (notificando de ello a las órdenes religiosas) para que concurran así en acompañar a la Matriz en el Repique como en las demás demostraciones que hiciere.<sup>169</sup>

En carta escrita por el obispo de Caracas, electo de Michoacán, Juan José de Escalona y Calatayud, su fecha en Caracas a 24 de octubre de 1728, participa al cabildo la honra que le hace el rey Felipe V al ascenderlo a la Santa Iglesia Catedral y obispado de Michoacán, aceptando gustoso la gracia real, ya que, a decir del obispo, engrandece su persona. De igual manera les comunicó su intención de navegar hacia Veracruz para el mes de abril o mayo del siguiente año y para tener un viaje tranquilo, sin “embarazos”, pide se hagan rogaciones para una feliz jornada en el mar.<sup>170</sup> En respuesta a la carta del obispo el cabildo le manifiesta:

...con amorosa leal impaciencia el más feliz arribo de Vuestra Señoría Ilustrísima a este su felicísimo Obispado e Iglesia donde con solemnísimos repiques y demostraciones de júbilo (que a su imitación hicieron también todas las otras Iglesias de esta Ciudad) se ha celebrado la más apetecida carta de Vuestra Señoría Ilustrísima...<sup>171</sup>

Una vez conocida la noticia de la elección del nuevo obispo, el Venerable señor Deán y cabildo se daba a la tarea de nombrar comisarios conductores que irían al encuentro de su “Señoría Ilustrísima” y de su familia hasta la raya (límites) del obispado y acompañarlo en su travesía hacia la urbe vallisoletana. Por lo general se nombraban dos prebendados para fungir como comisarios y para elegirlos era a través de la votación entre los miembros del cabildo.

Fueron cuatro los obispos que llegaron de la diócesis de Durango, uno llegó de la mar del sur, y los restantes llegaron rumbo de la ciudad México,<sup>172</sup> con esto tenemos que los comisarios llegaron hasta las fronteras de la diócesis de Michoacán con la de Durango y con el arzobispado de México. Fueron los obispos

---

<sup>169</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 15, cabildo 31 de marzo de 1710, f. 39v.

<sup>170</sup> AHCM. Sección capitular, 2-2.4-67-9 (1729) f. 36.

<sup>171</sup> *Ibid.* f. 37. Carta con fecha de 4 de febrero de 1729.

<sup>172</sup> García Felipe Legazpi Velasco, Manuel de Escalante Colombres y Mendoza, Martín de Elizacoechea y Pedro Anselmo Sánchez de Tagle procedentes de Durango; Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero, Juan José de Escalona y Calatayud, Luis Fernando de Hoyos y Mier, Juan Ignacio de a Rocha, Fray Antonio de San Miguel llegaron procedentes de distintos obispados pero todos transitaron por la ciudad de México; Fray Francisco de la Cuesta llegó a Acapulco perteneciente al Arzobispado de México.

Calatayud, Martín de Elizacochea<sup>173</sup> (1745-1756) y Pedro Anselmo Sánchez de Tagle<sup>174</sup> (1758-1772) los prelados que cambiaron esta costumbre inmemorial. Veamos el caso del prelado Calatayud: los comisarios nombrados para recibirlo y cumplimentarlo fueron el maestrescuela licenciado don Luis Calvillo y el canónigo lectoral doctor don Marcos Muñoz de Sanabria. En carta del obispo escrita en México el 19 de octubre de 1729 expresaba lo siguiente:

Que respecto del tiempo que hace tan crudo y lluvioso y estar los Caminos intratables, es mi ánimo el de ir despacio, atemperando a el tiempo las jornadas: Y en la inteligencia de lo basto y dilatado de ese Obispado [...] es muy factible el que me detenga algo en los Pueblos por donde transitaré, así para el consuelo de aquellos pobres, como para ejercer las funciones de mi Pastoral ministerio. Cuya detención podrá servir de grande extravío y mortificación a dichos Señores Comisarios (caso que salgan hasta la raya) como Vuestra Señoría previene [...] para mi agradecimiento será mayor, si dichos señores salieren a recibirme unas cuantas leguas de la Ciudad, para cuyo fin se dara aviso una jornada antes de llegar a esa Ciudad.<sup>175</sup>

Ante esta respuesta el cabildo eclesiástico mandó cartas al obispo expresándole la costumbre que tenía de mandar señores comisarios para recibir al

---

<sup>173</sup> El obispo Martín de Elizacochea salió de la ciudad de Durango rumbo a su nueva sede episcopal el 11 de octubre de 1745, así se lo hace saber al cabildo catedral de Valladolid en carta escrita en la villa de San Felipe a 24 de octubre del mismo año. Menciona que llevaba “...camino algo extraviado sin entrar en el Fresnillo, ni Zacatecas ni aun en el Rl de Sombrerete únicamente por no dar [...] molestia a ninguno...” deteniéndose en San Felipe por las lluvias. También informó al cabildo que el cura comisario de Silao, el bachiller don Antonio Vázquez de Victoria, lo encontró en la Hacienda de San Diego, diez leguas de distancia de Zacatecas. AHCM. Sección capitular, 2-2.5-83-12 (1745) f. 3.

En carta escrita por el mencionado cura comisario de Silao, con fecha de 20 de octubre de 1745, dice que habiéndose encontrado con el prelado en la hacienda de San Diego, aquél le pidió al obispo Elizacochea le informara de su jornada para prevenir a los comisarios para que salieran con tiempo de Valladolid y esperar al prelado en la raya del obispado, a lo que el obispo contestó que “...sintiendo q dichos señores se incomodaran en salir...” lo podían esperar en la ciudad de Celaya porque por cualquier vía que escoja para llegar a Valladolid su objetivo es llegar a esa ciudad y detenerse algunos días. *Ibid.*, f. 71.

<sup>174</sup> En cabildo de 24 de mayo de 1758 se leyó carta del obispo Pedro Anselmo escrita en Durango con fecha de 11 de mayo del mismo año en que notificaba al cabildo, entre otras cosas, tener planeado salir de aquella ciudad rumbo a Valladolid el 7 de junio. Sabiendo que el cabildo mandaba comisarios hasta la raya del obispado para cumplimentar al prelado, así como tener conocimiento de que el obispo Martín de Elizacochea, su predecesor, exhortó al cabildo para que el encuentro con los comisarios fuera en la Ciudad de Celaya, el obispo Tagle pidió que el encuentro fuera en dicha ciudad “...porq se libertasen en algo de las indispensables incomodidas, y molestias...” En otra carta escrita por el prelado, con fecha de 7 de Julio, escrita desde la ciudad de Celaya, el obispo informó que había salido de Durango el día 7 de junio teniendo un viaje tranquilo, sin problemas, arribando a la villa de Lagos el 28 de junio y que si no hubiera sido por la creciente de un río, hubiera llegado sin problemas a la villa de León, donde ya lo esperaban los comisarios, quienes lo recibieron el día 2 de julio “...a una proporcionada distancia de aquella Villa...” y que al momento de escribir la carta se encontraban en Celaya. Los comisarios, en carta escrita desde la mencionada ciudad, informaron al cabildo que era ánimo del obispo Tagle entrar a Valladolid el 15 de julio. Suponemos que así fue. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 24 de mayo de 1758, f. 104v; AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 9 de julio de 1758, f. 118v.

<sup>175</sup> AHCM. Sección capitular, 2-2.4-67- 9 (1729), ff. 34-35.

obispo hasta la frontera de la diócesis y cumplimentar a su *Señoría Ilustrísima*, así como misivas al agente en México para persuadir al obispo de permitir recibir a los comisarios hasta la frontera del obispado pero las peticiones del cabildo fueron en vano, cediendo a las pretensiones del prelado. En carta escrita al obispo, con fecha de 25 de noviembre de 1729, y de acuerdo al aviso del prelado de llegar a Charo el 26 del mismo, el cabildo eclesiástico le informó de la salida de los comisarios que se dirigían a dicho pueblo, *jornada inmediata a esta Ciudad*, para recibirlo en nombre del cabildo y conducirlo a su Santa Iglesia.<sup>176</sup>

También había que nombrar comisarios para conducir al único obispo del siglo XVIII que fue promovido a una diócesis de mayor importancia, nos referimos al obispo García Felipe Legazpi Velazco (1700-1704), promovido a la Santa Iglesia de la Puebla de los Ángeles en 1704<sup>177</sup>, y para no dejar vacante la sede michoacana el rey nombró obispo de Michoacán al obispo de Durango don Manuel de Escalante Colombres y Mendoza (1704-1708), nombrándose a su vez comisarios para ir por el obispo de Durango y conducirlo a Valladolid. Los comisarios nombrados para conducir al obispo Legazpi fueron el canónigo doctoral doctor Mathias Joseph González de Maya y el racionero licenciado Don Diego de Aguilar Solórzano. Para que vinieran con el prelado Manuel de Escalante fueron

---

<sup>176</sup> AHCM, Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo de 24 de noviembre de 1729, f. 293 / 2-2.4-67- 9 (1729) f.183. Desconocemos el día exacto de la llegada del obispo Calatayud a la ciudad sede del obispado, pero tenemos conocimiento de la primera asistencia del obispo a una reunión de cabildo que fue el 9 de diciembre. Entonces conjeturamos que entró a principios de diciembre de 1729. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo de 9 de Diciembre de 1729, f. 298.

<sup>177</sup> El 1 febrero de 1699 había muerto el obispo a cargo de la mitra angelopolitana Manuel Fernández de Santa Cruz, por lo que el 5 de mayo de 1700 el rey nombró como nuevo obispo a fray Ignacio de Urbino, de la orden jerónimo y arzobispo de Santa Fé (en el Nuevo Reino de Granada en el Perú). Su avanzada edad y achaques le obligaron a renunciar la mitra de Puebla, de esta manera el rey nombró al obispo de Michoacán García Felipe Legazpi para hacerse cargo de la diócesis angelopolitana, nombramiento hecho el 7 de septiembre de 1703. Entre octubre de 1704 y marzo de 1706, la labor episcopal de Legazpi en Puebla fue casi nula, por el corto tiempo que gobernó la diócesis. No habiendo llegado sus bulas, falleció el 6 de marzo de 1706. Patricia Díaz Cayeros. “Espacio y poder en el coro...” p. 239. Juan Pablo Salazar Andreu. “Algunos aspectos políticos y jurídicos del obispo don García de Legazpi Velasco y Altamirano (1704-1706)” en: *Hipografía. Revista de literatura y cultura del siglo de Oro*, núm. 2, vol. 2, Pamplona, Universidad de Navarra, 2014, pp. 155-164. Disponible en formato PDF: [https://www.revistahipogrifo.com/index.php/hipogrifo/article/view/76/pdf\\_36](https://www.revistahipogrifo.com/index.php/hipogrifo/article/view/76/pdf_36) (Consultado el 23 de septiembre de 2017)

nombrados el arcediano don Joseph de Loyola y canónigo lectoral don Nicolás Carrasco Moscoso.<sup>178</sup>



Manuel de Escalante Colombres y Mendoza (1704-1708)

Del mismo modo había que nombrar un cura de la misma diócesis michoacana, incluso de curatos muy lejanos, para fungir como conductor de su *Señoría Ilustrísima*, con la encomienda de ir más allá de las fronteras de la diócesis para darle la bienvenida de parte del cabildo catedral y conducir al obispo hasta la raya de la diócesis en donde esperarían los comisarios conductores, miembros del cabildo eclesiástico, al prelado. Por ejemplo con la llegada del

<sup>178</sup> AHCM, Actas de Cabildo, libro núm. 14, cabildo de 2 de abril de 1704, f. 28v. Al haber sido promovido al gobierno espiritual y temporal de la diócesis de la Puebla de los Ángeles, el obispo Legazpi transfirió el gobierno del obispado michoacano al cabildo catedral, el 29 de mayo de 1704, entretanto la llegada del obispo electo Manuel de Escalante Colombres y Mendoza a Valladolid, quien llegó el 27 de junio de 1704, trayendo consigo el testimonio de haber hecho el juramento de guardar el Real Patronato en el pueblo de Charo y las reales cédulas de su Majestad, una dirigida al obispo en la que se establece pase sin dilación a su nueva diócesis y empiece a ejercer su ministerio pastoral así como empezar a gozar de su renta, y otra al cabildo catedral de Valladolid en la que establece le haga entrega del gobierno y prelación de la Santa Iglesia michoacana en el ínterin la llegada de las Bulas pontificias. Transferencia del Gobierno del obispo Legazpi al Cabildo Catedral vallisoletano en: AHCM. Sección capitular, 2-2.2-42-5 (1705) f. 101 /AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 14, cabildo 30 de mayo de 1704, f. 35v., y de cabildo de 27 de junio de 1704, f. 38v.

obispo Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero (1711-1721) procedente de España, los capitulares eligieron al cura y juez eclesiástico de la villa de Zamora, el licenciado don Miguel Mirón de Baldivieso con el encargo de salir “...luego y sin dilación alguna para el Puerto de la VeraCruz o donde alcanzare a su Señoría Ilustrísima.” dándosele de ayuda para su viaje 300 pesos de bienes de fábrica espiritual. El cura no lo alcanzó hasta Veracruz sino en la ciudad de Puebla.<sup>179</sup>

El cura consideraba un gran honor el ser elegido como conductor de su *Señoría Ilustrísima*, honor que no consideraba digno de su persona, pero con mucho gusto ejercían esa encomienda que el cabildo les confiaba. En carta del cura de San Luis Potosí doctor don Antonio Cardoso, elegido para conducir al obispo de Yucatán, electo de Michoacán, don Francisco Pablo de Matos Coronado<sup>180</sup> (1741-1744), manifestaba cómo el cabildo:

...eleva la pequeñez de mi persona al empleo de Comisario Conductor del Ilustrísimo Señor Doctor Don Pablo Matos Coronado [...] Cuya dignación y reiterado beneficio acepto con la veneración debida [...] luego que Vuestra Señoría Ilustrísima habida noticia del arribo de dicho Señor Ilustrísimo a este Reyno, me mande salir de éste mi Curato hasta el lugar que Vuestra Señoría Ilustrísima me ordenare...<sup>181</sup>

Nombrar comisarios y curas conductores sólo era una parte de lo que el cabildo organizaba para recibir al prelado. Aguas, comidas, almuerzos, cenas, dulces, refrescos, fuegos de artificio, luminarias, arcos de triunfo, retrato del obispo, compra de muebles, alhajas, adornos, adquisición y reparación de la residencia del obispo fueron parte de los preparativos para recibir al obispo electo en la urbe vallisoletana. Al igual que la elección de comisarios para acompañar al obispo en su trayecto hacia la capital episcopal, se elegían prebendados para

---

<sup>179</sup>AHCM. Actas de Cabildo, libro núm. 15, cabildo de 3 de enero de 1710, f. 25v/ AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 15, Pelicano de 13 de agosto de 1711, f. 152-152v. Es en cabildo de 4 de noviembre de 1711 que se da lectura a los documentos que el obispo Trujillo llevaba consigo: las reales cédulas, previniendo su majestad la entrega del gobierno del obispado al prelado si pasare personalmente a su nueva sede diocesana y empezar a gozar de su ¼ episcopal entretanto le llegaban las bulas, y el testimonio de haber hecho el juramento de guardar el Real Patronato en la ciudad de México por representante, juramento hecho el 31 de octubre de 1711. Suponemos que ese mismo día llegó el obispo a Valladolid. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 15, cabildo de 4 de noviembre de 1711, ff. 167-168.

<sup>180</sup> Para conocer sobre la familia, vida, carrera, profesión y, sobre todo, la labor pastoral del obispo Matos Coronado tanto en la diócesis de Yucatán como en la de Michoacán véase: Julio Sánchez Rodríguez. *Francisco Pablo de Matos y Coronado...* 2006.

<sup>181</sup> AHCM. Sección capitular, 2-2.5- 79-11, f. 190/AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 19, cabildo de 24 de mayo de 1741. En dicho cabildo se leyó la carta del cura de San Luis Potosí, carta con fecha de 16 de mayo de 1741.

hacerse cargo de los preparativos de cada una de las mencionadas “funciones”. El cabildo gastaba grandes sumas de dinero en ello, además de librar grandes cantidades a los comisarios y al mismo obispo para ayuda en hospedajes, comidas y personal durante sus prolongadas jornadas hacia Valladolid.

Para el ya mencionado obispo Trujillo y Guerrero se le ministraron 12,000 pesos para ayuda en su viaje hacia Valladolid y si el obispo necesitara de mayor cantidad el cabildo haría el mayor esfuerzo para remitirle la cantidad que estableciere, remitiéndole los reales el cura de Zamora Baldivieso, a quien ya nos hemos referido.<sup>182</sup> Así también el obispo García Felipe Legazpi, aduciendo lo corto que estaba en reales la ciudad de Guadiana (Durango), pidió la remisión de socorro por lo que el cabildo determinó “...se supliesen doze mil pesos [...] para ayuda de viaje de su Ilustrísima a esta Santa Iglesia...”<sup>183</sup>

Los comisarios llevaban consigo un sinnúmero de alimentos de todas clases, calidades y procedencias: bebidas dulces y vinos de todas calidades, utensilios de cocina, mozos para el cuidado de las cosas, alimentos y animales que llevaban consigo, cocineras, molenderas y ayudantes de cocina. Todos los alimentos, tanto para los comisarios como para agasajar el paladar del obispo, eran adquiridos en Valladolid, México y demás poblaciones por donde transitaran o de otras ciudades, villas o pueblos del mismo obispado o de la Nueva España. Gracias a la cuenta de los gastos hechos por los comisarios que fueron al encuentro del obispo Legazpi Velasco “...en el camino para la villa de Aguas Calientes...”, (el maestrescuela doctor Joseph de Loyola y el canónigo doctoral don Pedro Arias Pardo) podemos apreciar la gran cantidad de alimentos, bebidas, especias así como demás objetos de lujo como servilletas de seda, encaje de Lorena, paños para chocolate, encaje fino; productos como chocolate de costa, cacao de Guatemala, cacao de caracas, canela, azúcar, pimienta, aceitunas, camarón, robalo blanco, ostión, alcaparras, almendras, vino blanco, tinto, cubierto por mencionar algunos productos. De igual manera había que pagar salarios a los

---

<sup>182</sup> AHCM. Actas de Cabildo, libro núm. 15, cabildo de 4 de julio de 1711, ff. 143v-144.

<sup>183</sup> AHCM. Sección capitular, 25. 0. 01. 190 (1699), f. 230.

mozos, a los fletes y a las cocineras y ayudantes por su trabajo. Por todo ello se gastó 3,736 pesos 5 tomines.<sup>184</sup>

A la llegada del obispo a la ciudad sede del obispado, había que recibirlo con tremendos banquetes, dignos para deleitar el paladar del pilar de la Iglesia michoacana con los mejores productos y alimentos adquiridos tanto en Valladolid como en la ciudad de México, la capital del Reino de la Nueva España y por tanto el principal centro abastecedor de reino, así como productos españoles. La costumbre del cabildo era organizar tres días comidas, cenas y refrescos.<sup>185</sup>

Se trataban de comidas opíparas organizadas desde varios meses de anticipación a la llegada del obispo para adquirir los mejores ingredientes. Abundaban carnes rojas de vaca, cerdo, carneros, terneras; carne blanca de pollos, pavos, aves de caza como codornices, perdices, conejo, liebres, embutidos como jamón, tocino, chorizones, salchichas, pescado blanco, bagre, truchas, mantequilla, quesos, aceitunas, pasas, alcaparras, bebidas como vino, licores y aguas de frutas. En los refrescos, que podemos considerar como meriendas, se servían café, postres, chocolate, masas de pan (bizcochos), obleas, nieves, entre otras delicias.<sup>186</sup> Fue el obispo Juan Ignacio de la Rocha, quien remitió desde la ciudad de México un ceremonial al cabildo informando que sólo quería que lo recibieran con dos días de banquetes, contestándole *sus señorías* harían lo que al prelado fuera de su mayor agrado pero “...*le seria de grande mortificación el no ejecutar todos aquellos obsequios que habían sido regulares para con sus Ilustrísimos Prelados...*”.<sup>187</sup> Para el recibimiento del inmediato sucesor del obispo Rocha, Fray Antonio de San Miguel, el cabildo estaba en duda en cuanto a los

---

<sup>184</sup> AHCM. Sección capitular, “Cuentas del gasto en el recibimiento y conducción del Ilustrísimo Reverendísimo Señor Doctor García de Legaspi y Velasco Obispo de la Santa Yglesia De Durango, electo de (e)sta de Valladolid su Gobernador = Comisarios el Maestrescuela Doctor Don Joseph de Loyola, y el Señor Canonigo Pedro Arias Pardo, que es ya difunto” 25. 0. 01.620 (1700), ff. 875-882.

<sup>185</sup> Para el recibimiento del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle fueron 4 los días de comidas, cenas y almuerzos y refrescos para agasajo del prelado gastándose en ello la cantidad de 1,689 pesos 2 reales. AHCM. Sección capitular, 38.0. 01. 90 (1760), ff. 1221 y 1357.

<sup>186</sup> Enriqueta Quiroz “Comer en Nueva España. Privilegios y pesares de la sociedad en el siglo XVIII” en: Revista *Historia y Memoria*, núm.8, enero-junio 2014, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, pp.46-47 Disponible en formato PDF: <http://www.redalyc.org/pdf/3251/325131004002.pdf>. (consultado el 16 de marzo de 2017)

<sup>187</sup> AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 17 de febrero de 1777, f. 61-61v/ *Ibid.*, cabildo de 3 de marzo de 1777, f. 64.

días de los banquetes. Los capitulares acordaron que sólo serían dos como con su antecesor.<sup>188</sup>

A estos banquetes asistían los más importantes personajes del gobierno local y de la Iglesia vallisoletana distinguiéndose, obviamente, el cabildo catedral. Estos banquetes eran la oportunidad perfecta para entablar una buena relación con el obispo, ganarse su confianza y así lograr obtener su favor con un beneficio o promoción, sobre todo los miembros del cabildo eclesiástico que aspiraban a escalar peldaños dentro del mismo. De igual manera el obispo tenía la oportunidad de conocer a sus principales colaboradores en el gobierno temporal y espiritual del obispado, la catedral y de la ciudad misma.<sup>189</sup>

Antes de la construcción del Palacio Episcopal, construido a iniciativa y patrocinio del obispo Juan José de Escalona Calatayud, el prebendado que fungía como aposentador se daba a la tarea de buscar y supervisar el reparo y aderezo de una casa, así como su acondicionamiento, que fuera lo más digna y decente posible para alojar al obispo y su familia, y fuera el recinto donde estaría su secretaría de cámara y provisorato. En tiempos del obispo Fray Marcos Ramírez de Prado (1640-1667) se construyó una casa prelatia, pero fue el obispo don Juan de Ortega y Montañez (1684-1700) quien donó dicha casa para volverlo el hospital real de la ciudad encomendando su cuidado y administración a la orden de San Juan de Dios.<sup>190</sup>

Fue en cabildo de 25 de noviembre de 1721 que se decretó se comprasen, por el ramo de fábrica espiritual:

... las dos casas que se hallan citas en la plaza de esta Ciudad la una que era del Capitán Don Domingo Bustamante y la otra del Capitán Don Juan de Burgos las cuales [...] por el sitio como por la capacidad estaban decentes para la habitación del Sr. Obispo futuro, y se

---

<sup>188</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 34, cabildo de 19 de diciembre de 1783, f. 248.

<sup>189</sup> Matilde Souto Mantecón “Sobre los festines y el hambre en la Nueva España” en *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, Pilar Gonzalbo Aizpuru y Verónica Zárate Toscano (coords.), México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2007, pp. 131-135.

Tanto Enriqueta Quiroz como Matilde Souto Mantecón abordan lo relativo a los banquetes que se realizaban para recibir al virrey de la Nueva España. Al igual que a los virreyes, a los obispos se les deleitaba, generalmente, con tres días de banquetes. Eran una cuestión de suma importancia para el cabildo, ya que había que organizar banquetes dignos de tan distinguido personaje, sin escatimar en gastos.

<sup>190</sup> Gabriel Ibarrola Arriaga. *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Fímax publicistas, 1969, p. 439.

obviaba el descredito al Cabildo de que el Señor Importune a los seglares en pedir la Casa para su hospedaje...<sup>191</sup>

Dichas casas tuvieron un costo de 8,250 pesos más la reparación de las mismas que conllevó un fuerte gasto para el cabildo ya que se tuvo que adquirir el material necesario para ello como vigas, ladrillos, cantera, sogas, cal, arena, tierra, tablas, pintura; también había que pagar a los herreros, carpinteros, canteros que labraban las piedras, así como pagar al escribano y notario de derechos por la compra de dichas casas. En total el cabildo en sede vacante desembolsó 19,064 pesos, 2 reales y 6 granos de bienes de fábrica espiritual.<sup>192</sup>

Como podemos ver, el cabildo ponía demasiado empeño en el recibimiento del obispo y esto conllevaba fuertes gastos, tan descomunales eran los gastos ocasionados por el cabildo catedral que para los recibimientos de los cuatro primeros obispos del siglo XVIII el cabildo había gastado la exorbitante cantidad de 40,744 pesos 4 reales.<sup>193</sup>

Es a partir de 1721 que el agente en Madrid, don Pedro Olivan, empieza a mandar misivas al cabildo advirtiéndolo de los gastos monstruosos en los recibimientos de los obispos. Daba a entender al cabildo que en España, en el consejo de Indias, ya se tenía conocimiento de los excesivos gastos que hacía este cuerpo colegiado de Valladolid para recibir a sus preladados, queriéndose establecer un límite en dichos gastos y ya no sacados de la fábrica espiritual, principal ramo de gastos de la Iglesia. Es a partir de 1721 hasta 1726 que se aprecia una constante en el envío de cartas entre el cabildo eclesiástico, el agente en Madrid y el agente en México con respecto a los excesivos gastos en las

---

<sup>191</sup> AHCM. Actas de Cabildo, libro núm. 17, cabildo de 25 de noviembre de 1721, ff. 258-258v.

<sup>192</sup> AHCM. Sección capitular, "Razón del costo que ha tenido la reparación y composición de las Casas Episcopales que se compraron por Decreto del Muy Ilustre Y Venerable Señor Deán y Cabildo Sede Vacante, de efectos de la fábrica Espiritual para la habitación de los Ilustrísimos Señores Obispos de esta Santa Iglesia.", 30. 0. 01. 38, ff. 14-15v.

<sup>193</sup> Para el recibimiento del prelado García Felipe Legazpi Velasco se gastaron 8,306 pesos 3 reales 6 granos; Manuel de Escalante Colombres y Mendoza se gastaron 9,335 pesos 5 reales 9 granos; Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero 13,362 pesos 6 reales; Fray Francisco de la Cuesta 9,739 pesos 4 reales 9 granos. Gabriel Silva Mandujano. *La catedral de Morelia...* p. 32.

entronizaciones de los prelados michoacanos, periodo de prolongada sede vacante.<sup>194</sup>

La preocupación del Consejo de Indias en cuanto a minoración de gastos se refiere, tiene sus antecedentes en el siglo XVII. El cabildo metropolitano de la ciudad de México había obtenido una real cédula con fecha de 1645 destinada a poner límite en los excesivos gastos en los recibimientos de los arzobispos. Este tipo de disposiciones reales, suponemos, debieron ser dirigidos a todos los cabildos catedrales novohispanos,<sup>195</sup> y el cabildo eclesiástico de Valladolid no fue la excepción. Desconocemos realmente cómo es que se enteró el Consejo de Indias de los gastos efectuados en razón de las recepciones de los prelados en Valladolid de Michoacán, pero al final se enteró, de ahí la insistencia del Consejo al agente del cabildo catedral para hacer llegar a España informes de los gastos efectuados en torno a recepciones episcopales, y frenar el ímpetu derrochador del cabildo vallisoletano.

En Cabildo de 2 de Junio de 1722 se leyó una carta del agente en Madrid, Pedro Olivan con fecha 5 de agosto de 1721, en que daba noticia de haber presentado un memorial (elaborado por el cabildo catedral y remitido a su agente) en el Consejo referente a los gastos de los recibimientos de los obispos michoacano:

...y visto por el Consejo mando pasase al Fiscal [...] y [...] para que se despachase la Cédula en la forma que se expidió a la Iglesia de México, se decreto [...] será preciso venga testimonio de lo que han llegado los gastos que se hacen en semejantes recepciones de Prelados y cómo se gastan...<sup>196</sup>

De igual manera manda se le remitiera testimonio de cómo usa la Iglesia de México la real cédula de 1645.<sup>197</sup> También, menciona el agente, será preciso

---

<sup>194</sup> El obispo Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero falleció el 6 de febrero 1721, su sucesor Fray Francisco de la Cuesta arribó a Valladolid entre el 19-20 de abril de 1724 pero falleció el 30 de mayo de ese año. No habrá obispo hasta 1729, con el nombramiento del prelado de Juan José de Escalona y Calatayud.

<sup>195</sup> Será necesaria la visita de archivos locales de ciudades como Guadalajara o Puebla para conocer si otros cabildos catedrales obtuvieron reales cédulas tendientes a poner límite en los gastos de recepciones de obispo.

<sup>196</sup> AHCM. Sección capitular, 2-2.3- 60-7 (1722), ff. 1-2v.

<sup>197</sup> El agente en México, licenciado Yansi, envió a Madrid dos testimonios en razón de los gastos de los recibimiento de los arzobispos “...y haberse hecho con variedad los gastos [...] por la otra certificación que acompaña esta...” Envió testimonio del uso que hacía el cabildo metropolitano de la Real Cédula de 1645 que expidió el rey sobre minoración de gastos en las recepciones de arzobispos, pero dicha cédula no establecía límite en los gastos “...hasta q el Ilustrísimo Señor Arzobispo actual (Don Fray José Lanciego y

remita el cabildo catedral vallisoletano la cantidad que juzgare suficiente en las recepciones de los señores obispos. A todo ello el cabildo determinó que se remitiera a España testimonio de los gastos que habían realizado en las inmediatas entronizaciones de los prelados y que el agente en México, licenciado Simón de Yansi, pidiera testimonio de los gastos que había tenido la Iglesia de México y de lo gastado en la recepción del arzobispo actual, don Fray José Lanciego y Eguilaz.<sup>198</sup>

Al parecer sí se remitieron los testimonios de los gastos hechos para las recepciones de los prelados michoacanos inmediatos, pero de manera muy general ya que en cabildo de 22 de octubre de 1723 se abrieron pliegos del agente Olivan con fecha de 15 de mayo de 1723, diciendo haber recibido los instrumentos tocantes a la minoración de gastos, pero que habiendo presentado dichos instrumentos al rey, responde se envíen testimonios más individuales, más específicos, para conocer los gastos al por menor, antes y durante las recepciones de los obispos.<sup>199</sup> Esto mismo quedaría estipulado y mandado en la real cédula fechada en San Lorenzo el Real a 28 de agosto de 1723, conocida por los capitulares en cabildo de 30 de Junio de 1724, estipulando sus señorías se remita testimonio, en primera ocasión, de los gastos pormenorizados que se hicieron en las entradas de los obispos Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero, incluidos los gastos hechos cuando recibió sus bulas y el arco triunfal, y del recibimiento del obispo electo Fray Francisco de la Cuesta.<sup>200</sup>

---

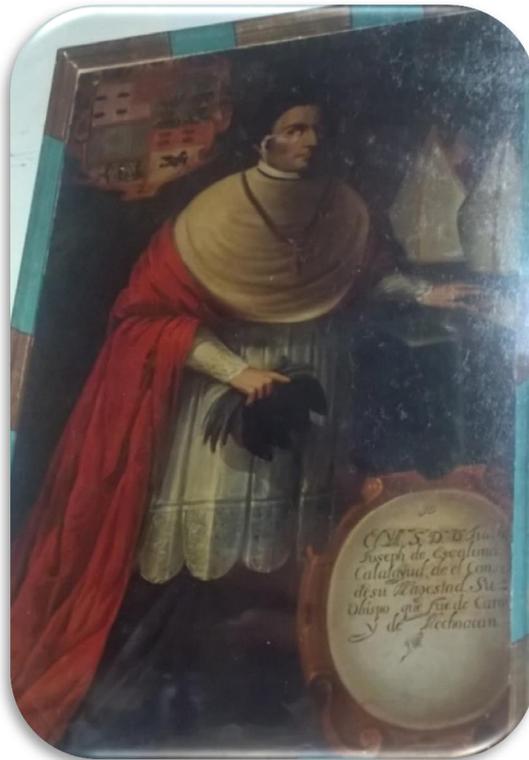
Eguilaz) puso cota al Venerable Deán y Cabildo de esta Iglesia moderando los gastos hasta la cantidad de seis mil pesos...” quedando así como ejemplo a seguir por el cabildo catedral de Valladolid “...y se ponga cota en el gasto que podrá servir de regla la puesta para Mexico...” Copia de carta escrita a Don Pedro Olivan agente de esta Santa Yglesia en Madrid en (México) 7 de agosto de 1722. AHCM. Sección capitular, 2-2.3-62- 8 (1724), f. 178.

<sup>198</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 17, cabildo de 2 de Junio de 1722, f. 288.

<sup>199</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 17, cabildo de 22 de octubre de 1723, ff. 375-375v.

<sup>200</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 17, cabildo de 30 de junio de 1724, f. 409.

Entendemos que se enviaron dichos testimonios pormenorizados a España ya que a raíz de ellos en la corte de Madrid se expidió una real cédula como la que ya poseía la catedral metropolitana de México. Esta cédula está fechada en San Lorenzo el día 20 de octubre de 1725 en la que se establecía que para las recepciones de los señores obispos sólo se gastasen 4,000 pesos, y ya no sacados de la fábrica espiritual<sup>201</sup>, si no de la ¼ episcopal vacante, la parte que le correspondía al obispo de toda la masa decimal.<sup>202</sup>



Juan José de Escalona y Calatayud (1729-1737)

Es a partir de la noticia de la promoción del obispo Juan José de Escalona y Calatayud a la mitra michoacana, que el cabildo se ve obligado a llevar a la

<sup>201</sup> Entraban en los caudales de la fábrica espiritual: el noveno ½ de la gruesa decimal, réditos de los censos de aniversarios, capellanías y obras pías, ganancia en la administración de los dos novenos del rey, derechos de sepulturas y caudales de espolios de los obispos difuntos. Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral...* p. 324

<sup>202</sup> Es en cabildo de 13 de Julio de 1726 que se vieron los pliegos remitidos por el agente Olivan dando a conocer la real cédula de 20 de octubre de 1725, además de conocer la elección hecha por el rey del obispo de Oaxaca, don Ángel de Maldonado, para el gobierno temporal y espiritual de la Iglesia y obispado de Michoacán, que al final renuncia. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo de 13 de julio de 1726, ff. 55-55v.

práctica las disposiciones de la mencionada real cédula de 1725, con la estricta distribución de los gastos entre todos los prebendados a cargo de las comisiones a que ya hemos aludido como comidas, refrescos, aguas, fuegos, arco de triunfo, compra y reparo de casas episcopales. De esta manera en cabildo de 9 de septiembre de 1729 el Deán, licenciado don Mateo de Espinosa e Hijar, mostró la distribución hecha por él mismo de los gastos a realizar para el recibimiento del obispo Calatayud, aprobando dicha distribución los prebendados.<sup>203</sup>

El cabildo, tan acostumbrado a derrochar dinero para hacer del recibimiento del prelado un evento magno en Valladolid, se dio cuenta de que no eran suficientes los gastos acordados en la distribución hecha por el Deán Mateo de Espinosa, de hecho así lo hizo saber el Deán a sus *Señorías*, al informar que “...*parece mui corta esta cantidad...*”<sup>204</sup> de los 4,000 pesos asignados por el rey.

El aposentador, el racionero licenciado don Ignacio de Soto, informó a sus *Señorías*:

...que con la Cantidad que se le había asignado para este cargo, no podía haber suficiente, para poner a su Ilustrísima una cama decente; y que no podía costear ni la había de pedir prestada a su Ilustrísima para volverla a su dueño y así se sirviesen sus *Señorías* de mandar que de la fábrica espiritual se costease, o se le diese para el costo de una cama decente...<sup>205</sup>

El cabildo le pidió al aposentador que hiciera un memorial de lo que costaba una cama decente y se librase su costo de bienes de fábrica espiritual “...*que dicho Señor la dispusiese con toda decencia.*”<sup>206</sup> La cama tenía un costo de 300

---

<sup>203</sup> Distribución de los gastos hechos por el Deán Mateo de Espinosa e Hijar: a los comisarios se les den 1550 pesos (700 para comida del obispo en el camino a Valladolid, 100 para el mayordomo y 375 para los comisarios), al prebendado a cargo de los fuegos 300 pesos, al que corre con la comida, aguas y dulces 750 pesos (500 pesos para comidas y 250 pesos para aguas y dulces), al aposentador 550 pesos, al encargado del arco de triunfo 550 pesos (400 pesos para el arco, 100 pesos para el poeta, 50 para el de la loa) y al cura comisario se le den 300 pesos. Total: 4000 pesos. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo de 9 de septiembre de 1729, ff. 269-271v.

<sup>204</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo de 11 de octubre de 1729, f. 280-280v. En este cabildo el Deán propone a los prebendados que los 4,000 pesos que asignó el rey “...*parece mui corta esta cantidad y que siendo precisos mayores gastos y cediendo en desempeño del Cabildo y en obsequio del Ilustrísimo Señor Obispo Prelado de esta Sta. Iglesia era su voto; que los Sres. Claveros den a los Señores Comisarios y al Sr. Licenciado Mendieta (cura conductor) [...] cuanto pidieren y fuere necesario para su recibimiento y avio para su conducción; cuyos gastos han de ser de fábrica espiritual.*”

<sup>205</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo de 13 de septiembre de 1729, f. 272.

<sup>206</sup> *Ídem*

pesos, 6 reales  $\frac{1}{2}$  lo cual se mandó librar a favor del aposentador, después de haber cumplido con su encomienda.<sup>207</sup>

El agente en México, el canónigo doctoral Diego Fernández Blanco, tenía la duda si los gastos que se causaren por el obispo Calatayud durante su estancia en México serían por parte del cabildo o del obispo, lo que el cabildo le contestó:

...que todos los gastos de los Ilustrísimos Señores Obispos de esta y de otras Iglesias son de su cuenta hasta la raya del Obispado desde donde por Cedula de su Majestad pueden dichas Iglesias recibir a sus Prelados, para cuyo recibimiento desde la raya hasta el Capital, es el destino de los cuatro mil pesos, que la Cedula novísima manda se gasten sin excederse.<sup>208</sup>

El cabildo daba instrucciones a particulares<sup>209</sup> para que le entregaran al obispo los reales que necesitare para sus gastos durante el viaje pero esos reales serían por cuenta del obispo, ya no a cuenta del cabildo catedral. Son de cuenta del cabildo desde el momento en que el obispo entrara en su nueva diócesis, conducido por los comisarios hacia Valladolid.

Para el recibimiento del sucesor de Calatayud el ajuste y reajuste de las disposiciones de la real cédula de octubre de 1725 fue un tanto complicado y molesto para los prebendados. De igual manera se verán en la necesidad de solicitar testimonio al cabildo metropolitano de México de lo practicado en el recibimiento del arzobispo Lanciego y Eguilaz y conocer el uso que hacía de su real cédula referente a no excederse de la cuota asignada, pero que en la realidad el cabildo de México se excedía en mucho en los gastos, siguiendo su ejemplo el cabildo vallisoletano.

---

<sup>207</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo de 11 de octubre de 1729, f. 280.

<sup>208</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo 17 de septiembre de 1729, f. 274-274v. En dicho cabildo se leyeron dos cartas del agente Blanco, una de 9 de septiembre de 1729 diciendo que el obispo salió de Veracruz el día 2 del corriente (el obispo llegó al puerto el 30 de agosto) y de Jalapa el día 5, señalando que el obispo cambió de parecer y no quiso descansar en Jalapa sino que, o se iba a la hacienda del Colegio del Espíritu Santo donde lo esperaba el rector, y en donde se vería con el obispo de Puebla, o se iba directo hacia Puebla; y otra carta de 7 del mismo mes mostrando preocupación con respecto a los gastos del obispo en México. Las cartas se localizan en: AHCM. Sección capitular, 2-2-4-67-9, ff. 152-152v y 153.

<sup>209</sup> Para la llegada a la Nueva España del obispo Calatayud el cabildo notificó a Gaspar Sáenz Rico, vecino de la Veracruz, para que ministrara los reales que necesitare el obispo, informándole al prelado serían de su cuenta. Al final el obispo no pidió reales, salvo 100 pesos para pagar al correo que llevaría la carta informando de su arribo al puerto. Esto fue lo que informó el cura conductor, licenciado don Buena Ventura Mendieta, al agente en México, quien su vez informó al cabildo. AHCM. Actas de Cabildo, libro núm. 18, cabildo 28 de septiembre de 1729, f. 277v.

Para la llegada del obispo procedente del obispado de Yucatán, don Francisco Pablo de Matos Coronado<sup>210</sup>, la primera duda surgió con respecto a prevenirle una casa en México, siendo el canónigo Don Diego Peredo<sup>211</sup>, representante del cabildo eclesiástico vallisoletano en México, quien informó al cuerpo capitular de dicha inquietud. El cabildo le informó al canónigo que no hiciera prevención de casa en México porque nunca se había acostumbrado hacerlo con otros prelados, además de que con los 4,000 pesos que asignó el rey apenas alcanzaba para los gastos que se hacen en la ciudad vallisoletana. Que si el padre rector del Colegio de San Pedro y San Pablo de México, Pedro León de Medina, quien estaba dispuesto a obsequiar hospedaje al obispo, le pidiera reales se le entreguen pero serían a cuenta del obispo Matos.<sup>212</sup>

Para determinar los gastos y funciones en el recibimiento del obispo Matos, el cabildo eclesiástico se vio en la encrucijada de excederse o no de la cuota de los 4,000 pesos de cuarta episcopal vacante que asignó el rey. En un primer momento los capitulares decidieron realizar la práctica del prorrateo entre los comisarios a cargo de las funciones, como se realizó con el recibimiento del obispo Calatayud.<sup>213</sup> Pero, al ver que los gastos eran muy crecidos se vieron en la determinación de excederse de la cuota asignada. El canónigo doctoral, don Bernardo Ignacio Romero, había hecho una relación de la real cédula de 1725, así como la que tenía el cabildo metropolitano referente a este tenor, encontrando que en la práctica el cabildo metropolitano se excedía en mucho de la cuota de los

---

<sup>210</sup> Antes del nombramiento del obispo Francisco Pablo de Matos Coronado para ocupar la mitra michoacana, el rey había presentado al obispo de Caracas, el Ilustrísimo señor don José Félix Valverde, para el gobierno y prelación de la iglesia y obispado michoacano, un año después de la muerte del obispo Calatayud (1738). Pero por su avanzada edad y cuestiones de salud se vio obligado a renunciar su nombramiento como obispo electo de la diócesis michoacana. Finalmente el obispo Valverde falleció el 23 de febrero de 1741. Julio Sánchez Rodríguez. *Francisco Pablo de Matos...* pp. 177-178.

<sup>211</sup> Fue el canónigo don Diego Peredo quien, al encontrarse con el obispo Matos Coronado en la ciudad de la Puebla de los Ángeles en el mes de junio de 1741, contrató al maestro arquitecto José de Medina, el artífice encargado del diseño, supervisión y conclusión de los trabajos de las torres y fachadas de la iglesia catedral de Valladolid, concluida en 1744. *Ibid...* p. 192.

<sup>212</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 19, cabildo de 22 de marzo de 1741, f. 346.

<sup>213</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 19, cabildo de 14 de abril de 1741, f. 348. A pesar del prorrateo y no excederse de los 4,000 pesos, el aposentador, licenciado don Joseph de Villegas Xara pidió 2,000 pesos "...fuera de lo que se dio en el recibimiento pasado..." y el prebendado a cargo de los banquetes, licenciado Gabriel de Artabe, pidió 500 pesos más.

6,000 pesos que tenía como límite. Así, los prebendados resolvieron que los comisionados para las funciones en el recibimiento del obispo Matos:

...gasten en los cargos que se les tienen encomendados todo aquello que en sus conciencias hallaren ser necesarios para un decente recibimiento lo que con sus memorias juradas se les pasara y todo el costo se cargara a la vacante de cuarta, añadiendo [...] se de cuenta a su Majestad del exceso, y que éste se ha practicado por no haber suficiente con los cuatro mil pesos...<sup>214</sup>

Para el recibimiento del obispo Martín de Elizacochea se realizó nuevamente prorratio entre todos los prebendados asignados para los encargos en el recibimiento<sup>215</sup> pero al final el cabildo se vio en la necesidad de gastar más, excediéndose de la cuota asignada por el rey, sobre todo por las funciones de comidas y reparos del palacio episcopal.<sup>216</sup> En el recibimiento de los prebendados sucesores del obispo Elizacochea, la real cédula de 1725 poco a poco se va quedando en el olvido, salvo algunos prebendados que hacen mención de ella como en el recibimiento del obispo Luis Fernando de Hoyos y Mier en febrero de 1774, estableciendo sus *Señorías* que la oficina de Clavería ministrare los reales que necesitaren los prebendados a cargo de las funciones del recibimiento, haciendo un memorial de gastos para librar las cantidades gastadas a favor de los dichos prebendados. El prebendado licenciado Joaquín de Cuevas

...fue de parecer, que dichas cantidades se librarán con arreglo a la Cedula de su Majestad que tiene acotada la cantidad que debe expendirse en semejantes recibimientos de Ilustrísimos Prelados, sin excederse en cosa alguna pidiendo se asentara su voto...<sup>217</sup>

---

<sup>214</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 19, cabildo de 14 de julio de 1741, 359v-360.

<sup>215</sup> Fueron nombrados por comisarios conductores los señores canónigos doctor y maestro don Juan Ubaldo de Anguita Sandoval y Rojas y el licenciado don Diego de Castro y Astete dándoseles a cada uno 375 pesos; por mayordomo de los comisarios el bachiller don Manuel Alonso Vado con 700 pesos para gastos del viaje y 100 pesos para sí; para aposentador el canónigo don Rodrigo de Velázquez Lorea con 550 pesos de gastos; el que corre con las comidas el canónigo licenciado don Diego de Peredo con 500 pesos; para las aguas, dulces, chocolates (refrescos) el señor racionero licenciado don Joseph de Rivera Villalón dándose 250 pesos; para los fuegos al señor racionero licenciado don Buenaventura de Mendieta con 300 pesos de gastos. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 20 de septiembre de 1745, f. 127.

<sup>216</sup> El licenciado Diego Peredo, prebendado a cargo de las comidas, representó a sus *Señorías* necesitar 223 pesos y 7 reales más y el aposentador, el canónigo don Rodrigo de Velázquez Lorea, necesitar de 200 pesos más para reparo, adorno del interior y exterior del Palacio Episcopal. Mandaron sus *Señorías* se expidiese decreto a Clavería para que se les entregase las referidas cantidades, sacados del ramo de la  $\frac{1}{4}$  episcopal vacante. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 18 de octubre de 1745, f. 132v.

<sup>217</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, cabildo de 25 de febrero de 1773, f. 118.

Dejando de lado un poco la cuestión de los gastos, volvamos con el Palacio Episcopal. Mencionamos que fue el obispo Calatayud quien patrocinó, en 1732, la construcción del palacio definitivo, pero en realidad se trataba de la casa del obispo, no propiamente el palacio episcopal. Así se lo hizo saber el canónigo Diego de Peredo al obispo Matos con respecto a su nueva vivienda en Valladolid, diciendo que:

...si el Señor Calatayud [...] dejó una (casa) y en Clausula de testamento dice que si los señores obispos la quisieren se les arriende por quinientos pesos cada año para ciertas obras pías y sino la quisieren se alquilen a otros. Esta es la que se ha prevenido por que no hay otra más cómoda...<sup>218</sup>

Esta casa, al final, se convirtió en el palacio episcopal, volviéndose la morada de los obispos sucesores del prelado Calatayud, con una excelente ubicación (hoy en día convertido en la Oficina de Salubridad que se ubica en la calle Benito Juárez, esquina con Santiago Tapia).<sup>219</sup>

Como mencionamos líneas arriba, el palacio episcopal necesitaba de reparos y había que acondicionarlo y adornarlo cada vez que se tenía noticia del nombramiento del nuevo prelado para volverla una vivienda digna del máximo gobernante del obispado michoacano y su familia. Para la llegada del obispo Matos Coronado se acondicionó el palacio con las alhajas que pertenecieron a su antecesor, el obispo Calatayud, alhajas que consistieron en una considerable cantidad de lienzos de distintas dimensiones con imágenes que hacían alusión a la sagrada familia, así como otros santos como san Miguel, san Pedro, san Pablo con marcos de madera fina ricamente decorados, sillas de brazos de nogal, mesas, cajones, caja de cedro, taburetes de nogal “...tallados y forrados en *Damasco de China...*”, un Cristo de marfil, sobremesa, láminas con marcos de cristal y madera dorada de san Esteban, la virgen de Guadalupe y san José, “*cama del granillo y su colgadura que se compone de sus colgaduras, cielo, colcha y rodapiés todo de noblesa Carmesí y amarillo*”, entre otros objetos. Tras haber

---

<sup>218</sup> AHCM. Sección capitular, 2-2.5-79-11 (1741), f. 87v.

<sup>219</sup> Julio Sánchez Rodríguez. *Francisco Pablo de Matos...* p. 276.

hecho el inventario de las alhajas que pertenecieron al obispo Calatayud para adornar el palacio episcopal, la suma total resultó en 1,353 pesos 4 reales.<sup>220</sup>

Había que mandar hacer el retrato del obispo entronizado, para ello había que contratar al mejor perito en ese arte como con el retrato del obispo Luis Fernando de Hoyos y Mier. El cabildo encargó al agente en México, don Manuel Caro del Castillo, mandara sacar el retrato y copia del obispo Hoyos “...*valiéndose para el efecto del mejor y más diestro pintor y perito en el arte...*” para ello se le remitieron las medidas que habría de tener el retrato para que igualara en tamaño a los retratos de los preladados, sus antecesores, pinturas que se ubicaban en la sala de cabildo.<sup>221</sup> Para el retrato del obispo fray Antonio de San Miguel, de igual manera se mandó al agente en México, Manuel Caro del Castillo, sacara el retrato de su señoría Ilustrísima. Éste escribió al cabildo informando que en cuanto llegara el obispo a la ciudad de México (se encontraba viajando hacia dicha ciudad) haría el encargo,<sup>222</sup> retrasándose el envío del retrato por algunos meses. En cabildo de 15 de noviembre de 1784 se vio carta del agente Caro en que manifestaba que el retraso se debió a que:

...al Pintor que se le había mandado hacer, que es el mejor de México para sacar retratos, le habían pedido varios sujetos, y entre ellos, el Sr. Arzobispo (doctor don Alonso Núñez de Haro y Peralta), Retratos de Su Ilustrísima con Urgencia, pero que después de todo remitía dicho Retrato que había importado 51 pesos 6 ½ reales...<sup>223</sup>

El cabildo civil también hacía su parte para apoyar al cabildo eclesiástico en el tan esperado recibimiento del obispo a la ciudad con el reparo y limpieza de las calles principales por donde habría de transitar el obispo y su gran comitiva, una vez llegados a Valladolid, como lo dispuesto por el ayuntamiento en julio de 1758, en que mandó se echaran grandes cantidades de cascajo en la calle real y

...la que va de la Santa Iglesia Catedral para el palacio episcopal [...] para que se pueda transitar por ellas especialmente con la entrada que próximamente se espera del Ilustrísimo Doctor Don Pedro Anselmo Sanches de Tagle obispo de este Obispado.<sup>224</sup>

---

<sup>220</sup> AHCM. Sección capitular, 30. 0. 01. 02, ff. 1-7v.

<sup>221</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, cabildo de 25 de febrero 1773, f. 118.

<sup>222</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 23 de agosto de 1784, f. 65v.

<sup>223</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 15 de noviembre de 1784, f. 87v-88.

<sup>224</sup> AHMM, Libros Manuscritos, libro núm. 22, Cabildo, 1742-1759, “Libro en que se asientan las determinaciones capitulares, comienza el 22 de enero de 1742-1759”, cabildo de 11 de julio de 1758, f. 195.

Mientras el cabildo catedral se organizaba para tener todo listo en el recibimiento del prelado, éste continuaba su trayecto hacia Valladolid atravesando pueblos, villas, ciudades e informando de ello al cabildo cuando tenía oportunidad de hacerlo. De igual manera los comisarios conductores informaban al cabildo de la ruta que tomaban, de sus pausas en ciertas poblaciones o ciudades, así como la intención del obispo de arribar a Valladolid en cierto día como los comisarios que fueron al encuentro del obispo Juan Ignacio de la Rocha. En su carta escrita en Celaya con fecha de sábado 12 de abril de 1777 señalaban al cabildo que el obispo había determinado quedarse 3 días en dicha ciudad (domingo, lunes y martes), el miércoles 16 saldrían a comer y dormir en Salvatierra estando en dicha ciudad todo el jueves 17, el viernes 18 a comer y dormir en Acámbaro, el sábado 19 comer y dormir en Zinapécuaro, el domingo a comer en Indaparapeo y dormir en Charo, para finalmente arribar al Santuario de Guadalupe el lunes 21 por la mañana.<sup>225</sup>

Los obispos entablaban una cordial comunicación con el ayuntamiento de la ciudad con el objetivo de tener una buena relación entre ambos y llevar por buenas sendas el gobierno y administración de la ciudad sede del episcopado así como el cuidado, protección y vigilancia de los habitantes de la misma como los obispos Francisco Pablo de Matos Coronado (1741-1744) o don Luis Fernando de Hoyos y Mier (1773-1775) quienes por carta mandada al ayuntamiento, informaron que su Majestad se dignó presentarlos ante la santa sede para gobernar el obispado de Michoacán, esperando trabajar en conjunto para el bien de la ciudad

---

<sup>225</sup> AHCM. Sección capitular, 3-3.2-116-18 (1777) f. 419.

Una noticia lamentable que tuvo que dar el comisario conductor Miguel Romero López de Arbizu (mencionamos anteriormente había sido elegido para conducir al obispo electo Fray Francisco de la Cuesta en 1724) fue la muerte de su compañero conductor, el tesorero cubano Juan Ferro Machado, quien había padecido un accidente el jueves 23 de marzo del mencionado año “...a la boca travazón y embaramiento de cerebro y quijadas que al parecer es aire; hisieronsele varios remedios con que no tubo alivio”. El tesorero ya no pudo continuar el viaje atravesando la tierra caliente de lo mal que se encontraba, así se llegó a la determinación de que se quedara a reposar bajo el cuidado de su sobrino, criados y una cocinera con algunos víveres y reales, mientras el obispo de la Cuesta, el comisario Arbizu y demás comitiva continuaban la jornada. Desafortunadamente el tesorero falleció el sábado 25 de marzo por la tarde quedando el canónigo Arbizu absorto por tan lamentable noticia. Así se lo hace saber al cabildo eclesiástico en carta escrita ese mismo día en la población de Agua Escondida, leyéndose la carta en cabildo de 29 del mismo mes. AHCM. Actas de Cabildo, libro núm. 17, cabildo de 29 de marzo de 1724, ff. 394-394v/AHCM, Sección capitular, 2-2.3.62-8 (1724), f. 170.

y sus habitantes en todos aspectos; en palabras del obispo Luis Fernando de Hoyos y Mier:

...Participo a Vuestra Señoría esta noticia deseoso de complacerle y servirle en este Empleo y esperanzado, que con su docilidad, fervor y celo en el cumplimiento y satisfacción de sus [...] obligaciones tendrán las mías un particular auxilio [...] para su desempeño.<sup>226</sup>

La ciudad de Celaya fue una de las primeras ciudades del obispado michoacano en ser visitada por los obispos durante su trayecto hacia Valladolid, considerada una de las más importantes de la diócesis.<sup>227</sup> Era en esa ciudad donde reposaban unos días para después continuar su extenuante jornada, no importando si llegaban de Durango o de la ciudad de México. Incluso aprovechaban sus trayectos hacia la urbe vallisoletana para empezar a ejercer su ministerio pastoral, sobre todo empezar a confirmar a sus feligreses, que era una de sus principales labores como padres y pastores, ya que les resultaría complicado realizar las visitas episcopales por las regiones que transitaban.

Ejemplo de lo anterior lo practicado por el obispo Fray Antonio de San Miguel Iglesias (1784-1804) quien estando en la ciudad de México, a donde llegó el 4 de septiembre de 1784, escribió al cabildo, con fecha de 2 de noviembre, informando de su resolución de llegar al pueblo de Apaseo el día 9 de noviembre en donde se detendría los días necesarios para confirmar la mucha gente que había sin el santo sacramento de la confirmación, así lo haría en todos los pueblos “...del tránsito y mansión...” estimando llegar a Valladolid entrando el mes de diciembre.<sup>228</sup> En carta escrita en Celaya, con fecha de 17 de noviembre, el obispo manifestó que estando imposibilitado para continuar con las confirmaciones sin detenciones prolongadas determinó que una parte de su familia se adelantase

---

<sup>226</sup>Fragmento de carta del obispo Matos Coronado escrita el 30 de enero de 1741 en Mérida de Yucatán: “Debo a la dignación del Rey [...] para proporcionarme a esa Santa Iglesia; de cuya translacion acabo de tener noticia; la que participo a V.S (vuestra señoría) ofreciendo mi persona y todo mi afecto, bien seguro de que se empleara gustoso en cualquiera ocasion, que lo sea de complacer y servir a V.S...” AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 2. Misceláneas..., sin cabildo, f. 254., AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 36..., cabildo de 22 de febrero de 1773, ff. 56- 57.

<sup>227</sup> Ciudad colonial fundada por los vascongados en 1570 con el nombre de Purísima Concepción de Zelaya, “tierra llana” en vasco. Habitaban en la ciudad los carmelitas y franciscanos, que edificaron templos y conventos en honor de sus santos titulares el Carmen y San Francisco. Julio Sánchez Rodríguez. *Francisco Pablo de Matos...* p. 205.

<sup>228</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 8 de noviembre de 1784, f. 85v-86.

hacia Valladolid, entre ellos el Juez de testamentos, capellanías y obras pías, Manuel Abad y Queipo, mientras él, avanzando lento, llevaría a cabo las dichas confirmaciones además de conocer si estaban en orden las licencias para confirmar y predicar de los párrocos de los curatos por donde transitaba.<sup>229</sup>

Otras poblaciones que también fueron visitadas por los obispos del siglo XVIII a su paso hacia la diócesis michoacana fueron Acámbaro, Zinapécuaro y la villa de Charo Matlatzinco.

Afinados los últimos detalles para recibir solemnemente al obispo y conocida la noticia del día exacto de su arribo a la ciudad, gracias a la correspondencia tanto del obispo como de los comisarios, el cabildo catedral notificaba de ello al ayuntamiento, las órdenes religiosas y sus priores y demás curas de la ciudad para que todos le dieran la bienvenida y enhorabuena por su buena salud y feliz arribo en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe,<sup>230</sup> que se encontraba extramuros de la ciudad, lugar al que arribaban los obispos para rendir culto a la virgen y reposar un poco, y entrar finalmente a su sede diocesana, atravesando la tapizada, enflorada y limpia calzada de Guadalupe y calle real, hasta llegar a la iglesia catedral donde lo esperaba un suntuoso arco de triunfo, construcción efímera elaborada por un maestro ensamblador que a través de jeroglíficos, emblemas, alegorías, símbolos alusivos a personajes bíblicos representaban la vida, obras y virtudes del obispo entrante para admiración de él,

---

<sup>229</sup> El obispo Fray Antonio de San Miguel Iglesias fue promovido por el rey Carlos III al gobierno del obispado michoacano el 19 de septiembre de 1783. Ya tenía experiencia en el gobierno de diócesis americanas ya que había sido obispado de la diócesis de Comayagua (Guatemala) a la cual llegó en 1777. Salió rumbo a su nueva sede diocesana a mediados de abril de 1784. Su recibimiento en Valladolid fue el 17 de diciembre de 1784. Juvenal Jaramillo Magaña. *Hacia una Iglesia beligerante...* pp. 31, 32, 37 y 39., AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 22 de noviembre de 1784, f. 88v.

<sup>230</sup> El santuario de Nuestra Señora de Guadalupe se construyó a iniciativa del primer obispo del siglo XVIII García Felipe Legaspi Velazco y se terminó en 1716 durante el gobierno del obispo Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero. Construcción eminentemente episcopal que tenía por objetivo, además de fomentar el culto a la virgen de Guadalupe, se trataba de apropiación de espacios sagrados por los obispos michoacanos, ya que las órdenes religiosas tenían mayor arraigo en la ciudad y por lo tanto mayor presencia en el aspecto cultural. Se trataba de un “proceso de formación de capital simbólico”. Antonio Rubial García. “Iconos vivientes y sabrosos huesos. El papel de los obispos en la construcción del capital simbólico de las episcopólis de Nueva España (1610-1730)” en: *Expresiones y estrategias. La Iglesia...* p. 258.

su familia, miembros del cabildo eclesiástico, ayuntamiento de la ciudad, las órdenes religiosas y demás habitantes de la urbe.<sup>231</sup>

Para la entrada del obispo don Martín de Elizacochea, la cual se verificó el 8 de noviembre de 1745, salieron los prebendados al encuentro de su *Señoría Ilustrísima* hasta el pueblo de Charo el día anterior para cumplimentarle, regresando a la iglesia catedral por la tarde. El mencionado día 8 salieron a recibir al obispo...

...hasta el Zapote<sup>232</sup>. Llegaron a esta Santa Iglesia y le recibieron de manteo y vonete, y su Señoría Ilustrísima vestido de mantelete, entro hasta el Presbiterio: hizo Oración dio la bendición al Pueblo y le condujeron a pie al Palacio, en donde después de los acostumbrados cumplimientos de ambos Cabildos por su Orden y de haberse ministrado refresco, comenzaron desde dicho día ocho los banquetes de los tres días por el orden que se estila...<sup>233</sup>

Contamos con un rico testimonio de la entrada del obispo Luis Fernando de Hoyos y Mier la cual se verificó el domingo 13 de febrero de 1774 que nos permite conocer cómo era el desarrollo de las entronizaciones de los prelados michoacanos durante el siglo XVIII, siendo de la siguiente manera: Habiendo llegado el obispo Hoyos y Mier al pueblo de Charo el sábado 12 de febrero del referido año, los capitulares salieron muy temprano hacia ese lugar para cumplimentar a su *Señoría Ilustrísima* y realizar el besamano. Se quedaron con él a comer y disfrutar de un rato agradable hasta en la tarde que se regresaron los capitulares hacia Valladolid, mientras el prelado se quedó en Charo.

Al otro día, domingo 13 de febrero, muy temprano por la mañana salieron los capitulares de la iglesia catedral hacia la Garita del Zapote en coches, lugar donde recibieron al obispo y su comitiva. No sólo lo recibió el cabildo sino también los regidores, prelados de las religiones, curas y demás particulares que igualmente salieron en coche hacia la Garita. Concluido el cumplimiento y bienvenida al obispo, la gran comitiva se dirigió directo hacia el palacio episcopal,

---

<sup>231</sup> Oscar Mazín Gómez. *Entre dos Majestades...* p. 31., Juana Martínez Villa. La fiesta regia en Valladolid... p. 83.

<sup>232</sup> El Zapote es actualmente la colonia Independencia y parte de Lomas de Morelia. Formaba parte del paisaje rural próximo a la salida y entrada hacia la ciudad de México. Agradezco al doctor Ramón Pérez Escutia por su explicación.

<sup>233</sup> AHCM. Actas de Cabildo, libro núm. 20, cabildo de 11 de noviembre de 1745, f. 136v.

en donde lo esperaban los seminaristas con lo demás del clero y otros particulares. Llegado al Palacio el obispo fue conducido hasta la sala del palacio, dispuesto un sitio y tapete, en donde sentado le fueron besando la mano, empezando por el Deán siguiendo los demás capitulares, padres priores, religiosos, regidores, clero y demás particulares. Concluido el besamano se retiraron todos, excepto los que habían de asistir al banquete de ese día siendo los privilegiados los capitulares (por ser los anfitriones), regidores, prebendados de las órdenes y otros particulares, teniendo el honor de ser asistentes a los tres días de banquetes y refrescos. En la primera noche del obispo en su nueva capital episcopal hubo fuegos para solemnizar el ambiente, de por sí jubiloso, hacerlo aún más.<sup>234</sup>

El obispo Luis Fernando no pasó a la iglesia catedral a diferencia del obispo Martín de Elizacochea, que sí se dirigió hacia la iglesia catedral e hizo oración, pero no pasó al Santuario. Al parecer, no era tan acostumbrado pasar al santuario de Guadalupe como se pensaba, el hacerlo era más bien por decisión de los obispos como el prebendado Juan Ignacio de la Rocha quien, en el memorial que había remitido al cabildo catedral estableciendo, además de sólo dos días de banquetes, pedía que se le recibiera en el santuario de Guadalupe. Para ello se previno al padre guardián del convento de san Diego, anexo al santuario, para que previniera dos habitaciones, una para que el obispo cambiara su vestimenta de viaje, y otra para que se le realizaran los correspondientes cumplimientos, así como prevenirlo todo en el templo guadalupano ya que el obispo entraría a hacer oración.<sup>235</sup> De igual manera los capitulares acordaron recibir al prebendado en la puerta del cementerio del convento de san Diego yendo los prebendados de manteo y bonete, y luego que arribara el obispo se iniciaría el general y solemne repique de campanas de la iglesia catedral, acompañando en el repique las iglesias de las órdenes religiosas.<sup>236</sup>

---

<sup>234</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, sin cabildo, ff. 253-254.

<sup>235</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 3 de marzo de 1777, f. 64/ AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, pelicano de 4 de abril de 1777, f. 69.

<sup>236</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 5 de abril de 1777, f. 69v.



en todos los espectadores que los admiraban y disfrutaban por igual. Disfrutaban de la repetición, la simetría, la improvisación, el invento y los colores en el cielo, convirtiendo el cielo negro en estrellado y colorido.<sup>238</sup>

Fray Antonio de San Miguel Iglesias sería el último obispo del siglo XVIII, quien, como religioso de la ola de los católicos ilustrados “...*enemigo de las funciones públicas ajenas a su ministerio, introvertido y de una mentalidad práctica...*”<sup>239</sup> cambió por completo la costumbre en los preparativos y la forma en los recibimientos de los obispos, cambios que ya se vislumbraban con su antecesor según vimos.

El cabildo eclesiástico tuvo noticia de la provisión del gobierno de la diócesis michoacana en la persona del obispo de Comayagua, Guatemala, Fray Antonio de San Miguel Iglesias, por ambos agentes, manifestando su regocijo con los acostumbrados repiques solemnes. Así también se nombraron prebendados para hacerse cargo de las funciones de banquetes, fuegos, arco, aderezo de palacio, comisarios conductores y demás.<sup>240</sup>

Fue en cabildo de 15 de marzo de 1784 que se leyó la primera carta del obispo electo remitida desde Comayagua con fecha de 22 de enero de ese mismo año en el que manifestaba al cabildo la gracia del rey Carlos III por nombrarlo a ocupar la vacante de la sede diocesana michoacana, así como las graves dificultades a las que tendría que hacer frente para llegar a la capital episcopal, por “...*un Camino tan aspero y dilatado, a cuyo efecto espera la Bondad de este Cabildo lo tenga presente en sus Sacrificios y oraciones...*”<sup>241</sup>

---

<sup>238</sup> María del Carmen Vázquez Mantecón. “El fuego y el arte de la pirotecnia... pp. 53 y 55.

<sup>239</sup> Juvenal Jaramillo Magaña. *Hacia una Iglesia beligerante...*p. 39.

<sup>240</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 34, cabildo de 25 de noviembre de 1783, ff. 239-240. Fue en cabildo de 15 de diciembre de 1783 que se nombraron prebendados para hacerse cargo de las funciones para el recibimiento del obispo. Como comisarios conductores lo fueron el tesorero doctor don Vicente Antonio de los Ríos y canónigo lectoral doctor Díaz; para aposentadores a los señores racionero licenciado Escandón y medio racionero licenciado Belauzarán, quienes también verían lo correspondiente a la organización de banquetes; fuegos el canónigo licenciado Ibarrola; encargaron al mismo canónigo lectoral formara la Loa y dispusiera el arco triunfal. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 34, cabildo de 15 de diciembre de 1783, f. 246.

<sup>241</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 34, cabildo de 15 de marzo de 1784, ff. 276-276v.

En su muy lento avance hacia la ciudad de México, tras pasar por las recónditas zonas de la villa de Petapa en Guatemala<sup>242</sup>, Chapas<sup>243</sup> y Oaxaca<sup>244</sup>, el obispo escribió carta al gobernador de la diócesis, el arcediano doctor José Pérez Calama, desde la ciudad de Puebla de los Ángeles con fecha de 14 de agosto en que notificaba que arribó a dicha ciudad el día 12, sin novedad alguna en su salud. Además el obispo le señalaba que no quería que se le hiciera obsequio alguno en su recibimiento a Valladolid. El cabildo quedó sorprendido ya que estaba preparándolo todo para su arribo. Para este cuerpo era impensable no hacer obsequios a los prelados que arribaban a su nueva capital episcopal, argumentando que hasta el mismo rey había concedido el gastar 4,000 pesos para ello. Acordaron escribirle al obispo diciéndole que el cabildo se hallaba presto a obedecer sus órdenes, pero igual estaba dispuesto a obsequiar al obispo, no con dos días sino tan sólo con un día de banquete.<sup>245</sup>

En su respuesta dada desde la ciudad de México con fecha de 8 de septiembre, el obispo se muestra firme en su decisión:

...de no permitir a mi entrada, ni comidas publicas, ni refrescos que el vulgo llama generales, ni otra demostración alguna [...] asegurando a Sus Señorías de mi parte que solo me ha movido a esta resolución el parecerme la mas conforme el espíritu de las leyes y de los sagrados Canones.<sup>246</sup>

Para aminorar un poco su drástica decisión, el prelado estableció que aceptaba la venida del cura comisario de Zamora, licenciado don Dionisio

---

<sup>242</sup> En cabildo de 14 de junio de 1784 se leyó carta del obispo San Miguel escrita en la villa de Petapa, que dista 4 leguas de Guatemala, informando de su buena salud, pero con el problema de lo dilatado y fragoso del camino quebrantando "... aun al mas robusto..". Informa que continuará su jornada muy despacio por su corta robustez y el próximo temporal de lluvias. De igual manera notifica al cabildo de la noticia que tiene de la próxima llegada de sus bulas a la ciudad de México, para ello ha dado poder a don José de Toraya para que las presentase a la real Audiencia. Asimismo hace nombramiento de apoderados en Valladolid para que tomen posesión de sus sítiales episcopales en su representación a los señores Deán doctor Rodrigo Velázquez de Lorea (fallecido), el arcediano doctor José Pérez Calama y el canónigo Juan Antonio de Tapia. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 14 de junio de 1784, ff. 36-36v.

<sup>243</sup> En cabildo de 19 de julio de 1784 se leyó carta del prelado remitida desde Acala con fecha de 16 de junio de ese año, informando que ese mismo día de la fecha tenía pedidos canoas para pasar el pueblo de Chapas de donde continuará su camino el día 20 de mismo. AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 19 de julio de 1784, f. 57v.

<sup>244</sup> En carta del obispo desde Oaxaca con fecha a 27 de junio, en que dice llegó el 24 de junio y que continuará su jornada hacia la ciudad de México para el primero de agosto y no hará especial detención sino hasta que llegue a la dicha ciudad. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 9 de agosto de 1784, ff. 62-62v.

<sup>245</sup> AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 23 de agosto de 1784, ff. 65-65v.

<sup>246</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 13 de septiembre de 1784, ff. 69v.

Sandoval, a la ciudad de México, teniendo dispuesto el obispo dos coches cuyos gastos para viaje irían por su cuenta sin que se gaste un solo real de fábrica, ni de vacantes. Para los comisarios, que irían a la raya del obispado y conducir al prelado hacia Valladolid, lo esperarían, no en el límite de la diócesis, sino en Charo omitiendo:

Esta Ceremonia y cumplido, que solo sirve de molestia para todos, sin contar con los Gastos extraordinarios, que es preciso se aumentasen sin necesidad, ni utilidad alguna, y que por lo mismo deben graduarse de superfluos especialmente entre Personas Eclesiásticas.<sup>247</sup>

En cuanto al adorno del palacio episcopal el obispo había remitido una minuta sobre ese tenor, estableciendo que no quería nada de seda, pintura, ni dorado. De los objetos legados por sus predecesores sólo se usaran las cosas que podían acomodarse en los dos oratorios o en alguna sala, y los demás objetos se mantuvieran en custodia y aseo para el destino que el obispo les quisiera dar. El tipo de tela para la cubierta de sillas, colgadura de camas, sobremesas, taburetes y cortinas fuera de lana, lino o algodón con tinte morado; objetos sólo sillas y taburetes sin adorno alguno; “...se tendrán prevenidas tablas y Pies de Farima (al estilo de Madrid)...” para 20 camas para la familia.<sup>248</sup> Como podemos apreciar al obispo San Miguel, por el hecho de haber sido fraile jerónimo, no buscaba la ostentación ni el lujo en su nueva morada, sino contar con lo indispensable para él y su familia.

En obediencia al prelado el secretario de cabildo mandó avisar al capitular encargado de los fuegos, el canónigo licenciado Ibarrola, que no diera providencia alguna en ese sentido.<sup>249</sup>

En otra carta del obispo escrita en Acámbaro con fecha de 11 de diciembre del mismo año, noticiaba al cabildo de lo rendido e imposibilitado que se encontraba de tan ardua labor pastoral en su camino hacia Valladolid, así como sufrir unos dolores inmensos que lo obligaron a detener las confirmaciones en los pueblos por donde transitaba. Mencionaba que era su ánimo llegar al pueblo de

---

<sup>247</sup> *Ibid.*, f. 70.

<sup>248</sup> *Ibid.*, f. 70v.

<sup>249</sup> *Ibid.*, f. 70v-71.

Charo el jueves 16 y llegar al otro día 17 a las 10 de la mañana a Valladolid repitiendo a los gobernadores, Calama y Tapia, se omite toda etiqueta y ceremonial a su llegada, para ello el obispo les remitió su *“Breve ceremonial para la entrada de Su Señoría Ilustrísima de conformidad con las instrucciones de moderación, y sencillez evangelica, que ha comunicado al Arcediano Presidente de cabildo y Provisor Doctor Tapia Gobernadores Del Obispado”*.<sup>250</sup>

En este documento el prelado fray Antonio de San Miguel establecía cómo llevar a cabo su recibimiento a la ciudad, sin mucho ceremonial ni pompa, ni los acostumbrados obsequios a los obispos. Inicia desde su salida del poblado de Indaparapeo para llegar, comer y hacer noche en Charo, en donde lo estarían esperando los comisarios el día jueves 16. El viernes 17 el obispo entraría a la ciudad, arribando al cementerio del convento de los religiosos dieguinos a las diez de la mañana, donde lo estaría esperando el cabildo catedral, sin el ayuntamiento de la ciudad y prelados de las religiones, para entrar al templo guadalupano en donde haría una breve oración. Posteriormente tomarían los coches para dirigirse a la iglesia catedral y, después de un breve ceremonial<sup>251</sup> en el templo catedralicio, donde lo estarían esperando el cabildo secular y prelados, se le conduciría hacia al palacio episcopal, para finalmente descansar de tan fatigoso y ajetreado viaje realizado desde Comayagua.<sup>252</sup>

El obispo San Miguel cambió en mucho los usos y costumbres en los recibimiento de los obispos, dominado sobre todo por su mentalidad de católico ilustrado, manteniéndose firme en sus determinaciones no importándole los argumentos del cabildo catedral en la costumbre de recibir con gran boato, lleno de felicidad y júbilo y sin importar el gasto de grandes sumas en ello. Los preparativos y su recibimiento marcan el inicio de lo que podemos llamar una entronización ilustrada. Ya su antecesor, el obispo Juan Ignacio de la Rocha, mostraba indicios del cambio de entronización barroca a ilustrada, con las disposiciones que había establecido para su recibimiento como sólo dos días de comidas y no más. Para ellos, y sobre todo para San Miguel, el hacer tanta

---

<sup>250</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 13 de diciembre de 1784, ff. 92v-93.

<sup>251</sup> *Infra*. Capítulo II. Apartado 3 “Entrada pública y solemne a la capital episcopal”

<sup>252</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 13 de septiembre de 1784, ff. 93v-95.

pompa, fiesta y ceremonial acarrearía pérdida de tiempo, fuertes gastos y generaría muchas molestias a todos, y en especial, la tan preocupante relajación entre los prebendados y a toda la población de la ciudad.

### **Toma de posesión del gobierno de la diócesis de Michoacán.**

Después de haber descansado de tan largas jornadas para llegar a su nueva sede diocesana, los obispos remitían sus documentos a la sala de cabildo para que se les diera lectura, revisión y obediencia al mandato real de hacer entrega del gobierno de la diócesis. Estos documentos eran sus reales cédulas de gobierno y el testimonio de haber hecho el juramento de guardar el Patronazgo Real.<sup>253</sup>

Documentos de gran importancia fueron las letras apostólicas o bulas que, sobre todo para los prelados procedentes del reino de la Nueva Vizcaya, llegaban a sus manos meses o incluso años después de haber arribado a la capital episcopal michoacana, a diferencia de los prelados procedentes de diócesis más alejadas, cuyas letras apostólicas llegaron a su poder mientras los obispos proseguían su viaje hacia la ciudad de Valladolid.<sup>254</sup> Habiendo recibido los documentos pontificios el cabildo catedral y el prelado concertaban la realización de la ceremonia protocolaria, ritual y simbólica de la toma de posesión de las sillas episcopales en el coro y sala de cabildo, haciendo manifiesta la entrega efectiva del gobierno temporal, pero sobre todo, espiritual de la diócesis michoacana.

Ejemplo de prelados procedentes de Durango podemos mencionar al obispo Manuel de Escalante Colombres y Mendoza, obispo electo del obispado de Michoacán, obispo de la diócesis de Durango.<sup>255</sup> El obispo arribó a Valladolid el 27 de junio de 1704. Ese mismo día el prelado remitió sus reales cédulas de gobierno al cabildo, para que *sus Señorías*, juntos y congregados en su sala de cabildo, las

---

<sup>253</sup> Esto aplicó para los dos primeros obispos procedentes del obispado de Durango, García Felipe Legazpi Velasco, Manuel de Escalante Colombres y Mendoza, y los obispos Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero, y Juan Ignacio de la Rocha, proveniente de la península y del cabildo metropolitano de la Ciudad de México respectivamente.

<sup>254</sup> Excepción: Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero (España) quien llegó a Valladolid en los primeros días de noviembre de 1711. Sus bulas, y demás instrumentos, fueron presentados en el cabildo celebrado el 19 de octubre de 1714. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 16, cabildo de 19 de octubre de 1714, ff.75-75v.

<sup>255</sup> Era considerado como obispo electo hasta la llegada de las bulas. Con estas letras apostólicas, los obispos dejaban el término electo y pasaban a ser obispos confirmados.

leyeran y dieran efectivo cumplimiento a los mandatos reales. En la cédula dirigida al prelado electo, el rey establecía que:

Habiendo vacado el obispado de la Iglesia Catedral de la Cd. de Valladolid [...] por ascenso de Don Garcia de Legazpi y Velasco al de la Puebla de los Angeles os he elegido a vos para el de Mechoacan por la buena noticia que tengo de vuestra persona, vida, ejemplo y letras [...] y porque el tiempo que tardareis en sacar y recibir las Bullas (puede) ser de mucho daño y desconsuelo para las almas de los naturales por faltarles su prelado os ruego y encargo que luego que recibais esta mi Cedula paséis a la Cd. de Valladolid...<sup>256</sup>

De igual manera el rey ordenaba al obispo Escalante que presentara el despacho que iba con la real cédula dirigida al cabildo en que le encargaba a éste le entregara el gobierno de la iglesia catedral y obispado de Michoacán, así como empezar a gozar de su renta enteramente desde el día en que entrare a ejercer el mencionado gobierno; en otras palabras que estando “personalmente” en su sede diocesana, empezase a ejercer el gobierno del obispado michoacano y gozar de su cuarta episcopal.<sup>257</sup> Pero antes de todo de ello el prelado electo debía hacer el juramento de guardar el Patronazgo Real.

Esto último estaba señalado en la cédula dirigida al cabildo, incluso como advertencia.

...os encargo que queriendo el referido Doctor Manuel de Escalante y Mendoza encargarse de ello y pasando personalmente a esa Ciudad le dejéis ejercer el Gobierno de esa Iglesia [...] Y tambien he concedido el goce y usufructo de la renta de ese obispado enteramente desde el día que entrare a ejercer su Gobierno advirtiendooos que antes de darle la posesión de él haga [...] el juramento de guardar mi Patronato Real ante mi Virrey de ese Reyno...<sup>258</sup>

El Juramento de guardar el Patronazgo Real<sup>259</sup> lo tenían que hacer los obispos cada vez que eran promovidos al gobierno de una nueva diócesis ante el virrey de la Nueva España, el *alter ego* del monarca.<sup>260</sup> Pero para los obispos que

---

<sup>256</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 14, cabildo de 27 de Junio 1704, f.38v.

<sup>257</sup> *Idem*

<sup>258</sup> *Idem*

<sup>259</sup> *Supra*. Capítulo I. Apartado 3 “El obispo. Cabeza de la Iglesia michoacana”, pág. 46.

<sup>260</sup> El obispo Manuel de Escalante remitió la real cédula dirigida al virrey don Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Albuquerque, en que el rey le participa a su *alter ego* que eligió a Manuel de Escalante como prelado para el gobierno de la iglesia catedral y obispado michoacano y empezara a ejercer el gobierno de él entre tanto le llegan las bulas pero “...antes de entrar a ejercer el Gobierno del obispado [...] ha de prezeder haver hecho ante Vos el juramento de que Guardar mi Patronato real...” AHCM. Sección capitular, 2-2.2-42- 5, f. 117.

procedían de Durango era complicado realizar el traslado hacia la capital de la Nueva España, recorriendo caminos frágiles sin mencionar lo costoso que sería el viaje así como su estancia en la ciudad de México y posteriormente viajar a Valladolid. Así se lo hizo saber el mencionado obispo Manuel de Escalante Colombres al virrey Duque de Albuquerque. El virrey informó que el obispo:

...me represento la mucha distancia y mal camino que intermediaba a esta corte desde la Ciudad de Durango y Gastos y detenciones de su entrada y sobre todo los achaques que padecía en que necesitaba mas de cuatro meses de detención a que no daba lugar el preciso mandamiento de su majestad...<sup>261</sup>

A este inconveniente de la larga distancia entre la ciudad de Durango y la ciudad de México, el virrey dio comisión y facultad al alcalde mayor de la ciudad de Valladolid-Pátzcuaro, don Antonio Zavala, para que él recibiera el juramento, ante escribano público y de cabildo para que diera fe de ello, y una vez hecho el referido juramento remitiera el testimonio y despacho al virrey para dar cuenta a su majestad del cumplimiento de su real orden. El obispo Escalante y Colombres realizó el juramento el 25 de junio de 1704 en la villa de Charo-Matlatzinco.<sup>262</sup>

De esta manera vemos que los obispos procedentes del reino de la Nueva Vizcaya tenían dos opciones: hacer el juramento ante un escribano público y de cabildo y/o ante el alcalde mayor de alguna ciudad de importancia de paso hacia la urbe vallisoletana,<sup>263</sup> o nombrar un representante o apoderado en la ciudad de México para que a nombre del prelado hiciera el mencionado juramento ante el virrey. Posteriormente, el dicho representante remitía al obispo el testimonio de haberlo hecho. Ejemplo de esto último, el apoderado nombrado por el obispo Martín de Elizacochea en la ciudad de México, el chantre del cabildo catedral de

---

<sup>261</sup> *Ibid.*, f. 118v.

<sup>262</sup> "Juramento que hisso el Ilustrísimo Sr. Dr. Dn. Manuel de Escalante Colombres y Mendoza [...] Obispado de la santa Iglesia de Durango electo de la de Vallad. Del Consejo de Majestad Año de 1704" *Ibid.* ff. 117-120v.

<sup>263</sup> Otro obispo que también hizo juramento ante escribano público y de cabildo fue al antecesor del prelado Colombres y Mendoza, García Felipe Legazpi Velasco, quien lo realizó en la ciudad de Celaya el 17 de febrero de 1700. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 13, cabildo de 4 de abril 1702, f. 243.

la Iglesia metropolitana, el señor doctor don Miguel Ventura de Luna, quien hizo el juramento ante el virrey Conde de Fuenclara el 22 de septiembre de 1745.<sup>264</sup>

Si los obispos no contaban con el testimonio del juramento, el cabildo eclesiástico no debía hacer entrega del gobierno de la diócesis al prelado electo aún si pasara a la ciudad sede de la diócesis.<sup>265</sup>

Como vemos, la entrega del gobierno de la iglesia catedral y obispado michoacano al prelado sin contar con las bulas, así como el goce de sus frutos y rentas eclesiásticas, se podía realizar por mandato del rey estando ya el obispo en Valladolid.<sup>266</sup> Asimismo el monarca ordenaba a los obispos se trasladasen a su nueva sede diocesana porque, además de considerar el tiempo que tardaban las bulas en llegar a manos de los prelados, eran ellos quienes restablecían el tradicional contrapeso que daban al poder e independencia del cabildo catedral<sup>267</sup> en el gobierno de la iglesia catedral y administración de las rentas eclesiásticas.

Una vez leídos los documentos que remitía el obispo al cabildo, todos los prebendados, unánimes y conformes, convenían hacerle entrega del gobierno de la iglesia y obispado sin más ceremonial que el de estar todos los capitulares reunidos en su sala de cabildo y pasar la estafeta, como lo determinado en el cabildo de 4 de noviembre de 1711 en que los capitulares:

---

<sup>264</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 5 de noviembre de 1745, f. 135. En este cabildo se ven los documentos que remitió el obispo Elizacochea para darle posesión del gobierno del obispado al Deán a nombre y con poder del prelado.

<sup>265</sup> El obispo Fray Antonio de San Miguel, en su lenta jornada hacia la ciudad de México, otorgó su poder para que el arcediano presidente de cabildo, el doctor José Pérez Calama, tomara posesión de la diócesis en su representación. Las bulas de su santidad fueron exhibidas en el real acuerdo de la Audiencia de México, órgano que a su vez remitió dos providencias a Valladolid, una para que el apoderado, el arcediano doctor Calama, hiciera el juramento de guardar el real patronazgo ante el corregidor de la ciudad, don Policarpo Crisóstomo Dávila, y la otra para que se le diese efectiva posesión del obispado, verificándose así ambas providencias. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 23 de junio de 1784, ff. 39v- 40.

<sup>266</sup> El obispo, doctor y maestro Juan Ignacio de la Rocha, habiendo llegado a la ciudad sede de la diócesis el 21 de abril de 1777 sin las bulas, recibió el gobierno de la iglesia catedral y diócesis michoacana, así se lo dio a conocer al ayuntamiento de la ciudad en obediencia a las reales cédulas de su majestad. AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 43, Cabildo, 1776-1779, "Libros de Actas de Cabildo de la ciudad de Valladolid", cabildo de 24 de abril de 1777, ff. 44-44v.

El obispo otorgó poder especial al Deán, licenciado don Rodrigo Velázquez de Lorea, para la presentación de las cédulas de gobierno, pase del real acuerdo "...y el testimonio del expediente formado sobre el asunto en el superior Gobierno Del Excelentísimo. S. Virrey de esta Nueva España..." en la sala de cabildo y se le diera efectiva entrega del gobierno de la iglesia catedral y obispado michoacano. AHCM. Actas de cabildo, libro 32, cabildo de 23 de abril de 1777, f. 75v.

<sup>267</sup> Patricia Díaz Cayeros. "Espacio y poder en el coro..." p. 239.

Cedían en todo y por todo y entregaban a dicho Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Phelipe Ignacio de Trujillo y Guerrero el Gobierno y administración de esta Santa Iglesia y obispado [...] como sus Señorías en sede vacante le han tenido y gobernado. Con lo cual habiendo venido personalmente dicho Ilustrísimo Sr. obispo electo [...] se le dio el asiento de la Silla Episcopal [...] y entregaron sin Reserva, ni contradicción alguna el gobierno y administración de esta Santa Iglesia y obispado...<sup>268</sup>

No siempre se siguió la práctica antes señalada, ya que se otorgó posesión y entrega del gobierno de la diócesis a un representante del prelado, por lo general al Deán, estando el obispo prosiguiendo su viaje hacia Valladolid, y aún sin contar con las letras apostólicas. Tenemos el caso de los obispos Fray Francisco de la Cuesta<sup>269</sup>, Francisco de Pablo Matos y Coronado, y Martín de Elizacochea. Veamos el caso del obispo Matos Coronado.

Francisco Pablo de Matos Coronado (1741-1744)



<sup>268</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 15, cabildo de 4 de noviembre de 1711, ff. 167, 167v y 168. En dicho cabildo el Deán juntó a los capitulares en su sala capitular para efecto de ver las reales cédulas que le envió el obispo Trujillo y Guerrero para efecto de hacerle entrega del gobierno del obispado. En dicha documentación se establece que el obispo hizo el juramento de guardar el patronazgo real por apoderado, el señor canónigo licenciado don Nicolás Joseph de Soria Villaroel, residente en México, “...en virtud de poder de dicho Ilustrísimo Sr. obispo electo mi Sr. ante el excelentísimo sr. Virrey...”. Es de extrañar ya que el obispo, llegado de España, sí pasó a la ciudad de México.

<sup>269</sup> AHCM. Sección capitular, 2-2.3-62- 8 (1724), f. 185-185v. En carta escrita por el obispo Fray Francisco de la Cuesta, con fecha de 31 de marzo de 1724 en Quarayo, *paraje* cercano al pueblo de Ario, el prelado notició al cabildo de estar entendido de la posesión del gobierno del obispado por el Deán don Mateo de Hajar y Espinoza a nombre de él.

Fue el cabildo catedral quien requirió al obispo don Francisco Pablo de Matos Coronado “*se digne de remitir su Cédula y Poder a quien fuere servido [...] dando en su nombre a su Apoderado la obediencia sin que para esto [...] sea necesaria la llegada de las Sagradas Bulas...*”.<sup>270</sup> En otras palabras, lo que el cabildo pedía al obispo era nombrar y darle poder a un representante del mismo cuerpo capitular, para que en su representación tomara posesión del gobierno del obispado y ejercerlo, omitiendo, claro está, el ceremonial de posesión de los sitiales episcopales prescrito por el Concilio III Provincial Mexicano. Pero el obispo entendió lo contrario, así se lo da a entender en su carta con fecha en México a 1° de Julio de 1741 en que:

...si a Vuestra Señoría Ilustrísima le pareciere que falta alguna circunstancia o tuviere en contrario cualquiera razón [...] puede estar asegurado que no tendré el menor disgusto, en que se suspenda el curso de este negocio.<sup>271</sup>

Esa circunstancia eran las bulas de su Santidad, sin ellas no se podía llevar a cabo el ceremonial referido.

Al final el obispo Matos remitió sus instrumentos y otorgó el poder para tomar posesión del gobierno de la diócesis al Deán en primer lugar, arcediano en segundo y chantre en tercero para que en su nombre usaran de la cédula de gobierno<sup>272</sup> y su poder<sup>273</sup> para tomar posesión del gobierno de la diócesis y ejercerlo.<sup>274</sup> El 13 de julio de 1741, habiendo hecho petición el Deán para que se le hiciera entrega del gobierno en nombre y con poder del obispo, presentando para ello la real cédula de gobierno de su majestad así como el testimonio del

---

<sup>270</sup> Julio Sánchez Rodríguez. *Francisco de Pablo Matos...* p. 194

<sup>271</sup> AHCM. Sección capitular, 2-2.5-79-11, f. 66.

<sup>272</sup> Real Cédula de su Majestad con fecha en San Ildefonso a 30 de agosto de 1740. AHCM. Sección capitular, 2-2.5-79-11, f. 64.

<sup>273</sup> Poder otorgado en la ciudad de México a 30 de junio de 1741 por ante Juan Francisco de Castro escribano real, teniente de uno de los de Cámara de la real Audiencia de la Nueva España el más antiguo y de su real acuerdo. AHCM. Sección capitular, 2-2.5-79-11, ff. 65-66.

<sup>274</sup> Cuando el cabildo eclesiástico remitió la petición al obispo Matos, éste se encontraba en la ciudad de Puebla a pocos días de iniciar su viaje hacia la ciudad de México. En carta del obispo, con fecha en México 1° de julio de 1741, remite poder a las tres dignidades principales entendiendo que se quería llevar a cabo el ceremonial de la toma de los sitiales episcopales en el coro y sala capitular, y sin bulas era imposible efectuarla. Julio Sánchez Rodríguez. *Francisco de Pablo Matos...*, p. 194 y 198/ AHCM. Sección capitular, 2-2.5-79-11, ff.64-67.

juramento de guardar el Real Patronazgo<sup>275</sup>, el presidente del cabildo, en ese momento el arcediano licenciado don Diego de Aguilar Solórzano, puesto en pie tomó en su mano la cédula la acató, besó y puso sobre su cabeza en señal de obediencia a las reales órdenes del rey Felipe V. Así todos los capitulares:

...fueron de común acuerdo [...] se guarde, cumpla y ejecute lo que su Majestad manda, entrándose a dicho Señor Dean [...] en la posesión y Gobierno de este Obispado y administración de las cosas de él y su jurisdicción en la misma forma que la han gozado dichos Sres. en la sede vacante<sup>276</sup> sin reserva alguna...<sup>277</sup>

El apoderado fue colocado en la silla principal de la sala capitular, correspondiente a la dignidad episcopal, en señal de posesión real, actual, corporal del gobierno del obispado. Dijo la Antífona, verso y oración del salvador titular de la iglesia catedral: nuestro señor Jesucristo. Finalizado este acto privado en la sala de cabildo, el Deán pidió se le remitieran los testimonios necesarios de dicha toma de posesión.<sup>278</sup> De esta manera el Deán quedó al frente del gobierno temporal de la diócesis acabándose, en parte, la sede vacante. Las bulas del obispo Matos llegarían a sus manos en los primeros días de agosto, a pocos días de llegar a la ciudad de Querétaro, estableciéndose así el vínculo del matrimonio entre el prelado con la santa Iglesia de Michoacán<sup>279</sup>

Del mismo modo, el obispo Martín de Elizacochea había remitido sus documentos (juramento, poder y cédula de gobierno) a Valladolid para que en su

---

<sup>275</sup> El prelado Matos realizó el juramento ante el virrey don Pedro de Castro Figueroa y Salazar, duque de la Conquista, en la ciudad de la Puebla de los Ángeles el 2 de junio de 1741. AHCM. Sección capitular, 2-2.5-79-11, f. 65 y 66.

<sup>276</sup> El cabildo en sede vacante tenía bajo su cuidado todos los asuntos relativos al gobierno, la acción pastoral, administración y ejercicio de la potestad de la diócesis; quedaban bajo su cargo las funciones y tribunales de la curia diocesana, nombrando vicario general y provisor. A su lado ciertos prebendados daban continuidad a las tareas de la secretaría de cámara y gobierno, provisorato, juzgado de testamentos, capellanías y obras pías, haceduría, secretaría de visitas. Sólo la administración de los sacramentos del orden, de la confirmación y consagración de los santos óleos quedaban fuera de su alcance. Leticia Pérez Puente. "El gobierno episcopal en México durante el siglo XVII: Mateo Sagade Bugueiro" en: *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, pp. 57-58.

<sup>277</sup> AHCM. Sección capitular, 2-2.5-79-11, f. 65.

<sup>278</sup> *Ibid.*, f. 65-65v.

<sup>279</sup> AHCM. Sección capitular, 2-2.5-79-11, f. 54. En carta del obispo al cabildo catedral, escrita en Arroyo Zarco a 3 de agosto de 1741, manifiesta que estando en la hacienda de Jalpan el día anterior, recibió las bulas de su santidad estableciéndose "...el vinculo del matrimonio con essa Santa Yglesia no tanto por la honrra que de él me resulta, quanto por la obligación con que me estrecha con V.S.Y." Igualmente dice que las remitió a México, y por ello proseguirá su viaje a jornadas cortas hacia la capital episcopal para dar tiempo a que vuelvan a sus manos y remitirlas a su vez a Valladolid.

representación se le diera posesión del gobierno al Deán Juan Manuel Solano, llevándose a cabo un ritual al interior de la sala capitular<sup>280</sup>, siendo éste menos íntimo que el de su antecesor Francisco Pablo de Matos, ya que fueron convidados la *Nobilísima Ciudad*, las sagradas religiones con sus prelados y *todo el comercio*, quienes fueron invitados a su vez al refresco que ofreció el Deán en su morada al término del ceremonial, enfatizando una buena relación entre esas corporaciones. Llegados a su morada:

...se expendieron diversas masas de horno, generosos vinos y mistelas con tanta abundancia, que causo admiración a todos los circunstantes, respecto al corto tiempo que hubo para su prevención [...] Y (también) se quemaron algunas (docenas) de Cohetes, al tiempo de llegar dicho Señor a su casa.<sup>281</sup>

De esta manera vemos cómo se llevó a cabo esta reunión amena en la casa del Deán al término del acto de posesión del gobierno de la diócesis michoacana, estando presentes las principales instituciones de la ciudad, ceremonial que se desarrolló, por cierto, a tres días de llegar el obispo Martín de Elizacochea a Valladolid.<sup>282</sup>

A diferencia de los sucesores del obispo fray Antonio de San Miguel Iglesias, éste nombró, no uno, sino dos gobernadores en las personas de los católicos ilustrados, el arcediano doctor José Pérez Calama y el canónigo doctor Juan Antonio de Tapia, confiriéndoles a ambos toda la jurisdicción espiritual y temporal, contenciosa, y voluntaria que le competía al prelado.<sup>283</sup> No conforme con

---

<sup>280</sup> El obispo Martín de Elizacochea otorgó su poder al Deán Juan Manuel Solano, en la ciudad de Celaya el 30 de octubre de 1745 ante el alcalde mayor de la ciudad, el general don Francisco Eligio de la Puente, actuando como juez receptor con testigos de asistencia jurados, por ausencia y suspensión del escribano público y su teniente. En dicho poder el obispo da autorización al Deán para que tome posesión en el coro, sala capitular y demás partes y lugares que ha sido costumbre. Esto último no se verificó porque no contaba con las bulas y por ende no se podía llevar a cabo el ceremonial prescrito por el III Concilio Provincial Mexicano. AHCM, Sección capitular, 2-2.5-83-12 (1745) ff. 304-305.

Reunido en su sala de cabildo, y después de haber deliberado, el cabildo decidió darle posesión del gobierno de la diócesis al Deán, licenciado Juan Manuel Solano, como apoderado del obispo Elizacochea, en la forma como lo tenía el cuerpo capitular. Fue colocado en el sitial principal correspondiente a la dignidad del prelado, en donde dijo la Antiphona, verso y oración del salvador titular de la santa iglesia en señal de posesión real, actual, corporal, *vel quassi* del gobierno del obispado michoacano. Al tiempo de la posesión hubo solemne repique de campanas. Al término del acto sus Señorías dieron los plácemes al Deán y éste les dio las gracias. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 5 de noviembre de 1745, f.134-135v.

<sup>281</sup> *Ibid.* f. 135v.

<sup>282</sup> Recordemos que el obispo Martín de Elizacochea llegó a su sede episcopal el 8 de noviembre de 1745.

<sup>283</sup> En cabildo de 22 de junio de 1784, se vio un escrito que presentó el arcediano Calama solicitando se le dé posesión de los siales episcopales en representación del obispo fray Antonio de San Miguel, para ello presentó los instrumentos necesarios para ello, entre ellos las bulas del papa reinante, Pío VI. En dicho escrito

esos nombramientos, el obispo amplió sus títulos, nombrando al arcediano Calama visitador general ordinario de la diócesis, y gobernador diocesano en ausencia o enfermedad del prelado, y aún la llegada del obispo a Valladolid,<sup>284</sup> seguirían ambos ostentando el título de gobernadores. Al canónigo Tapia le confirió el título de provisor propietario.<sup>285</sup>

Como mencionamos en un primer momento, habiendo llegado las bulas a manos de los obispos se llevaba a cabo el acto simbólico, ritual y protocolario de la toma oficial de posesión de las sillas episcopales en los recintos más importantes para el cabildo catedral: el coro<sup>286</sup> y sala capitular, ya que era el obispo la cabeza de ese *cuerpo colegiado*, así que qué mejor que tomar simbólicamente posesión de los sitios de mayor importancia en los recintos en los que el cabildo debía llevar a cabo sus principales actividades: alabar a Dios mediante el rezo y el canto en el coro y resolver las cuestiones administrativas y de gobierno de la iglesia catedral en la sala de cabildo.<sup>287</sup> Este acto significó la apropiación de los sitios episcopales, que se encontraban vacantes tras la muerte o promoción de los obispos predecesores, haciendo manifiesto el término de la sede vacante.

---

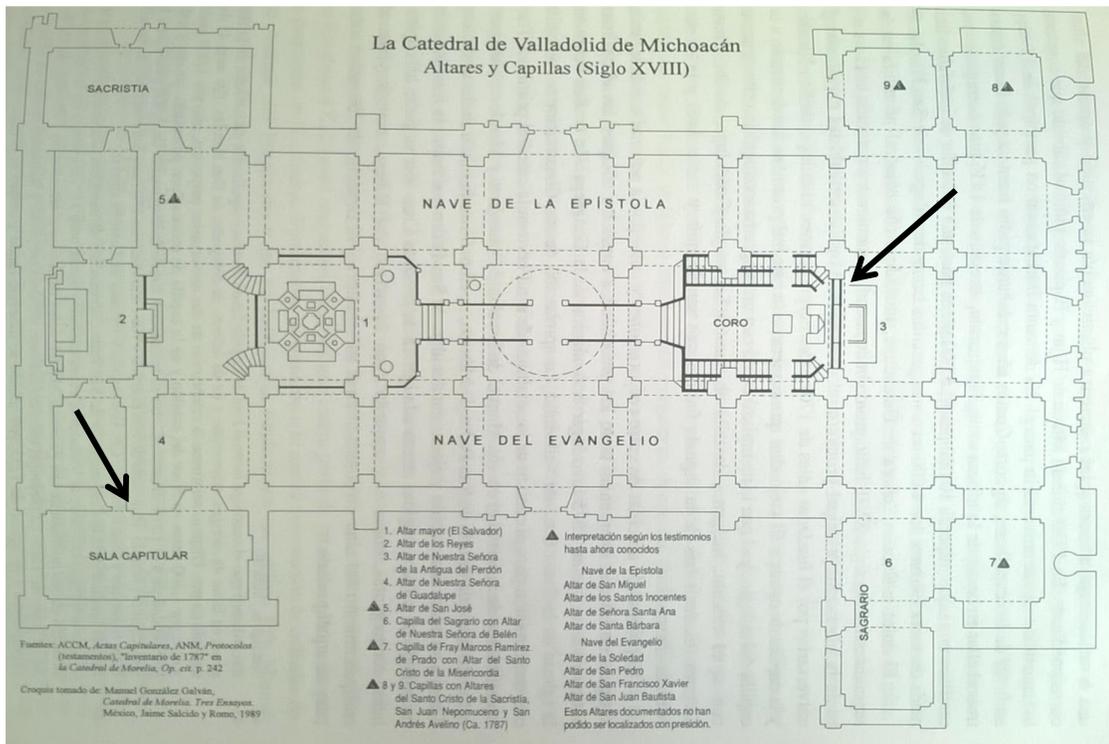
el arcediano participó al cabildo que él y su compañero doctor Tapia fueron nombrados gobernadores de la diócesis. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 22 de junio de 1784, f. 38.

<sup>284</sup> El obispo arribó a la ciudad el 17 de diciembre de 1784.

<sup>285</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 25 de octubre de 1784, ff. 79-79v.

<sup>286</sup> Antiguamente el coro se encontraba en la nave central de la iglesia catedral, unido al altar mayor por la crujía (pasillo). En 1897, el arzobispo José Ignacio Arciga determinó renovar el interior del templo. El coro se trasladó hacia el ábside, donde actualmente se encuentra, y la crujía desapareció. Gabriel Silva Mandujano. *La catedral de Morelia...* pp. 69 y 72.

<sup>287</sup> “...este santo sínodo establece y manda que cuando alguno elegido para prelado de esta metrópoli o provincia, personalmente o por procurador, viniere a tomar posesión de su silla, ante todas cosas presente al deán y cabildo las bulas o letras apostólicas expedidas sobre la presentación hecha por la real majestad”. “Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano en el año del Señor MDLXXXV según el mandato del sacrosanto Concilio Tridentino, decretado en la sesión 24 capítulo 12 de la reformatión en la palabra Cetera. Revisados por la Católica Majestad y confirmados por la Sacrosanta Sede Apostólica en el año del Señor 1589”, Primera parte de los Estatutos. Capítulo I, p. 25 en: María del Pilar Martínez López-Cano (coord.) *Concilios provinciales...* Disponible en: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/3er\\_004.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/3er_004.pdf). (consultado el 10 de agosto de 2016) Véase también: Patricia Díaz Cayeros. “Espacio y poder en el coro...” pp. 219-251.



La Catedral de Valladolid de Michoacán. Altars y Capillas (siglo XVIII). Se aprecia dónde se encontraba la sala de cabildo y el coro<sup>288</sup>

De igual manera, ese acto era hacer manifiesta la toma de posesión del gobierno de la catedral y gobierno, no sólo temporal sino espiritual de la diócesis por el obispo, ya que la llegada de las bulas se traducían en el consentimiento del papa a la elección del rey del nuevo pastor que daría alimento espiritual a sus ovejas, las gobernaría, vigilaría y guiaría a hacia buenos pastos, así vemos “...la íntima relación que el acto de toma de posesión de los asientos en el coro y sala de cabildo tenía ante todo la aprobación papal.”<sup>289</sup>

Hemos hecho hincapié en los obispos que llegaron, o se encontraban en camino, a su sede diocesana y tomaron posesión (personalmente o por procurador) del gobierno de la diócesis michoacana aún sin contar con las bulas, pero hubo otros prelados que sí contaban con todos los “instrumentos” necesarios, incluidas las tan esperadas letras apostólicas, permitiendo a los obispos tomar

<sup>288</sup> Imagen tomada de: Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral de Valladolid...* p. 283.

<sup>289</sup> Patricia Díaz Cayeros. “Espacio y poder en el coro....” p. 240.

posesión simbólica de sus sitaliaes, generalmente por representante, así como hacer los juramentos correspondientes de obediencia al papa y hacer guardar la Erección, Estatutos y loables costumbres de la Santa Iglesia Mexicana, Michoacana en particular, haciendo cumplir todos los preceptos dictados por el Concilio de Trento y el Concilio III Provincial Mexicano.

Este acto de toma de posesión de sitaliaes estaba dictado y regulado por el Concilio III Provincial Mexicano, en particular en uno de sus documentos, los *Estatutos de la Santa Iglesia de México*, que regulaban el actuar y actividades del obispo y, en especial, de los distintos miembros del cabildo y empleados de la catedral, sus actividades y proceder en las funciones litúrgicas en la iglesia catedral, procesiones, actos de toma de posesión, además de sus derechos y obligaciones eclesiásticas.<sup>290</sup> En estos Estatutos se especificaba cómo llevar a cabo el acto, tanto por el obispo como por su apoderado, habiendo ciertas diferencias en el ceremonial si era realizado por uno o por otro.<sup>291</sup>

Fueron los obispos García Felipe Legazpi Velasco<sup>292</sup>, Manuel de Escalante Colombres y Mendoza<sup>293</sup>, Martín de Elizacochea y Dorr Echeverría<sup>294</sup>, y Juan Ignacio de la Rocha<sup>295</sup> quienes tomaron posesión de sus sitaliaes episcopales en el coro y sala de cabildo personalmente. Los prelados que tomaron posesión por procurador fueron: Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero<sup>296</sup>, Juan José de Escalona y Calatayud<sup>297</sup>, Francisco Pablo de Matos Coronado<sup>298</sup>, Pedro Anselmo Sánchez de

---

<sup>290</sup> Sebastián Terráneo. “El llamado ‘III Concilio Provincial Mexicano’ y los ‘Estatutos de la Santa Iglesia de México’ o ‘Reglas consuetas de la catedral de México’” en: *Revista de Estudios Históricos-Jurídicos*, núm. XXXIII, Valparaíso, Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2011, pp. 613-637. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173824127018> (consultado el 5 de octubre de 2016)

<sup>291</sup> Patricia Díaz Cayeros nos menciona que el apoderado del prelado fungía tan sólo como intermediario, no como individuo corporal sino como representante institucional. Patricia Díaz Cayeros “Espacio y poder en el coro...”, p. 241-242.

<sup>292</sup> Toma de posesión de asientos episcopales: el 6 de abril de 1702. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 13, cabildo de 6 de abril de 1702, f. 244.

<sup>293</sup> Toma de posesión de sitaliaes: 27 de Junio de 1706. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 14, cabildo de 27 de junio de 1706, ff. 146v-147.

<sup>294</sup> Posesión de sitaliaes llevada a cabo el 11 de enero de 1746, AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 11 de enero de 1746, ff. 148v-150.

<sup>295</sup> Posesión el 21 de noviembre de 1777. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 21 de noviembre de 1777, ff. 179v-183.

<sup>296</sup> Toma de posesión el 21 de octubre de 1714. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 16, cabildo de 21 de octubre de 1714, ff. 78-79v.

<sup>297</sup> Posesión el 19 de octubre de 1729. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo de 19 de octubre de 1729, ff. 284v-288.

Tagle<sup>299</sup>, Luis Fernando de Hoyos y Mier<sup>300</sup>, y Fray Antonio de San Miguel Iglesias.<sup>301</sup>

Para llevar a cabo la toma de posesión de sitiales el obispo tenía que presentar al cabildo sus documentos oficiales o sus “instrumentos”. Además de las tan necesarias letras apostólicas, lo eran las reales cédulas de gobierno, cédulas ejecutoriales, despachadas por el monarca y el Real y Supremo Consejo de Indias, expedidas una vez revisadas las bulas por el mismo órgano de gobierno real, el paso del real acuerdo (Real Audiencia de México) de dichos documentos y el testimonio de juramento guardar el real patronazgo. Si el acto se llevaba a cabo por procurador, éste tenía que presentar al cabildo, además de los documentos señalados, el poder otorgado por el obispo para que a su nombre tomara posesión efectiva del gobierno de la diócesis simbólicamente.

Lo anterior se traduce en todo un proceso protocolario. Esa documentación, por lo general, era remitida al canónigo doctoral<sup>302</sup> para su correspondiente revisión, observar si eran instrumentos legítimos y estaban en orden, y a partir de su correspondiente fallo, encontrando todo en orden, se determinaba llevar a cabo el ceremonial referido. Como en el caso de los instrumentos remitidos por el obispo Martín de Elizacochea quien remitió sus documentos al Deán Juan Manuel Solano, quien a su vez los remitió al canónigo doctoral, doctor don Bernardo Ignacio Romero, “...para que las reconozca e informe para providenciar”.

303

---

<sup>298</sup> Posesión el 20 de agosto de 1741. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 19, cabildo de 20 de agosto de 1741, ff. 366-368v.

<sup>299</sup> Posesión el 18 de junio de 1758. AHCM. actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 18 de octubre de 1758, ff. 110v-114.

<sup>300</sup> Posesión el 17 de diciembre de 1773. AHCM, actas de cabildo, núm. 30, cabildo de 17 de diciembre de 1773, ff. 228-229v.

<sup>301</sup> Toma de posesión el 25 de junio de 1784. AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 25 de junio de 1784, ff. 41v-51v.

<sup>302</sup> Canónigo doctoral: asesor jurídico del cabildo y debe estar graduado en derecho canónico o ser perito en cánones. Sacado de: Diccionario de la lengua Española. Disponible en: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiores-1726-1996/diccionario-de-autoridades>. (consultado el 17 de mayo de 2017).

<sup>303</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 7 de enero de 1746, f. 145. Por lo general siempre se remitían los instrumentos al canónigo doctoral para su reconocimiento, pero al quedar vaca esta canonjía de oficio, se remitían a otro capitular para su revisión, por ejemplo en la presentación de los documentos enviados por el obispo Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero desde la ciudad de México, en que, por no haber canónigo doctoral, el cabildo determinó pasaran “...al Sr. Racionero Lizenciado Don Diego de Aguilar

En cabildo de 10 de enero de 1746 se dio a conocer la respuesta del canónigo doctoral en que dijo había reconocido las bulas del obispo y parecían estar en orden y en forma “...conforme al estilo y practica de la Curia Romana, pasadas por el Real Y Supremo Consejo de las Indias, y por el Real Acuerdo de esta nueva España...”<sup>304</sup> Halló no haber problemas o *embaraso* en los mencionados instrumentos, así como haber reconocido tener hecho el prelado el juramento de guardar el Patronazgo Real. No había impedimento para poder llevar a cabo el ritual de apropiación de siales episcopales. Conocido el dictamen del canónigo, el deán, puesto de rodillas, tomó las bulas:

...y con toda reverencia las acato, besso, y puso sobre su cabeza como letras de Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV [...] tomo assi mismo la Real Cedula de su Majestad la acato, besso, y puso sobre su cavessa como carta de Nuestro Rey y Señor...<sup>305</sup>

Haciendo un breve paréntesis, a diferencia de las reales cédulas de gobierno a las reales cédulas ejecutoriales, las primeras correspondían a cédulas de nombramiento dirigidas al obispo para dar a conocer su elección real como nuevo prelado de la diócesis michoacana, y que ha sido presentado al sumo pontífice esperando la pronta expedición de sus correspondientes bulas, pero entre tanto le llegaban se le autorizaba ejercer el gobierno de la diócesis y gozar de su cuarta episcopal.

Las reales cédulas ejecutoriales son de confirmación a dicho nombramiento del rey, dirigidas al virrey de la Nueva España, informando que las letras apostólicas pasaron por el Consejo de las Indias para su correspondiente revisión, reiterando se reconozca como tal obispo de la diócesis de Michoacán y el goce de sus rentas episcopales, pero antes de ello debía tener hecho el juramento de guardar el real patronazgo, si no lo hubiere hecho.<sup>306</sup> A partir del nombramiento

---

*Solorzano para que las reconozca.*” AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 16, cabildo de viernes 19 de octubre de 1714, ff. 75-75v.

<sup>304</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 10 de enero de 1746, f. 145v.

<sup>305</sup> *Ibid.*, f. 148.

<sup>306</sup> Real Cédula ejecutorial: *Don Felipe por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón [...]*// *Virrey, Gobernador y Capitán General de las provincias de Nueva España [...]* *Sabed que habiendo vacado el Obispado de la Iglesia Catedral de Valladolid [...] fui servido sobre Consulta de mi Consejo de Camara de las Indias de diez y ocho de Noviembre del año próximo pasado (1744) de nombrar para el al Dr. Don Martin de Elizacochea Obispo de la Iglesia Catedral de Durango, en la provincia de la nueva Viscaya, al cual presente a su Santidad para el referido Obispado de Mechoacan; y a mi presentación se despacharon las Bullas que se han exhivido en el expresado mi Consejo de Camara de las Yndias, suplicándome [...]*

del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, tanto en las cédulas de gobierno como en las cédulas ejecutoriales, se pueden apreciar los gravámenes en las rentas y frutos episcopales, cargándosele al obispo Tagle 5,000 pesos anuales para ayuda del capellán mayor de la capilla Real. Para los obispos sucesores, nombrados por el rey Carlos III, además de esa y otras fuertes cargas a los frutos episcopales, se percibe el despotismo que caracterizó al gobierno de ese monarca y sus ministros.<sup>307</sup>

Retomando el ceremonial de posesión, éste se desarrollaba al interior de la iglesia catedral, pero también tuvo un lugar especial el espacio público de la ciudad, sobre todo las principales calles por donde habría de transitar el prelado o el procurador con dirección hacia la iglesia catedral. Por ello era necesario del reparo, limpieza y enflorado de las calles, adorno con colgaduras y estandartes de los balcones, ventanas y puertas de las viviendas por donde habría de transitar el prelado y colocación de arcos de triunfo. El cabildo catedral solicitaba del apoyo de la *nobilísima ciudad* para que, a su vez, requiriera la colaboración de los vecinos en el adorno de sus fachadas, balcones y puertas, y a los gobernadores de indios y naturales la limpieza de las calles, su adorno con flores y colocación de los monumentales arcos de triunfo. Por ejemplo para la toma de posesión por apoderado del obispo Juan José de Escalona y Calatayud, el deán Mateo de

---

*mandase darle el Despacho correspondiente para gobernar su Obispado [...] Y habiéndose visto esta instancia en el mencionado mi Consejo de Camara de las Yndias, con las Bullas presentadas [...] os mando a todos y a cada uno de vos, que reconociendo las Bullas Originales [...] observeis su tenor dando, y haciendo dar al mencionado Dr. Don Martin de Elizacoechea, la posesion del referido Obispado de Valladolid de Mechoacan, y le tengáis por tal Obispo y prelado del [...] Dada en Aranjuez a primero de junio de mil setecientos cuarenta y cinco...*” *Ibíd.*, f. 147-147v.

<sup>307</sup> Si el obispo Luis Fernando de Hoyos y Mier aceptaba el nombramiento de obispo de la diócesis de Michoacán debía enterar cada año 8,000 pesos: 5,000 para el capellán mayor de la capilla real (patriarca de las Indias), 3,000 pesos para el príncipe Clemente de Sajonia (cuñado del rey) y la mesada más 18% para su conducción a la península. Su sucesor, Juan Ignacio de la Rocha, tenía que enterar anualmente, además de los 8,000 pesos, otros 1,500 pesos para la orden española siendo un total de 9,500 pesos. Además de ello en la cédula ejecutorial del obispo Rocha establecía “...no estorbará y sí consentirá en la desmembración, y división de la parte del territorio de la propia Dioceces que fuere de mi Real agrado siempre que quiera erigir en el alguna otra Yglesia...” En la cédula ejecutorial del obispo fray Antonio de San Miguel, dada en el Pardo a 18 de febrero de 1784, el rey recalca que el prelado había de pagar, dentro de cuatro meses de haber tomado posesión, la mesada eclesiástica así como lo correspondiente a la gruesa de los diezmos que le pertenecían por privilegios apostólicos, y demás emolumentos y obvenciones con más el 18% de su conducción a España. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 18 de junio de 1758, f. 111/ libro núm. 30, cabildo de 16 de diciembre de 1773, f. 221v/AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 17 de noviembre de 1777, f. 170v/ libro núm. 35, cabildo de 25 de junio de 1784, f. 45v.

Espinosa e Hijar, se mandó al gobernador de indios, naturales de la ciudad y naturales de pueblos vecinos poner arcos triunfales desde la puerta de la casa del deán hasta el máximo templo de la diócesis, y asistieran con sus instrumentos como atabales y chirimías para solemnizar el ambiente, y el cabildo eclesiástico pidió se quemaran fuegos en la iglesia y para ello se libraron 25 pesos.<sup>308</sup>

Como apreciamos la toma de posesión de sitiales no era meramente un ritual íntimo al interior de la iglesia catedral, también era un momento festivo y lleno de júbilo reflejándose en la ya mencionada “metamorfosis urbana”<sup>309</sup>, así como con sonidos alegres emanados de los instrumentos de los naturales, el mismo tañer de las campanas, y la quema de fuegos, cohetes y luminarias<sup>310</sup> para deleite y disfrute de los habitantes de la ciudad.

Así, la toma de posesión de sitiales episcopales no sólo se traducía en la reunión y convivencia de las principales corporaciones de la ciudad en el templo catedralicio sino de toda la población vallisoletana en general, constituyéndose en un acontecimiento de gran envergadura para la ciudad y sus habitantes.

El común de los vallisoletanos era partícipe de ese ceremonial sobre todo como espectadores, ya que sin ellos no habría festejo, no habría júbilo. Eran ellos quienes salían a las calles a admirar la figura del obispo que tomaría posesión de sus sitiales, así como admirar la tan esperada transformación de la ciudad y de los espectáculos que formaban parte del ceremonial como el disparo de salvas, el desfile de naturales vestidos a su usanza, danzando y tocando alegres melodías, impresionados por los monumentales arcos de triunfo, y durante las noches, los cohetes y las luminarias. Entendemos que este ceremonial propició que los pobladores vallisoletanos se constituyeran en una verdadera comunidad, en donde

---

<sup>308</sup> Para la toma de posesión de sillares episcopales por apoderado del obispo Juan José de Escalona y Calatayud, el Deán doctor don Mateo de Espinosa e Hijar, se ordenó al gobernador de los naturales de la ciudad y pueblos circunvecinos “...haga enflorar y poner arcos desde la puerta de la casa del Sr. Deán hasta la Yglesia y para que asistan con sus instrumentos músicos atabales, chirimías y demás para la mayor solemnidad de dicha función, y asimismo que la de dicho día se quemen fuegos en esta Santa Yglesia”. AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 18, actas de cabildo 15 de octubre de 1729, f. 284v.

<sup>309</sup> Víctor Mínguez. “Arte, espectáculo y poder...”, p. 319.

<sup>310</sup> Para la toma de posesión de sitiales por el apoderado del obispo don Luis Fernando de Hoyos y Mier en diciembre de 1773, la noche anterior al ceremonial, el Deán licenciado Rodrigo Velázquez Lorea como apoderado de su Señoría Ilustrísima, hizo colgar gallardetes en su casa, iluminar la calle y tirar cohetes, acompañándole en esas demostraciones de regocijo el Arcediano doctor don Pedro Jaurrieta iluminando también su calle. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, cabildo de 17 de diciembre de 1773, f. 230

todos los habitantes sin excepción compartían un mismo espacio a un mismo tiempo, convirtiéndose así en *un rito colectivo*.<sup>311</sup>

Este ceremonial, además de destacar el poder, autoridad y alta dignidad del obispo, al mismo tiempo nos permite distinguir a las corporaciones asistentes a los magnos acontecimientos enfatizando sus jerarquías, prestigio y posición socio-política, tanto como cuerpos como particulares. Las corporaciones asistentes al evento en el templo catedralicio se distribuían dependiendo del mismo prestigio social de la corporación, su preeminencia así como su antigüedad en la ciudad. Se trataba ante todo de mantener la armonía y amistad entre todas y cada una de las corporaciones, apreciándose ello en el convite a la función de toma de posesión. Veremos más adelante que sí se llegaban a suscitar diferencias en torno a precedencias entre las mismas instituciones, sobre todo entre ambos cabildos, en especial durante la segunda mitad de siglo.

Aunque el ceremonial de posesión estaba regulado por una normativa, además de regirse por la costumbre inmemorial, ello no quiere decir que éstos fueran homólogos a lo largo de la centuria, se aprecian ciertas diferencias entre sí, en especial si eran encabezados por el mismo obispo o por procurado, así como diferencias en cuanto a las instituciones asistentes al evento, ya que lo largo del siglo algunas corporaciones permanecían, otras se fundaban en la ciudad y otras desaparecían.

Por ejemplo, durante la administración del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle aparecen en la escena festiva vallisoletana dos nuevas corporaciones: la sagrada orden de los Descalzos de Nuestro Padre San Francisco de la Provincia de San Diego (los Dieguinos)<sup>312</sup> y el Seminario Tridentino proscrito por el Concilio de Trento<sup>313</sup>, siendo participes activos de los ceremoniales de toma de posesión y entrada pública y solemne, así como de otras fiestas y funciones litúrgicas. Del

---

<sup>311</sup> María Dolores Bravo “La fiesta pública: su tiempo...p. 346; Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* p. 25.6

<sup>312</sup> En Pelicano de 11 de noviembre de 1760 se leyó una carta del reverendo padre provincial de la orden de San Diego, Fray Bartholome de Peralta, con fecha de 30 de octubre, en que notificaba al cabildo de la concesión del rey a la fundación de su convento en el santuario de Guadalupe, pero que, aunque tenía la real cédula, no había dado paso a ejecutarlo hasta no contar con la aprobación del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 25, Pelicano de 11 de noviembre de 1760, f. 120v.

<sup>313</sup> El Seminario se inauguró el 29 de septiembre de 1770. Oscar Mazín. *Entre dos majestades...* p. 183.

mismo que aparecen nuevas instituciones en el marco de los ceremoniales de entronización episcopal, otras son excluidas, como la orden de San Juan de Dios<sup>314</sup> o expulsadas como la compañía de Jesús (1767), dejando un vacío visible ante los ojos de los espectadores y las mismas corporaciones asistentes a los ritos, siendo aún más visible en las procesiones.<sup>315</sup>



Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (1758-1772)

Eran convidados y convocados al evento episcopal el ayuntamiento de la ciudad, los preladados de las distintas órdenes religiosas y sus comunidades, el clero secular, las cofradías<sup>316</sup>, particulares, así como el común de los vallisoletanos.

---

<sup>314</sup> *Infra*. Capítulo III. Apartado 3 “Preeminencias y distinciones en torno de los ceremoniales de entronización”

<sup>315</sup> Robert Darton. “Un burgués pone en orden...” p. 125.

<sup>316</sup> Las cofradías eran organizaciones a través de las cuales la feligresía tenía una activa participación en la organización y desarrollo de las actividades de culto. Éstas, promovidas por el clero secular y regular, desempeñaron roles que fueron más allá de lo estrictamente cultural, creando espacios de sociabilidad y fuertes vínculos entre sus miembros tanto en el aspecto social, cultural, cultural y económico. Yuliana Landín Rodríguez. *La Evolución Histórica de la Iglesia Católica en México y Michoacán. La Cofradía de Señor San José de Morelia, 1749-1870*, Tesina para obtener el título de Licenciada en Historia, Morelia, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Facultad de Historia, febrero de 2018, p. III.

Para entender el proceder de este ceremonial hemos localizado ciertos momentos del mismo para hacerlo mayor comprensible al lector.

Éste iniciaba con la llegada del obispo y su acompañamiento a la iglesia catedral, para ello eran nombrados dos comisarios, de entre el cuerpo de prebendados, para ir por el obispo al palacio episcopal y conducirlo hacia el templo catedralicio con gran boato y solemnidad. Tenía especial participación el ayuntamiento de la ciudad que, bajo de mazas<sup>317</sup>, se dirigía hacia el palacio episcopal para escoltar al prelado al templo catedralicio, quien venía acompañado de los dos comisarios, todos en sus forlones. Para la conducción del obispo Juan Ignacio de la Rocha, fueron nombrados las dignidades, el Deán Licenciado Rodrigo Velázquez de Lorea y el arcediano doctor don Mariano Antonio de la Vega. De igual manera fueron nombrados los oficiales de contaduría, clavería y haceduría para conducir al prelado hacia el templo catedralicio, escoltados a su vez por el ayuntamiento.<sup>318</sup>

Mientras arribaba su *Señoría Ilustrísima* a la iglesia catedral, se iban congregando en el atrio-cementerio las distintas órdenes religiosas, sobresaliendo las primeras que fundaron convento en la ciudad, san Francisco y san Agustín con sus cruces y ciriales, además de la Compañía de Jesús, la Merced, el Carmen, los curas de la ciudad, cofradías con sus estandartes, particulares de la ciudad, colegiales de San Nicolás, así también el común de la población vallisoletana, apreciándose en expresiones como “...muchedumbre de gente assi particular como plebeya...” o “...demás gente de excepción y pleveia”.<sup>319</sup>

En la toma de posesión de los obispos Juan Ignacio de la Rocha y el prelado Fray Antonio de San Miguel (llevándose a cabo por apoderado), se aprecia la asistencia de las milicias a las ceremonias, quienes con su artillería

---

<sup>317</sup> Mazas: Insignias que eran llevadas por los maceros en los paseos o procesiones de importancia. Consistían en una especie de porra que aumentaba de grosor hacia arriba. Eran por lo general de plata dorada y laminada. Definición sacada de: Armando Mauricio Escobar Olmedo “Las fiestas en Pátzcuaro de 1701...”. p. 156

<sup>318</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 18 de noviembre de 1777, f. 176.

<sup>319</sup> Las anteriores expresiones corresponden a la toma de posesión por apoderado del obispo Francisco de Pablo Matos Coronado y de su sucesor, Martín de Elizacochea respectivamente. AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 19, cabildo de 20 de 1741, f. 366/ AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 11 de enero de 1746, f. 148v.

animaban el ambiente jubiloso por tan importante acontecimiento, así también para contener el ímpetu y jolgorio de los vallisoletanos.<sup>320</sup>

En las gradas del atrio-cementerio de la catedral, el obispo era recibido por el clero secular, las cofradías, colegiales de San Nicolás y el cabildo eclesiástico. Para el caso de la llegada del obispo Juan Ignacio de la Rocha al templo, éste fue recibido por el clero, vestido de sobrepelliz y bonete, las sagradas órdenes, colegiales de San Nicolás Obispo, colegiales el real y pontificio Seminario, las cofradías y el venerable cabildo eclesiástico. Se fueron ordenando las instituciones para conducir al obispo hasta la sala de cabildo, empezando por los estandartes de las cofradías, seguido de todo el clero y cabildo secular mezclado con el eclesiástico, presidiendo la comitiva el obispo Rocha<sup>321</sup> Llegados a la sala capitular únicamente entraban el cabildo catedral y su señoría ilustrísima, los demás cuerpo tomaban sus respectivas bancas.

El siguiente momento era el juramento de fidelidad y obediencia al sucesor de San Pedro en Roma, el papa, y hacer guardar la Erección, estatutos y loables costumbres de la Santa Iglesia mexicana y lo dictado en el Concilio III Provincial Mexicano. Ello constituía un ritual al interior de la sala de cabildo.

En la mencionada sala se colocaba un “bufete” ricamente adornado “...*con su tapis y almoadas de terciopelo carmessi...*” y sobre él estaba colocado el libro de los santos evangelios y el Concilio III Provincial Mexicano. El prelado, colocado de rodillas, su mano sobre el libro de los santos evangelios, hacía la protesta de la fe, y juramento de obediencia al papa, además de guardar la *erección, estatutos y loables costumbres* de la Santa Iglesia,<sup>322</sup> entretanto los capitulares se

---

<sup>320</sup> Para el ceremonial de posesión del obispo Juan Ignacio de la Rocha, al momento de llegar el obispo a la iglesia catedral “...*la Milicia de esta Ciudad le hizo una salva con la fusilería, y lo mismo executó quando salió de ella...*” al concluir la función. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 21 de noviembre de 1777, f. 183. Para el caso del obispo del obispo Fray Antonio de San Miguel, siendo su apoderado el doctor José Pérez Calama, de entre los asistentes regulares a la ceremonia, también estaban los “...*Gefes de milicia y muchos Militares...*” AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 34, cabildo de 25 de junio de 1784, f. 42.

<sup>321</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 21 de noviembre de 1777, ff. 179v-180.

<sup>322</sup> El juramento llevado a cabo por los prelados: “*Nos, padre (el nombre del obispo) juramos por Dios y estos santos evangelios de Dios, que observaremos y haremos observar la erección de esta santa iglesia mexicana; que guardaremos las costumbres buenas y aprobadas de la misma iglesia, en cuanto no contraríen a la predicha erección, a los sagrados cánones y a los decretos del santo concilio tridentino, y a las constituciones publicadas del sínodo provincial mexicano, y procuraremos esforzadamente que en ninguna cosa sean infringidos los derechos de nuestra dignidad, y de la Iglesia, nuestra esposa; teniendo siempre ante*

encontraban de pie.<sup>323</sup> De este modo los prelados michoacanos quedaban sujetos tanto a la autoridad de la corona española (juramento de guardar el patronazgo real) como a la del papa, sometidos así a ambas potestades.<sup>324</sup>

Cuando se trataba del apoderado, que por lo general era el Deán<sup>325</sup>, antes de pasar éste a la sala de cabildo, se le conducía a un asiento en el presbiterio del altar mayor donde aguardaba. Mientras tanto, en la sala de cabildo se presentaba a los prebendados la documentación o instrumentos para su correspondiente observación y obediencia. Habiéndolas reconocido, todos los prebendados, unánimes y conformes, acordaban darle la posesión del gobierno espiritual y temporal de la diócesis al representante de su Señoría Ilustrísima. Habiendo hecho lo anterior, el presidente del cabildo nombraba cuatro señores capitulares para ir a donde se encontraba el apoderado y hacerlo pasar a la sala capitular. Éste se dirigía a su asiento correspondiente a su dignidad “...*con tapete y cojin a los pies...*”. Se levantaba al poco tiempo y se dirigía hacia el presidente del cabildo<sup>326</sup> y, puesta una almohada, se arrodillaba para dar cabida al juramento antes señalado ante el presidente, puestas las manos sobre el libro de los santos Evangelios.<sup>327</sup>

---

*los ojos el verdadero servicio de Dios y el provecho de las almas, según estamos obligados por deber de nuestra pastoral solicitud. Así Dios nos ayude, y estos santos evangelios de Dios.*” En: “Estatutos ordenados por el Santo...” Primera parte de los estatutos, p. 25-26.

<sup>323</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 11 de enero de 1746, f. 149.

<sup>324</sup> Oscar Mazín Gómez. *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia...*, p. 33.

<sup>325</sup> Con respecto a la toma de posesión por apoderado, el obispo casi siempre nombraba como a su representante al deán, entonces como presidente de cabildo quedaba la siguiente dignidad, el arcediano. El apoderado del obispo Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero fue el canónigo magistral doctor don Sebastián Gutiérrez de Robles. Fue en cabildo de 19 de octubre de 1714 que hizo la presentación de las bulas, reales cédulas ejecutoriales, poder otorgado por el prelado y pase del real acuerdo para pedir la posesión del gobierno temporal y espiritual de la diócesis michoacana a nombre y con poder del prelado, ya que éste se encontraba en México, debido a que iba a consagrar al arzobispo de México y obispo de Guadalajara. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 16, cabildo de 19 de octubre de 1714, f. 75-75v.

<sup>326</sup> Si el Deán era el apoderado del obispo, la dignidad que quedaba como presidente era el Arcediano.

<sup>327</sup> “Estatutos ordenados por el Santo”. Primera parte de los estatutos, p. 25.

El obispo Juan José de Escalona y Calatayud nombró por apoderado al deán licenciado don Mateo de Espinosa e Hjar. Apoderado del obispo Francisco de Pablo Matos Coronado fue, nuevamente, el deán Mateo de Espinosa e Hjar. Representante del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, el deán licenciado don Diego Peredo. Del Luis Fernando de Hoyos y Mier, el deán licenciado Rodrigo Velázquez de Lorea. El apoderado del obispo Fray Antonio de San Miguel lo fue el arcediano doctor José Pérez Calama.

Un tercer momento del rito de posesión correspondía a la jerarquizada procesión que se desarrollaba al interior de la iglesia catedral, procesión que se dirigía hacia el recinto coral.

Una vez hecho el juramento, el secretario del cabildo abría las puertas de la sala para empezar a formarse la procesión, con la participación del cabildo catedral llevando su cruz alta y ciriales, las órdenes religiosas con sus estandartes, religiosos seculares, y el obispo llevado bajo palio<sup>328</sup>, cuyas varas eran tomadas por las dignidades, considerado un honor el llevar las varas del palio y debajo de él al vicario de Cristo.

Con respecto al apoderado, éste no debía ser llevado al coro bajo Palio, especificándolo así los *Estatutos*<sup>329</sup>.

La procesión que se desarrolló durante la toma de posesión personal del obispo Martín de Elizacochea:

...comenzo por los estandartes de las cofradías, a que siguieron las cruces de las Sagradas Religiones de San Francisco y San Augustin, con ciriales, Capas y Ministros por su orden y antigüedad [...] y luego la Cruz y Ciriales de esta Santa Iglesia a que siguió todo el clero, vestido de sobrepelliz, y el Ilustrísimo Cavildo; y habiendo entregado el Palio, cuatro Colegiales (San Nicolás) [...] a los Señores mas antiguos (Chantre y Tesorero) [...] le llevaron hasta el Choro, acompañando a dicho Ilustrísimo señor los [...] señores Dean y Arsediano...<sup>330</sup>

Para la toma de posesión del obispo Juan Ignacio de la Rocha, fueron los seminaristas quienes entregaron el Palio<sup>331</sup> a las dignidades que llevarían al obispo al coro. Los colegiales del seminario aparecerán como asistentes a las funciones

---

<sup>328</sup> Es en esta ceremonia que el Prelado podía ser llevado bajo Palio desde la sala capitular hasta el coro, pero no debía ser recibido a la ciudad sede diocesana con el palio ya que este objeto de distinción y preeminencia sólo podía ser usado para el recibimiento de los virreyes en la ciudad de México. El uso del Palio generó conflictos entre los virreyes y los arzobispos, debido a que éstos llegaban a ser recibido con este “dosel”, a pesar de que en la Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias especificaba que ningún prelado fuera recibido con palio en las ciudades, villas y lugares de sus distritos. Así también la ley establecía que, porque pretenden los arzobispos y obispos se les reciban bajo palio cuando entran a tomar posesión de sus iglesias, se ordena y manda que ningún prelado de cualquier dignidad que sea, entre ni sea recibido con palio. *Recopilación de las Leyes...* Libro III, Título 15 “De las precedencias, ceremonias y cortesías”, Ley III “Que ningún Prelado sea recebido con Palio”; Oscar Mazín. “Representaciones del poder episcopal en Nueva España (siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII) en: *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 373-401.

<sup>329</sup> “Mas al procurador que en nombre del electo viniere a tomar la dicha posesión, llévenlo el deán y cabildo, de la sala capitular al coro cantando asimismo el himno Te Deum Laudamus, mas omitido el palio...” Estatutos ordenados por el Santo Concilio III... Primera parte de los estatutos, p. 27.

<sup>330</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 11 de enero de 1746, f. 149.

<sup>331</sup> AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 21 de noviembre de 1777, f. 181v.

litúrgicas a partir de la fundación de su instituto en 1770. La aparición de nuevas corporaciones siempre fue motivo de preocupación en cuanto a su asistencia y posición jerárquica en las ceremonias litúrgicas, sobre todo en las procesiones, queriendo ante todo evitar desairar o pisotear el prestigio, rango y jerarquía de las antiguas corporaciones.

A partir de las detalladas descripciones de la toma de posesión del obispo Martín de Elizacochea y Juan Ignacio de la Rocha<sup>332</sup> podemos conocer la ruta que tomaban las procesiones al interior del recinto catedralicio durante el ritual.<sup>333</sup> La procesión, en la cual era llevado bajo palio el prelado Elizacochea, salió de la sala capitular, dirigiéndose hacia el coro para dar vuelta al facistol, localizado al interior del recinto coral, salir del coro y dirigirse hacia la nave de la epístola (derecho viendo el altar mayor) dar la vuelta al recinto catedralicio, atravesar la nave del evangelio (izquierdo) para finalmente atravesar la crujía y entrar al coro.<sup>334</sup> En pocas palabras, era una procesión que recorría todo el interior de la catedral para, finalmente entrar al coro.

La música sacra fue un elemento que siempre estuvo presente en este importante rito, como en otras funciones eclesiales. Al momento de formarse la procesión se entonaba el himno *Te Deum Laudamus*, entonándose primero por el sochantre y continuando la capilla de música. Se acompañaba del sonido emanado de los dos órganos y el tañer de las campanas de la iglesia catedral y demás iglesias conventuales, capillas y templos de la ciudad, que no cesaba hasta que concluía el ceremonial. Rosalva Loreto López es puntual en este sentido al mencionar que las campanas, además de repeticiones sonoras y cotidianas, también marcaban cambios de ritmo mediante el llamado a las celebraciones o sucesos extraordinarios.<sup>335</sup>

---

<sup>332</sup> "...la proseccion para el coro se ordeno, saliendo de esta Sala Capitular por el Altar de Reyes, a entrar por la puerta de la Cruxia que esta al pie del Ambon de la Epistola y se fue dirigiendo hasta dicho Coro..." AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 21 de noviembre de 1777, f. 181.

<sup>333</sup> En los testimonios de tomas de posesión del gobierno espiritual y temporal, tanto personal como por apoderado, de los otros obispos solo se hace mención que el prelado fue llevado procesionalmente pero no mencionan la ruta que tomaron las procesiones.

<sup>334</sup> AHCM, actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 11 de enero de 1746, f. 149.

<sup>335</sup> Rosalva Loreto López. "Los barrocos sonidos del poder..." p. 141.

Un cuarto momento era entronizar solemnemente al obispo, o en su ausencia a su apoderado, en su sitial en el coro, que se localizaba en el centro del mismo, siendo el mejor decorado y por ende sobresalía más que los demás, entronización que enfatizaba la entrega efectiva del gobierno temporal y espiritual de la diócesis<sup>336</sup> como lo sucedido con el apoderado del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, el Deán licenciado don Diego Peredo a quien:

...le entronizaron en la silla, y sitial Episcopal, e inmediatamente (los capitulares sentados en sus respectivos siales) se canto la Antiphona y Verso de la transfiguración del Señor titular de esta dicha santa Iglesia (Jesucristo) y dicho señor Dean cantó la correspondiente oración, en señal de posesion real, actual, corporal, vel quasi de la Dignidad Episcopal, y Gobierno Espiritual, y Temporal de este obispado, con todos sus frutos, rentas, proventos y emolumentos...<sup>337</sup>

Aunque no fue costumbre, se dio el caso de la lectura de las bulas de su santidad al público asistente, desde el púlpito, como lo acaecido con el obispo Juan Ignacio de la Rocha que dispuso que el infrascripto secretario diese lectura de las bulas *que hablan con el clero y pueblo* desde el púlpito, luego que el obispo entrase al coro.<sup>338</sup> Otra particularidad que encontramos en la toma de posesión por apoderado del obispo Juan José de Escalona y Calatayud: desde las tribunas del coro se tiraron monedas al público.<sup>339</sup> Patricia Díaz Cayeros, al analizar el espacio coral de la catedral de Puebla de los Ángeles, refiere que el arrojar monedas recordaba que era en ese espacio donde el cabildo eclesiástico ganaba sus frutos y rentas capitulares<sup>340</sup>, pero también enfatizaba la opulencia en la que se encontraba el cabildo catedral vallisoletano.

Durante todo el rito, el canto y la música fueron elementos indispensables para armonizar el ambiente simbólico imperante.

Estando todos los capitulares en sus respectivas sillas corales se entonaba un villancico acompañado de varios instrumentos musicales, como "...Oboes,

---

<sup>336</sup> *Supra* capitulo I. Apartado 1 "El gobierno de la ciudad"

<sup>337</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 18 de junio de 1758, f. 114.

<sup>338</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 20 noviembre de 1777, f. 178v.

<sup>339</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 18, cabildo de 19 de octubre de 1729, f. 287v. En base a la documentación localizada en las actas de cabildo, no localizamos información acerca de la contratación de algún maestro platero para la elaboración de monedas especiales en ocasión de dichos actos. Pero no descartamos su elaboración, como sucedía en ocasión de las reales juras, que se mandaban labrar monedas con la efigie del rey y las armas de la ciudad.

<sup>340</sup> Patricia Díaz Cayeros "Espacio y poder en el coro..." p. 230.

*Trompas fingidas con los Bajones, onze Vozes y acompañamiento de Arpa y los dos Organos, compuesto por el Bachiller Doctor Joseph Gavino Leal Maestro De Capilla de esta Santa Yglesia...*<sup>341</sup>

Un último momento del rito correspondía a la obediencia al obispo, mediante el gesto que a todas luces era la muestra clara de sumisión y respeto, el besamano.

El obispo (o el apoderado) volvía a la sala de cabildo de la misma manera que fue llevado hacia el coro, procesionalmente. Al volver del recinto coral a la sala capitular, llevándose procesionalmente al apoderado del obispo Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero, el canónigo magistral doctor don Gutiérrez de Robles, se fueron arrojando muchas monedas, para admiración de los asistentes al rito.<sup>342</sup>

Habiendo llegado a la sala de cabildo el obispo y el cabildo eclesiástico, *su señoría ilustrísima* tomaba su asiento episcopal.<sup>343</sup> Las puertas de la sala permanecían cerradas mientras se daba paso a la obediencia al prelado. Todos los capitulares, por su *orden, clase y antigüedad*, pasaban al lugar del obispo a besar la mano del prelado. Habiendo pasado todos, se abrían las puertas de la sala para hacer pasar al clero secular y regular y demás ministros a realizar la correspondiente obediencia. El ayuntamiento también daba la obediencia al obispo, rindiendo pleitesía, aceptándolo y reconociéndolo como la autoridad espiritual y temporal más importante del obispado de Michoacán así como de la capital episcopal, como en el con el obispo Juan Ignacio de Rocha.<sup>344</sup>

---

<sup>341</sup> Lo correspondiente a la toma de posesión personal del obispo Martín de Elizacochea. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 11 de enero de 1746, f. 149v.

<sup>342</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 16, cabildo de 21 de octubre de 1714, f. 79.

<sup>343</sup> “...vuelvan los capitulares al lugar del cabildo, y, con el modo prescrito, coloquen al electo en la silla arzobispal del mismo cabildo; y entonces el deán, o el que en su ausencia presidiere, levantándose de su lugar, y acercándose a la misma silla con grande acatamiento y reverencia, arrodillándose, bese la mano al electo, que, como se ha dicho, estará sentado; y con esta señal reciba al mismo por señor, prelado y pastor, y como a tal préstele la obediencia debida; y lo mismo hagan con él, en el modo y forma dichos, los demás capitulares, guardado el orden de antigüedad.” “Estatutos ordenados por el Santo Concilio...” Primera parte de los Estatutos, p. 26.

<sup>344</sup> Terminado de dar la obediencia el cabildo catedral al obispo Rocha, el secretario de cabildo abrió las puertas y llamó a los curas de la ciudad y residentes en ella, comenzando el cura del sagrario y agustino. A los curas siguió el clero. Acabado de darla, el secretario se dirigió a la banca del cabildo secular para conducirlo hacia las puertas de la sala de cabildo, donde fue recibido por dos capitulares de menor antigüedad quienes lo llevaron hacia el lugar donde estaba el obispo en su respectivo sitio episcopal para el correspondiente besamano “...pricipiando el Corregidor (Juan Sevillano) este acto, se siguieron los demás Capitulares

Los Estatutos establecían que al apoderado, sentado en la silla episcopal en representación de *su señoría ilustrísima*, no se le debía rendir obediencia realizando el besamano sino que los capitulares debían extender su mano derecha tocar la del apoderado y besar la mano que extendieron pero, en la práctica, esto no fue así, ya que a los apoderados se les rindió obediencia con dicho gesto, como al apoderado del obispo Francisco de Pablo Matos Coronado el deán Mateo de Espinosa e Hijar quien, colocado en el sitial episcopal:

...fueron llegando sus señorías a vesar la mano a dicho señor Dean, dándole la obediencia, como a persona que representaba la de su señoría Ilustrísima [...] se abrieron las puertas de esta sala y entrando en ella todo el clero, fueron vezando la mano a dicho Señor Dean, y dándole la obediencia...<sup>345</sup>

Las buenas relaciones entre las corporaciones también se reflejaban en los convites a los refrescos que se daban al término del ceremonial, siendo el anfitrión el obispo o el mismo apoderado, como el arcediano y gobernador ilustrado José Pérez Calama. Al refresco, que se tuvo en el palacio episcopal, concurren el cabildo eclesiástico, clero, cabildo secular, prelados de las religiones, jefes de milicia, y “...crecido número de republicanos de esta Ciudad...”<sup>346</sup>

De esta manera finalizaba el ritual de toma de posesión de sitios episcopales. Este acto, además de la apropiación de los sitios que se encontraban vacos tras el fallecimiento o traslación del obispo antecesor, era ante todo la entrega efectiva y simbólica del gobierno temporal y espiritual del obispado. Del mismo modo, se trataba de un acontecimiento de gran envergadura para la ciudad, ya que se transformaba el espacio urbano cotidiano para darle un rostro diferente, y para ello era necesario el apoyo de los mismos vecinos, los naturales de la ciudad, y las mismas corporaciones como el ayuntamiento y las órdenes religiosas, los colegiales de San Nicolás y el Seminario, etc., todos jugando un importante rol en este ceremonial. De esta manera, todos los vallisoletanos sin excepción eran partícipes activos en el mismo tanto en los preparativos, como público o siendo parte del mismo ceremonial.

---

*Seculares or su orden [...] en cuiio tiempo se mantubo en pie el Cavildo Eclesiastico*”. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 21 de noviembre de 1777, f. 182v.

<sup>345</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 19, cabildo de 20 de agosto de 1741, f. 368v.

<sup>346</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 25 de junio de 1784, f. 51.

Este acto ritual en suma era la manifestación simbólica del poder, autoridad y dignidad que el obispo ostentaba, de ahí el uso de ciertos objetos que denotaban su preeminencia durante el acto ritual como el palio, propio de la autoridad real, el rendir pleitesía a *su señoría ilustrísima* con el gesto del besomano, o ser recibido en la urbe vallisoletana como se recibía a los virreyes en la ciudad de México, con suntuoso arco de triunfo. Dicha dignidad y preeminencia quedaba manifiesta así en la capital episcopal.

### **Entrada pública y solemne a la capital episcopal.**

Habiendo tomado posesión de la iglesia catedral y obispado michoacano con la apropiación de los sitiales episcopales en los recintos de mayor importancia en el máximo templo de la diócesis, fuera personalmente o por procurador, el obispo concertaba la realización de otro ceremonial protocolario, simbólico y político: su entrada pública y solemne, que a diferencia de la posesión de sitiales, que se realizaba al interior del recinto catedralicio, este ceremonial tenía un carácter más público (como su mismo nombre lo refiere) en el cual participaban todos los sectores de la población vallisoletana, jugando el espacio de la ciudad un papel de vital importancia, volviéndose un *espacio sacralizado* por la autoridad episcopal que, al igual que en la posesión de sus sitiales en el coro y sala de cabildo, era reflejo del poder, autoridad y preeminencia del prelado en la ciudad. Podemos considerarlo como un segundo recibimiento a la ciudad pero mucho más solemne y, sobre todo, festivo que el arribo del obispo a Valladolid de Michoacán.

En base al testimonio de entrada pública del primer obispo del siglo XVIII García Felipe Legazpi Velasco, así como del registro de la entrada pública del obispo Martín de Elizacochea, (ambos prelados procedentes del obispado de Durango) se tenía la suposición de que estas entradas públicas y solemnes eran efectuadas únicamente por los obispos que habían llegado a la capital episcopal siendo electos (sin las bulas) y posteriormente confirmados. Pero fue a partir de la localización del testimonio de entrada pública del obispo Luis Fernando de Hoyos y Mier (1773-1775) que nos dimos cuenta que, aunque eran recibidos como

prelados confirmados a la ciudad sede del obispado, aun así se desarrollaba el ceremonial objeto de este apartado.

Este ceremonial estaba regulado por los *Estatutos* del III Concilio Provincial Mexicano donde se estipulaba cómo recibir al obispo en la ciudad sede de la diócesis así como el desarrollo del ritual público si el prelado tomaba posesión de su obispado por procurador.<sup>347</sup> Recordemos que fueron seis los obispos que tomaron posesión por apoderado, y por ende entraron a la ciudad episcopal siendo ya prelados confirmados, y cuatro tomaron posesión personalmente, después de la larga espera por sus documentos pontificios.<sup>348</sup>

Fue la normativa prescrita por los Estatutos del Concilio III Provincial Mexicano la que siguió el cabildo eclesiástico vallisoletano y el obispo, pero adaptándolo a las pretensiones del mismo cabildo, al espacio público de la *episcópolis* y, sobre todo, a la decisión y personalidad del prelado entronizado, en cuanto a si quería llevarlo a cabo y cómo quería que se desarrollara.

Desafortunadamente no contamos con los testimonios de las entradas públicas de todos los obispos que entronizaron a Valladolid durante el siglo XVIII, pero no quiere decir que no se hayan llevado a cabo las mismas. Hace falta la revisión de otro tipo de documentación para dar cuenta de los gastos efectuados, por ejemplo, en el costo de la arquitectura efímera, organización de frescos u otro tipo de disposiciones relacionadas con las entradas públicas de los prelados. Al mismo tiempo suponemos que el recibimiento y la entrada pública y solemne a la ciudad vallisoletana se verificaron al mismo tiempo, ejemplo de ello lo marcado por el obispo fray Antonio de San Miguel Iglesias en su "*Breve ceremonial...*" que abordaremos líneas más adelante.

Tenemos registro de las entradas públicas de los prelados García Felipe Legazpi Velasco<sup>349</sup>, Martín de Elizacochea y Dorr Echeverría<sup>350</sup>, Luis Fernando de Hoyos y Mier<sup>351</sup> y Juan Ignacio de la Rocha.<sup>352</sup>

---

<sup>347</sup> Nos parece un poco extraño el que los *Estatutos* no señalen cómo realizar la entrada pública si el obispo tomaba posesión personalmente pero al final las entradas de los obispos michoacanos siguieron las pautas marcadas por los estatutos. Véase apéndice núm. 3

<sup>348</sup> *Supra*. Capítulo II. Apartado 2.

<sup>349</sup> 23 de abril de 1702. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 13, sin cabildo, f. 245v.

<sup>350</sup> 23 de enero de 1746. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, sin cabildo, ff. 152-153v.

Desafortunadamente no contamos con el testimonio de entrada pública del obispo Manuel de Escalante Colombres y Mendoza, pero sabemos que sí se verificó por los repetidos agradecimientos del prelado al cabildo catedral “...*por las muchas demostraciones de regosijo y atenciones que sus señorías habían hecho en su posesión y entrada...*”<sup>353</sup> Tampoco contamos con el testimonio de entrada del obispo Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero, pero al parecer sí se llevó a cabo ya que, en cabildo de 6 de julio de 1714, se nombró al canónigo doctor Juan Ferro Machado “...*para que corra con el Arco Triunfal para la entrada de su Ilustrísima y [...] se le baya acudiendo con lo necesario de bienes de [...] fabrica...*”<sup>354</sup>

Por ser una ceremonia realizada a la intemperie, como todos los festejos públicos en la Nueva España, un factor determinante para poder llevarla a cabo era el buen temporal, que para la entrada pública del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle no fue el mejor. El obispo había llegado a la ciudad vallisoletana en el mes de julio de 1758, el 18 del mes anterior había tomado posesión de su obispado por apoderado, ya que el obispo se encontraba *notablemente ocupado* en la ciudad de Durango como lo refiere en su poder dado al Deán Peredo como su representante.<sup>355</sup> Fue el obispo Tagle quien decidió llevar a cabo su entrada pública el 12 de octubre, así se lo hizo saber al Deán quien a su vez lo notificó a los capitulares. En cabildo de 5 de octubre de 1758 mandaron leer la certificación de la entrada pública del antecesor del prelado Tagle, don Martín de Elizacochea, y entendidos de ella, decidieron no innovar en nada el desarrollo de la entrada “...*quedando establecido lo mismo para lo futuro...*”<sup>356</sup>

Desafortunadamente los capitulares decidieron suspender la dicha entrada:

...en atención a las continuas, y copiosas lluvias que ay, y [...] a mas del mucho lodo que causan, pueden despintar el arco triunfal, y malograrse [...] la función que esta dispuesta para la entrada publica de su Señoría Ilustrísima...”<sup>357</sup>

---

<sup>351</sup> 17 de abril de 1774. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, sin cabildo, ff. 272-276.

<sup>352</sup> 29 de marzo de 1778. AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 32, sin cabildo, ff. 225v-229.

<sup>353</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 14, cabildo de 31 de julio de 1706, f. 157.

<sup>354</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 16, cabildo de 6 de julio de 1714, f. 56.

<sup>355</sup> AHCM. Sección capitular, 3-3.1-97-14 (1757-1759) f. 262.

<sup>356</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 5 de octubre de 1758, ff. 144-144v.

<sup>357</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 9 de octubre de 1758, f. 145v.

Esa suspensión fue momentánea hasta que mejorase el temporal, pero al parecer fue suspensión definitiva porque ya no se volvió a hacer mención de la dicha entrada pública del obispo Tagle en las actas capitulares.

A diferencia de los recibimientos de los obispos a la capital episcopal, cuyas “prevenciones” como comidas, refrescos, aguas, arco de triunfo, fuegos etc., que tomaban meses o incluso años de anticipación en su organización, para las entradas públicas las “prevenciones” tomaban por lo general pocos días, siendo el cabildo eclesiástico el principal promotor en la organización, pero también necesitando de la colaboración del gobierno local, particulares y naturales, en especial para la tan necesaria transformación de la ciudad, como era costumbre.

Los preparativos para la entrada del ya mencionado obispo Martín de Elizacochea, quien eligió el día domingo 23 de enero de 1746 para llevarla a cabo, incluyeron billete al ayuntamiento, cinco días antes, para notificarle dicha resolución “...suplicándole que autorizase la función con su asistencia...” y con las demás prevenciones que practicaba en tales actos. Mandó a todos los vecinos con casas en la Calle Real que colgaran y adornaran sus balcones, ya que en dicha calle habría de pasar la procesión. Asimismo pidió a los naturales colocar dos arcos de triunfo, uno en la esquina del hospital Real, y otro en la esquina de la iglesia de la Santa Cruz, ambos en la Calle Real. Para el buen tránsito de la procesión el ayuntamiento mandó a los naturales barriesen la mencionada calle “...asearla, y desembarazarla y que saliesen algunos de ellos de mascara, con música a su usanza...” De esta manera podemos apreciar ese mestizaje cultural en este tipo de ceremoniales ocasionales<sup>358</sup> al pedir a los naturales su participación en dicho ceremonial usando sus vestimentas, tocando instrumentos como chirimías, pífanos, tambores, así como reconociendo sus habilidades,

---

<sup>358</sup> De entre las fiestas o celebraciones promovidas por la Iglesia se consideran dos tipos: las correspondientes al ciclo litúrgico, que se celebraban cada año como Semana Santa, Corpus Christi, Navidad, celebración de santos y santas; y las fiestas ocasionales, como celebración de canonizaciones de santos, rogativas por epidemias o falta de lluvias, dedicación de un templo. Podemos considerar el recibimiento, toma de posesión y entrada pública de los obispos dentro del segundo grupo. Antonio Rubial García. *Monjas, cortesanas y plebeyos...* pp. 77-78.

destreza e ingenio en la elaboración de la, siempre presente, arquitectura efímera.<sup>359</sup>



Martín de Elizacochea y Dorr Echeverría  
(1745-1756)

El cabildo catedral también patrocinaba la construcción de suntuoso arco de triunfo. “*En los días Inmediatos...*” a la entrada del obispo Martín de Elizacochea se colocó arco triunfal, a disposición del prebendado, licenciado Miguel de Reyna Cevallos, cuyo tema fue la traslación del sacerdote Esdras desde Babilonia hasta Jerusalén, ocupando toda la fachada de la puerta principal de la iglesia catedral. Se mandó construir un altar portátil, colocado en el atrio-cementerio de la iglesia catedral, colocándose también un dosel para resguardo del sol y adorno, y en medio de todo ello el sitial episcopal y a los lados de éste las sillas de los capitulares. Asimismo se mandaron colocar bancas para el ayuntamiento,

<sup>359</sup> Una fiesta novohispana en la que se puede percibir ese mestizaje cultural, con un sin número de expresiones festivas, artísticas, arquitectónicas generando un tremendo impacto sensorial a los novohispanos era Corpus Christi, el milagro del cuerpo de Cristo en la Hostia. Véase: Nelly Sigaut “La fiesta de Corpus Christi y la formación de los sistema visuales” en: *La fiesta. Memoria del IV Encuentro Internacional sobre Barroco*, Pamplona, Fundación Visión Cultural/Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2011, pp. 123-134 (edición digital a partir de La Paz, Union Latina, 2007. (consultado el 25 de enero de 2018) Disponible en: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/18425>.

principales de la ciudad, las órdenes religiosas, todo ello para el correspondiente ritual a las afueras del templo catedralicio.<sup>360</sup>

Para darle una imagen diferente y alegre a la ciudad durante la noche, un verdadero espectáculo nocturno, el cabildo determinó:

Que se pongan hachas de Cera en las ventanas de Palacio, la noche de los fuegos en dicha entrada.<sup>361</sup>

Como cualquier ceremonia litúrgica de importancia mayor o fiestas públicas, a las entradas públicas y solemnes de los obispos eran convidadas las principales corporaciones: la Nobilísima Ciudad (ayuntamiento), quien a su vez convidaba a particulares; los gobernadores de indios y los naturales, las órdenes religiosas de san Francisco, san Agustín, la Merced, el Carmen, la compañía de Jesús, San Juan de Dios, Dieguinos, pidiendo su asistencia, así como acompañar en el general repique, extendiéndose a los dos conventos femeninos de la ciudad; el clero, las cofradías con sus estandartes, los barrios de la ciudad y las imágenes de sus santos titulares, los colegiales de ambos centros educativos de Valladolid; todos ellos conformarían la procesión que habría de recorrer la Calle Real con dirección a la iglesia catedral, ello no quiere decir que las mencionadas corporaciones fueran las mismas a lo largo de la centuria, como mencionamos en su momento.<sup>362</sup>

Debemos tener presente que durante el siglo XVIII el aspecto de la ciudad estaba sufriendo cambios significativos con la construcción de nuevos inmuebles, tanto civiles como eclesiásticos, que llegaron a modificar significativamente *la traza procesional* de las entradas públicas.<sup>363</sup> Esto se tradujo en la inclusión de nuevas corporaciones a los festejos de entronización de los obispos, sobre todo

---

<sup>360</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, sin cabildo, ff. 152 y 152v.

<sup>361</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 14 de enero de 1746, f. 150v.

<sup>362</sup> *Supra* Capítulo 2. Apartado 2. “Toma de posesión del gobierno de la diócesis de Michoacán”

<sup>363</sup> Un artículo interesante sobre el cambio de la traza procesional en la ciudad de México, así como la mayor preeminencia del convento de los Carmelitas descalzos, a raíz de la canonización de San Juan de la Cruz, cofundador de la orden de los carmelitas es: Jessica Ramírez Méndez “El capital visual de la fiesta. Promoción carmelitana a partir de los festejos de canonización de fray Juan de la Cruz” en: *Expresiones y Estrategias...* pp. 81-112. Con respecto a la transformación del espacio ritualizado en la ciudad de Valladolid de Michoacán en el siglo XVIII en las celebraciones de reales juras también véase: Juana Martínez Villa. “La fiesta regia: Espacio público y jerarquía social” en: *La fiesta regia en Valladolid...* pp.71-116.

en la formación de la vistosa procesión que se formaba en ocasión de las entradas públicas.

Para la entrada pública del primer obispo de la centuria, García Felipe Legazpi Velasco, no existían: el santuario de Guadalupe (1708-1716), el convento anexo, a cuyo cargo estarían los Dieguinos (1769), la calzada que uniría la ciudad con dicho santuario extramuros de la misma (1732), el Seminario Tridentino (1761-1770), el Palacio Episcopal (construido bajo iniciativa del obispo Juan José de escalona y Calatayud), el templo de San José (construido a iniciativa y dirección de los obispos Martín de Elizacochea y Pedro Anselmo Sánchez de Tagle), así como tampoco el colegio de niñas de santa Rosa María y el templo anexo que se construyeron bajo la dirección de los obispos Francisco Pablo Matos Coronado y Martín de Elizacochea respectivamente; la iglesia catedral se encontraba en construcción (1660-1744), así como el templo de la Merced; las religiosas dominicas de santa Catalina de Sena estaban en su antiguo y cada vez más deteriorado convento (mudanza efectuada el 3 de mayo de 1738) y las monjas capuchinas de Corpus Christi no aparecerían en el escenario sino hasta 1737.<sup>364</sup>

Podemos apreciar que en los primeros años del siglo XVIII el espacio público de la capital episcopal estaba muy reducido, apreciándose más en la mencionada entrada del prelado Legazpi, en especial en el corto recorrido de la procesión.

Como mencionamos al inicio del presente apartado, el ceremonial de entrada pública se trataba de una segunda entronización o recibimiento, ya que los obispos se dirigían hacia la iglesia catedral procesionalmente desde un templo extramuros de la ciudad, simbolizando su entrada triunfal a la capital episcopal, más aún con la colocación de arcos de triunfo en la Calle Real, que recordaban las

---

<sup>364</sup> José Martín Torres Vega. *Los conventos de monjas...* p.17., Ricardo León Alanís “Pues son vírgenes y siguen al cordero a donde quiera que fuera. El monasterio de monjas dominicas de Santa Catalina de Sena de Valladolid de Michoacán durante la época colonial” en: *Tzintzun*, núm. 19, Morelia, Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio 1994, pp. 63-86; Carlos Herrejón Peredo y Juvenal Jaramillo Magaña. *Orígenes de la ciudad...*p. 54-55; Carmen Alicia Dávila Munguía “Arquitectura del centro histórico” en: *Desarrollo urbano de Valladolid...* p. 201-249., Juan B. Buitrón. *Apuntes para servir...* pp. 47-51.

entradas triunfales de los generales romanos victoriosos, siendo su recepción a la ciudad lleno de fiesta y solemnidad.<sup>365</sup>

Para la primera mitad del siglo XVIII, uno de los templos más alejados de la catedral era el de la Santa Cruz<sup>366</sup>, templo desde donde el obispo Legazpi fue llevado procesionalmente bajo palio hasta el recinto catedralicio, en ocasión de su entrada pública y solemne, la cual se verificó la mañana del domingo 23 de abril de 1702.<sup>367</sup>

Para las entradas públicas de los obispos Martín de Elizacochea, Luis Fernando de Hoyos y Mier y Juan Ignacio de la Rocha, el espacio público donde se desarrollaba el ceremonial episcopal se extendió hasta el santuario de Guadalupe, recinto desde donde los obispos se dirigirán hacia la iglesia catedral, pero antes de llegar a ésta eran escoltados hacia otro recinto que también formó parte del ceremonial de entrada pública, el templo conventual de las monjas dominicas de santa Catalina de Sena. Creemos que, al ser construido el templo y convento de las dominicas bajo los auspicios del obispo michoacano Juan José de Escalona y Calatayud, este recinto refería el poder episcopal, es por ello que en este recinto se deba el encuentro entre la comitiva que escoltaba al obispo y la procesión que salía del templo catedralicio.

Al igual que la toma de posesión de sitiales episcopales, este magno evento, se traducía en la convivencia de todos los sectores socio-raciales de la

---

<sup>365</sup> Octavio Paz. *Sor Juana Inés...* p. 197.

<sup>366</sup> Por devoción del obispo Fray Marcos Ramírez de Prado a la Pasión de Cristo se hallaba construida una pequeña capilla junto a una ermita llamada de la santa Cruz. En ella se fundó la congregación de San Pedro (1675). Al año siguiente la ermita fue demolida y la capilla se la transformó en la iglesia de la Santa Cruz y Ecce Homo. Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral...*p. 207.

<sup>367</sup> La mañana del 23 de abril de 1702 el obispo Legazpi se había dirigido hacia la citada iglesia acompañándolo dos comisarios, miembros del cabildo catedral, quienes habrían de esperar a la procesión que saldría de la iglesia catedral hacia el mencionado templo, para que juntos se dirigieran hacia el máximo templo de la diócesis, recorriendo la calle real.

La procesión que habría de salir hacia el templo de la santa Cruz estaba integrada por las cofradías con sus estandartes, los religiosos de las órdenes mendicantes de san Francisco, san Agustín con sus cruces altas, capas y dalmáticas, el clero vestido con sobrepellices, formada en ese orden. Al final de la comitiva iban los capitulares, vestidos con las capas de coro y el Deán, licenciado don Álvaro de Contreras y Garnica, llevando la cruz de la santa iglesia catedral en sus manos.

El obispo y la comitiva llegaron hasta las puertas del Perdón donde estaba colocado el arco de triunfo, recitándose una loa. Terminado el acto, la procesión entró al recinto catedralicio hasta llegar al altar mayor, donde el Deán dijo las preces y terminadas, su *Señoría Ilustrísima* dio la bendición episcopal al pueblo que se encontraba congregado tanto al interior como a las afueras del templo, y acabado el ceremonial los señores capitulares acompañaron al prelado hasta su casa. AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 13, sin cabildo, f. 245v

ciudad, volviéndose una verdadera fiesta, donde los vallisoletanos salían de la monotonía de sus actividades diarias<sup>368</sup> para ser partícipes de los ceremoniales de entronización o cualquier evento público que se desarrollaba en la capital episcopal.

Podemos decir que las entradas públicas siguieron iguales pautas para su realización. Fue la entrada del obispo don Martín de Elizacochea el modelo para realizar la entrada del obispo Luis Fernando de Hoyos, que a su vez fue modelo para la entrada del prelado Juan Ignacio de la Rocha.



Luis Fernando de Hoyos y Mier (1773-1775)

Tanto el obispo don Luis Fernando de Hoyos y Mier (1773-1775) como don Juan Ignacio de la Rocha (1777-1782) fueron deanes de la catedral metropolitana de la ciudad de México antes de su nombramiento como obispos de la diócesis de Michoacán pero a pesar del mismo origen, cada uno tuvo circunstancias particulares en cuanto a su recibimiento, toma de posesión del obispado y consagración, pero la entrada pública y solemne siguió iguales patrones.

<sup>368</sup> María Dolores Bravo. "La fiesta pública..." p. 435.

El obispo Luis Fernando de Hoyos decidió llevar a cabo su entrada pública el 17 de abril de 1774, a dos meses de haber arribado a la sede episcopal (13 de febrero 1774<sup>369</sup>), y a cuatro meses exactos de haber tomado posesión de su obispado por medio de apoderado (17 de diciembre de 1773).<sup>370</sup>

El cabildo catedral mandó billete al ayuntamiento cuatro días antes participándole dicha resolución para que solemnizase la función con su asistencia, además de apoyar en los preparativos de dicha entrada. Fue en cabildo de 13 de abril del mencionado año de 1774 que se vio el billete en el ayuntamiento, en donde acordaron los cabildantes “...se guarde la costumbre que en el asunto hubiere...”<sup>371</sup>

En cabildo que se celebró el 15 de abril, habiendo sido informados por los regidores llanos don Fernando Martín Bustillo y don Joseph Santiago de la Plata acerca de la costumbre que ha tenido el cabildo secular en las prevenciones para las entradas de los Ilustrísimos señores obispos, los cabildantes acordaron:

...se haga en todo según informan y que el Señor Presidente para el día de dicha entrada mande convidar [...] a los sujetos que han sido Alcaldes, quedando igualmente Comisionados los insinuados dos Señores para hacer que todos los vecinos de la Calle Real, por donde ha de ser tránsito de la Procesión, entapicen sus balcones, teniendo sus pertenencias con limpieza: y asimismo, que los Indios de los Pueblos cercanos, vestidos según su costumbre vayan delante del Muy Ilustre Cabildo formando su danza...<sup>372</sup>

Además de solemnizar el ambiente con la prevención de sus instrumentos como *Atambores* y *Pífanos* para ese día tan solemne y especial para los vallisoletanos, para el cabildo y para el mismo prelado.<sup>373</sup>

El cabildo catedral hizo convite a las sagradas religiones de San Francisco, San Diego, San Agustín, la Merced, San Juan de Dios y del Carmen para su asistencia así como acompañar al general y solemne repique de campanas, extendiendo el convite a los dos únicos conventos femeninos de la ciudad, las dominicas de Santa Catalina de Sena y las clarisas franciscanas conocidas como

---

<sup>369</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, Razón de lo sucedido en la víspera y día de la entrada de su Ilustrísima. a esta ciudad, ff. 253-254.

<sup>370</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, cabildo de 17 de diciembre de 1773, ff. 223-230.

<sup>371</sup> AHMM. Libro manuscrito, libro núm. 36, Providencias capitulares..., cabildo de 13 de abril de 1774, f. 155v.

<sup>372</sup> AHMM. Libro manuscrito, libro núm. 36..., cabildo de 15 de abril de 1774, f. 156v.

<sup>373</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, sin cabildo, f. 272v.

Capuchinas, y demás iglesias y capillas de ciudad. El señor provisor, mandó poner edicto para la asistencia obligatoria de los miembros del clero, cofradías con sus estandartes e imágenes de los santos titulares de los barrios y pueblos circunvecinos. El arco triunfal empotrado en la fachada de la catedral fue dispuesto por el canónigo magistral, doctor y maestro Miguel José Moche, cuya idea era el Pastor de Anfriso.<sup>374</sup>

La arquitectura efímera jugó un papel muy destacado en cada uno de los ceremoniales de entronización de los prelados con la construcción de los efímeros y suntuosos arcos de triunfo, verdaderos enigmas monumentales característicos del festival romano, que se colocaban tanto en la Calle Real (arcos exentos decorados por ambas caras) así como enmascarando a la iglesia catedral (con una sola cara decorada) haciendo alusión a la vida, trayectoria y virtudes de los obispos a través de complejos programas iconográficos, difíciles de entender para el común de la gente, con la utilización de lienzos, grabados, emblemas, poemas, jeroglíficos, reafirmando de esta manera la entrada triunfal de un personaje con autoridad, preeminencia y virtudes inigualables a la ciudad capital del obispado michoacano.<sup>375</sup>

Lamentablemente no contamos con descripciones de los arcos de triunfo elaborados para los recibimientos, entradas públicas y tomas de posesión de los obispos<sup>376</sup>, pero vemos en los testimonios de entradas públicas que los temas abordados para los arcos triunfales fueron más bíblicos que paganos. Para el arco triunfal elaborado en ocasión de la entrada pública del obispo Juan Ignacio de la Rocha, éste fue “...elaborado a dirección del señor Prebendado licenciado don

---

<sup>374</sup> *Ibid.*, f. 273.

<sup>375</sup> Juan Chiva Beltrán “Arcos efímeros mexicanos: De la herencia hispánica al nacionalismo artístico” (consultado el 16 de noviembre de 2017) Disponible en: <http://www.usc.es/revistas/index.php/semata/article/viewFile/1090/1014/> Joaquín Velázquez de León. *Arcos de triunfo*, México, Suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, núm. 5, Universidad Autónoma de México, 1978. Disponible en formato PDF: [publicaciones.iib.unam.mx/index.php/boletin/article/download/355/347/](http://publicaciones.iib.unam.mx/index.php/boletin/article/download/355/347/) Octavio Paz. *Sor Juana Inés y las trampas de la fe*, México, Seix barral, Biblioteca Breve, 1999, p. 197 y 201.

<sup>376</sup> Hace falta la localización de otro tipo de fuentes para conocer los temas, costos, quiénes fueron los maestros ensambladores de los arcos de triunfo en ocasión de los ceremoniales episcopales.

*Felipe Borja comisario nombrado para este efecto: cuya idea fue barios Geroglificos de diversas virtudes aplicados a nuestro Ilustrísimo Prelado.*<sup>377</sup>

Al igual que en la toma de posesión, en las entradas públicas y solemnes hemos reconocido distintos momentos del rito para facilitar su comprensión.

Primeramente, por lo general, la función de entrada pública iniciaba, como hemos recalado, con la llegada del obispo y su familia al santuario de Guadalupe, templo extramuros de la ciudad vallisoletana que hacía recordar su recibimiento a la ciudad. Ahí su Señoría Ilustrísima era acompañado por dos comisarios conductores, quienes aguardaban la venida del ayuntamiento de la ciudad para dirigirse juntos hacia el convento de Santa Catalina de Sena, lugar donde sería el encuentro entre la comitiva que acompañaba al prelado y la procesión que saldría del templo catedralicio.

El cabildo secular salía de sus casas reales para dirigirse hacia el santuario, en coches, presidiendo la comitiva los naturales vestidos de máscaras a su usanza, tocando sus instrumentos y danzando para admiración de los espectadores.<sup>378</sup>

Mientras esto sucedía, en la iglesia catedral se congregaban el clero secular y regular, las cofradías con sus estandartes, colegiales de San Nicolás y el Seminario Tridentino, los estandartes de los barrios y pueblos vecinos para formar la procesión; ello podemos considerarlo un segundo momento.

En ocasión de la entrada pública del obispo Luis Fernando de Hoyos, al cabildo catedral le había surgido la incertidumbre sobre cuál de los dos colegios habría de presidir en la procesión y evitar problemas de orden, antigüedad o jerarquía, en pocas palabras de preeminencia. Se resolvió que:

...interpolados ambos Colegios, por aora presidiera el Seminario con la reserva de su derecho a salvo a San Nicolas, y con la calidad de que su Rector se retirase, y no asistiere, sino solo el ViceRector quien le fue dado el lado derecho al Rector del Seminario...<sup>379</sup>

Así también en ocasión de la entrada pública del sucesor del obispo Hoyos, Juan Ignacio de la Rocha, éste había dispuesto que los jóvenes seminaristas se

---

<sup>377</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, sin cabildo, f. 226.

<sup>378</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, sin cabildo, f. 274.

<sup>379</sup> *Ídem*

revistieran de sobrepelliz y salieran interpolados con el clero en la procesión “...como que son parte de él...” y los que no pudieran conseguir sobrepelliz recibieran al obispo en las puertas de la iglesia catedral junto con su rector “...y que el Colegio de San Nicolás saliese en la procesion en el lugar que le corresponde...”<sup>380</sup> Con el afán de no generar conflictos por precedencias entre ambos centros educativos el obispo llegó a esa determinación. Sobre todo se aspiraba a mantener la armonía entre ambos centros educativos, y de todos los cuerpos participantes en la procesión en general.

A diferencia de la procesión que se desarrollaba al interior de la iglesia catedral en ocasión de las tomas de posesión de sitiales, las desarrolladas en ocasión de entradas públicas de los preladados se trataban de exhibiciones públicas de las principales corporaciones de la ciudad vallisoletana que expresaban la esencia de la sociedad, sus más importantes *dignités y qualités*,<sup>381</sup> siendo los más destacados en las procesiones los cuerpos que formaban parte de la institución más poderosa de la ciudad: la Iglesia.

Las procesiones que salían de la iglesia catedral eran encabezadas por los estandartes e imágenes de los barrios y pueblos circunvecinos, seguidos de las cofradías, el colegio de San Nicolás, las órdenes religiosas por su prestigio y antigüedad, seguidas del clero vestido con sobrepelliz, y presidiendo la procesión el cabildo catedral, llevando el Deán la cruz de la Iglesia catedral.<sup>382</sup> Habiendo sido congregados y celebrado la hora canónica o misa con todas las corporaciones

---

<sup>380</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 27 de marzo de 1778, f. 225.

<sup>381</sup> Robert Darton. “Un burgués pone en orden su mundo...” p. 126.

<sup>382</sup> Para la entrada del obispo Martín de Elizacochea la procesión fue encabezada por los estandartes e imágenes de los barrios y pueblos, en seguida las cofradías, de éstas las religiones todas en su orden y antigüedad (San Francisco, San Agustín, la Merced, en cuerpo de comunidad con sus cruces, ciriales presididas de capas y ministros, la compañía de Jesús y el Carmen asistieron como particulares y quedando excluida la orden de San Juan de Dios) regidos por el alguacil mayor fiscal, presidiendo el cabildo catedral vestido de sobrepellices con su cruz alta y ciriales, llevando el deán la cruz de la santa iglesia catedral, acompañado de ministros que lo fueron los señores racionero y medio racionero. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, sin cabildo, f. 152v-153.

La procesión formada en ocasión de la entrada pública del obispo Luis Fernando de Hoyos la diferencia notable estribaba en la participación de las nuevas corporaciones: la de San Diego, interpolada con la de San Francisco, el Seminario Tridentino, prescindiendo al Colegio de San Nicolás, y la inclusión de la orden de San Juan de Dios. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, sin cabildo, ff. 273v-274.

La procesión que se formó para la entrada pública del obispo Rocha, el lugar del colegio de San Nicolás fue en seguida de las cofradías, siguieron las órdenes religiosas por su orden y antigüedad, en seguida el clero con sobrepelliz y cruz alta y ciriales, mezclado con éste los colegiales del Seminario, presidiendo el cabildo catedral. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, sin cabildo, f. 227.

reunidas, el Deán mandaba repicar tres sonidos “...claros y divisos...” en señal de estar listos para salir hacia el templo de las dominicas al encuentro con su señoría ilustrísima. El Deán mandaba a un mozo a avisar a los comisarios, que estaban con el obispo, estuvieran prevenidos de la próxima salida de la procesión. Ya avisados los comisarios y el ayuntamiento, éstos salían en sus coches hacia el convento de las dominicas. Encabezaba esta comitiva las reales mazas, seguido de los regidores más modernos, los vecinos convidados por el ayuntamiento, los demás regidores, presidiendo el alcalde mayor y los dos alcaldes ordinarios:

... y al final de todos, dicho Ilustrísimo Señor en su estufa acompañado de los Señores comisarios conductores y al estrivo su Caballerizo montando a caballo [...] y demás forlones de cámara con la familia...<sup>383</sup>

Un tercer momento lo fue el encuentro entre el obispo y compañía, y la procesión en el cementerio del convento de dominicas. En su templo se desarrollaba un pequeño ceremonial donde el obispo se revestía con la vestimenta y objetos que lo reconocían como el sacerdote y pastor de su grey, como el obispo de la diócesis michoacana.

El obispo, vestido de capa magna, era recibido por el cabildo y demás corporaciones en el cementerio del templo y monasterio de las dominicas, ahí se le hacía entrega el acetre y el hisopo de agua bendita, símbolo del agua emanada del costado de Cristo. De este mismo modo era recibido el prelado en los umbrales de los templos parroquiales al momento de sus visitas episcopales, presentándole el superior local el acetre<sup>384</sup> e hisopo<sup>385</sup>, objeto que tomaba el obispo para rociarse así mismo, a su comitiva y a quienes lo recibían<sup>386</sup>; de esta manera sucedía a su llegada a la iglesia del convento de las dominicas.

---

<sup>383</sup> Esta cita corresponde a la comitiva formada para escoltar al obispo Luis Fernando de Hoyos hacia el convento de las dominicas de Santa Catalina de Sena. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, sin cabildo, f. 274v.

<sup>384</sup> Recipiente donde se lleva el agua bendita.

<sup>385</sup> Instrumento utilizado en el catolicismo para rociar con él agua bendita. David Carbajal López “Entre el Patronato Regio y el honor del público. La aspersion con agua bendita en el reino de la Nueva España durante el siglo XVIII” en: *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 142, vol. XXXVI, Zamora, El Colegio de Michoacán, primaria 2015, p. 12.

<sup>386</sup> David Carbajal López “Entre el Patronato Regio y el honor del público... pp. 11 y 13.

Posteriormente el obispo era conducido al sitial que estaba preparado en el presbiterio de la iglesia conventual donde mudaba su capa magna por la vestimenta de pontifical y se le hacía entrega del báculo y mitra<sup>387</sup> (imagen), el primero que hacía referencia a su condición de pastor de sus ovejas, de su feligresía, y la mitra que recordaba su condición de sacerdote máximo de la diócesis.<sup>388</sup> Todos los asistentes en sus respectivos lugares y terminado de vestirse el prelado, se entonaba la antifona *Sacerdot et Pontifex*, prosiguiendo los salmos de Laudes.



El ritual de entrada pública continuaba con el regreso de la procesión a la catedral, yendo su señoría ilustrísima bajo palio, cuyas varas eran tomadas por los regidores. Durante el recorrido de la magna procesión por la calle real, pasando por debajo de los efímeros e imponentes arcos de triunfo, se continuó cantando los salmos de Laudes hasta llegar al cementerio de la Santa Iglesia.<sup>389</sup>

Como dijimos líneas más arriba, el ritual de entrada pública y solemne reunía al común de los vallisoletanos. Se reunía tanta gente a las afueras del templo catedralicio que era necesario de “...los ministros de la Real Justicia (quienes estaban) *solicitos de que para dentro del ámbito de las tres puertas no pasasse ninguno...*”<sup>390</sup> Del mismo modo sucedió en las entradas de los obispos Luis Fernando de Hoyos y Juan Ignacio de la Rocha, en donde “...para escusar el estorbo de la gente plebeya se puso un piquete de soldados...”<sup>391</sup>

En el atrio cementerio de la iglesia catedral, donde estaba colocado el arco de triunfo enmascarando la fachada del templo, se colocaba un altar portátil, el trono episcopal, asientos de los capitulares interpolados con los prelados de las

<sup>387</sup> La mitra es el tocado litúrgico de los obispos, incluyendo al papa. Bonete (gorro) que recibió una terminación de pico levantada y finalmente asumió la forma oval. Definición de: *Iglesia Evangélica Pueblo Nuevo. Vestiduras e insignias eclesiásticas.* En: [http://www.iglesiapueblonuevo.es/index.php?codigo=enc\\_vestiduras](http://www.iglesiapueblonuevo.es/index.php?codigo=enc_vestiduras) (consultado el 27 de febrero de 2018)

<sup>388</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, sin cabildo, f. 227v.

<sup>389</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, sin cabildo, f. 153; AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, sin cabildo, ff. 274v-275; AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, sin cabildo, f. 227v.

<sup>390</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, sin cabildo, f. 153.

<sup>391</sup> AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 30, sin cabildo, f. 275.

religiones, las bancas para el ayuntamiento, las órdenes religiosas, clero, y demás ministros eclesiales y particulares, todo ello dispuesto para el ritual litúrgico en las inmediaciones del templo.

...fue conducido su ilustrísima al Altar portátil en donde puso insienso en el insensario adoró y besó la santa Cruz que traía el señor Deán en las manos, se insensó el Altar puesta ya en el la santa Cruz [...] <sup>392</sup>

Habiendo hecho lo anterior, el prelado se sentaba en su sitial, al igual que los demás asistentes al ritual, y se procedía a la declamación de la loa a cargo de algún colegial de San Nicolás o del Seminario. <sup>393</sup> En la entrada pública del obispo Martín de Elizacochea, la loa fue pronunciada por don Joseph Ortiz Izquierdo, colegial de San Nicolás que pronunció sobre una mesa puesta enfrente del arco triunfal. <sup>394</sup>

Finalmente al concluir la loa, el obispo era conducido procesionalmente hacia el altar mayor para dar por término al ritual de entrada pública y solemne. Mientras era conducido hacia el altar, la capilla de música entonaba el “*máximo himno de glorificación al todopoderoso*”, <sup>395</sup> el *Te Deum Laudamus* o “A ti Dios te alabamos”, alternando con el órgano de la iglesia catedral hasta que el obispo, llevado bajo palio, llegara al altar mayor donde el prelado se colocaba de rodillas, mientras el Deán se quedaba de pie para pronunciar las preces y oración. Luego se cantaba la antifona y verso del titular de la santa iglesia vallisoletana. El obispo procedía a cantar la oración, ya puesto en pie, para dar paso a la bendición al pueblo. Eso fue lo sucedido en la entrada del obispo Martín de Elizacochea. <sup>396</sup> La novedad la introdujo el obispo Luis Fernando de Hoyos, quien demandó se

---

<sup>392</sup> *Ídem.*

<sup>393</sup> El obispo Juan Ignacio de la Rocha, habiendo incensado el altar mayor, adorado y besado la cruz, el obispo tomó su asiento, y a su lado los señores arcediano y chantre, y después todos los señores capitulares por su orden. Al lado de la epístola del altar portátil se sentaron los señores preste y ministros y en el mismo lado las sagradas religiones y ciudad en las bancas que estaban prevenidas. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, sin cabildo, f. 228.

<sup>394</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, sin cabildo, f. 153.

<sup>395</sup> La maestra Juana Martínez Villa así refiere al himno *Te Deum Laudamus*, que se entonaba en las ceremonias litúrgicas de mayor importancia o en acontecimientos eclesiásticos ocasionales como el que estamos abordando, así como en ceremonias que festejaban acontecimientos reales como nacimientos, bodas, victorias de España, coronaciones. Juana Martínez Villa. *La fiesta regia...* p. 106.

<sup>396</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, sin cabildo, ff. 153-153v.

realizara el gesto del besamano, estando sentado en su sitial episcopal en el altar mayor,<sup>397</sup> práctica que continuó su sucesor Rocha.

Podemos ver que la entrada pública fue el rito de confirmación, valga la redundancia, pública al nombramiento del rey y su confirmación por su Santidad como nuevo obispo de la diócesis michoacana. Se trataba del reconocimiento de la ciudad de su nuevo pastor, ya que todas las personas, de todas las calidades y condiciones económico-sociales y raciales, atestiguaban el desarrollo de la misma, admirando el paso de la jerarquizada, procesión yendo el obispo de bajo de palio, los sonidos, música, danza de los indígenas, el tañer de las campanas, provocando todo ello la excitación de los ánimos.<sup>398</sup>

De este modo se trataba de un acto público de sumisión, reconocimiento de su autoridad y de su preeminencia en la ciudad por parte de los funcionarios y ministros que conformaban el ayuntamiento, el clero, las distintas órdenes religiosas y sus priores, ricos comerciantes y hacendados de la ciudad, y todo el común de la *gente plebeya*.<sup>399</sup>

Patricia Díaz Cayeros nos refiere que se trataba de la apropiación de otro espacio y sitial al interior del recinto catedralicio que no había sido poseído por el obispo oficialmente, su sitial en el altar mayor, espacio que se conectaba con el coro a través de la crujía o pasillo, y permitía la mayor cercanía con los ministros del ayuntamiento y demás miembros del clero regular y secular vallisoletano en el templo catedral, a diferencia de la sala de cabildo o el mismo coro que, cerradas las puertas, nadie podía entrar ni tener contacto con los capitulares y el prelado.<sup>400</sup>

---

<sup>397</sup> Habiendo terminado el deán licenciado don Rodrigo Velázquez de Lorea de decir las preces y oración, el obispo, que se encontraba de rodillas, se levantó y pasó a su sitial para realizar el besamano “...comenzando por el señor Dean y ministros que le acompañaban, luego los señores asistentes, luego los señores que servían baculo y mitra, e inmediatamente los señores capitulares de capas blancas pluviales [...] interpolados los prelados, siguiendo [...] las cruces y demas del clero, y despues de este la novilissima ciudad...” AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, sin cabildo, f. 275v.

Realizar el besamano al término del ceremonial de entrada pública no se acostumbraba. Sería el obispo quien introdujo la novedad de realizar tal gesto, al término del ritual de entrada pública, continuándolo su sucesor Juan Ignacio de la Rocha.

<sup>398</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru “Las fiestas novohispanas...” p. 39.

<sup>399</sup> Cfr. Patricia Díaz Cayeros “Espacio y poder en el coro...” pp. 248.

<sup>400</sup> *Ibid.*, p. 230 y 248.

Era en el altar mayor que se desarrollaba el gesto de reconocimiento, sumisión y lealtad hacia el obispo: el besamano.<sup>401</sup>

Al término de estos actos rituales por lo general el obispo preparaba refresco o banquete en su Palacio Episcopal, por ejemplo el obispo Juan Ignacio de la Rocha “...tuvo dispuesto un abundante Banquete y refresco por la tarde, a que asistieron los dos Cabildos Eclesiástico y Secular, Prelados de las Religiones y lo mas distinguido de los Republicanos de esta Ciudad...”<sup>402</sup> Para la entrada del obispo Elizacochea el cabildo catedral determinó que se deleitara el paladar de los distinguidos invitados y, obvio, a su *Señoría Ilustrísima*, con un refresco “...de Aguas dulces y chocolate...”<sup>403</sup>

Con el último obispo de la centuria, el prelado fray Antonio de San Miguel, en su “*Breve ceremonial para la entrada de Su Señoría Ilustrísima...*” se puede apreciar que, además de su recibimiento a la ciudad, se trataba al mismo tiempo de su entrada pública y solemne como obispo confirmado por su santidad, el papa Pio VI.

El prelado San Miguel señaló a los gobernadores de la diócesis, al arcediano doctor José Pérez Calama y al provisor doctor Juan Antonio de Tapia, que en la puerta del cementerio del convento de la orden de los Dieguinos, lo esperaría solamente el cabildo catedral, no el ayuntamiento ni los prelados de las religiones como se acostumbraba. Ahí pasaría al templo Guadalupano para hacer una breve oración y, posteriormente, salir prebendados y obispo hacia la iglesia catedral en coches donde lo estarían esperando las distintas corporaciones de la ciudad.<sup>404</sup>

Solicitó que en la grada del cementerio de la catedral estuviera todo el clero con sobrepelliz y palio, así como un *Altarcito* alumbrado con siete luces y en él, el

---

<sup>401</sup> Adeline Rucquoi “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España” en: *Relaciones, estudios de historia y sociedad*, núm. 51, vol. XIII, El Colegio de Michoacán, verano de 1992, verano, p. 77.

<sup>402</sup> AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 32, sin cabildo, f. 228v.

<sup>403</sup> AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 14 de enero de 1746, f. 150v.

<sup>404</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 13 de diciembre de 1784, ff. 93v-94.

amito<sup>405</sup> alba<sup>406</sup>, estola<sup>407</sup>, capa blanca, báculo y mitra para que el obispo se vistiera con la vestimenta propia del máximo sacerdote de la diócesis y usara los objetos que lo distinguen como obispo y pastor. En la entrada de la iglesia catedral, el presidente del cabildo eclesiástico, el arcediano Calama, le haría entrega del hisopo, sonando al mismo tiempo los tres órganos y el coro. Se formaría la procesión para conducir al obispo hasta el altar mayor donde el cabildo y el obispo tomarían sus correspondientes lugares. Desde su sitial, el obispo cantaría el breve villancico en latín y terminaría con la oración cantada. Posteriormente daría la bendición episcopal al pueblo, en medio del altar mayor, entonando el obispo el *Sit nomen Domini benedictum*. Terminada la bendición el obispo cambiaría sus vestimentas para pasar a su palacio episcopal, yendo procesionalmente el cabildo y clero hasta la grada del cementerio. Ahí tomarían sus coches el obispo y prebendados para dirigirse hacia el palacio y dar la correspondencia obediencia al obispo. El clero pasaría a retirarse sin poder cumplimentar al prelado.<sup>408</sup>

Una vez en la sala principal del palacio, se le cumplimentaría *mui de paso* al obispo, primero el cabildo catedral, luego el ayuntamiento con la misma brevedad, y posteriormente los prelados de las religiones. Finaliza el obispo su memorial señalando que en Palacio no habrá refresco alguno ni de parte del Cabildo, ni de parte del prelado.

En palabras del mismo obispo:

[...] Casi en los mismos términos fue mi entrada en Comayagua y salimos de toda ceremonia en el mismo día que llegué.<sup>409</sup>

Ante todo predominó la personalidad ilustrada del obispo Fray Antonio de San Miguel Iglesias perteneciente al grupo de los católicos ilustrados, al igual que

---

<sup>405</sup> Es una tela de lino rectangular que se coloca alrededor del cuello, donde se ata con un cordón. Definición de Iglesia Evangélica Pueblo Nuevo. Vestiduras e insignias eclesiásticas. En: [http://www.iglesiapueblonuevo.es/index.php?codigo=enc\\_vestiduras](http://www.iglesiapueblonuevo.es/index.php?codigo=enc_vestiduras) (consultado el 27 de febrero de 2018)

<sup>406</sup> Especie de túnica blanca con mangas que llega hasta los pies. *Ibid.*

<sup>407</sup> La estola es una larga tira de tela que cuelga desde el cuello y cae por el lado izquierdo y el derecho sobre el pecho. *Ibid.*

<sup>408</sup> *Ibid.*, ff. 94- 94v.

<sup>409</sup> “Breve ceremonial para la entrada de Su Señoría Ilustrísima de conformidad con las instrucciones de moderación y sencillez evangélica que ha comunicado al Arcediano presidente de cabildo y provisor doctor Tapia, gobernadores del obispado” en: AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 35, cabildo de 13 de diciembre de 1784, ff. 93v -95.

sus brazos derechos en el gobierno diocesano, el arcediano José Pérez Calama y el provisor Juan Antonio de Tapia. Ellos apostaban por el progreso e innovación en todos sentidos desde las ciencias, literatura, arte, educación; desde la industria textil, la reforma en los planteles educativos con la eliminación de las lecturas anticuadas y el regreso a “...*las fuentes directas del cristianismo...*”; la disciplina del clero de la diócesis, con la supervisión estricta en su formación académica, así como su vida pública y privada; eliminación de la vagabundería y la ociosidad con el aprovechamiento de la mano de obra de los desempleados; eliminación de fiestas y diversiones populares como las “bárbaras” corridas de toros, que sólo propiciaban el relajamiento de costumbres de sus ovejas y el clero, además de generar otro tipo de desórdenes y males, sin contar con que se erogaban fuertes gastos que eran considerados innecesarios. Este será el pensamiento que domine al obispo Fray Antonio de San Miguel y al visitador general de la diócesis el doctor José Pérez Calama, quien gracias a su proyecto político-caritativo pudieron ambos hacer frente a la crisis agrícola de 1785-1786 que afectó a toda la Nueva España, en particular a la diócesis michoacana y a sus habitantes.<sup>410</sup>

Con respecto a los recibimientos de los obispos, tanto el prelado San Miguel y su antecesor el obispo Rocha, estaban en contra de que se les recibiera con tanta pompa y espectáculo, en cambio estaban a favor de un recibimiento sencillo, frugal, sin ocasionar gastos superfluos, ni molestias a todos y, en especial, evitar el preocupante relajamiento de los vallisoletanos, como bien podemos apreciar en la cita anterior.

Para concluir, podemos decir que, en razón de los momentos que establece el memorial del obispo de Fray Antonio de San Miguel, nos hace suponer que los recibimientos de los obispos confirmados a su nueva sede episcopal se constituían al mismo tiempo en su entrada pública y solemne, de ahí que no contemos con los testimonios de entradas del obispo Juan José de Escalona y Calatayud y Francisco de Pablo de Matos, ya que, además de no quedar asentado en las actas de cabildo el testimonio de su recibimiento y entrada

---

<sup>410</sup> Juvenal Jaramillo Magaña. *José Pérez Calama...*, *Passim.*, Juvenal Jaramillo Magaña. *Hacia una Iglesia Beligerante...*, *Passim.*

pública, nos hace suponer que ambos actos se verificaron a la par, a diferencia de los prelados que llegaron a Valladolid siendo electos (sin las bulas) quienes, habiendo tomado posesión personalmente de sus sitios episcopales en la iglesia catedral, decidieron realizar su entrada pública y solemne a su sede diocesana e iglesia catedral, completándose así el conjunto de ceremoniales y actos protocolarios que reflejaban el poder y autoridad del prelado en la ciudad de Valladolid y en los cuales la sociedad les daba claras muestras de sumisión y obediencia.<sup>411</sup>

---

<sup>411</sup> *Cfr.* Patricia Díaz Cayeros “Espacio y poder en el coro...” p. 248.

## CAPITULO III

### Los conflictos de autoridad

#### **Los detonantes sociales y políticos para el conflicto**

En la ciudad de Valladolid de Michoacán los conflictos por preeminencias o precedencias fueron comunes a lo largo del siglo XVIII, conflictos en donde los principales involucrados fueron los “cuerpos” que tenían en sus manos el gobierno local, así como la administración de la iglesia catedral en la ciudad, el cabildo secular y eclesiástico respectivamente. Pero veremos que en el fondo esos conflictos, más que desavenencias por querer distinguirse haciendo uso de ciertos objetos como sillas, bancas forradas, velas o ser acreedores a ciertos honores como el recibir la paz, estar de pie al pasar un cabildo enfrente del otro en las ceremonias religiosas o ser recibidos en la puerta de la catedral con agua bendita, fueron en el fondo prácticas que reflejaban los choques de autoridad, poder y preeminencia entre los mismos cuerpos en la ciudad. Prácticas que denotaban conflictos políticos entre los órganos de gobierno temporal y espiritual<sup>412</sup> donde las autoridades civiles y/o ministros eclesiales trataban de enfatizar su autoridad, incluso a través de la innovación de ciertas prácticas y costumbres ceremoniales.

No sólo se suscitaban conflictos entre ambos cabildos sino también conflictos entre los mismos miembros que componían el ayuntamiento de la ciudad, ello originado por cuestiones de jurisdicción, que se manifestaban también en el ámbito ceremonial, en las llamadas fiestas de tabla.<sup>413</sup>

En este tipo de conflictos los obispos llegaron a fungir como mediadores o árbitros, tratando de apaciguar a las partes en disputa y llegar a un acuerdo entre las mismas, pero se verá que esos conflictos rebasaban a la autoridad episcopal, llegando hasta las máximas instancias de justicia del gobierno colonial, el virrey y la real audiencia, e incluso al mismo monarca para su correspondiente fallo definitivo.

---

<sup>412</sup> Véase: Alejandro Cañeque. “De sillas y almohadones...” pp. 609-634.

<sup>413</sup> Véase: “Concilio III Provincial Mexicano...” Libro II, título 3 “De los días festivos”. §. I. “Días de fiesta que se han de guardar de precepto” pp. 88-89. (Consultado el 26 de julio de 2017).

En este tenor el Sacro Santo Concilio de Trento (1545-1563)<sup>414</sup> así como el tercero<sup>415</sup> y cuarto<sup>416</sup> Concilios Provinciales Mexicanos, celebrados en 1585 y 1771 respectivamente, encomendaban a los *vicarios de Cristo* resolver las controversias por precedencias que se llegaban a originar en las procesiones o en cualquiera funciones religiosas entre clérigos seculares y regulares que eran muy perjudiciales tanto para los involucrados como por provocar el escándalo entre el vulgo, situación que siempre se trató de evitar.

No solamente resolver conflictos por precedencias entre miembros de la Iglesia, el obispo también trataba de enmendar la tensión existente entre los mismos funcionarios del gobierno local, y si se trataban de disputas en donde estaba inmiscuido un capitular, el prelado claramente abogaba por aquél, siempre en favor de los intereses de los ministros de la fe.

No debemos perder de vista que la ciudad de Valladolid, a diferencia de otras ciudades del reino novohispano, gozaba de cierta particularidad debido en mucho a la disputa por la capitalidad de la provincia con Pátzcuaro. A pesar de la resolución de la real audiencia de 1717 y del fallo definitivo al año siguiente, reconociendo a Pátzcuaro como la capital, a lo largo del siglo XVIII siguió el conflicto por el título definitivo de ciudad capital de la misma. Del mismo modo, el alcalde mayor no residía en la ciudad vallisoletana sino hasta inicios de la segunda mitad del siglo, con el alcalde mayor don Martín de Reinoso Mendoza y Luyando.<sup>417</sup>

Así la situación, Valladolid no tenía más autoridad secular que el teniente de alcalde mayor y los dos alcaldes ordinarios, a cargo de la impartición de la justicia en la ciudad y a cinco leguas a la redonda. Fue entre ellos que el conflicto por

---

<sup>414</sup> *El Sacro Santo y Ecuménico Concilio de Trento...* Sesión XXV. Que es la IX y última celebrada en tiempo del sumo pontífice Pío IV. Principiada el día 3 y acabada en el 4 de diciembre de 1563. Reforma. De lo regulares y monjas. Cap. XIII. “Ajuste el Obispo las competencias de preferencia...” *Ajuste el obispo [...] todas las competencias sobre preferencias que se suscitan muchas veces con gravísimo escándalo entre personas eclesiásticas tanto seculares como regulares, así en procesiones públicas como en los entierros, en llevar el palio y otras semejantes ocasiones*, p. 345.

<sup>415</sup> “Concilio III Provincial Mexicano..., Libro I, título 13 “De la mayoría y de la obediencia”. §. II “Dirima el obispo sin apelación las cuestiones sobre precedencias” p. 77-78.

<sup>416</sup> “Concilio Provincial Mexicano IV... Libro I, título 15. “De la mayoría y precedencia, y de la obediencia” §. VI, p. 101.

<sup>417</sup> *Supra* Capítulo I. “Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII”. Apartado 1 “Las riendas de la ciudad”.

cuestiones de jurisdicción se llegó a desatar, llevándose estas discrepancias a las ceremonias religiosas en la iglesia catedral. Tenemos el caso del teniente general de las provincias y ciudades de Michoacán, don Juan Silverio Camacho, quien le participó a su excelencia el virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, duque de Linares, contuviera a los alcaldes ordinarios de Valladolid por los excesos que cometían en las elecciones, entrega de varas de alcaldes ordinarios, y en los actos y concurrencias públicas, además de que no reconocían a la superior autoridad del teniente de alcalde mayor de Valladolid don Fernando de Sierra Tadino, queriendo ejercer el gobierno por ellos mismos “...*con separación [...] de dichos alcaldes mayores y tenientes...*”, separación que consideraba monstruosa por tratarse de un cuerpo sin cabeza.<sup>418</sup>

En cuestiones de abusos ceremoniales, se le hizo saber al virrey que en la víspera y día de año nuevo (de 1714) uno de los alcaldes ordinarios, don Antonio de Berrospe, provocó al teniente de la ciudad de Valladolid “*aterrorizándole*” para que dejase de asistir a la función como se acostumbraba, pero el obispo Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero, tratando de fungir como mediador entre las partes “...*aconsejando los medios jurídicos de que debieran valerse y sin ocasionar escándalos el cual despreciaron dichos Alcaldes sin permitir se les leyese esta recomendación que [...] consiliativamente habia enviado dicho señor obispo...*” pero “...*sino es antes resolviendo de todo trance pusieron en ejecución sus intentos...*”<sup>419</sup> Y a pesar de ello el teniente de alcalde se contuvo de asistir a la función, pensado que pudieran desairarle negándole su lugar y se pudiera escandalizar y alborotar a los asistentes.<sup>420</sup>

Otro escándalo se suscitó en el día de la festividad de los reyes de ese mismo año en donde, de acuerdo al Teniente General Silva Camacho, los alcaldes ordinarios:

...previéndose con tiempo, maliciosamente entraron en la Iglesia y ocuparon el lugar de mi teniente quien, cautelándose del desaire público a que dichos Alcaldes se prevenían,

---

<sup>418</sup> AHMM. Libros Manuscritos, libro núm. 6. Misceláneas 1555-1739..., f. 116v.

<sup>419</sup> *Ibid.*, f. 117v-118.

<sup>420</sup> *Ibid.*, f. 118.

estuvo en espera dentro de la sacristía, hasta que saliese la procesión que se acostumbra, para poder a este tiempo incorporarse y coger el lugar que le tocaba...<sup>421</sup>

Sabiendo los alcaldes de la intención del teniente de tomar su lugar, se mantuvieron en los asientos faltando a su asistencia en la procesión, obligando al teniente a que pusiese un silla separándose del cuerpo del ayuntamiento, no viéndolo con buenos ojos los ordinarios ocasionando que todos los asistentes a la función se escandalizaran. Nuevamente el obispo Trujillo se interpuso para “...templar el calor de dichos alcaldes...” quienes “...con engreimiento y desacatos dieron motivos para que dicho señor procediese contra ellos y los excomulgase...” y, para evitar mayores conflictos y escándalos el teniente general, Juan Silverio, le exhortó al teniente de Valladolid, don Fernando de Sierra, se abstuviera de asistir a las funciones de tabla.<sup>422</sup>

Había que esperar la resolución del virrey para poner punto final a este grave conflicto. En despacho dado en México a 11 de junio de 1714 el virrey condenó a los alcaldes ordinarios con una multa de 200 pesos cada uno por los excesos cometidos durante las funciones arriba señaladas, remitiéndose ese dinero al virrey para aplicarlo en lo que le pareciere conveniente, advirtiéndoles se contuvieran de cometer excesos de esa naturaleza, y si continuaban con esas prácticas, la multa sería de 1,000 pesos, además los conminó nuevamente a contenerse en los términos de su jurisdicción, pena de 500 pesos, multa que pagaron para humillación de los ordinarios.<sup>423</sup>

---

<sup>421</sup> *Ibid.*, f. 118v.

<sup>422</sup> *Ibid.*, ff. 118-118v.

<sup>423</sup> *Ibid.*, ff. 121v-122. Los alcaldes ordinarios no se quedaron conformes con esa y otras multas impuestas por el virrey, ya que mandaron un escrito a éste, informando de su actuar en la ceremonia de epifanía y otros excesos que, a decir del teniente general don Juan Silverio Camacho y Trujillo, habían cometido en la entrega de varas. De acuerdo a los ordinarios, el teniente de la ciudad de Valladolid, don Fernando de Sierra Tadino, no contaba con la aprobación del nombramiento como teniente de la ciudad de Valladolid por el virrey, sólo el por el teniente general don Juan Silverio. Asimismo en la entrega de varas de regidores, el teniente no se encontraba de ahí que ellos las entregaran. Con respecto al episodio del 6 de enero (epifanía) en la iglesia catedral informaban que el teniente Sierra Tadino tenía todo planeado desde el principio, que era poner un escaño delante del asiento de los alcaldes ordinarios. Ellos le pidieron que lo quitara porque “...tenía lugar en el asiento que le tocaba en la Banca capitular...” y “...alternándose por esto con descomposición de voces e ymperando a mis partes (los alcaldes ordinarios) le diesen [...] primer lugar...”, el obispo se acercó a ellos y los expulsó de la iglesia catedral, obedeciendo a su señoría ilustrísima, provocando el escándalo público entre los asistentes a la función, por ello, piden se les restituyan las cantidades de las multas que pagaron.

En las ceremonias que se desarrollaban en la iglesia catedral, así como en los demás templos de la ciudad vallisoletana el teniente de alcalde mayor, y a partir de la segunda mitad el alcalde mayor, estaban obligados a sentarse junto con su justicia y regimiento, teniendo el lugar preferente, sin separación de ese cuerpo y sin ninguna distinción como el uso de cojines, banca forrada o tener un asiento o escaño separado del ayuntamiento. Así lo mandaba la real cédula del monarca Felipe IV, con fecha en Madrid a 24 de abril de 1646, dirigida a todos los virreyes, presidentes y oidores de las reales audiencias “...*en cualquiera de los distritos de mis Indias Occidentales...*” decretando no consintieran, ni permitieran a los alcaldes mayores poner sillas, alfombras, ni almohadas, separados de sus ayuntamientos, sino que se sienten con ellos en sus bancas, correspondiéndoles el tener el primer lugar como cabeza de ese cuerpo, y si contravinieren a dicha real disposición, serían castigados con las penas que hubieren incurrido.<sup>424</sup>

Del mismo tenor la *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias* en su libro tercero “De las precedencias y ceremoniales” retoma dicha cédula, prohibiendo a los alcaldes mayores se separen de sus cuerpos, además de que en el asiento o banca del justicia y regimiento no se sentara alguien ajeno al ayuntamiento, y si alguien estuviere sentado, al tiempo de llegar el cabildo secular a tomar su lugar, se moverá inmediatamente, no esperando que se lo digan, y si no obedeciere se haría acreedor a un multa.<sup>425</sup>

Los conflictos por asientos no sólo se suscitaban en la misma sede diocesana sino en otras ciudades del mismo obispado, protagonizados por miembros de la Iglesia michoacana y gobierno civil, como en el caso del alcalde mayor de la ciudad de Celaya, don Juan de Orejón, y el canónigo de la iglesia catedral de Valladolid, doctor don Carlos Jiménez Mondragón quien tenía bajo su

---

La respuesta del fiscal de la real audiencia fue que, efectivamente, el teniente de la ciudad de Valladolid, don Fernando Sierra Tadino, no contaba con la aprobación del virrey para ejercer dicho cargo. Así también se les devolvieron las cantidades que pagaron de multa a los alcaldes ordinarios. *Ibid.*, ff. 127-140.

<sup>424</sup> AHMM. Libros manuscritos. Libro núm. 3... f. 138 y 138v. La cédula se sacó por duplicado a 28 de julio de 1657.

<sup>425</sup> *Recopilación de las leyes...* Libro III, título 15, “De las precedencias y ceremoniales”, Ley XXVIII. *Que los gobernadores proveídos por el rey guarden la costumbre de usar de silla, alfombra y almohada, y a quien esta prohibida* / Ley LXXXIII. *Que en el asiento de la justicia y regimiento en las iglesias no se asiente otra persona.*

cargo la recaudación directa del diezmo en los partidos más pingües.<sup>426</sup> El conflicto se desató porque el canónigo había colocado silla aparte en una comedia el día 2 de febrero de 1713, día de la Purificación de la virgen. Este lance fue conocido por el obispo gobernante de ese entonces Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero, por carta del mismo alcalde de Celaya, carta que el prelado remitió a los capitulares para determinar sobre el asunto.<sup>427</sup>

El obispo pidió a los capitulares, y sobre todo a los que habían sido administradores de diezmo anteriormente como el licenciado Juan Mauleón y Mendoza, canónigo Mateo de Hajar y Espinoza y doctor Sebastián Gutiérrez de Robles, informasen de lo observado en semejantes funciones cuando asistieron a ellas. Ellos indicaron que se habían sentado en bancas compartidas, teniendo el primer lugar después del juez eclesiástico, seguidos de los prelados de las órdenes religiosas, sin poner sillas separadas. Ante esta respuesta, determinaron que el obispo fuere servido de escribir al canónigo Mondragón informando de las respuestas de los anteriores recaudadores y se abstuviera de asistir a funciones públicas con el alcalde mayor para evitar mayores problemas, entretanto decidían qué procedía.<sup>428</sup>

Vemos que el tener un asiento separado de cualquier “cuerpo”, se traducía en mayor preeminencia y distinción para el individuo que lo ocupara, práctica que el alcalde mayor no toleró en el canónigo Mondragón debido a que, a juzgar por el alcalde de Celaya, él tenía mayor preeminencia en cualquiera de las ceremonias religiosas en la ciudad, sobre cualquier clérigo o sacerdote, incluso sobre un canónigo de la iglesia catedral de la ciudad sede del obispado. De acuerdo al obispo Trujillo, el canónigo sí tenía permitido hacer uso de silla separada de

---

<sup>426</sup> A finales del siglo XVII y primeros decenios del siguiente siglo el cabildo catedral se vio precisado a llevar a la práctica la recaudación del diezmo de manera directa por los mismos prebendados en las dos regiones más ricas en cuanto a producción agropecuaria se refería, debido a la evasión en el pago del mismo, falta de dinero líquido, endeudamiento de los causantes, baja en las posturas de arrendamiento, pérdida de documentos por cobrar. La primera de las dos regiones eran: La ciudad de Celaya con sus anexos de Chamacuario, Apaseo y San Juan de la Vega; la ciudad de Salvatierra, y la villa de Salamanca con el Valle de Santiago anexo. La segunda era la región denominada “Viento y diferencias” que comprendía las poblaciones de San Miguel el Grande y San Felipe, así como las haciendas de ganado de lana limítrofes con el arzobispado de México, al norte de la ciudad de Querétaro. Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral...* pp. 229 y 274. Pié de página, p. 274.

<sup>427</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 15, cabildo de febrero de 1713, f. 263v.

<sup>428</sup> *Ídem.*

cualquier corporación ya que era su representante en esa ciudad, el apoderado del sucesor de los apóstoles.<sup>429</sup>

Este pleito no paró ahí, de hecho se complicó aún más porque el canónigo no sólo hacía uso de silla sino que la llegó a colocar en un lugar más elevando quedando el alcalde mayor “a sus pies”. En cabildo de 9 de febrero de 1714, los capitulares leyeron un escrito del obispo Trujillo y la carta que había remitido el alcalde mayor de Celaya, don Juan de Orejón, quejándose de la insistencia del canónigo Mondragón de poner silla sobre el presbiterio en la parroquia y demás iglesias de la ciudad.<sup>430</sup> Nuevamente los capitulares preguntaron a los anteriores administradores de diezmos, sobre la costumbre observada cuando asistían a los ceremoniales en la parroquia y templos de la ciudad. La información obtenida fue remitida al prelado para dar la providencia que considerase prudente.<sup>431</sup>

Pasados algunos meses, el obispo y el cabildo catedral tuvieron conocimiento por su agente en México (don Luis de Aguilar) de la llegada de sus bulas pontificias y las reales cédulas ejecutoriales del obispo Trujillo y Guerrero, por ello el obispo concertó su viaje hacia la ciudad Puebla para consagrarse<sup>432</sup>, dejando pendiente el pleito entre el canónigo Jiménez Mondragón y el alcalde mayor de Celaya don Juan Orejón, que al parecer ya había llegado hasta las máximas instancias del gobierno en la Nueva España.

Se retomó el problema al final del año de 1714. En cabildo celebrado el 20 de diciembre de ese año los prebendados leyeron la cartas que había remitido el canónigo y administrador del diezmo, Jiménez Mondragón, informando a sus señorías de dos reales provisiones ganadas por el alcalde mayor de Celaya, la primera correspondiente a no poner *aziento de silla* en las funciones donde concurriera el alcalde mayor y el ayuntamiento local; la otra, y más sorprendente, el canónigo se restituyera cuanto antes a su iglesia catedral, aun estando como

---

<sup>429</sup> *Ídem.*

<sup>430</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 16, cabido de 9 de enero de 1714, f. 35v.

<sup>431</sup> El chantre dijo que no lo había puesto ni observado cuando fue administrador de Celaya, lo mismo mencionó el canónigo penitenciario licenciado Mateo de Hajar y Espinoza. El canónigo magistral doctor Gutiérrez dijo que no puso silla en la parroquia pero sí en la demás iglesias. El racionero Licenciado don Luis de Aguilar dijo que sí la había colocado tanto en la parroquia como en las demás iglesias, efectuándolo así el canónigo doctor Nicolás Blanco. *Ídem.*

<sup>432</sup>Capítulo I. Apartado 3. “El obispo. Cabeza de la Iglesia michoacana” pp. 50-51.

administrador de diezmos de esa zona. En dichas cartas el canónigo pidió al obispo y cabildo qué hacer, ya que se estaba ultrajando a la santa Iglesia y a su cabildo de los honores que le correspondían, además del descrédito y deshonra hacia su persona.<sup>433</sup>

El obispo decidió elaborar una consulta y representación suplicatoria dirigida a la Real Audiencia a favor del canónigo, referente a permitirle poner asiento en concurrencia del alcalde mayor así como el considerar la restitución del canónigo a la iglesia catedral como administrador de diezmos.<sup>434</sup> Habiendo hecho la representación, la presentó a su “senado”, el cabildo eclesiástico, que leída “...dijeron sus Señorías se le lleven a su Señoría Ilustrísima [...] las debidas gracias por el empeño y selo con que atiende al crédito y creses de esta Sta. Iglesia, su Cabildo y Prebendados...”<sup>435</sup>

Al parecer las intercesiones del prelado en este delicado asunto rindieron los frutos deseados ya que en cabildo de 25 de mayo de 1715, el capítulo leyó la carta del todavía administrador de diezmos Carlos Jiménez dando noticia de haber hecho las paces con el alcalde mayor de Celaya.<sup>436</sup>

Vemos cómo el prelado Trujillo hizo lo que estuvo a su alcance para resolver el conflicto, además de su buen tacto en la resolución del mismo y no generar mayores displicencias entre uno y otro, siendo partidario, obviamente, de los intereses de la Iglesia michoacana y sus ministros, en este caso del canónigo Carlos Jiménez Mondragón. Éste cumplió tan bien su deber de recaudar y administrar el diezmo en esa zona, que se le encomendó hacerse cargo de la oficina de clavería en 1717, fungiendo como único clavero en lugar de dos, aprobándolo así el prelado, error lamentable ya que se sucedieron dos robos en las arcas de la clavería durante la larga sede vacante tras la muerte del efímero Fray Francisco de la Cuesta y el obispo Juan José de Escalona y Calatayud, sin poderse aclarar del todo al o a los responsables. Al final de cuentas serían los

---

<sup>433</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 16, cabildo por la tarde de 20 de diciembre de 1714, f. 100.

<sup>434</sup> *Idem*

<sup>435</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 16, cabildo de 5 de enero de 1715, f. 105.

<sup>436</sup> AHCM. Actas de cabildo, Libro núm. 16, cabildo de 25 de mayo de 1715, f. 132v.

herederos de Carlos Jiménez Mondragón los que pagarían los platos rotos por dichos desfalcos.<sup>437</sup>

Actitud diferente a la de su predecesor tomaría el obispo Martín de Elizacoechea, a raíz del conflicto que se originó entre el ayuntamiento y el cabildo catedral por punto de velas y su repartimiento el día dos de febrero de 1749, día dedicado a la “*Purificación de Nuestra Señora*”. De acuerdo con los ministros locales:

...habiendo ocurrido los dichos Señores Alcaldes ordinarios Regidor Don Luis Correa e yo el infrascripto bajo de Masas a la Santa Iglesia a la función De la Purificación De Nuestra Señora [...] y llegado [...] la distribución De Velas y al tiempo que se formaba la procesión y trayéndose las velas para el Ilustre Cabildo por el Sacristán mayor, las mando retirar públicamente el Deán (licenciado Juan Manuel Solano) [...] lo que disimulo con prudencia dicho Ilustre Cabildo...<sup>438</sup>

Al tiempo de entrar la procesión a la iglesia catedral, estando incorporados en ella el cabildo secular, el padre sacristán se acercó a darle las velas a este cuerpo pero ya no las quiso recibir, siendo ahora desairado el cabildo catedral. El reparto de las velas en las funciones litúrgicas, además de ser parte esencial del culto público también eran objetos que definían el poder y el recibirlas conlleva honores particulares como lo podemos ver.<sup>439</sup>

Por este hecho tan deshonoroso y denigrante el ayuntamiento decidió ampararse en el máximo gobernante de la Nueva España, el virrey, para que pusiera remedio a los continuos desaires que, de acuerdo al ayuntamiento, sufría por parte del eclesiástico. Mientras se hacía efectiva la resolución del virrey, los ministros locales decidieron no asistir a las funciones de tabla para evitar mayores desavenencias para con el cabildo catedral, a pesar de estar obligados a asistir a las próximas funciones de ceniza y palmas.<sup>440</sup> Así mismo el cabildo catedral mandó su parecer de lo sucedido a la Real Audiencia.

---

<sup>437</sup> Oscar Mazín Gómez. *El cabildo catedral...* pp. 266 y 270-273.

<sup>438</sup> AHMM. Libro manuscrito. Libro núm. 22..., cabildo de 3 de febrero de 1749, f. 113.

<sup>439</sup> David Carbajal López, “Velas, religión y política en la Nueva España del siglo de las luces” en: *Temas Americanistas*, núm. 33, Sevilla, Universidad de Sevilla-Departamento de Historia, diciembre 2014, p. 25. Disponible en formato PDF: <http://institucional.us.es/tamericanistas/uploads/TA-33/ARTICULO%20DEFINITIVO%20-%20David%20Carvajal.pdf> (Consultado el 20 de febrero de 2018)

<sup>440</sup> AHMM. Libros manuscritos. Libro núm. 22..., cabildo de 3 de febrero de 1749, f. 113.

Este no fue el único ocurso que remitió el cabildo secular al virrey por punto de abusos ceremoniales, ya que en enero de ese mismo año, las súplicas del ayuntamiento se dejaron escuchar en la corte virreinal por las continuas humillaciones que, de acuerdo al ayuntamiento, sufrían por el cabildo catedral, una constante que no podían soportar más. El ocurso que remitió el ayuntamiento vallisoletano al virrey, con fecha de 14 enero de 1749, explicaba que sus ministros sufrían de continuos desprecios por parte de los prebendados, ya cuando acuden de particulares, ya como jueces, y que habiéndolo disimulado por un tiempo, ahora se ha vuelto intolerable, y para ello daban ejemplos como que uno de los capitulares, se omite el nombre, se atrevió a tomar del brazo a un alcalde ordinario, agrediéndolo y diciéndole “...*Alcaldillo, y otras palabras desattentas...*”; cuando va el cabildo secular bajo de sus reales mazas, se atreven los capitulares de la catedral a pasar en su camino con sus coches<sup>441</sup>, por ejemplo el día de San Agustín, años atrás:

...saliendo este Cabildo debajo de mazas de la función de la Iglesia de su convento se atravesó un forlón de otro prebendado...<sup>442</sup>

Así también desaires por punto de ceremonias y cortesías, como el no estar siempre abiertas las puertas del templo catedralicio, que el cabildo eclesiástico no los recibe cuando llegan a las puertas del mismo, ni tampoco se les de la paz o, más bien, el portapaz, gesto que será objeto de muchas controversias como veremos más adelante.<sup>443</sup>

---

<sup>441</sup> AHMM. Misceláneas. Libro núm. 2..., f. 267.

<sup>442</sup> AHMM. Libros manuscritos, Libro núm. 22..., cabildo de 14 de enero de 1749, f. 112v.

<sup>443</sup> Con respecto al tema de las querellas que se suscitaban en torno a ministrar el portapaz durante el siglo XVIII en la Nueva España véase: David Carbajal López. “Las querellas de la paz: Patronato real, público y liturgia en la Nueva España, 1750-1800” en: *Hispania Sacra*, núm. 137, vol. 68, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto de Historia, enero-junio 2016, pp. 77-189. Disponible en: <http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/viewFile/462/463> (Consultado en 15 de enero 2018)

Antes de la reforma protestante y la reforma del catolicismo, durante la celebración de la misas se daba el beso de la paz, que representaba la unión entre todos los fieles, la paz temporal entre los mismos, pero con algunas consideraciones como la separación entre los hombres y mujeres. Se trataba de un beso en la boca, pero el clero de finales del medioevo lo veía con desconfianza, pasando a la mejilla. Desde el siglo XIII se comenzaron a introducir objetos para cambiar la antigua práctica del beso como el portapaz. A raíz de la reforma al catolicismo que se establece una división entre lo laico y sagrada en la ministración del portapaz, así como énfasis en la ministración del mismo en torno a la jerarquía de los ministros eclesiales establecidos

Pero lo más increíble, para conocimiento del virrey, lo acaecido entre el prebendado don José Villegas Jara y el alcalde ordinario-contador don Miguel Ortiz Izquierdo<sup>444</sup>, en 1747 en que:

...por haber mandado un Alcalde ordinario (Izquierdo) llamar al Mayordomo de su hacienda (del prebendado) para cierta notificación, se atreviese a su propia persona y rostro en que le dio una bofetada...<sup>445</sup>

Este hecho, además de la ignominia hacia la justicia de la ciudad, generó el escándalo público y divulgación de lo sucedido por toda la ciudad. Del mismo modo le suplicaban al virrey contuviera a los oficiales de haceduría de la catedral vallisoletana, ya que se suscitó un evento atroz a vista de los asistentes en la iglesia catedral en la celebración de la misa de noche buena del año anterior (1748), ello a raíz de la averiguación del intestado y secuestro de bienes del canónigo de la catedral licenciado Buenaventura de Mendieta, por parte del regidor fiel ejecutor, José Fernández de Mendoza, y el alcalde ordinario/teniente de alcalde mayor, don Antonio Correa, a lo que los jueces hacedores se opusieron a dicha averiguación y secuestro de bienes, llegando incluso a la excomunión de ambos.<sup>446</sup>

Como no tenían conocimiento de dicha excomunión y los rótulos no estaban fijados en las puertas de la iglesia catedral, el alcalde ordinario Luis Correa asistió a la iglesia catedral para las funciones de maitines y la misa de gallo, pero el juez hacedor, el canónigo doctor y maestro Santiago Velázquez de Lorea “...diciendo al perrero lo tomase del brazo, y le arrojó a empellones de ella, [...] lo tomase de las orejas y lo votase fuera...”<sup>447</sup>

Los asistentes a la función presenciaron todo el hecho originándose, claro está, el escándalo inevitable. De todo ello dieron cuenta al virrey, haciéndole ver

---

en el coro y altar y quién será el encargado de conceder el portapaz. David Carbajal López. “Las querellas de la paz...” pp. 77-79.

<sup>444</sup> Los nombres de los involucrados no aparecen en el documento del libro 2 Misceláneas, pero sí en cabildo celebrado en 28 de febrero de 1771, libro 28, por ser testimonio de los desaires que ha llegado a sufrir el cabildo secular por parte del eclesiástico. AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 28. Determinaciones capitulares, 1759-1771. Libro en que se asientan las determinaciones capitulares, comienza desde el 17 de marzo de 1759-1771, cabildo de 28 de febrero de 1771, f. 187.

<sup>445</sup> *Ibid.*, Libros Manuscritos, Libro núm. 2..., f. 267v.

<sup>446</sup> *Ídem.*

<sup>447</sup> *Ídem.*

que estos desprecios y desacatos a los ministros del ayuntamiento provocan al mismo tiempo la desobediencia y desacato a la autoridad por parte del común de la gente “...*ni obedece ni respeta a sus superiores...*”, y es por esto mismo que no hay personas que quieran hacer postura a los puestos de regidor y ser electos alcaldes ordinarios por los constantes desaires, faltas de cortesías y deshonras a las personas que los ostentan, pidiendo finalmente al virrey provea del remedio conveniente y “...*se sirva de defender a los Ministros reales, y proveer lo conveniente...*”<sup>448</sup>, no con el fin de provocar un pleito más fuerte entre uno y otro cabildo sino buscar en su Excelencia su protección y amparo.

Debemos tener en claro que se trata de acusaciones de parte del cabildo secular, y por ende hay muchos indicios de subjetividad y defensa de su cuerpo, pero tanto uno y otro cabildos, en defensa de sus atribuciones, su honor, su reputación, tanto como “institución” como particulares, darán los testimonios de acuerdo a su parecer, claro, con ciertos vicios de exageración, para que las máximas autoridades de la Nueva España, dependiendo de la mayor originalidad en los reclamos de una y otra corporación,<sup>449</sup> fallasen a favor de uno o de otro, de ello también dependerán los partidarios en el máximo órgano de apelación, su Alteza la real Audiencia así como de los amigos influyentes en la capital de la Nueva España.

Al mes de remitirse el recurso al virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, conde de Revillagigedo, se volvió a desatar otro problema que ya señalamos líneas arriba, la distribución de las velas en la función del 2 de febrero de 1749. Habiendo decidido el cabildo seglar no asistir a las próximas funciones de tabla (ceniza y palma), considerando que el cabildo catedral ya conocía de los despachos que había remitido al virrey por cuestión de las faltas de cortesía y ceremoniales, se encontraba a la espera de la resolución del virrey. Esa respuesta no llegó sino en abril de ese mismo año, con decreto y carta que remitió el virrey al obispo Martín de Elizacochea para que le hiciese saber al Deán Solano lo mal que le pareció el haber quitado las velas al órgano representante de la ciudad y

---

<sup>448</sup> Los firmantes del documento fueron los ministros: Miguel Pagola, Joseph de Ochoa, Francisco Ruíz de Peredo, Joaquín Mauleon, Joseph Cruz de Mendoza y Luis Antonio Correa. *Ibid.*, ff. 267v-268.

<sup>449</sup> David Carbajal López. “Las querellas de la paz... p. 87.

que “...el prudente zelo De su Ilustrísima diese las providencias que tuviese por Conveniente para que el Cavildo Eclesiástico tuviese buena correspondencia con el secular...”<sup>450</sup>

El obispo remitió la carta del virrey al cabildo catedral, más un tanto de la consulta que había hecho el ayuntamiento al virrey, como presidente de la real Audiencia, y el despacho del mismo virrey con fecha de 13 de abril, los cuales instrumentos fueron leídos en cabildo de 23 de abril de 1749,<sup>451</sup> exhortando al obispo y cabildo eclesiástico no se repitieran desaires como el anterior, así como el de satisfacer al ayuntamiento por tremendo menosprecio en dicha función,<sup>452</sup> para que así el cabildo secular asistiese a las funciones de tabla, ausencias que el virrey no aprobó,<sup>453</sup> todo ello para “...reducir a amigable concordia a los dos Cavildos de esta capital, por ser conveniente esta providencia a la tranquilidad comun y decoro de ambos cavildos...”<sup>454</sup>

Sorprende la resolución del virrey al considerar a Valladolid como “capital”. Estará haciendo referencia a la capital episcopal, ya que al final de cuentas Valladolid era la sede del obispado michoacano, no así la capital de la provincia, constatándolo el título del presidente de cabildo secular, siendo éste el teniente general de alcalde mayor don Luis Correa, no el propio alcalde mayor, ya que éste se encontraba en Pátzcuaro. De igual manera, el número de funcionarios que conformaban el ayuntamiento vallisoletano era muy reducido, no llegando a la cantidad de 12 regidores, impedimento del ayuntamiento de Pátzcuaro.<sup>455</sup>

Volviendo con el pleito del reparto de las velas, habiendo leído el cabildo catedral los despachos del virrey, remitidos por el obispo Martín de Elizacochea, los capitulares decidieron devolver los mismos al prelado sujetándose a lo que

---

<sup>450</sup> AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 22... f. 114.

<sup>451</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 21, cabildo de 23 de abril de 1749, f. 62.

<sup>452</sup> Fue el Deán Juan Manuel Solano quien, para satisfacer a los ministros del ayuntamiento, pasó de casa en casa de los funcionarios desairados en la función del 2 de febrero de 1749, informándoles que el haber mandado quitar y no se diesen las velas fue con el propósito, no desairarlos, sino “...por arreglarse a rubricas con otras experiencias de satisfacción...”, pero ahora las daría públicamente en la misma iglesia catedral. AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 22... f. 114v.

<sup>453</sup> En la carta del virrey dirigida al obispo, cuyo contenido fue conocido por el ayuntamiento, el alter ego del monarca desapueba la decisión del secular de no asistir a las funciones de tabla. *Idem*.

<sup>454</sup> *Idem*.

<sup>455</sup> *Supra* Capítulo I. “Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII”. Apartado 1 “El gobierno de la ciudad”

providenciare, así como llevarle “...*un tanto de la consulta...*” que había remitido a la real audiencia sobre dicho asunto, ya que no se hizo mención de ella en la carta del virrey ni en su despacho de 13 de abril. Sorprende la respuesta del prelado sobre el punto.

El infrascripto secretario del cabildo mandó dicha respuesta al prelado Elizacochea, informándole de la resolución de su senado, cuya respuesta dada por el obispo fue “...*no ser su animo tomar la mano ni tener prenda en dicho negocio y que solo por que constara avia remitido la citada carta y copia de autos.*”<sup>456</sup>.

Gracias a los buenos argumentos esgrimidos en defensa del propio cabildo catedral y, al parecer, sin apoyo del obispo, el 20 de mayo de 1749, los capitulares, reunidos en su sala de cabildo, vieron un despacho del virrey, más dirigido al ayuntamiento, en que mandaba a éste asistiera a la hora y funciones de tabla en la iglesia catedral, portándose como se debe en las mismas, con toda decencia y decoro y, considerando el corto número de los ministros que componen el ayuntamiento, no eligiera como alcalde a ninguno de los suyos.<sup>457</sup>

En la consulta hecha por el ayuntamiento, con fecha de 14 de enero de 1749 dirigida al virrey, vimos que, de acuerdo con aquél, eran constantes las faltas de cortesías por parte del cabildo eclesiástico. Es en ese mismo tenor el obispo Martín de Elizacochea, a pedimento del presbítero licenciado don Joseph Manuel de Mafra, mandó hacer una *Información...*<sup>458</sup> en junio de 1755 sobre las prácticas y costumbres que tenía el cabildo catedral para con el secular en las ceremonias de tabla tanto en el templo catedralicio como en los demás templos de la ciudad, información integrada por el vicario general y provisor, doctor y maestro Santiago Velázquez de Lorea.

Para dicha información se hizo necesaria la colaboración de 25 testigos, escogidos por el mismo obispo bajo juramento de decir la verdad. Vecinos todos

---

<sup>456</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 21, cabildo de 23 de abril de 1749, f. 63.

<sup>457</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 21, cabildo de 20 de mayo de 1749, f. 68v.

<sup>458</sup> AHCM. Sección capitular, “Información que por comisión del Ilustrísimo. Sor. D. D Martin de Elizacochea, obispo de este obispado de Michoacán del Consejo de S. M. mi señor recivio su Provisor y Vicario General el Sr. Doctor y Maestro Don Santiago Velázquez Lorea a pedimento del agente de esta Santa Iglesia Cathedral sobre la costumbre y practica que se observa en ella en punto de ceremonias con el Muy Ylustre Ayuntamiento de esta Ciudad.” 5-5.2-25-65 (1638-1768), ff. 311-352v.

de la ciudad vallisoletana, tanto miembros del clero secular como regular, así como vecinos comerciantes que alguna vez fueron miembros del ayuntamiento, para que dieran su parecer en cuanto a las costumbres y prácticas que ha tenido el cabildo eclesiástico para con el ayuntamiento, información que tenía como fin el hacer constar las costumbres en punto de cortesías y ceremoniales, el mantenimiento de la paz, amistad, y correspondencia entre ambos cabildos y que sirviera de “...de norma y gobierno...”<sup>459</sup>

Se les hicieron cinco preguntas que versan de la siguiente manera: si saben y les consta que el cabildo catedral acostumbra realizar ceremonial alguno al ayuntamiento al entrar y salir de la iglesia catedral, ya con el alcalde mayor como presidente del mismo o siéndolo el alcalde ordinario de primer voto; si en la ceremonia de dar la paz (portapaz) participaba el ayuntamiento; si en la fiesta del 2 de febrero al recibir las velas, cuando toman ceniza el primer día de cuaresma o en domingo de ramos, el ayuntamiento pasa después de haberlo hecho los prebendados y demás ministros de la iglesia catedral, sin que se mezcle con el aquél sirviente alguno como el perrero; si se ha mantenido la paz y armonía entre ambos cabildos sin que el catedral haya dado motivo de queja al ayuntamiento; y si es verdad que en la ceremonia de jueves Santo la llave del sagrario la lleva el presidente del cabildo secular y no el alcalde mayor.<sup>460</sup>

Todos los testigos coincidieron en sus respuestas, en especial los que fueron en años anteriores regidores, alcaldes ordinarios, procuradores, tenientes generales, afirmando que ni al entrar ni salir de la iglesia catedral el cabildo catedral hace ceremonial ni demostración alguna al secular como el repicar campanas o rociarle con agua bendita, ni recibirlo y salirlo a dejar a las puertas del catedral; la paz (portapaz) nunca se ha ministrado al ayuntamiento, sólo es ceremonial que se da en el coro; que al recibir velas, ceniza, palma y sagrada eucaristía el ayuntamiento lo hace después del cabildo catedral y demás ministros eclesiásticos, sin mezcla de sirviente inferior con el secular; la llave del sagrario nunca la ha llevado el alcalde mayor, estando como presidente del cabildo, o en

---

<sup>459</sup> AHCM. Sección capitular, “Un pedimento del agente para q se recibiera informacion de las ceremonias con q se recibia la ciudad” 2-2.5-94-13 (1755), ff. 57-58v.

<sup>460</sup> AHCM. Sección capitular, “Informacion que por commission...” 5-5.2-25-65 (1638-1768), ff. 312-313v

su ausencia el alcalde ordinario de primer voto; y finalmente siempre ha habido paz, armonía y concordia entre ambos cabildos sin quererse introducir novedad alguna.

En cuanto a esta última respuesta, los testigos 11<sup>461</sup>, 12<sup>462</sup>, y 21, siendo éste último el capitán don Joaquín Mauleon, alcalde ordinario de primer voto, que de hecho firmó la consulta de enero de 1749, coincidieron en que los funcionarios del ayuntamiento se han quejado de no ser partícipes del ceremonial del portapaz, pero no por ello querer innovar en la costumbre.

Personaje que sí intentó y logró parcialmente innovar las prácticas y costumbres ceremoniales fue el alcalde mayor don Martín de Reynoso Mendoza y Luyando, protagonizando, dos años después de haberse elaborado la “*Información...*” un escándalo suscitado durante la sede vacante del obispo Martín de Elizacochea y la de su sucesor don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, en octubre de 1757, en torno al ceremonial de la paz.<sup>463</sup>

Debemos tener presente que el alcalde mayor llegó a una ciudad dominada por el clero, en especial por el cabildo catedral, además de las órdenes religiosas con gran influjo social, enormes recursos económicos, más cohesionado que el secular, además de contar con mayor preeminencia en la ciudad además de ser acreedores a ciertas demostraciones, cortesías y honores que, de acuerdo al alcalde mayor, también le correspondían. Esto lo llegó a constatar el alcalde Reynoso quien trató de cambiar las costumbres imperantes en las funciones litúrgicas donde el predominio de los ministros eclesiales era evidente, para ello el alcalde mayor defendió el ser representante del vice patronato regio para así granjearse los honores debidos al mismo virrey de la Nueva España.<sup>464</sup> Ello no sería aceptado por el cabildo eclesiástico por ser ceremoniales propios de los ministros de la fe católica, no de los funcionarios a cargo del gobierno civil local.

---

<sup>461</sup> Don Antonio Macuso, vecino y del comercio de la ciudad de Valladolid. En 1743 fue alcalde ordinario de 2º voto. *Ibíd.*, f. 331.

<sup>462</sup> Don Miguel de Mafra Vargas, escribano real y de cabildo, siéndolo desde el año de 1740. *Ibíd.*, f. 332v.

<sup>463</sup> AHCM. Sección capitular, “Año de 1757. Autos eclesiásticos formados sobre la fuerza intentada por el Alcalde mayor de Valladolid Reynoso. Cuaderno 1,” 5-5.4-52-75, ff. 389-440.

<sup>464</sup> David Carbajal López. “Las querellas de la paz...” pp.81-82.

El ser participe en el ceremonial de la paz era un privilegio y honor concedido también a los virreyes y oidores de las audiencias reales, e incluso a los ayuntamientos de las ciudades de México y Lima con la condición de no asistir el virrey y audiencia, por ser representantes del patronato regio, autoridades que no había en Valladolid.<sup>465</sup> No sólo se sucedieron querellas en torno a la paz en Valladolid sino en otras ciudades de la Nueva España como en Puebla en 1766 donde el gobernador Esteban Bravo de Rivero reclamó al obispo de la diócesis angelopolitana, Francisco Fabián y Fuero, y al cabildo catedral le concediesen la paz por ser representante del vice patronato regio, a lo que respondió el obispo poblano que no era correspondiente tal honor porque no representaba al Patronato del rey como los virreyes o presidentes de audiencias. El caso llegó hasta la real audiencia, órgano que dictaminó en 1770 se guardara y observara lo estipulado por las leyes de Indias, en particular la ley XXIII de la Recopilación de Leyes.<sup>466</sup>

Volviendo al caso particular de Valladolid, el 15 de octubre de 1757, día de fiesta dedicado a la patrona del convento del Carmen, Santa Teresa de Jesús, el padre prior del convento, fray Lázaro de San José, realizó los convites acostumbrados a los padres priores de los conventos de las sagradas religiones y sus comunidades, así como a ambos cabildos. Ya había diferencias entre ellos, especialmente resentimiento con el alcalde mayor porque había logrado que se le ministrara la paz en las anteriores funciones de los patriarcas de san Agustín y san Francisco, cosa que no se acostumbraba.<sup>467</sup>

La mañana del mencionado día, antes de que empezara la función, el alcalde mayor pasó a ver al padre prior del Carmen insistiendo en que le

---

<sup>465</sup> *Recopilación de las leyes...* Libro III, Título 15 “De las precedencias y ceremoniales” Ley XVII “*Que en dar la paz a Virreyes y Arzobispo, concurriendo, se guarde la forma de esta ley*”, Ley XVIII “*Que al presidente y oidores en forma de Audiencia, y no como particulares se de la paz*”, Ley XXI “*Que a los cabildos seculares, no concurriendo el virrey, o Audiencia, se de la paz*”.

<sup>466</sup> David Carbajal López. “Las querellas de la paz...” ,pp. 82-83. *Recopilación de las leyes...* Libro III, Título 15 “De las precedencias y ceremoniales” Ley XXIII “*Que en concurrencia de Obispo y Gobernador, se haga la aspersion y de la paz y otras ceremonias como se ordena*”.

<sup>467</sup> En ese mismo año en la función del patriarca de los agustinos, el 28 de agosto, el padre prior de este convento le dio la Paz al ayuntamiento y su presidente. La misma intención tenía el padre prior de los franciscanos en el día de san Francisco, el 4 de octubre. Al estarse violando la costumbre, el cabildo eclesiástico no asistió a la función de San Francisco.

ministrara la paz al ayuntamiento, pero le contestó “...no era *advitro* yo de aquella acción...” no siendo la respuesta que quería oír el alcalde Luyando. Así éste, resentido, se había ido a la capilla a escuchar misa o eso pensaba el padre prior. Al momento de llegar los asistentes al templo, el alcalde mayor se encontraba sentado en la silla del Deán Diego Peredo ubicado en el presbiterio, quedando los miembros del cabildo catedral y todo el concurso sorprendidos. Los capitulares determinaron juntarse a cabildo en una sala que les facilitó el prior del Carmen para determinar sobre ello.<sup>468</sup>

Se le hizo una primera conminación al alcalde mayor, por parte de los capitulares, en orden a dejar el asiento y pasar a su banca acostumbrada (ubicada abajo del presbiterio del lado del evangelio) en la que solamente estaba el escribano,<sup>469</sup> sin los demás regidores y oidores, conminación hecha por el notario público del juzgado de testamentos, capellanías y obras pías (nombrado prosecretario de cabildo en ausencia del secretario) licenciado Joseph Manuel de Mafra. Se le representó una segunda y tercera vez con pena de excomunión, rechazándolas terminantemente, de esta manera el cabildo no tuvo más remedio que proceder a la excomunión del alcalde, así como a la cancelación de la función por decisión del prior del convento del Carmen. Todos los asistentes salieron del templo, pero el alcalde mayor seguía permaneciendo sentado en la silla del Deán “...de donde se levanto después de gran rato; y le fuimos a dejar hasta el Cementerio...”<sup>470</sup> El rótulo de excomunión se colocó en las puertas de la iglesia catedral, más no en las puertas del templo del Carmen, ya que así lo pidió el padre Prior.

Sabiendo que el alcalde mayor mandaría ocurso a la Real Audiencia para tratar de defenderse de su proceder además para que se le absolviera de dicha excomunión, el cabildo eclesiástico en sede vacante mandó sacar testimonio del

---

<sup>468</sup> Le pidieron al padre Prior pasase recado al alcalde mayor con dos religiosos y preguntarle cómo venía, si como alcalde mayor o como caballero particular, a lo que respondió que venía como superior de todos, como representante del poder vicerregio por tanto ese era su asiento. Dicha respuesta dejó atónitos a los capitulares quienes mandaron notificar al alcalde que si venía como caballero cruzado se le daría el asiento “...entre los capitulares...” (el segundo asiento después del Deán) y se le ministraría la paz y dos incensaciones, lo que rechazó el alcalde Mendoza y Luyando. Esto corresponde al testimonio del padre prior del Carmen remitido a su provincial de la orden. AHCM. Sección capitular, 5-5.4-52-75, f. 395-395v.

<sup>469</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 15 de octubre de 1757, f. 51.

<sup>470</sup> AHCM. Sección capitular, “Año de 1757. Autos eclesiásticos...”, 5-5.4-52-75, f. 396.

suceso, dándole comisión de ello al vicario general y provisor, Santiago Velázquez Lorea, siendo necesaria la colaboración de 10 testigos del hecho entre priores de las religiones, el mismo padre prior del Carmen, así como vecinos de la ciudad, coincidiendo en sus testimonios del hecho.<sup>471</sup> También los capitulares determinaron se hiciera una consulta sobre el hecho al virrey así como mandar carta al arzobispo de México doctor don Manuel Rubio y Salinas,<sup>472</sup> al cabildo catedral metropolitano, a todos los oidores y fiscal de la real audiencia, y amigos en la dicha ciudad para que apoyaran la causa del eclesiástico, ya que el cabildo catedral estaba preocupado por el posible despojo del gobierno en que se mantenía, así como el mantener sus fueros y derechos eclesiásticos.<sup>473</sup>

De igual manera mandaron sacar el testimonio de la información de 1755 referente a los ceremoniales,<sup>474</sup> de la cual hablamos líneas arriba, para que la reconociera *su Alteza*, la real Audiencia.

Finalmente, después de haber decidido no asistir a la aplazada función de Santa Teresa para evitar otro lance con el alcalde mayor,<sup>475</sup> varias consultas, representaciones, testimonios, real provisión,<sup>476</sup> y la propia visita del alcalde mayor a la corte virreinal para defenderse,<sup>477</sup> la Real Audiencia falló a favor del cabildo catedral, quedando el alcalde mayor en franca humillación al tener que pagar su

---

<sup>471</sup> *Ibid*, ff. 404-419v.

<sup>472</sup> “...suplicándole a dicho Ilustrísimo. Sr. se sirva patrocinar esta su sufraganea Iglesia pues su autorizada representación dará crédito a lo que informa este Ilustrísimo Cabildo, y no a lo que representare el dicho Alcalde mayor...” AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 15 de octubre de 1757, f. 51v.

<sup>473</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 17 de octubre de 1757, ff. 51v-52.

<sup>474</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 21 de octubre de 1757, f. 52v.

<sup>475</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 19 de octubre y pelicano de 20 de octubre de 1757, ff. 52v-53.

<sup>476</sup> Real Provisión ordinaria con fecha de 19 de octubre de 1757 en que la real audiencia mandó al cabildo catedral se le confiriera al alcalde mayor la absolución *ad reincidentiam* por 60 días y quitar el rotulo de excomunió de las puertas de la iglesia catedral, la cual obedecieron los capitulares pero entendiendo que el alcalde mayor la ganó porque no dijo la verdad de los hechos. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 24 de octubre de 1757, ff. 54-54v.

<sup>477</sup> El canónigo lectoral, doctor don Joseph Xavier de Tembra y Simanes, quien se encontraba en México con poder general en el pleito con el alcalde mayor, supo que el alcalde mayor Luyando había visitado al virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, quedando éste convencido que el alcalde mayor “...es hombre de poco lastre y menos fondo...”, AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 7 de noviembre de 1757, ff. 58v.

En otra carta del canónigo lectoral, menciona que: “...a todos (arzobispo, cabildo catedral metropolitano, fiscal de real audiencia, oidores, virrey) admira el verlo andar tan ufano, y vanaglorioso, como si hubiese hecho una hazaña digna del mayor premio, siendo asi que le ha costado gran trabajo hallar Abogado que lo defienda...” AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24 cabildo de 16 de noviembre de 1757, f. 62.

correspondiente penitencia y reconociendo su mal proceder al tomar el asiento que siempre ha sido del presidente de cabildo eclesiástico, por capricho al tratar de innovar la costumbre inmemorial.<sup>478</sup> No se volvería a recordar este episodio sino hasta 1770.<sup>479</sup>

En dicho año ocupaba la prelación el distinguido y reformador obispo doctor don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, prelado que había llevado a cabo el proceso de secularización de doctrinas en la diócesis, aquietando o tratando de aquietar las revueltas populares a raíz de la formación de milicias y alza de tributos, expulsión de los jesuitas, hacer frente al despotismo y autoridad del visitador general don José de Gálvez, fundador del Seminario Tridentino, ahora tenía que hacer frente, él y su cabildo catedral, a las pretensiones del alcalde mayor don Felipe Ordoñez y Sarmiento, para que a él y a su ayuntamiento le fueren debidos los honores y cortesías que, a decir del alcalde mayor, les corresponden por leyes reales.<sup>480</sup>

Había novedad en los honores y ceremonias que el alcalde mayor pretendía para él y el cabildo secular como que se le entregaran velas con arandelas de plata costeadas por el eclesiástico, en los recibimientos de los obispos no vaya el

---

<sup>478</sup> Terminados los 60 días de absolución y el alcalde mayor, habiendo incurrido en la inobediencia a la Santa Madre Iglesia al querer conocer sobre los fueros e inmunidades de los ministros de ella, el cabildo catedral procedió nuevamente a la excomunión de éste y fijarlo en la tablilla. Se le hizo saber esta determinación el 25 de diciembre de 1757, día en que llegó de la ciudad de México. En palabras del alcalde mayor Mendoza y Luyando: “...respecto a que arrepentido del hecho con el mayor rendimiento que debo impetro de su benignidad en beneficio de la Absolución pidiendo misericordia con la mas correspondiente humillación como Catolico Christiano [...] estoy prompto a la penitencia que se me imponga...” AHCM. Sección capitular. “Año de 1757. Autos eclesiásticos...”, ff. 430v y 434. Su pena y penitencia fue dar una arroba de cera labrada en obsequio del señor Sacramentado al convento de Santa Catalina de Sena, asistir a la función del primer patriarca de las religiones sentado el ayuntamiento y su presidente en el lugar acostumbrado en la banca del lado del evangelio y no haciéndolo de esa manera se le impondrán otras penas. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 29 de diciembre de 1757, f. 75.

<sup>479</sup> AHCM. Sección capitular, “Año de 1770. Testimonio de la Real Provision ganada por el Ilustre Ayuntamiento de esta Nobilísima Ciudad sobre que no se le guardan las debidas Ceremonias por este Venerable Cabildo pretendiendo se le de la Paz por lo que Su Alteza la Real Audiencia pide Informe a Su Señoría Ilustrísima y demás Prelados de las Religiones y Alcalde Mayor de esta Ciudad y dicho Ilustrísimo Sr. para instruir mejor en la Real Audiencia lo pidió a este Cabildo, el que corre a la letra formado por el Sr. Doctoral con varias Certificaciones, que todo original se remitió a su Ilustrísima”, 5-5.4-52-75, ff. 125-244.

<sup>480</sup> En Julio de 1770, día dedicado a celebrar a la virgen del Carmen, el ayuntamiento quedó desairado al dársele la paz a algunos señores y a otros no, “...honor debido a semejantes cuerpos...” (se supone que no se debe dar la paz al ayuntamiento). Y otras pocas atenciones que recibe por porte de los padres prelados de las religiones, determinó el secular no asistir en forma de cuerpo a las funciones de los patriarcas si no son en la catedral y la virgen de Guadalupe, hasta que se le trate justo y se le ministre la paz. AHMM. Libros manuscritos. Determinaciones capitulares, 1759..., libro núm. 28, cabildo de 25 de agosto de 1770, f. 168v.

ayuntamiento como cuerpo sino sólo dos diputados (novedad sin duda), cuando fuere a alguna función de cualquier iglesia conventual saliera el prior a recibir al ayuntamiento hasta el cementerio, rociarle con agua bendita y conducirlo hasta su banca y terminada la función conducirlo hasta la salida.<sup>481</sup>

Pero la distinción por la que se peleaba era la paz, entendida como el mayor honor que podía tener el ayuntamiento, ministrada por el mismo portapaz (clérigo que lleva el portapaz) y al mismo tiempo que al cabildo catedral, de ahí la insistencia de que se ministrara. Insistimos también que se trataba de imponer la autoridad del alcalde mayor sobre la poderosa corporación que era el cabildo catedral y su cabeza, el obispo.

Por real provisión de la real audiencia de 10 de septiembre de 1770, a favor del ayuntamiento,<sup>482</sup> en que mandaba se elaborara informe sobre punto de ceremonias y honores, el cabildo catedral mandó sacar las correspondientes certificaciones e informaciones de todas y cada una de las demostraciones, cumplimientos y honras que el cabildo eclesiástico acostumbraba hacer al ayuntamiento y su presidente, del escándalo provocado por el alcalde mayor en 1757, la información mandada por el obispo Martín de Elizacoecha de 1755, así como las faltas de cortesías del secular hacia los prebendados, todo ello para defensa de la Iglesia en la costumbre inmemorial que ha habido, así como para desmentir las falsas acusaciones del alcalde mayor y su ayuntamiento sobre que son carentes de honores y cortesías, y que por ello no hay individuos que quieran hacer posturas para los puestos de regidores, y los pocos que hay se quieren salir por los mismos motivos.<sup>483</sup>

---

<sup>481</sup> AHCM. Sección capitular, “Año de 1770. Testimonio de la Real Provision...”, 5-5.4-52-75, ff. 128-129v.

<sup>482</sup> La real provisión fue presentada al ayuntamiento en cabildo que celebró el 25 de septiembre de 1770. AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 28..., f. 173v En cabildo de 16 de octubre dieron cuenta los señores provincial don Juan de la Serna y regidor don Fernando Bustillos de haber pasado a ver al prelado Tagle. Éste les devolvió la real provisión diciendo que informará a la real audiencia los puntos que manda. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 28, cabildo de 16 de octubre de 1770, f. 176.

<sup>483</sup> Al canónigo doctoral Vicente Antonio de los Ríos se le pasó el decreto del obispo y la real provisión de la Audiencia, para certificar sobre varios puntos: a) si se había pasado queja, reclamo o noticia al cabildo catedral por el secular sobre alguna falta; b) sobre la ayuda proveída al ayuntamiento en 1769 para la provisión de trigo; c) los gastos hechos en funciones reales por el cabildo catedral, evitando gastos al secular; d) los honores que hace el cabildo eclesiástico a los miembros del secular en sus funerales o sus familiares; e) el desaire experimentado en el recibimiento del actual alcalde mayor; f) en las funciones litúrgicas el cabildo catedral se pone de pie cuando el secular lo hace, no haciéndolo el secular para con el eclesiástico; g) lance

Por esta información salió a relucir el crecimiento paulatino de la ciudad de Valladolid, así como la formación y escaso número de ministros de su ayuntamiento, problemáticas que aprovechará el cabildo catedral para defenderse de tales acusaciones, pero veremos que no fueron suficientes sus bien fundados argumentos.

De entre las 15 preguntas que se realizaron a 4 testigos, hombres veteranos que fueron en su momento miembros del ayuntamiento, las preguntas 1,<sup>484</sup> 2,<sup>485</sup> 10,<sup>486</sup> 11,<sup>487</sup> 13,<sup>488</sup> abordan lo relativo al crecimiento de la ciudad vallisoletana, así como la formación y raquitismo del ayuntamiento de Valladolid, las demás correspondientes a las ceremonias, cumplimientos, cortesías y honores del cabildo catedral y el obispo para con el secular, así como la no correspondencia de esas cortesías del secular para con el eclesiástico,<sup>489</sup> como el no estar de pie cuando el eclesiástico se acerca al altar a tomar la palma, ceniza o velas haciéndolo así el catedral, o cuando tomó posesión de su empleo el alcalde mayor Felipe Ordoñez, el cabildo catedral quiso darle la enhorabuena, por ello lo esperó en sus coches afuera de las casas reales, pero aquél, que estaba con el obispo Tagle, pasó enfrente de las casas consistoriales dirigiéndose hacia la

---

con un alcalde mayor sobre haberse resistido a recibir la candela o palma por querer que se le ministrara antes que al pertiguero; h) la poca puntualidad del secular a las funciones de tabla; i) sobre el modo de dar la paz y lo impracticable que sería dar al mismo tiempo y por igual ministro la paz a ambos cabildos. AHCM. Sección capitular, “Año de 1770. Testimonio de la Rl. Provision...”, 5-5.4-52-75, ff. 133-134v.

<sup>484</sup> Saben y les consta que esta ciudad ha sido en lo antiguo de una cortísima población reducida casi enteramente a solo la iglesia, sus ministros y dependientes y algunos otros vecinos en muy corto número, hasta que en este siglo se ha aumentado su vecindario y tomado la tal forma. *Ibid.*, f. 152.

<sup>485</sup> Si saben y les consta que desde que se verifico competente vecindario en esta Ciudad, siempre ha habido cabildo secular, sin haber llegado jamás a extinguirse aunque ha estado en diversos tiempos mas o menos completo. *Ibid.*, f. 152v.

<sup>486</sup> El motivo de no haber crecido número de regidores por lo general en esta ciudad ha sido el pleito pendiente con la de Pasquaro, que pretende que hayan de ser solo de su cabildo los regidores de oficio para toda la jurisdicción de la alcaldía y que en dicha ciudad como capital reside el Alcalde mayor, y con efecto allí han residido todos menos Don Martín de Reinoso en los últimos años, don Luis de las Cuevas, y el actual Alcalde Mayor. *Ibid.*, ff. 154v-155.

<sup>487</sup> Si saben y les consta que últimamente se vio reducido el cabildo de esta Ciudad a solo el Alferez Real y el Fiel Ejecutor por haber muerto los Regidores Mendoza, Pagola, Montero y Correa sin dejar en sus familias persona capaz de sucederle. *Ibid.*, f. 155.

<sup>488</sup> Si saben y les consta que el Alcalde Mayor actual en la propuesta que hizo conforme a la orden de su Excelencia de siete sujetos (para ocupar los puestos de regidores interinamente) habiendo en esta Ciudad vecinos antiguos y honrados que han servido todos los empleos concejiles propuso de los siete, seis vecinos modernos que hasta ahora no han servido cargo alguno, y aun dos [...] son unos mozos sin estado, don Fernando Bustillo y don Juan Mauleon. *Ibid.*, f. 155v.

<sup>489</sup> *Ibid.*, ff. 152-156v.

morada de su antecesor, Luis Vélez de las Cuevas, sin que pudiera el eclesiástico cumplimentar al alcalde mayor.<sup>490</sup>

A partir de las respuestas que dieron los testigos y otras certificaciones obtenidas se realizó la información, con fecha de 17 de octubre de ese mismo año, por parte del canónigo doctoral Vicente Antonio de los Ríos, siendo radical en su defensa, como bien apunta David Carbajal López,<sup>491</sup> referente a por qué no debe y no puede tener el ayuntamiento los honores que, de acuerdo al alcalde mayor, le corresponden al ayuntamiento,<sup>492</sup> todo ello porque:

...El actual alcalde mayor de Valladolid (viene) a inquietar los mas respetables cuerpos y ordenes religiosas que componen a esta Ciudad con la novedad de pretender honores que jamas se le han hecho a alguno de sus antecesores...<sup>493</sup>

Podemos ver que esto se volvió guerra abierta entre el alcalde mayor Felipe Ordoñez y el cabildo eclesiástico, aquél empeñado firmemente en obtener los privilegios y honores que se supone le corresponden por ser representante de la autoridad real, así como al ayuntamiento vallisoletano, sin importar que para ello se lleven procesos engorrosos en la Real Audiencia, e incluso hasta la corte real, lo que sea para hacer valer sus derechos y su autoridad; a su vez el cabildo catedral, empeñado en la defensa de la costumbre en punto de ceremonias y para ello se vale de cuantos testimonios, certificaciones, leyes, providencias para hacer ver a *su alteza* de las antiguas prácticas que han imperado en la ciudad vallisoletana.<sup>494</sup>

---

<sup>490</sup> *Ibid.*, ff. 148v-149.

<sup>491</sup> David Carbajal López, “Velas, religión y política...”, pp. 25-27.

<sup>492</sup> De acuerdo al canónigo doctoral, el cabildo secular no representa a la autoridad real, sólo representa al pueblo de una ciudad, que ni siquiera es cabeza de provincia, ni capital de la jurisdicción de alcalde mayor. Es solo una ilustre junta de sujetos distinguidos con tácitos poderes del pueblo para utilidad de éste. En cambio el cabildo catedral representa al clero, no de una ciudad sino de la provincia y de cuantas provincias encierra el obispado. El eclesiástico no debe considerarse súbdito del secular porque sería ser el clero súbdito del pueblo. *Ibid.* f. 181 y 182.

<sup>493</sup> *Ibid.*, f. 194.

<sup>494</sup> En cuanto al punto de las velas con arandelas, el canónigo refiere a que las velas las usan los que van en las procesiones en la iglesia catedral y en ella no va el secular, y cuando va no lleva velas porque no va alumbrando al santísimo. El uso de las arandelas es pura invención voluntaria bien por comodidad, bien por lucimiento de la persona, si las quiere usar el ayuntamiento que las use, así como el llevar velas cuando pueda hacerlo, pero que costee las arandelas el cabildo catedral es “...es una extravagancia incontestable” *Ibid.*, ff.197-200v.

Ante todo, la conclusión que sacaba el canónigo doctoral era que todo era artimaña y pasiones del alcalde mayor,<sup>495</sup> arrastrando con él a su ayuntamiento para desairar a los capitulares e incluso al mismo prelado, que han hecho mucho por apoyar al secular en tiempos de gran carestía como en 1769<sup>496</sup> o en costear funciones reales porque el ayuntamiento siempre se hallaba corto en sus propios y arbitrios.<sup>497</sup> Pide el canónigo a la real audiencia:

...que al actual Alcalde Mayor se le reprehendan sus procedimientos dándosele a entender que al contrario es a la obligación de su oficio conmover los animos y exitarlos a sostener litigios, sobre novedades odiosas y mas entre cuerpos tan respetables...<sup>498</sup>

Todo ese extenso informe se remitió al obispo Pedro Anselmo para que a su vez lo remitiera a la Real Audiencia con el ánimo de informar a su alteza y, como lo mandaba el canónigo doctoral, amonestara al alcalde mayor como en 1757.

Para inicios del año de 1771 se celebraría el Concilio IV Provincial Mexicano, mandado celebrar por el mismo monarca Carlos III para defensa de sus regalías y autoridad como cabeza de la Iglesia novohispana,<sup>499</sup> eligiendo el prelado Sánchez de Tagle como a su representante en el concilio al mismo

---

La paz no se acostumbra dar al cabildo secular, y ya por ello se suscitó un escándalo en 1757 con el alcalde mayor, por querer innovar en ello, y a raíz de ello se firmó “...para lo venidero con una Real Provicion...” la práctica de no dar la paz. *Ibid.*, 194-194v.

Que el ayuntamiento, antes de iniciar las funciones, sea recibido por la comunidad o por el prelado, y se le reciba con agua bendita y se le conduzca hasta su asiento y de igual forma cuando termina la función dejarlo hasta la puerta del templo. El canónigo dice que esa ceremonia sólo es para los virreyes y reales audiencias, pero se puede hacer en otras iglesias de la ciudad, mas no en la iglesia catedral. *Ibid.*, f. 201.

<sup>495</sup> El alcalde mayor es el móvil de todo “...desde que puso el pie en Valladolid, parece haber emprendido como la principal idea de su instituto el chocar con este venerable cabildo, sus individuos y su ilustrísimo prelado”. *Ibid.*, ff. 232-233

<sup>496</sup> En 1769, por la crisis agrícola, el precio del trigo costaba hasta 10 pesos la carga, así el obispo apoyó al ayuntamiento para ayuda de sus ovejas, franqueando la cantidad de 15,000 pesos. Para el mismo propósito se franquearon otros 8,000 pesos. *Ibid.*, f. 219 y 220.

<sup>497</sup> En las funciones reales, tanto funerales como plausibles se costean por los fondos de las ciudades, pero en el caso de Valladolid, nada costea, ni una vela, todo lo costea la Iglesia con que haya reclamado. *Ibid.*, 220v.

<sup>498</sup> *Ibid.*, ff. 237-237v.

<sup>499</sup> El IV Concilio provincial mexicano, convocado por el monarca Carlos III en su cédula convocatoria de 21 de agosto de 1769, se celebró del 13 de enero de 1771 al 26 de octubre del mismo año. El objetivo de la celebración fue la reforma del clero, acabar con los desórdenes, escándalos y relajación de los párrocos y religiosos que tenían a su cargo curas de almas, así como de la vida de los fieles, exterminar las doctrinas relajadas asociadas a los jesuitas, expulsados en 1767. Francisco Javier Cervantes Bello (et. al) “Estudio introductorio. Cuarto concilio provincial mexicano” en: María del Pilar Martínez López-Cano (coord.). *Concilios provinciales mexicanos... p.1-2.* Disponible en formato PDF: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/4to\\_001.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/4to_001.pdf) (Consultado en mayo 2017)

canónigo doctoral, doctor Vicente Antonio de los Ríos, defensor radical en la disputa en torno a ceremonias y cortesías que pretendía el alcalde mayor Felipe Ordoñez.

Tan delicado fue el proceso por las precedencias y cortesías que no concluyó sino hasta algunos años después y ello gracias a la intervención del monarca Carlos III y su real determinación. Todavía en febrero de 1771 el ayuntamiento determinó llevar a su agente en México los testimonios de los desaires sufridos en los años de 1747 y 1749 por parte de los prebendados, eventos que hemos aludido líneas arriba, “...por ser conducentes a el negocio que tiene pendiente este Cavildo sobre punto de paz y demas que pende en la Real Audiencia...”<sup>500</sup>

La real cédula, con fecha de 5 de noviembre de 1772,<sup>501</sup> conocida por el cabildo seglar en julio de 1773, fue a todas luces un revés para el cabildo catedral vallisoletano, que para esas fechas se encontraba haciendo los preparativos para recibir solemnemente al obispo Luis Fernando de Hoyos y Mier en la ciudad sede del obispado michoacano y su toma de posesión de sitiales por procurador.

### **Preeminencias y distinciones en torno a los ceremoniales de entronización.**

Habiendo analizado lo relativo a los recibimientos, toma de posesión del gobierno temporal y espiritual del obispado, y la entrada pública de los obispos, en donde se pudo apreciar una relativa armonía entre las corporaciones, sobre todo en los convites que el cabildo catedral hacía a las distintas órdenes religiosas, al clero y a la *nobilísima ciudad*, que a su vez convidaba a los que habían sido en su momento alcaldes ordinarios y regidores, y a los mismos gobernadores de naturales para participar en la organización de los mencionados ceremoniales episcopales, pero veremos que también llegaban a sucederse ciertas discrepancias en torno a esos “ritos episcopales de entronización”, diferencias que no surgían en esos eventos sino que ya se venían arrastrando, y que se van a reflejar en esos ceremoniales solemnes y jubilosos donde el obispo era la figura central.

---

<sup>500</sup> AHMM. Determinaciones capitulares, 1759-1771, libro núm. 28...f. 187v.

<sup>501</sup> AHCM. Sección capitular, “Año de 1770. Testimonio de la Real Provision...”, 5-5.4-52-75, ff. 243-244.

Retomemos nuevamente la cuestión del recibimiento de los obispos, punto que tocó el alcalde mayor Felipe Ordoñez en sus quejas dirigidas a la real Audiencia, y al mismo monarca, Carlos III, en torno a las cortesías y distinciones que aspiraba para él y la *nobilísima ciudad*.

Señalamos en su momento que cada vez que se tenía noticia del día exacto del arribo del obispo a la ciudad sede de la diócesis, el cabildo catedral notificaba de ello al cabildo secular para que hiciera acto de presencia al lugar donde llegare su *señoría ilustrísima*, siendo la garita del Zapote, el santuario de Guadalupe o en la misma iglesia catedral, para los correspondientes cumplimientos, darle la bienvenida y enhorabuena al prelado, yendo todo el ayuntamiento como cuerpo.<sup>502</sup>

En este tenor las ordenanzas de la Ciudad de México, que también regían al ayuntamiento de la ciudad de Valladolid,<sup>503</sup> establecían que:

...no es lícito al cabildo de Ciudad principal [...] salir en cuerpo de tal a recibir algún señor temporal, sino es persona real, pero bien se permite salir al recibimiento del Arzobispo la primera vez que entra en la Diócesis, o cardenal o legado de su Santidad, pero fuera de todos los casos [...] puede el Corregidor, con dos o tres regidores, salir en particular y no en general...<sup>504</sup>

El ayuntamiento como cuerpo tenía permitido salir extramuros de la ciudad, junto con el cabildo eclesiástico, al encuentro del obispo, dándole mayor honorabilidad y distinción al ayuntamiento. Esa era la costumbre practicada siempre que arribaba el nuevo prelado a la ciudad, pero de acuerdo con el alcalde Felipe Ordoñez, esto habría de cambiar.

A decir del alcalde mayor, no era digno de la *nobilísima ciudad* salir en forma de tal, o como cuerpo, a recibir al obispo entrante, ni siquiera a complimentarle en sus días, ni en pascuas, sino solamente por dos representantes

---

<sup>502</sup> Véase capítulo II, apartado 2. “Los preparativos y recibimiento de su Señoría Ilustrísima”.

<sup>503</sup> En 1722 el cabildo justicia y regimiento de la ciudad de Valladolid, de común acuerdo, hizo petición al ayuntamiento de la ciudad de México para que se dignara enviar las ordenanzas, autos, decretos y deliberaciones que rigen a la ciudad capital de la Nueva España para “...cumplir exactamente con su obligación y para hazer ynstruir del Gobierno, Orden y forma económica que con tanto acuerdo practica esta Capital [...] assi mismo todas aquellas cosas que se observaren por estilo y costumbre.” AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 11 “Protocolos” 1615-1748, Libro en que constan escrituras y otros instrumentos, testimonios de las ordenanzas y gobierno en la ciudad de México, papeles de sissa y otros papeles correspondientes a Tacítaro y Pisandaro, sin cabildo, f. s/n.

<sup>504</sup> AHMM. Libro manuscrito, núm. 11..., ff. 16 (las ordenanzas tienen numeración no así la totalidad del libro)

del mencionado cuerpo. En defensa de esos argumentos, el canónigo doctoral Vicente Antonio de los Ríos, argumentaba, en su informe de 17 de octubre de 1771:

...Acaso en estos honores que se hacen a nuestro Ilustrísimo se comete alguna borra intolerable, que no pueda justificarse con toda la autoridad de una antiquísima observacion. No son los Obispos, y como uno de ellos el de Valladolid (Sánchez de Tagle), Prelado legitimo en lo espiritual de la Ciudad en común y de sus individuos todos en particular.<sup>505</sup>

El canónigo doctoral se preguntaba por qué el ayuntamiento se siente tan deshonrado al realizar tal demostración al prelado en su entrada, en sus días, y en pascuas, al contrario era un privilegio y un honor el ir a cumplimentar a su *Señoría Ilustrísima* como pastor de su rebaño, al cual también pertenecían los miembros del gobierno local, como también lo acostumbra hacer el cabildo eclesiástico. Reconoce que el obispo hace distinción al ayuntamiento cuando éste pasa a dar las felicitaciones y enhorabuenas a su palacio y el prelado lo recibe en el salón principal de su palacio, despidiéndolo de igual manera con distinción. Queda también constancia de que el prelado, en días de pascuas, va a las casas reales a dar las felicitaciones a los miembros del ayuntamiento en su sala de cabildo:

...y no contento con esta ceremonia manda en su nombre a uno de sus capellanes a las casas de todos y cada uno de los individuos del Cabildo en particular, y luego cuando se hace la elección de Alcaldes, pasa su Ilustrísima personalmente a hacerles cumplimiento en sus casas.<sup>506</sup>

No sería sino hasta 1773 en que se conocería la real determinación del rey. A pesar de los argumentos, testimonios de funciones litúrgicas de años pasados, distinciones del obispo y cabildo catedral al ayuntamiento, y demás informaciones que dio el cabildo catedral en torno a esas prácticas y costumbres ceremoniales, ello no impidió que el monarca fallara a favor del cabildo secular, aceptando las propuestas del alcalde mayor.

La pregunta que nos hacemos es si en algo pudo haber influido en la decisión del monarca el nuevo ministro de Indias, don José de Gálvez, ex visitador

---

<sup>505</sup> AHCM. Sección capitular, “Año de 1770. Testimonio de la Rl. Provision...”, 5-5.4-52-75, f. 202v.

<sup>506</sup> *Ibid.*, ff. 203-204.

del reino de la Nueva España de 1765 a 1772, nombramiento que obtuvo tras su regreso a España en el año de 1772. Gálvez pudo constatar la realidad imperante en la ciudad de Valladolid, a la cual llegó el 14 de noviembre de 1767, tras su paso por las ciudades y poblaciones sublevadas del obispado, teniendo un recibimiento frío por parte del cabildo catedral, y observando el enorme poder e influjo que poseía la Iglesia y el prelado en la ciudad, a diferencia del poco cohesionado y raquítico cuerpo a cargo del gobierno local, de ahí su apoyo al mismo para completar el número de sus regidores.<sup>507</sup>

En cabildo celebrado por el ayuntamiento el 28 de julio de 1773 se leyeron y obedecieron la real cédula de su Majestad, el rey Carlos III, con fecha en San Lorenzo el Real a 5 de noviembre de 1772, y el despacho de la Audiencia, con fecha a 19 de julio de 1773. En dicha real cédula el rey inicia mencionando que, habiendo sido notificado por el alcalde mayor, Felipe Ordoñez, que siendo Valladolid una ciudad de las principales y ennoblecidas de ese reino, se encuentra careciendo de ciertas preeminencias y distinciones “...que a la verdad autorizan mui poco su representación...”<sup>508</sup>

Por ello el rey mandó y autorizó al ayuntamiento de Valladolid:

---

<sup>507</sup> Oscar Mazín Gómez. *Entre dos majestades...* pp. 150-151., Carlos Juárez Nieto. “Los trabajos y los días de un comerciante vasco...” p. 115. Francisco De Solano nos menciona que fue nombrado consejero honorario del Consejo de Indias un par de meses antes de salir hacia Veracruz a cumplir su real misión en Nueva España. A su regreso a España, en 1772, retomó su puesto en el Consejo de Indias. Francisco De Solano. “La biblioteca y la personalidad de don José de Gálvez” apartado del artículo “Reformismo y cultura intelectual. La biblioteca privada de José de Gálvez en: *Quinto Centenario. América: Economías, Sociedades, Mentalidades*, vol. 2, Madrid, Universidad Complutense/Departamento de Historia de América, 1981, pp. 14-15. Disponible en formato PDF: <http://revistas.ucm.es/index.php/QUCE/article/view/QUCE8181220001A/1884> (Consultado el 24 de enero de 2018)

<sup>508</sup> Estas carencias de preeminencias y distinciones son: a) El uso de baca forrada y portátil (silla), que usan los ayuntamientos o cabildos seculares de otras ciudades episcopales, siendo la única que no lo usa el cabildo de Valladolid; b) en los recibimientos y demás cumplimientos a los prelados, concurre todo el ayuntamiento con su justicia mayor en forma de tal (como cuerpo), poniéndose aquél debajo de dosel en su palacio y en la misma sala del ayuntamiento, cuando el obispo va a cumplimentarlo, pudiendo ser cumplimentado el prelado por sólo dos diputados; c) en las asistencias a la iglesia catedral no salen a recibir y acompañar al ayuntamiento, tampoco los predicadores hacen cortesías al pasar por él, practicándolo así con el eclesiástico y éste usa de silla, no sólo cuando va en forma de cuerpo sino de particulares, poniéndolas de modo que el ayuntamiento queda a sus pies (las sillas las coloca en el presbiterio, la banca del ayuntamiento bajo el mismo); d) no se avisa a la ciudad a la hora que debe ir a las funciones de tabla y por ello se haya precisado a sufrir la espera hasta que inicie la función, o entrar cuando ya empezó la misma, siendo indecoroso a ese cuerpo, como también el que entre y salga por igual puerta que el prelado, sin esperar a que él lo haga primero. AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 36. “Libro donde se asientan las providencias capitulares que comenzó en el presente año del Señor de 1772”, cabildo de 16 de diciembre de 1773, ff. 87-87v.

- a) Se le permitiese el uso de la banca forrada y portátil en cualquiera de las funciones en la iglesia catedral y demás iglesias de la ciudad.
- b) En la catedral y demás iglesias se le ministre la (tan preciada y debatida) paz (portapaz) al cabildo secular al mismo tiempo y por igual ministro que al eclesiástico.
- c) Cuando se le den velas en la iglesia catedral se den con arandelas costeadas por el eclesiástico.
- d) Se avise al ayuntamiento, por el pertiguero, la hora en que debería de ir a las funciones de tabla de la Iglesia.
- e) El ayuntamiento entre y salga por distinta puerta que el obispo.
- f) Salgan a recibir al ayuntamiento y acompañarlo a su salida, cuando no dos capellanes, a lo menos el sacristán mayor, y se rociase a la ciudad agua bendita en su recibimiento.
- g) Los predicadores hiciesen cortesías al pasar junto al ayuntamiento, como lo hacen con el eclesiástico.
- h) El cabildo eclesiástico, cuando fuese de particulares o como cuerpo, no use en presencia del ayuntamiento de sillas poniéndolas de modo que éste caiga a sus pies (en el presbiterio). Se le permita usar silla al justicia mayor.
- i) Para los recibimientos y demás cumplimientos a los obispos, el cabildo secular envíe dos diputados sin necesidad de hacerlo todo el ayuntamiento con su justicia mayor

...mediante que todos estos honores eran propios y correspondientes al mayor lustre, autoridad y representación del nominado Cabildo Secular...<sup>509</sup>

Siguiendo con este último punto, para el mes de febrero de 1774 se esperaba el arribo del Ilustrísimo señor obispo Luis Fernando de Hoyos y Mier, participando el cabildo catedral la noticia al ayuntamiento de la ciudad y salir juntos hacia la garita del Zapote, lugar a donde sería recibido.

De acuerdo con la real cédula ante dicha, el cabildo secular debió haber nombrado dos diputados para que en su representación dieran los

---

<sup>509</sup> *Ibid.*, ff. 87v-91.

correspondientes cumplimientos y bienvenida al prelado entrante pero, al parecer, no fue así ya que la mañana del día domingo 13 de febrero de 1774, el cabildo catedral salió en sus coches hacia la garita “...con todo el acompañamiento de Regidores Prelados, curas y demás particulares [...] igualmente en coches...”<sup>510</sup>.

Meses antes se había verificado la toma de posesión de sitios episcopales<sup>511</sup> por el apoderado del obispo Hoyos, el deán licenciado Rodrigo Velázquez de Lorea. Como era costumbre, el cabildo catedral había hecho convite al muy ilustre ayuntamiento de la ciudad vallisoletana. Visto el oficio del convite en sesión de cabildo que celebró el ayuntamiento el 16 de diciembre de 1773, los funcionarios de éste acordaron asistir solamente a la iglesia y no más, bajo de las reales mazas, para mayor crédito de la Urbanidad que guardaba el cabildo secular para con el eclesiástico a pesar de los constantes desaires que, de acuerdo con el ayuntamiento, seguían sufriendo como los acaecidos el día 29 de noviembre del mencionado año, día de la celebración de la misa mayor, y el 12 de diciembre del mismo, celebración en honor de la santísima virgen de Guadalupe.<sup>512</sup>

Para el recibimiento del sucesor del obispo Luis Fernando,<sup>513</sup> don Juan Ignacio de la Rocha, que tuvo lugar el 21 de abril de 1777, el cabildo secular trató de aplicar lo mandado en la real cédula de noviembre de 1772, de esta manera, en cabildo celebrado el 16 de abril de 1777, acordaron:

...Que respecto a las varias consideraciones que se han tenido presentes, se le pase Diputación por este Ilustre Cabildo para que a nombre de él le felicite y de la enhorabuena de su llegada para lo cual nombraron [...] al Señor Don Juan Manuel de Michelena Regidor Alférez Real y al Señor Don Fernando Martín Bustillo Regidor Llano y actual alcalde ordinario...<sup>514</sup>

A pesar de lo acordado por el cabildo secular del nombramiento de dos señores diputados que irían al santuario de Guadalupe a recibir al obispo Rocha

---

<sup>510</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, sin cabildo, f. 253v.

<sup>511</sup> 17 de diciembre de 1773.

<sup>512</sup> AHMM. Libros Manuscritos, libro núm. 36..., cabildo de 16 de diciembre de 1773, f. 121.

<sup>513</sup> Durante su visita episcopal hacia el Bajío, el obispo Luis Fernando de Hoyos enfermó gravemente “...con algún delirio [...] sin poder conocer las personas y muy debilitado a causa de continuo flujo de vientre...” Falleció el 13 de diciembre de 1775 en la hacienda del rincón de Tamayo, jurisdicción de la ciudad de Celaya. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 31, cabildo de 13 diciembre de 1775, f.320v/ *Ibid.*, cabildo de 14 de diciembre de 1775, f. 321v.

<sup>514</sup> AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 43, Cabildo, 1776-1779, Libro de Actas de Cabildo de la ciudad de Valladolid, cabildo de 16 de abril de 1777, f. 40v.

en representación del ayuntamiento, “...y a que con dichos señores Diputados han de ir las Mazas...” y con ellos el secretario del cabildo, a los miembros del gobierno local les parecía más decoroso el acompañar a los diputados todos los cabildantes, pero yendo como cuerpo no como particulares “...pues yendo como particulares [...] les podra ser mas gravoso y menos decente...”. El presidente de cabildo, Juan Sevillano, les permitió hiciesen lo acordado, argumentando no poder acompañarlos porque él ya tenía determinado adelantarse al pueblo de Charo a recibir al obispo.<sup>515</sup> Vemos que no se ejecutó lo dispuesto por su majestad en la real cédula de noviembre de 1772, entendiéndose que la costumbre inveterada estaba mucho más arraigada que una real determinación tendiente a la innovación.

A los prelados, habiendo sido recibidos extramuros de la ciudad, se les conducía hacia la iglesia catedral para que hicieran oración en el altar del perdón, dar la bendición al pueblo, realizar el gesto de sumisión y obediencia: el besamano y, posteriormente, conducirlo hacia su palacio episcopal para finalmente descansar de tan largas jornadas de viaje. Esa era la costumbre, pero sucedía que se llegaba a modificar ésta por decisión del cabildo catedral siendo un tanto extraño para el propio prelado.

Para el recibimiento del ya mencionado prelado Hoyos y Mier, en lugar de ser llevado hacia la iglesia catedral para el correspondiente besamano, se lo llevó directamente hacia el palacio episcopal, que como ya vimos en su momento, lo estaban esperando todos los prominentes de la ciudad, ayuntamiento, colegiales de San Nicolás y el Seminario, clero, regulares y demás personas prominentes. Fue en la sala de su Palacio donde, sentado en su silla, se llevó a cabo el besamano.<sup>516</sup>

No hubo reacción del obispo por lo sucedido pero cuando se acercaba el día de su entrada pública, la cual se verificó el 17 de abril de 1774, el obispo había mandado llamar al secretario del cabildo, a quien le informó que le había parecido extraño que el día que arribó (por primera vez) a la ciudad no se le condujera a la

---

<sup>515</sup> AHMM. Libro manuscritos, libro núm. 43..., cabildo de 19 d abril de 1777, ff. 42-42v.

<sup>516</sup> *Supra*. Capítulo II. La entronización del Ilustrísimo señor Doctor Don...” apartado 1. “Los preparativos y recibimiento de su Señoría Ilustrísima” pp. 99-100.

iglesia catedral para el correspondiente besamano como se acostumbraba en la ciudad de México en la primera entrada del arzobispo a la ciudad. Como réplica, se le hizo saber al obispo que esa demostración de sumisión y lealtad en el recinto catedralicio ya se había realizado con su apoderado en la toma de posesión de su gobierno y prelación, pero no estaría mal se repitiera esa demostración en el día de su entrada pública, sugerencia que aceptó el obispo Hoyos.

Se comisionó al Chantre, licenciado Salvador Biempica y Sotomayor, para que pasase a ver al obispo y le informara dónde quería que se desarrollara el besamano “...en los términos que gustase a su Ilustrísima...”, si en el presbiterio o en la sala de cabildo.<sup>517</sup> Al final el besamano fue en el altar mayor estando su señoría ilustrísima sentado en su trono episcopal, ya al finalizar la ceremonia de su entrada pública. Vemos que no fue grave este pequeño mal entendido entre el obispo y el cabildo catedral, manteniéndose la buena relación entre el prelado y su senado, necesaria para llevar el correcto gobierno de la iglesia catedral y la diócesis.

Llegaba a darse el caso que ministros eclesiales, que no eran miembros del cabildo catedral propiamente pero formaban parte importante en la celebración de la litúrgica, culto e impartición de sacramentos en el templo catedralicio, querían ser partícipes y testigos de la ceremonia de toma de posesión del sitial y juramento al interior de la sala de cabildo, negándose el mismo cuerpo de prebendados, por ejemplo, para la toma de posesión de sitaliales episcopales por parte del apoderado del obispo Hoyos y Mier, el cura del sagrario<sup>518</sup> le había insinuado al presidente del cabildo, en ese momento el arcediano doctor Pedro Jaurrieta, se le diese *asiento incorporado* con el cabildo en su sala capitular (como lo tenía permitido en el coro) en el acto de posesión.<sup>519</sup> Recordemos que tanto en el coro como en la sala de cabildo el cuerpo de prebendados poseía sus asientos

---

<sup>517</sup> AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 30, cabildo de 13 de abril de 1774, ff. 271v.

<sup>518</sup> Ministro no-capitular encargado de celebrar la administración de los sacramentos en la iglesia catedral. Patricia Díaz Cayeros. “Espacio y poder en el coro...”, p. 232-233.

<sup>519</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, cabildo de 17 de diciembre de 1773, f. 229v.

respectivos por orden de jerarquías y antigüedad, pero el cura del sagrario podía tener asiento en el coro, más no así en la sala de cabildo.<sup>520</sup>

De esta manera, los prebendados decidieron no darle asiento en el acto de posesión cuando el representante del obispo realizara los juramentos de guardar los estatutos, erección, y loables costumbres de la Santa Iglesia Mexicana, por ser un acto meramente capitular. Pero para darle mayor preeminencia y distinción al cura del sagrario sobre todos los demás miembros del clero, se determinó que, al término de la ceremonia, luego de abiertas las puertas de la sala de cabildo para comenzar con el correspondiente besamano, el cura habría de entrar primero que todos los ministros eclesiásticos, curas y priores de las órdenes.<sup>521</sup> De alguna manera el cura logró sobresalir de entre los demás ministros eclesiales, no del modo que él hubiera deseado, queriéndose incorporar con el cabildo catedral en su sala de acuerdos, pero sí siendo el primero en cumplimentar y rendir pleitesía al ilustrísimo prelado.

Ya dejamos en claro que el cabildo secular había ganado la real cédula de noviembre 1772, reconociendo su autoridad y preeminencia con los tan anhelados gestos y honores concedidos a esa corporación, durante las funciones de tabla en la iglesia catedral y demás templos de la ciudad, así como en los ceremonias de recibimiento de los prelados. Para que el ayuntamiento no diera motivo de queja, hubo capitulares que quisieron hacer distinción al mismo en dichos actos, de acuerdo a la real cédula citada.

Todavía antes de la llegada de la mencionada cédula se aprecia cierto distanciamiento entre ambos cabildos, en especial para organizar novenarios o deprecaciones para impetrar a la divina providencia su ayuda y socorro por los malos temporales como la que quería celebrar el ayuntamiento en agosto (1772) sacando en procesión a la virgen del Socorro que se veneraba en la iglesia de san Agustín debido a la falta de lluvias que se estaba experimentando en esos momentos. Para ello se previno al cabildo eclesiástico para determinar el día de la procesión y la misa, pero la respuesta que dio el venerable Dean y cabildo en

---

<sup>520</sup> Patricia Díaz Cayeros. “Espacio y poder en el coro...” pp. 232-233.

<sup>521</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, cabildo de 17 de diciembre de 1773, f. 229v-230.

sede vacante fue que “...*por particulares embarasos...*” no podía asistir a la “festividad”. Ante esta respuesta los cabildantes acordaron “...*que se execute solo por esta nobilísima ciudad.*”<sup>522</sup>

Para las disposiciones de la toma de posesión del gobierno y prelación del obispo Juan Ignacio de la Rocha, el canónigo doctoral, doctor Vicente Antonio de los Ríos, el mismo que había defendido con ahínco al cabildo catedral en contra de las pretensiones y acusaciones del alcalde Ordoñez, había determinado que para más honra y decoro al ayuntamiento, una vez terminado el acto al interior de la sala de cabildo y abiertas las puertas de la misma para comenzar con el obediencia al prelado (besamano), el secretario del cabildo pasase hasta la banca del ayuntamiento en el recinto catedralicio para conducirlo a las puertas de la sala capitular en donde lo estarían esperando dos capitulares de los menos antiguos para conducirlo a donde estaba sentado el obispo y darle la obediencia “...*y que la misma demostración se hiciese al salir concluida la ceremonia de obediencia...*”<sup>523</sup>

Del mismo modo el canónigo doctoral propuso:

...sobre el lugar en que debería venir la Ciudad, y el Corregidor, y resolvieron sus Señorías que así esta duda como cualquier otra que se ofreciera sobre ceremonias, o punto de etiqueta la concordaran [...] los señores Chantre Doctor Calama y Doctoral Doctor Ríos...<sup>524</sup>

Días antes, en reunión de cabildo celebrado por el ayuntamiento el 19 de noviembre de 1777, habiéndose visto el oficio remitido por el cabildo eclesiástico “...*en que le participa que el viernes próximo veinte y uno del corriente ha de tomar posesión el Ilustrísimo Señor Doctor Y Maestro Don Juan Ignacio de la Rocha [...] a fin de que sirva de autorizarla con su asistencia...*”, así como el testimonio de la toma de posesión del prelado Elizacochea y la participación del ayuntamiento en el mismo, los funcionarios del gobierno local determinaron que se realizase lo mismo que en la toma de posesión del obispo Elizacochea, como

---

<sup>522</sup> AHMM. Libro manuscritos, libro núm. 36..., cabildo de 12 de agosto de 1772 f. 27v y cabildo de 14 de agosto de 1772, ff.28v y 29.

<sup>523</sup> AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 32, cabildo de 20 de noviembre de 1777, f. 178v.

<sup>524</sup> *Ibid.*, f. 179.

pasar por el obispo hasta su palacio episcopal, debajo de mazas, y conducirlo hasta la iglesia catedral y después de dar la obediencia al obispo, acompañarlo hasta su palacio episcopal, pero esta vez sin las mazas, como se había practicado en enero de 1746. Las reales mazas serían dejadas en las casas reales, una vez concluido el acto de posesión.<sup>525</sup>

Contamos con el testimonio de la toma de posesión del obispo Rocha, visto desde la perspectiva del ayuntamiento de la ciudad, en donde se puede apreciar perfectamente el papel que jugó el cabildo secular en dichos actos protocolarios, rituales y políticos, dándonos cuenta de los honores a los que era acreedor el ayuntamiento para con la persona del obispo y “el lugar en que debería venir la ciudad”, como lo refiere por el canónigo doctoral Ríos. Debemos tener presente que se sacaba testimonio de determinadas celebraciones, sobre todo celebraciones y festividades esporádica como las que estamos abordando, para que fungieran como modelo para futuras celebraciones y no innovar en la costumbre, ya que cualquier cambio era perjudicar a otros, en especial en cuestiones de preeminencia y distinciones como podemos ver.

Fue en cabildo de 29 de noviembre de 1777, a ocho días de la posesión del prelado, que los miembros del cabildo acordaron que para constancia de su participación en el acto de posesión, se registrase todo cuanto hizo en el acto, siendo como a continuación lo presentamos:

Siendo la mañana del día 21 de noviembre de 1777, el presidente del ayuntamiento, corregidor licenciado Juan Sevillano, había sido avisado por parte del cabildo catedral ser ya hora para que el cabildo secular pasase al palacio episcopal por el prelado y conducirlo hasta la iglesia catedral. El ayuntamiento había nombrado al infrascripto secretario para prevenir al obispo de la venía de aquél, quien respondió estar dispuesto a recibir a la *nobilísima ciudad*.

Se formó luego el ayuntamiento, bajo de las reales mazas, y en sus coches pasó al palacio episcopal, en donde fue recibido por la familia del prelado para conducirlo hasta la escalera del dicho palacio, en donde aguardaba su señoría Ilustrísima quien condujo al cabildo secular hasta la sala del palacio, en donde ya

---

<sup>525</sup> AHMM. Libros Manuscritos, Libro núm. 43..., cabildo de 19 de noviembre de 1777, ff. 89v-90v.

esperaban los dos señores comisarios dignidades de la iglesia catedral, el deán licenciado Rodrigo Velázquez de Lorea y el arcediano doctor Mariano Antonio de la Vega. Sin tomar asiento, salieron rápido hacia la iglesia catedral.

Tomaron todos sus coches respectivos, encabezando el señor corregidor y alcalde de primer voto y el último el obispo junto con los señores comisarios. Llegaron hasta el cementerio de la iglesia catedral, en donde se fueron apeando los miembros del cabildo secular, quienes aguardaron al obispo para conducirlo a las puertas de la iglesia catedral, en donde los estaban esperando los prebendados.

El ayuntamiento no sólo tuvo el honor de pasar por el obispo a su palacio, conducirlo y dejarlo en las puertas del recinto catedralicio sino que llevarlo hasta las puertas de la sala capitular, incorporado con el cabildo catedral. Fue el presidente del secular quien dejó al prelado Rocha en las puertas, y el secretario del cabildo catedral llevó a los miembros del ayuntamiento hasta su banca.<sup>526</sup> Allí esperaron hasta que se terminara el acto acostumbrado al interior de la sala de cabildo.

Concluido el acto se abrieron las puertas de la sala de cabildo y el obispo fue llevado procesionalmente bajo palio hasta el coro. Cuando pasó el cabildo eclesiástico con el obispo por la crujía, el ayuntamiento se puso de pie, y entrados en el coro, el secular tomó su asiento. Al interior del coro se llevó a cabo el acto ritual de posesión al prelado de la silla episcopal, que una vez concluido, se procedió a la lectura de las bulas desde el púlpito. Al finalizar se llevó al obispo, procesionalmente, de vuelta hasta la sala capitular “...reiteró este cabildo (seglar) la Carabana de ponerse en pie al tiempo de pasar el Eclesiástico con Su Señoría Ilustrísima...”.

---

<sup>526</sup> La banca del ayuntamiento al interior de la iglesia catedral, al parecer, se encontraba en la nave del evangelio, así lo suponemos por la información del escándalo suscitado en 1757 en el templo del convento del Carmen con el obispo Martín de Reynoso. AHCM. Sección capitular. “Año de 1757. Autos eclesiásticos...”, f. 424v.

Patricia Díaz Cayeros refiere que en la catedral de Puebla los miembros del ayuntamiento estaban separados. Los regidores tenía ubicada su banca en la nave del evangelio y los alcaldes ordinarios la tenían del lado de la epístola. Pero para el caso del cabildo secular de Valladolid, éste tenía un solo escaño, manteniéndose unido. Patricia Díaz Cayeros. “Espacio y poder en el coro...” p. 227.

Entrados a la sala, el ayuntamiento permaneció en su banca, hasta que se dio aviso por parte del secretario del cabildo de pasar al besamano. Aquél fue conducido por el secretario hasta las puertas de la sala, donde lo recibieron dos capitulares quienes lo *introduxeron* hasta la silla del prelado Rocha, aguardando éste de pie junto con el cabildo catedral. Su señoría ilustrísima tomó su asiento para proceder con el besamano empezando por el presidente del cabildo secular hasta terminar con el escribano del mismo. Concluido el gesto, los mismos canónigos que habían recibido al ayuntamiento en las puertas de la sala de cabildo, lo dejaron en la puerta, donde se encontraban las reales mazas. Nuevamente el secretario del cabildo catedral condujo al ayuntamiento hasta su banca y de ahí se regresó a las casas reales a dejar las reales mazas. Inmediatamente volvieron a la iglesia catedral para incorporarse con los capitulares y conducir, a pie, al obispo de vuelta a su Palacio Episcopal, en donde como ya vimos en su momento, el obispo tenía dispuesto un exquisito y abundante refresco como muestra de regocijo y agradecimiento.<sup>527</sup>

Vemos que sí existió una relativa armonía entre ambos cabildos en los actos de toma de posesión, en particular en la del obispo Rocha, y terminado las discrepancias entre uno y otro cuerpo por punto de ceremoniales y cortesías, podemos decir que en parte por la llegada de un nuevo ministro al frente del ayuntamiento, Juan Sevillano.

Siendo el obispo el máximo gobernante de la diócesis michoacana y cabeza del cuerpo capitular, por tanto revestido de la mayor preeminencia y autoridad en el obispado y la ciudad sede del mismo, los miembros del cabildo debían realizar las debidas cortesías a su señoría ilustrísima, no sólo en las ceremonias a las que hemos aludido y demás funciones al interior de la iglesia catedral y templos de la ciudad sino en las mismas reuniones de cabildo, cuando el obispo llegaba a asistir, pero sucedía que no se dirigían al obispo con los honores correspondientes, dando motivos al prelado para hacer reconocer su alta dignidad.

---

<sup>527</sup> Todo el mencionado testimonio de la toma de posesión del prelado visto desde la óptica del ayuntamiento en: AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 43, Libro de Actas..., cabildo de 29 de noviembre de 1777, ff. 91v-92v.

En 1713, el obispo Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero se había quejado ante el Deán, don Antonio de Pereda Lazcano, de que el canónigo lectoral, doctor don José Alcalá, no le había hecho “...*la debida venia, a su persona y dignidad...*”, provocando que el obispo saliera ofendido. Así, el deán convocó a los capitulares la tarde del 25 de julio, para acordar:

...dar a su Ilustrísima entera satisfacción que sería lo que sus Señorías y dicho Señor Canonigo arbitrasen por mas conveniente<sup>528</sup>

El canónigo lectoral había referido al cabildo que había juzgado que el motivo de la salida del prelado de la iglesia había sido por motivos de salud y no por el desaire, que a decir del prelado, le había hecho, y que hallaba en su conciencia no haber faltado a tan debida obligación, pero igual estaba dispuesto a satisfacer al prelado. Se determinó que el Deán y el canónigo fueran a la casa episcopal para darle las rendidas satisfacciones y hacerle ver que el canónigo *no faltó en cosa alguna*.<sup>529</sup>

Para cada acto ritual, en cada ceremonia pública o funciones litúrgicas, se realizaban los respectivos convites entre los distintos cuerpos que tenían mayor preeminencia en la ciudad. No había festejo sin la asistencia acostumbrada de los mismos. Esto mismo aplicaba para los ceremoniales episcopales. El cabildo catedral convidaba a las órdenes religiosas tanto para su asistencia a los festejos episcopales, como a las procesiones y al acompañamiento al templo más importante con los repiques solemnes, pero resultaba que el cabildo no convidaba a la orden de San Juan de Dios porque, a decir el propio cuerpo de prebendados, no estaba propiamente a cargo de un convento, sino del hospital real de la ciudad, y por ello no debía ser convidada a la toma de posesión de sitiales, a las procesiones de las entradas públicas, ni siquiera a los refrescos y banquetes en los recibimientos de los obispos.<sup>530</sup>

---

<sup>528</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 16, cabildo en la tarde de 25 de julio de 1713, f. 2.

<sup>529</sup> *Idem*.

<sup>530</sup> En cabildo celebrado en 22 de junio de 1701, el cuerpo capitular leyó una petición del reverendo padre Fray Francisco Pacheco, comisario general de la orden de San Juan de Dios, diciendo se le había remitido una real cédula en que su majestad mandaba que los religiosos de dicha orden se hiciesen cargo del hospital de la ciudad, aceptando las casas deterioradas que había donado el señor arzobispo de México, doctor Juan de

Esta falta de convite se aprecia en el testimonio de la entrada pública y solemne del obispo don Martín de Elizacochea (23 de enero de 1746) en que, al haber sido invitadas las órdenes mendicantes de la ciudad, la única que quedó excluida fue la orden de San Juan de Dios:

...por razón de su Hospitalidad, y no deberse estimar por Convento el de esta Ciudad, sino puramente por Hospital, no se convidó, ni para esta, ni para las antecedentes funciones de Posesiones, y entrada de dicho Ilustrísimo Señor ni para el banquete que se hizo a los Reverendísimos Padres Prelados, aun habiendo reclamado al Señor Dean...<sup>531</sup>

Suponemos que el no convidar a la orden a ser partícipes en la entrada pública del prelado, así como en su posesión y banquete fue reflejo de lo que pudieran ser rencillas del momento entre el prior de los juaninos para con el cabildo catedral, ya que sí asistió a las funciones de exequias del primer monarca Borbón Felipe V, un año después (abril de 1747), pero el padre administrador no compartió asiento con los prelados de las religiones.

Como era costumbre en cualquier ceremonial de exequias reales, se hicieron las debidas prevenciones como la construcción de la gran pira funeraria de dos cuerpos que habría de estar al interior del templo catedralicio para admiración de los asistentes, la compra de la cera para la misma, encargar la oración fúnebre, versos, discursos y sermones. También se convidó al ayuntamiento de la ciudad, al clero, gobernador e indios y las sagradas órdenes, y entre ellas la orden de los juaninos, para acompañar tanto a la iglesia catedral en los redobles así como su asistencia en la ceremonia y procesión en la iglesia catedral.<sup>532</sup> En la mañana del 21 de abril del 47, vinieron a la iglesia catedral todos

---

Ortega y Montañez, obispo que había sido del obispado Michoacán. No es sino hasta octubre de 1704 que el cabildo catedral lee un despacho remitido por el virrey don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, mandando se entregara el hospital y casas que habían sido del obispo Ortega a la mencionada orden, administrando de esta manera el referido hospital real de la ciudad. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 13, cabildo de 22 de junio de 1701, f. 197v/ AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 14, cabildo de 9 de octubre de 1704, f. 48v.

<sup>531</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, sin cabildo, f. 152.

<sup>532</sup> La muerte de un monarca rompía con la monotonía diaria de los habitantes de la ciudad vallisoletana, al igual que las demás celebraciones públicas religiosas y civiles, pero éstas se traducían en verdadero duelo y gran tristeza por el fallecimiento de rey que velaba por los intereses de sus súbditos en la América española. Las exequias del rey Felipe V, que tuvieron lugar en abril de 1747, iniciaron con la publicación de los lutos por parte del ayuntamiento. Salieron de las casa reales, muy temprano por la mañana, el alcalde mayor Fausto Álvarez de Ulate, junto con los alcaldes ordinarios, escribano, pregonero, y demás ministros vestidos todos de negro y a caballo “...y por las calles principales de esta ciudad hizo la publicación de los lutos...” para

los sacerdotes seculares y regulares a decir misas rezadas por el alma del monarca, concurriendo las religiones “...de San Francisco, San Augustin, el Carmen, La Merced, La Compañía y Sn. Juan de Dios...”<sup>533</sup>

No es sino hasta junio de 1754 en que se vuelve a tratar sobre el convite a la orden de los juaninos, en particular a su padre “prior” fray José Ortiz, esta vez para la función en la iglesia catedral en ocasión de la celebración de Corpus Christi. De acuerdo al deán, licenciado Juan Manuel Solano, concurrían en el padre “...*varias circunstancias que le hacían merecedor de esta atencion...*” Las opiniones de los capitulares estaban divididos, unos a favor del convite al prelado, otros en contra, dejando al obispo Martín de Elizacochea la última palabra.<sup>534</sup>

El problema resurge una vez más en las funciones de exequias de la reina María Bárbara de Portugal, celebradas el 11 y 12 de mayo de 1759. El padre administrador del hospital real, fray José de Isaliturri, había ido a ver al deán, licenciado Diego Peredo, para informarle que con todo gusto asistirían él y su comunidad a las funciones pero para evitarle cualquier *sonrojo* le informara qué asiento debían tomar en la función. El cabildo catedral había determinado que se realizase lo mismo que en las exequias del rey Felipe V, y se le comentó al prior que si había banca para los prelados de las religiones, se sentara en ella.<sup>535</sup>

Al parecer las ceremonias de dolor por el fallecimiento de la reina habían transcurrido en orden, hasta que, pasados unos días, el padre administrador del hospital real remitió un escrito a *su señoría ilustrísima* doctor don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, quien a su vez remitió al cabildo, en que demanda se hiciese

---

hacerlo conocimiento de los vallisoletanos. Al mismo tiempo se inició el toque el redoble de campanas de la iglesia catedral y demás templos y conventos, que duró todo el día. Los días 20 y 21 de abril fueron las celebraciones de misas fúnebres al interior de la iglesia catedral y predicación del sermón desde el púlpito por parte del canónigo magistral, doctor y maestro Juan Ubaldo de Anguita Sandoval y Rojas, así como la procesión al interior del recinto. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, sin cabildo, ff. 211-212.

<sup>533</sup> *Ibid.*, f. 212.

<sup>534</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 22, cabildo de 11 de junio de 1754, f. 222. El obispo argumentó que en la santa Iglesia de Durango, de donde había sido obispo, se convidaba y asistía el prelado de la orden, aun siendo administrador del hospital real de la ciudad. De esta manera se determinó se convidase al prelado de la dicha orden a la festividad de Corpus así como para las demás funciones en la iglesia catedral. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 12 de junio de 1754, 222v-223.

<sup>535</sup> AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 10 de mayo de 1759, f. 194v.

testimonio de haber asistido a la función junto con su comunidad impidiéndosele el asiento junto con los demás prelados de las religiones.<sup>536</sup>

El canónigo doctoral se remitió a cuanto documento necesario para hacer frente a las quejas del padre “prelado” de la orden. De este modo analizó la real cédula de 26 de junio de 1695 en que el rey Carlos II autorizaba la traslación del hospital real a las casas que habían sido donadas por el obispo Juan de Ortega y Montañez, así como autorizar a la orden de san Juan de Dios hacerse cargo de los enfermos con la condición de que no se hiciera convento ni titularse prior al padre administrador del mismo.<sup>537</sup> Asimismo el doctoral había estudiado y analizado diversos testimonios de funciones y ceremoniales, entre ellos las entradas, posesiones y banquetes del obispo Martín de Elizacochea y Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, siendo asistentes las religiones, pero quedando excluido el padre administrador de los juaninos y su comunidad, a excepción de la festividad de Corpus de 1754.

En suma el cabildo catedral representó al obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle que la exclusión del padre administrador y su comunidad en anteriores celebraciones y funciones no había sido con ánimo de menospreciarlos sino:

...antes lo contrario, respecto a la obligación escriturada que tienen hecha en conformidad de las Reales Cédulas de su Majestad, de no poder hacer el Hospital Convento, ni intitularse Prior el Hermano mayor que lo administra, y por esto no poderse, ni deberse incorporar en el Cabildo con los demás legítimos Prelados...<sup>538</sup>

Como mencionamos en su momento, los obispos tenían que fungir como mediadores en este tipo de conflictos por preeminencias y distinciones entre miembros del clero, tanto secular como regular, así como seglares, admitiendo los argumentos de uno y otro bando, y tratando de resolver el problema según su sabio criterio, queriéndose ante todo evitar se desatara mayor conflicto, así como

---

<sup>536</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 25 de mayo de 1759, f. 20., Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* p. 43.

<sup>537</sup> En carta escrita por el arzobispo de México doctor Juan de Ortega y Montañez con fecha de 22 de mayo de 1700, se le manifestaba al rey que no haber tenido efecto la entrega del hospital a la orden de san Juan de Dios, y permitiese se le nombrase Prior al padre administrador. En real cédula de 18 de mayo de 1702, el rey Felipe V condescendió en que de ninguna manera se intitularse Prior al administrador de la orden. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 23 de julio de 1759, f. 218.

<sup>538</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 24, cabildo de 23 de julio de 1759, f. 219.

el escándalo público y las habladurías entre los habitantes de la ciudad.<sup>539</sup> Suponemos que la resolución del obispo Pedro Anselmo fue la inclusión de la orden de san Juan Dios ya que para la entrada pública de su sucesor, Luis Fernando de Hoyos y Mier, al momento de formarse la procesión en la iglesia catedral que iría al convento de las dominicas, se fueron congregando las sagradas religiones, entre ellas la comunidad de los juaninos con sus cruces y ciriales.<sup>540</sup>

El obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle movido por el proceso de secularización de doctrinas que había llevado a cabo y a la demanda de curas para hacerse cargo de las doctrinas recién secularizadas en la diócesis, emprendió el proyecto de construcción del Seminario Tridentino prescrito por el Santo Concilio de Trento. Así, vemos aparecer en el escenario de las fiestas públicas a nuevos actores sociales, los seminaristas, teniendo un papel muy activo en las procesiones, tanto en conmemoraciones faustas civiles y religiosas, así como también eventos de duelo y dolor.

Había que definir su lugar y preeminencia en las mismas funciones y procesiones para no pisotear el honor y prestigio social de otras corporaciones que eran partícipes en las mismas, por ejemplo en ocasión del entierro del mismo prelado Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, que aunque no es propiamente celebración episcopal de júbilo, sino todo lo contrario, nos permite conocer las determinaciones en cuanto al lugar o posición de los nuevos actores en las funciones públicas.

Habiendo fallecido el 27 de mayo de 1772, se determinó llevar a efecto el entierro el día 30 de mayo.<sup>541</sup> Se notificó de ello al ayuntamiento de la ciudad, que a su vez determinó que si concurría al duelo el Colegio Seminario, sabiendo que fue el obispo el fundador del mismo:

...y sin que por esto se les atribuya derecho ni que para en lo futuro quiera el mencionado Colegio alegar ejemplar se acordó se le de a sus Colegiales lugar dentro del Cabildo siguiente a las mazas y entre el Ayuntamiento...<sup>542</sup>

---

<sup>539</sup> *Supra* capítulo III, apartado I “Los detonantes sociales y políticos para el conflicto”.

<sup>540</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, sin cabildo, f. 273v.

<sup>541</sup> AHCM, Actas de cabildo, libro núm. 30, cabildo de 29 de mayo de 1772, f. 5.

<sup>542</sup> AHMM. Libro núm. 36, Libro donde se asientan..., cabildo de 29 de mayo de 1772, f. 18v.

Con esta determinación entendemos que el ayuntamiento había permitido que los seminaristas participaran en la procesión de duelo por la muerte del fundador del colegio teniendo lugar entre los maceros y el ayuntamiento, celoso cuerpo que no dejaba que se entremezclaran otros elementos extraños, pero esa determinación no iba a significar la costumbre.

El cargar el cuerpo de su *Señoría Ilustrísima* también era un honor y prestigio que el ayuntamiento vallisoletano no estaba dispuesto a perder, ello respetando su preeminencia como cuerpo a cargo del gobierno de la ciudad. De acuerdo con esto último resolvió que después de cargar el cuerpo del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle el cabildo catedral, que lo cargaría desde el palacio episcopal hasta la primera posa, seguiría el ilustre ayuntamiento, y no los prelados de las sagradas religiones. y si no se verificaba de esa manera, “...no cargue el enunciado Cuerpo (del obispo) la Ciudad”.<sup>543</sup> En ocasión del entierro del obispo Luis Fernando de Hoyos y Mier, el 17 de diciembre de 1777, el ayuntamiento resolvió se guardara lo resulto en el entierro del obispo Tagle.<sup>544</sup>

En suma vemos que no fueron muy frecuentes y delicados los problemas que llegaban a surgir por cuestión de precedencias en torno a los tres ceremoniales de entronización del obispo, recordando lo acaecido con el cura del sagrario, la orden de los juaninos, los honores guardados al ayuntamiento y al obispo durante su toma de posesión. Ante todo se trataba de llevar los ceremoniales episcopales de entronización en relativa paz y calma y, en especial, lleno de felicidad, y, sobre todo, que el obispo pudiera apreciar esa armonía entre cuerpos y corporaciones, ya que al final de cuentas serán los dos cuerpos principales de la ciudad con los que entablará mayor contacto para el buen gobierno de la grey en la ciudad (ayuntamiento) y de la diócesis toda (capitulares).

### **Honor y prestigio social frente a la autoridad episcopal**

Hemos visto a lo largo del presente capítulo los conflictos político-ceremoniales que se llegaron a suscitar en las distintas funciones litúrgicas en la iglesia catedral

---

<sup>543</sup> *Idem.*

<sup>544</sup> AHMM. Actas de cabildo, 1775-1776, cabildo de 14 de diciembre de 1775, f. 39v-49.

y en templos de la ciudad en donde pudimos constatar que se trataban ante todo de conflictos por poder y autoridad. Por esas querellas ceremoniales se llegaba a afectar no sólo a la persona que sufría el desaire sino más que eso, se afectaba su imagen, su honor, su reputación, su dignidad así como a la institución que representaba, cuestiones de suma importancia ya que de ello dependía su prestigio social. Peor aun cuando el común de la gente era testigo del desaire o escándalo, haciéndose acreedor a la ignominia pública afectando su autoridad, su influencia y control social, máxime si esas figuras eran las máximas autoridades del reino novohispano, entre ellas el obispo.

Sabemos que el obispo era la cabeza del cuerpo de capitulares que se encontraba al frente de la iglesia catedral vallisoletana, pero él sólo era sinónimo de la más alta dignidad como sucesor de los apóstoles y pastor de su rebaño. Tenían una posición muy privilegiada, nadie le podía hacer frente en autoridad, poder, preeminencia e influjo social, reflejándose ello en cada uno de los eventos regios o en las ceremonias propias del calendario litúrgico resaltando más que cualquier otro ministro eclesial, sobre todo con su magna vestimenta (capa magna), sus gestos, el uso de objetos que hacían resaltar su alta dignidad como el palio, así como los lugares especiales y aderezados que llegaba a ocupar en las fiestas públicas y reuniones privadas. Esto último podemos apreciarlo en la organización de la solemne jura del rey Fernando VI en 1747 en que los capitulares acordaron “...sin perjuicio de esta Santa Iglesia se presten a la Ciudad los adornos que pidieren para el tablado de su Señoría Ilustrísima que se dispone para dicha función de la Jura de su Majestad”.<sup>545</sup>

---

<sup>545</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 24 de noviembre de 1747, f. 234. Hubo ciertas diferencias entre el ayuntamiento y el cabildo eclesiástico, en cuanto al desarrollo de la función religiosa en la iglesia catedral por la coronación del monarca Fernando VI, sobre todo por la cuestión de llevar el pendón real a la ceremonia. El cabildo catedral y el mismo obispo Martín de Elizacochea tenían determinado llevarla a cabo arreglándose a lo efectuado en la iglesia metropolitana de México, que era no llevar el pendón a la función, y el ayuntamiento pedía se ejecutara como en la iglesia de Puebla, llevando tan importante insignia real a la función por que no se encontraba el principal representante del monarca, el virrey. Teniendo el ayuntamiento la firme determinación de llevarla a cabo como en Puebla, “...y considerando que ya en la urgencia del tiempo sería escandalosa cualquiera acción que hiciera novedad, y lo que es mas, desear que por este Cabildo ni su Ilustre Prelado no se tenga por capricho lo que solo es zelo al mayor obsequio de nuestro Católico Monarca, estaba prompto a asistir a la función de Iglesia en la forma que se expresaba por el Villete...” del ayuntamiento. AHCM: Actas de cabildo, libro núm. 20, cabildo de 1 de diciembre de 1747, ff. 234-237.

Siguiendo la misma línea, el obispo debía tener el primer lugar en todo acto religioso así como elegir el que más le pareciere en el coro, a pesar de contar con su silla episcopal en el centro del mismo, en la sala capitular y en las procesiones, ello de acuerdo al Santo Concilio de Trento,<sup>546</sup> recogiendo esta misma determinación los concilios tercero<sup>547</sup> y cuarto<sup>548</sup> mexicanos, así como la *Recopilación de las Leyes de las Reinos de las Indias*<sup>549</sup>. De este modo el prelado estaba por encima de cualquier religioso y, en el caso de Valladolid, por encima de los mismos ministros seculares, por ende le correspondían determinadas distinciones, cortesías y honores como el ser cumplimentado por el alcalde mayor y el ayuntamiento en su santo, en pascuas o cuando arribaba a su nueva sede (como ya vimos) o ser recibido en la iglesia catedral con repique de campanas cuando había ceremoniales en la misma<sup>550</sup>.

No solo era bien recibido solemnemente en su sede diocesana sino también cuando el obispo realizaba sus visitas episcopales a los distintos poblados, villas y ciudades a las que llegaba, recibéndole las autoridades civiles y curas y demás ministros eclesiales, además de la población en general, con la mayor pompa y distinción debida al pastor de su grey con música de chirimías, trompetas, repique

---

<sup>546</sup> *El Sacro Santo y Ecuménico Concilio de Trento...* Sesión XXIII. Que es la VII celebrada en tiempo del sumo pontífice Pio IV, 15 de Julio de 1563. Verdadera y católica doctrina del sacramento del Orden, decretada y publicada por el Santo Concilio de Trento en la sesión VII para condenar los errores de nuestro tiempo. Cap. IV. "De la gerarquía eclesiástica y de la ordenación" "...*pertenecen en primer lugar a ese orden gerarquico, los Obispos que han sucedido en lugar de los Apostoles; que están puestos por el Espiritu Santo [...] para gobernar la iglesia de Dios [...] que confieren el sacramento de la Confirmación; que ordenan los ministros de la iglesia y pueden ejecutar otras muchas cosas.*" p. 246-267.

<sup>547</sup> "III Concilio Provincial Mexicano..." Libro I, Título 13 "De la mayoría y de la obediencia" § I: "...*el sacrosanto concilio de Trento decreta acerca de los obispos que se les tribute el honor que corresponde a su dignidad, y que ocupen el primer asiento y el lugar que ellos eligieren, en el coro, en el cabildo, en las procesiones y en cualquier otros actos públicos...*" sin menoscabo de los demás capitulares atendiendo a su jerarquía. P. 77

<sup>548</sup> "IV Concilio Provincial Mexicano..." Libro I. Título 16 "De la mayoría y precedencia, y de la obediencia" § III: "...*mandamos que a los obispos se de en cualquier parte aquel honor que es igual a su dignidad y que en el coro, cabildo, en las procesiones y demás actos públicos tengan el primer asiento y lugar, que será el que eligiere y la principal autoridad de todas las cosas que se han de hacer.*" P. 100.

<sup>549</sup> *Recopilación de las Leyes...* "De las precedencias y ceremoniales" Libro V, título 15, Ley XXIII, "Que el prelado asista en el coro de su iglesia, y en las demás tome el lugar que le pareciere".

<sup>550</sup> Eso sucedió en la ceremonia religiosa de la Jura del monarca Fernando VI, "...*como se estila en las demás asistencias...*" AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 20, sin cabildo, f. 237v.

de campanas, salvas; en suma, con la mayor alegría de ver por fin a su *señoría ilustrísima*.<sup>551</sup>

Así como al obispo se le cumplimentaba y se le otorgaban los mayores honores y cortesías, del mismo modo él regresaba esas cortesías a los demás ministros eclesiales, tanto del cabildo y religiosos seculares y regulares, así como a los ministros del gobierno local, para la buena relación y amistad entre ellos, sin menospreciar la jerarquía, rango y honores debidos a todos los principales de la ciudad episcopal y viceversa, por ejemplo cuando el cabildo eclesiástico iba a felicitar al prelado en sus días o pascuas, yendo a pie desde la iglesia catedral hasta el palacio episcopal “...acreditando así la veneración, que le debe su Cabeza, sin decaer por ello de su debido honor y justa estimación...”;<sup>552</sup> en otras palabras, al cabildo catedral le parecía de los más honorable el ir a felicitar a su señoría ilustrísima a su palacio sin caer en el decoro por ello.

De entre las distinciones que realizaba el obispo se cuentan: cuando el cabildo secular pasaba al palacio episcopal a visitar al obispo, salía su familia, capellanes y secretario a esperar a ese cuerpo *en la puerta de la calle* y lo conducían al salón principal donde salía el obispo, y al finalizar la amena reunión éste los conducía hacia la salida; en tiempos de pascuas el obispo pasaba personalmente a las casas reales a cumplimentar con la enhorabuena al ayuntamiento, y no sólo eso sino que mandaba a uno de sus capellanes a cada una de las casas de los ministros locales para las enhorabuenas.<sup>553</sup> Así estas visitas de cortesía, altamente ritualizadas, eran una de las principales formas de comunicación entre los miembros del gobierno local y eclesial en Valladolid de Michoacán asegurando la armonía y cooperación entre sus miembros,<sup>554</sup> cortesías que no fueron suficientes para el alcalde mayor Felipe Ordoñez, según vimos.

---

<sup>551</sup> Berenise Bravo Rubio y Marco Antonio Pérez Iturbe. “Tiempos y espacios religiosos novohispanos: La visita pastoral...” p. 72.

<sup>552</sup> AHCM. Sección capitular, “Año de 1770. Testimonio de la Real Provision...”, 5-5.4-52-75, f. 203.

<sup>553</sup> *Ibid.*, 204.

<sup>554</sup> *Cfr.* Alejandro Cañeque “De sillas y almohadones...” p. 625. Cañeque nos refiere que, en el caso de la capital del reino novohispano, los visitantes, entre más penetraban en el palacio virreinal, correspondía su rango social, así también de ello dependía el cómo debían ser recibidos por el virrey. Lo mismo aplicaba en el palacio arzobispal, en donde el arzobispo recibía y despedía al virrey hasta su carruaje o a la mitad de la escalera, para entender que había respeto entre las partes y concedía mayor primacía al poder viceregio.

Las decisiones de los preladados, al parecer, no podían ponerse en tela de juicio, menos cuando se trataban de mejorar las costumbres relajadas de los vallisoletanos, así como dejar de lado las antiguas diversiones bárbaras que no eran propias de una sociedad ilustrada, por ejemplo en 1777 el ayuntamiento vallisoletano había recibido un oficio del ilustrísimo obispo Juan Ignacio de la Rocha quien, conociendo de la celebración de las corridas de toros y comedias en el mes de noviembre, pedía no se verificaran por todos los males que acarreaba, estando dispuesto a entregar los 525 pesos que resultaron del remate para su organización, más 25 pesos.<sup>555</sup> Así también al año siguiente determinó se suspendieran las corridas de toros “...por los perjuicios y ruina espiritual que por consecuencia resultarían de ellas...” aceptando el ayuntamiento, gracias a la ayuda de 1,000 pesos que el prelado remitió.<sup>556</sup>

A diferencia del privilegiado estado en el que se encontraba el obispo en la ciudad de Valladolid, sus homólogos de las diócesis vecinas, el obispo de Guadalajara y el arzobispo de México, tenían que hacer frente a las autoridades temporales que llegaban a igualarlos, estando en la punta de la pirámide socio-política, nos referimos a las audiencias reales y al virrey de la Nueva España.

En el caso de la ciudad de México, el virrey y el arzobispo llegaban a tener altercados por falta de cortesías entre uno y otro, o por el uso de ciertos objetos que, se suponía, no le correspondían al arzobispo como el uso del palio o el dosel, atributos propios de la realeza española, pero que el arzobispo se atribuían por su alta dignidad y autoridad.<sup>557</sup>

El recibimiento en la capital novohispana tanto de uno como del otro era similar en lo magnífico y solemne de su entronización triunfal. Ambos eran recibidos con los efímeros y simbólicos arcos de triunfo, con una transformación urbana sin igual, ambos se hacían acompañar de sus respectivos séquitos cada vez que se desarrollaba una festividad pública exhibiendo su magnificencia; de esta manera “...el poder de virreyes y arzobispos se ponía constantemente a

---

<sup>555</sup> AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 43. (1776-1779) Libro de Actas de Cabildo de la ciudad de Valladolid, ff. 81v-82.

<sup>556</sup> AHMM. *Ibid.*, f. 160v. También véase: Juvenal Jaramillo Magaña. *Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII...*, 1998.

<sup>557</sup> Alejandro Cañeque. “De sillas y almohadones...” pp. 621-622.

*prueba en el escenario público de las calles e iglesias de la ciudad de México, razón por la cual sus apariciones públicas estaban potencialmente cargadas de conflictividad...*"<sup>558</sup>

El virrey debía tener presencia en cada uno de los actos públicos, realizar ciertos gestos que denotaran su alta jerarquía, reflejándose en su vestimenta, el uso de objetos como cojines o el palio, todo ello hacía que se le igualara con el mismo monarca, de esta manera su continua exhibición hacía recordar a sus súbditos la presencia del rey. Así también llegaba a imponer fuerza y autoridad en cada una de sus apariciones, llegando a ser una *fuerza reguladora* para los habitantes de la capital,<sup>559</sup> y si se llegaba a desairarle, a la vista de los espectadores, ya sin poder disimularlo, no sólo se afectaba a su persona, sino al mismo rey, así como a su oficio, su decoro, su reputación, su honor.<sup>560</sup>

Esto mismo aplicaba para los funcionarios del ayuntamiento vallisoletano quienes debían adoptar ciertos gestos, debiendo ser un *"cuerpo lustroso y adornado"* y vestirse con *"...grandeza y lustre, no por ellos sino por la autoridad que representan, puesto que sus oficios están imbuidos de la majestad del príncipe..."*<sup>561</sup> Desairarlos durante las funciones públicas, era una cuestión en extremo delicada ya que, como mencionaban los munícipes en su misiva de enero de 1749<sup>562</sup> dirigida al virrey:

De estos insultos y su frecuencia resultan desacatos a la Real representación y menosprecio a la Justicias, y mal ejemplo al común, que viendo tales cosas, ni obedece, ni respeta a sus superiores.<sup>563</sup>

Los alcaldes ordinarios y regidores eran los encargados del control y gobierno de la ciudad, llegar a perjudicarlos a la vista del común de los habitantes de la ciudad era hacerse acreedores no sólo a las burlas sino a la pérdida de control social, desacato a su autoridad y a sus disposiciones, ese era el peligro que corrían los munícipes.

---

<sup>558</sup> *Ibid.*, p. 620.

<sup>559</sup> *Ibid.*, pp. 612-615.

<sup>560</sup> *Ibid.*, 626.

<sup>561</sup> *Ibid.*, p. 615

<sup>562</sup> *Supra* Capítulo III, apartado 1 "Los detonantes sociales y políticos para el conflicto" pág. 154.

<sup>563</sup> AHMM. Libro manuscrito, libro núm. 2, Misceláneas... f. 267.

No sólo se llegaba a desairar públicamente a los miembros del ayuntamiento vallisoletano, sino que también salían afectados los miembros del cabildo catedral en ciertas funciones litúrgicas o en otras diversiones populares como en una comedia verificada el 28 de noviembre de 1773, cuando el medio racionero doctor Nicolás de Villanueva y Santa Cruz salió afectado por el alcalde mayor don Felipe Ordoñez<sup>564</sup>.

Resulta que el medio racionero asistía a las comedias con otros capitulares noches anteriores, ocupando la misma banca que le correspondía al cabildo secular y su alcalde, pero con autorización expresa del mismo Felipe Ordoñez para hacerlo. La noche del 28 de noviembre el medio racionero había llegado un poco más temprano de lo normal a la función, y llegó a sentarse en la banca del ayuntamiento sabiendo que tenía la autorización del mismo Ordoñez para hacerlo, pero “...a poco rato fue una de las centinelas que guardaban dicho sitio con recado del Alcalde Mayor diciéndole que se quitase de aquel asiento...”<sup>565</sup>

El prebendado sorprendido, pensando que la centinela se había equivocado de destinatario y que el recado no podía ser del alcalde, se lo hizo saber a la centinela, con lo que se éste retiró, pero regresó al poco tiempo diciéndole que el recado sí era para su *señoría*, repitiéndole se quitase de la banca, porque ese no era su asiento sino del alcalde mayor y los regidores. Así, el medio racionero no tuvo más remedio que moverse del lugar *ya abochornado* pero actuando con moderación y prudencia, como miembro de la elite eclesial vallisoletana.

...a poco rato entró el Alcalde Mayor a tomar su asiento diciéndole en público, y con alternadas voces que para que iba a tomar aquel asiento, que [...] jamás ni el, ni los Regidores se venían a sentar a las sillas de los Señores Capitulares, y que si en algún caso lo hicieran también dichos Señores lo echarían fuera, y que todo este pasaje fue publico...<sup>566</sup>

El medio racionero quedó ofendido públicamente por el alcalde mayor Felipe Ordoñez, un hecho tan “...sonrojoso y de tanto deshonor...” tanto en su persona como por la representación que hacía del cuerpo distinguido de

---

<sup>564</sup> Este lance acaeció a cuatro meses antes (en Julio) de que el ayuntamiento recibiera la real cédula de 5 de noviembre de 1772, referente a los honores y distinciones a los que era acreedor el ayuntamiento y su presidente en las funciones litúrgicas en la iglesia catedral e iglesias de la ciudad vallisoletana.

<sup>565</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 30, cabildo de 29 de noviembre de 1773, f. 212v.

<sup>566</sup> *Ibid.*, f. 213.

prebendados al que él pertenecía. El medio racionero Villanueva no quiso llevar a cabo el litigio por ese hecho, sino que solamente quedara asentado en el libro de actas como prueba de lo mal infundadas que estaban las quejas del alcalde mayor y ayuntamiento de los constantes desaires y ultrajes de que eran objeto por parte del cabildo catedral. Los prebendados, al quedar entendidos de la determinación del medio racionero, la aceptaron. Del mismo modo determinaron, que para evitar mayores desaires, dejaran de asistir a las comedias aun presidiendo la invitación de convite del mismo ayuntamiento, así como dejar de asistir a las tertulias que organizaba el alcalde mayor en su casa.<sup>567</sup>

Vemos, a lo largo del presente capítulo, que una de las determinaciones a las que llegaban los funcionarios del ayuntamiento o miembros del cabildo catedral al quedar públicamente afectados y/o desairados, o en situaciones indecorosas, era dejar de asistir a las próximas funciones, para más que nada evitar mayores conflictos o que el lance se volviera aún más delicado.

Otra cuestión era tratar de disimular el desaire suscitado durante la función pública para no provocar a su vez el escándalo público, (aunque en muchas ocasiones era inevitable), así como mantener su honor y reputación entre el común de la gente, ya que se trataban de individuos con elevado prestigio social y estatus, valores que había que defender, aún en las incontables funciones religiosas en la iglesia catedral y templos conventuales.

Sucedía que se verificaban demasiadas funciones litúrgicas en los templos de las órdenes religiosas, y con ello la constante asistencia de los cuerpos a las mismas, siendo indecoroso tanto para el ayuntamiento como para el cabildo catedral, así lo llegó a suponer éste último en 1721 en que, debido a los constantes convites de los prelados de las religiones a sus funciones litúrgicas, no sólo a las de sus patriarcas, determinaron que sólo se asistiera a éstas últimas.<sup>568</sup>

En cabildo celebrado el 3 de junio de 1755, el cabildo catedral volvió a tocar el punto sobre su asistencia a las ceremonias litúrgicas así como a entierros y otros actos. De este modo los capitulares determinaron que de ningún modo

---

<sup>567</sup> *Ídem.*

<sup>568</sup> AHCM. Acta de cabildo, libro núm. 17, pelicano de 24 de noviembre de 1721, f. 257v.

asistiera el venerable cabildo a las puertas de las iglesias a recibir a los cuerpos de los difuntos “...atendiendo a su honor y representación...”; solamente asistirían a las funciones de los patriarcas de las religiones en forma de cabildo, y a las demás funciones eran libres de asistir como particulares. En cuanto a llevar las capas pluviales en los entierros, sólo se usarían cuando se tratara del entierro del cura del sagrario, del secretario del cabildo, de los sacerdotes, de los regidores y alcaldes ordinarios, sus mujeres y sus hijos, así como de los que habían sido en su momento regidores y alcaldes, excluyendo a sus esposas e hijos, y si no respetaban la disposición, los capitulares se harían acreedores a una multa de 100 pesos.<sup>569</sup> Todo fuera por defender y cuidar el honor y prestigio social del muy ilustre Deán y cabildo eclesiástico vallisoletano.

En 1748, el ayuntamiento también llegó a cuestionarse sobre sus continuas asistencias a las funciones litúrgicas, considerando necesario un ajuste a las mismas, sobre todo para procurar el “...*Mayor lustre y onor de este Ilustre Cavildo...*”. De este modo determinó que en adelante solo se asistiera a las funciones de tabla en la iglesia catedral, como había sido costumbre, así como en los días dedicados a celebrar a los patriarcas de las órdenes religiosas, pero para ello era necesario del billete de convite de los padres prelados y preladas. A los entierros sólo se asistiría a los que fueren de los Alcaldes mayores, regidores, del escribano público o su teniente, sus mujeres, sus hijos y sus padres.<sup>570</sup>

Al parecer la costumbre del convite al ayuntamiento a las fiestas dedicadas a los patriarcas de las órdenes mendicantes se estaba *interrumpiendo y quebrantando*, así lo reconoció el cuerpo secular en 1773 en que, a pesar de que el cabildo, justicia y regimiento los invitaba a sus fiestas, los prelados y preladas no lo invitaban a la suyas, y si lo hacían no extendían la invitación a todos los miembros del ayuntamiento. Así, concertaron que mientras no hubiera convite por

---

<sup>569</sup> En ese mismo cabildo, se determinó llevar a cabo la información en orden a lo observado en las ceremonias litúrgicas en la iglesia catedral y la costumbre observada con el ayuntamiento en las funciones. AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 23, cabildo de 3 de junio de 1755, ff. 38v-39.

<sup>570</sup> AHMM. Libro manuscrito. Libro núm. 22, 1742-1759, “Libro en que se asientan las determinaciones capitulares, comienza el 22 de enero de 1742-1759”, cabildo de 5 de octubre de 1748, ff. 111-111v.

parte de los preladados o preladadas de las religiones, no se asistiría a función alguna.<sup>571</sup>

Estos casos que acabamos de mencionar nos dan cuenta de lo importante que era la defensa del honor en las ceremonias litúrgicas y fiestas públicas en la Nueva España, en particular en la ciudad de Valladolid, valor que tenía gran peso para todos y cada uno de los ministros de ambos cabildos, y no sólo a ellos sino para cada una de las corporaciones que componían la sociedad vallisoletana como los gremios, cofradías, órdenes religiosas, así como el colegio de San Nicolás y el Seminario; pertenecer a uno de ellos era contar con cierto prestigio y honor, valores que siempre se trataron de defender a capa y espada.

El concepto de “honor” durante el periodo que nos ocupa y para el contexto festivo que estamos tratando, estaba muy vinculado con la posición social de los individuos, por ende, a su jerarquía social. Se trataba de un concepto que enfatizaba distinción, exclusión social, hacía referencia a la fama pública y apariencia, así como a la reputación de la persona que pertenecía a determinado estamento social, siendo así que, cualquier ofensa al honor significaba una agresión directa contra la posición social del individuo<sup>572</sup>, pero como hemos estado viendo también, una ofensa a todo el grupo social o corporación en su conjunto. Isabel Marín nos refiere que el valor del honor era uno de los más apreciados en la Monarquía católica, de la población vallisoletana en particular, que siempre se trataba de defender independientemente de la situación socioeconómica de la persona.<sup>573</sup>

Esto último lo hemos podido constatar a lo largo de la presente investigación que en cada acto público, y para el caso que nos ocupa, durante la entronización del obispo a la capital episcopal, todos los actores sociales enfatizaban su jerarquía, su rango, preeminencias y con ello su honorabilidad y su importancia en la ciudad, sobretodo en ciertas manifestaciones festivas que lo

---

<sup>571</sup> AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 36. Libro donde se asientan..., cabildo de 3 de marzo de 1773, ff. 58-58v.

<sup>572</sup> Cristian Buschges. ““Las leyes del honor”. Honor y estratificación social en el distrito de la audiencia de Quito (siglo XVIII)” en: *Revista de Indias*, núm. 209, vol. LVII, 1997, pp. 69-71 y 74. El autor aborda lo relativo al concepto del honor en sus distintas modalidades en la jurisdicción de la audiencia de Quito, siendo así que es imposible atribuir un concepto general al vocablo “honor”.

<sup>573</sup> Isabel Marín Tello. *La vida cotidiana en Valladolid...* p. 41.

enfaticaban sobre manera: las procesiones. Éstas eran la representación visual y simbólica de lo jerarquizada que se encontraba la sociedad novohispana, vallisoletana en particular. Se trataba de la exhibición de los distintos cuerpos políticos y eclesiales con mayor preeminencia y prestigio social en la ciudad, permitiendo identificar la presencia de los diversos actores sociales que tendrían cabida en las fiestas.<sup>574</sup>

Todos y cada uno de los distintos cuerpos que conformaban las procesiones tenían sus lugares establecidos de acuerdo a su orden, antigüedad y autoridad, y si se llegaban a introducir o mezclar otros actores en el lugar que no les correspondía se desataba el conflicto.

Tanto el cabildo catedral como el ayuntamiento contaban con el personal que llevaba los distintivos de uno y otro cuerpo en las procesiones, el pertiguero para el cabildo catedral y los maceros para el ayuntamiento, los cuales enfatizaban claramente la separación entre los distintos cuerpos con mayor preeminencia en la ciudad. En las procesiones los maceros siempre iban delante del ayuntamiento para distinción y separación de otros cuerpos asistentes en las procesiones. A este respecto, en el número 24 de las ordenanzas de la ciudad de México, a las que ya hemos aludido, se establecía que los porteros o maceros:

...acontece excusarse [...] de llevar las mazas delante de la ciudad [...] y por que de no ir en forma por delante de la Cd. se incorporan otras personas, que no pueden ir; y esto es en perjuicio de la Autoridad. Se ordena y manda que dichos Porteros no dejen de salir [...] sin Masas, yendo por delante de la Ciudad, como se acostumbra...<sup>575</sup>

Eran tan importantes los maceros, así como su vestimenta, que para finales de siglo XVIII el procurador general don Isidro Huarte, importante comerciante y miembro de la elite vallisoletana al frente del partido vasco en el ayuntamiento, señaló estar ya las gramallas negras de los maceros “...en un estado demaciado indecente e inservibles...”. Así, determinaron los cabildantes que se mandaran

---

<sup>574</sup> Juana Martínez Villa. *La fiesta regia en Valladolid...* p. 81.

<sup>575</sup> AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 11..., ff. 16.

hacer nuevas gramallas de damasco negro “...*para aquellas asistencias en que se necesite este color...*”, quedando encargado en ello el mismo procurador.<sup>576</sup>

En los mismos cuerpos o corporaciones había jerarquías y rangos, que de igual manera había que hacer respetar, jerarquías que se apreciaban perfectamente en las mismas procesiones.

Para la entrada pública del obispo Rocha la comitiva, conformada por el ayuntamiento de la ciudad, que iría al encuentro del obispo hasta el santuario de Guadalupe y conducirlo hasta el convento de monjas dominicas de Santa Catalina de Sena, estaba precedida por los maceros, en seguida los regidores más modernos, los vecinos convidados por el mismo cabildo secular, después los demás regidores precedidos por el regidor alférez real (Juan Manuel de Michelena) y los dos alcaldes ordinarios y al final de la comitiva el obispo en su coche acompañado de los comisarios “...*y al estrivo su caballerizo [...] y detrás los forlones de camara con la familia...*”<sup>577</sup>

Vemos en las procesiones que los individuos o cuerpos con menor jerarquía precedían la comitiva, mientras los de mayor rango social estaban al final de la misma.<sup>578</sup> Esto mismo sucedía en la ceremonia más importante del calendario litúrgico: Corpus Christi, en donde la comitiva, además de estar integrada por la tarasca, gigantes y cabezudos, estaba integrada por las distintas corporaciones y autoridades, todos ocupando estrictamente su posición sin menoscabo entre ellos, pero sucedía que llegaban a ocurrir conflictos por precedencias, sobre todo por la relativa cercanía o proximidad a la Hostia Consagrada, traduciéndose en una declaración pública de poder,<sup>579</sup> o por determinar quiénes iban a llevar las varas del palio, bajo el cual estaría la custodia con la Hostia, conflictos que eran más comunes en la capital del reino de la Nueva España, entre el virrey y el arzobispo y el cabildo catedral metropolitano.<sup>580</sup>

---

<sup>576</sup> AHMM, Libros manuscritos, libro núm. 83, 1796-1799, Libro en que se asientan los acuerdos del muy Ilustre Cabildo de esta nobilísima ciudad de Valladolid, que comienza el 13 de enero de 1796, cabildo de 2 de marzo de 1796, f. 5.

<sup>577</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 32, sin cabildo, ff. 227-227v.

<sup>578</sup> Juana Martínez Villa. La fiesta regia en Valladolid... p. 82.

<sup>579</sup> Alejandro Cañeque. “De sillas y almohadones...” p. 623.

<sup>580</sup> Nelly Sigaut. “La fiesta de Corpus Chisti...” p. 125.

Sucedían casos en que las corporaciones que conformaban las procesiones llegaban a separarse demasiado de la comitiva siendo de poco decoro para los otros cuerpos que las integraban, en especial para la corporación que las precedía como la queja emitida por el ayuntamiento en 1787 referente a que durante las procesiones de jueves y viernes santo semana

...saliendo por delante le trae poco decoro y decencia porque o aguarda con suma incomodidad que dichas Procesiones sigan con inmediatez a el Cuerpo de esta Nobilísima Ciudad o se va solo andando por las Calles, quedándose las Procesiones muy distantes...<sup>581</sup>

Para evitar estas faltas de decoro y honorabilidad al cuerpo representante de la ciudad, los capitulares propusieron que desde ese año de 1787 en adelante el ayuntamiento salga en la procesión de Jueves Santo después de los santos Cristos y en la de viernes santo detrás del santo Entierro y curia eclesiástica.<sup>582</sup>

El surgimiento de las nuevas corporaciones, que empezaban a tener mayor presencia en la ciudad, se tradujo en la aspiración de honores o distinciones que de acuerdo con ellos, les correspondían en cada uno de los actos públicos y en funciones litúrgicas y que, asimismo, fueron causa de conflictos por precedencias y defensa del prestigio social, como las milicias.<sup>583</sup>

A finales de siglo, en la celebración del apóstol san Pedro en la iglesia catedral, al tiempo de llegar el cabildo seglar a su banca respectiva, se encontraban sentados en ella el teniente don Juan Parrilla con otros dos oficiales, éstos eran don Juan Martínez de Lejarza, hijo del teniente coronel don Juan José Martínez de Lejarza, y don Agustín de Iturbide, hijo de José Joaquín de Iturbide. El escribano mandó decirles que se retirasen del lugar, pero la función ya había comenzado y los cabildantes tuvieron que sentarse en otro lado. Finalizado el

---

<sup>581</sup> AHMM. Libros manuscritos, libro núm. 58, Cabildo, 1785-1787. “Libro donde se asientan los acuerdos del Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta nobilísima ciudad de Valladolid, cabildo de 31 de marzo de 187, f. 128.

<sup>582</sup> *Ibid.*, f. 129.

<sup>583</sup> En la ciudad de Valladolid, los comerciantes y hacendados que no poseían gran fortuna para adquirir un título nobiliario, así como fueros y prerrogativas, se conformaban con obtener cierto rango y prestigio formando parte del cuerpo de las milicias. Carlos Juárez Nieto. *La Oligarquía y el poder político...* p. 136.

sermón “...hubieron de retirarse dichos tres oficiales...”<sup>584</sup> El teniente coronel Juan José Martínez de Lejarza refiere que sus oficiales:

...con todo un escandalo que no tendrá ejemplar, tuvieron que sufrir el vergonzoso desaire de que el Ayuntamiento les mandare como expresamente a vista de un gran concurso que había en la Iglesia, largasen aquel asiento y se mudaron de allí...”<sup>585</sup>

Por ese desaire, y para evitar uno nuevo, el teniente coronel ordenó a todos sus oficiales del regimiento que jamás ocuparen la banca del ayuntamiento ni asistieran a las funciones bajo sus Mazas, aunque fueran convidados a las mismas, sin orden suya o del jefe que estuviera bajo su cargo el cuerpo de militares.<sup>586</sup>

La Real Ordenanza de Intendentes trajo consigo la renovación del título de corregidor al de intendente-corregidor, y con ello la adquisición de nuevas atribuciones político-financieras para la correcta administración del territorio que tenía bajo su cargo, aligerando con ello la carga de trabajo del virrey, atribuyéndose también el título de vicepatrono real, y es por ese título que el intendente intentará hacerse acreedor a los honores y gracias que como tal le correspondían. A decir del intendente Juan Antonio de Riaño, éste era desairado por el cabildo catedral en las ceremonias de tabla a las cuales asistía junto con el ayuntamiento, así lo dio a conocer al virrey Manuel Antonio Flores Maldonado.<sup>587</sup>

Ante todo el mantenimiento de la buenas relaciones, la amistad, la armonía entre las principales corporaciones de la ciudad (ambos cabildos), eran cuestiones de suma importancia en cada una las ceremonias propias del calendario litúrgico, como hemos recalado, la armonía entre ambos cuerpos, armonía difícil de mantener, sobre todo a finales del siglo, periodo de mayores ataques a la Iglesia novohispana, vallisoletana en particular, con la pérdida de la inmunidad del clero, pérdida la autonomía en sus rentas, impuestos cada vez más onerosos a los

---

<sup>584</sup> AHMM. Libro manuscritos, libro núm. 83, Libro en que se asienta los acuerdos...” cabildo de 2 de julio de 1798, f. 65v.

<sup>585</sup> *Ibid.*, f. 67v.

<sup>586</sup> *Ibid.*, f. 68.

<sup>587</sup> Carlos Juárez Nieto. *La Oligarquía y el poder político...* p. 90.

capitulares,<sup>588</sup> préstamos y donativos forzosos,<sup>589</sup> resintiéndolo cada vez más la elite eclesial de Valladolid así como su *señoría ilustrísima* el obispo Fray Antonio de San Miguel. Así, los estipendios de los miembros del cabildo catedral y el obispo se verían cada vez más gravados, mermando su distinguida forma de vida, su decoro y su dignidad.

Fueron los intendentes, Juan Antonio de Riaño y su sucesor el intendente Felipe Díaz de Ortega, los que se dieron a la tarea de hacer cumplir todas las disposiciones reales en materia fiscal, ello a favor de la Corona que velaba por los intereses de sus posesiones americanas, en particular de la Nueva España toda, afectando sobre manera a la que una vez fue la institución más poderosa en el ámbito económico, político e influjo moral y social: la Iglesia.

En suma los conflictos por precedencias en Valladolid de Michoacán se trataban de una cuestión en extremo delicada, que llegaba a poner en tela de juicio a las principales corporaciones, en especial a los ministros del ayuntamiento encargados del gobierno y administración de la ciudad. Estaba en juego su autoridad, su prestigio social, su reputación, su honor, elementos que había que preservar en cada acto público ante los ojos de todos los espectadores, el común de los vallisoletanos. Era crucial la cercana relación entre las principales instituciones de la ciudad, ya que, al finalmente eran el ejemplo de los vallisoletanos. Esa buena relación se reflejaba en los convites a las funciones litúrgicas o cualquier otro acto, tanto público como privado, sean banquetes, refrescos, diversiones populares, tertulias, fiestas públicas. Los ceremoniales de entronización de los obispos no fueron la excepción. Tanto para el recibimiento de los prelados como en el rito de toma de posesión, y entrada pública y solemne el cabildo catedral convidaba y exhortaba a las corporaciones a formar parte de esas funciones de entronización, excepcionales pero comunes a todos los

---

<sup>588</sup>Desde 1750 el clero pagaba la Media Anata, la mitad del salario de su primer año en un nuevo puesto en el cabildo catedral; en 1791 se aplica la Mesada, que corresponde al 18% del estipendio de su primer año; en 1802 Anualidad, que era entregar a la Corona un año de percepciones sobre los ingresos de todos los beneficios eclesiásticos seculares y regulares de España e Indias al quedar vacante por muerte, traslado, renuncia. En noviembre de 1804 la corona se anexa otro noveno de la gruesa, que se tradujo en una reducción del 11% de la mesa capitular. Oscar Mazín Gómez. El cabildo catedral de Valladolid... pp. 402-403., David Brading. *Una Iglesia asediada...* pp. 210-212.

<sup>589</sup>Préstamos y donativos forzosos a raíz de las guerras sostenidas entre España con Inglaterra (1779-1783), con Francia (1793-1795) e Inglaterra nuevamente (1796-1805).

vallisoletanos. Ceremoniales que exaltaban la innegable autoridad, preeminencia, prestigio y la alta dignidad del prelado recién llegado a su sede diocesana, y a quien se le daba muestras claras de lealtad y sumisión por parte de las mismas corporaciones, entre ellas el cabildo catedral, cada vez más mermado en sus rentas y privilegios, y el ayuntamiento de la ciudad, cada vez más fortalecido con el aumento del número de sus regidores, la llegada de inmigrantes peninsulares al frente del gobierno local, y la residencia definitiva de su cabeza el alcalde mayor a Valladolid de Michoacán.

## CONCLUSIONES

Este trabajo fue un intento por mostrar las características y desarrollo de la entronización de los once obispos que arribaron a la capital episcopal de Michoacán, cómo se llevaba a cabo la organización de los recibimientos, y quiénes participaban en los preparativos o “prevenciones”. Éstas incluían desde el nombramiento de comisarios conductores, así como la compra de víveres, emplear cocineras y ayudantes, mozos, animales de carga para su viaje, nombramiento de cura conductor, reparo de las casas o palacio episcopal, por lo general tres días de banquetes, construcción de suntuosos arcos de triunfo, compra de objetos de lujo para adorno del palacio así como bienes muebles, elaboración del retrato del prelado y fuegos de artificio entre otros, siendo el cabildo catedral el encargado de erogar los excesivos gastos.

Por lo general su recibimiento solemne y festivo se tradujo en la llegada del prelado a un recinto extramuros de la ciudad (Garita del Zapote o Santuario de Guadalupe) y su conducción a la iglesia catedral, donde hacía oración, daba la bendición al pueblo, para después pasar a su palacio episcopal.

Fueron los obispos Juan Ignacio de la Rocha y, sobre todo, Fray Antonio de San Miguel Iglesias quienes introdujeron novedades en cuanto a recibimientos de prelados a la capital episcopal se refiere, novedades que se traducen en austeridad y frugalidad en los preparativos y recepciones, imponiendo sus firmes decisiones, a costa de imperar la costumbre en los recibimientos barrocos y festivos. Estas novedades introducidas son propias de lo que consideramos una “entronización ilustrada”.

No sólo se desarrollaba el recibimiento solemne de los obispos a la capital episcopal, sino que cada vez que arribaba un nuevo prelado a Valladolid el cabildo catedral y, en especial, el prelado, concertaban la realización de otros dos ceremoniales, más simbólicos y ritualizados, en los que se hacía patente el poder, autoridad, preeminencia y dignidad del prelado: su toma de posesión del gobierno espiritual de la diócesis y su entrada pública y solemne, ambos prescritos por los Estatutos del III Concilio Provincial Mexicano.

El primero, ceremonial al interior del templo catedralicio en donde el prelado hacía los correspondientes juramentos de obediencia a la Santa Madre Iglesia, Mexicana en particular, y al Sumo Pontífice, así como la posesión de los sitiales de mayor importancia en los principales recintos de la iglesia catedral: el coro y la sala de cabildo, acto que representaba la toma de posesión del gobierno espiritual de la diócesis por parte del prelado o por su representante. Con este ceremonial se hacía manifiesto a los presentes al evento de la confirmación del papa al nombramiento hecho por el monarca del nuevo prelado de la diócesis michoacana, dando término al gobierno de la sede vacante.

Con respecto a la entrada pública y solemne, concluimos que se trataba de un evento, igualmente ritualizado, en que el prelado era revestido con los atributos propios del máximo sacerdocio, por ello había que hacerlo manifiesto públicamente. Jugó un papel de vital importancia el espacio público de la ciudad, volviéndose un espacio sacralizado por la autoridad episcopal, siendo la jerarquizada procesión el gran atractivo de estos eventos. Lo consideramos un segundo recibimiento ya que el prelado era conducido hacia la iglesia catedral desde un templo extramuros de la ciudad (templo de la Santa Cruz o santuario de Guadalupe), como si se tratara de su primer recibimiento a la ciudad. Sucedió que el recibimiento y la entrada pública se verificaron a la par, es por ello que no contamos con testimonios de todas las entradas públicas de los prelados entronizados.

A pesar de que el ceremonial de las tomas de posesión y las entradas públicas de los prelados estaban estipuladas en cómo llevarse a cabo por los Estatutos de III Concilio, ante todo dominó la costumbre inmemorial, difícil de variar, ya que la costumbre poco a poco fue volviéndose la norma establecida, y por ende difícil de cambiar. Esto mismo aplicó para los recibimientos de los obispos, y si se variaba generaba desconcierto.

Era costumbre que el cabildo eclesiástico convidara al ayuntamiento, cuerpo representativo de la ciudad, los prelados y religiosos de las distintas órdenes mendicantes, gobernador de naturales y los indios, particulares, colegiales de San Nicolás, seminaristas (a partir de 1770), al clero, haciendo

también acto de presencia el común de los habitantes de la ciudad. El cabildo catedral pedía la colaboración de los vecinos de la ciudad así como a los naturales para la tan deseada metamorfosis urbana, volviéndola una ciudad completamente diferente. Así también la colaboración de los naturales en la construcción de los simbólicos arcos de triunfo en ocasión de tomas de posesión y entradas públicas.

Estos convites reflejaban una armonía y paz entre los distintos cuerpos o corporaciones de la capital episcopal, pero en la realidad sí llegaba a haber tensión entre los mismos, rompiéndose esa *armonía y concordia*, ello en razón de los llamados conflictos por precedencias, conflictos que se desataban por no respetarse las jerarquías, rangos, el prestigio social, el honor, éste último catalogado como el valor mayor de gran importancia para la época.

Descubrimos que para el caso de Valladolid de Michoacán, durante el siglo XVIII, los principales actores inmiscuidos en estos conflictos fueron los dos cabildos, el eclesiástico y el secular, ambos dando su testimonio del percance, tratando de defenderse de las acusaciones de uno y otro cuerpo. Tan delicados eran los conflictos que llegaban a las máximas instancias de justicia de la Nueva España, incluso hasta la península, esperando el fallo definitivo. Era el obispo quien llegaba a fungir como mediador entre las partes enfrentadas, así lo mandaban ambos concilios mexicanos y el Santo Concilio de Trento, tratando de encontrar una solución que fuera conforme para ambas partes, pero siempre en favor de los ministros eclesiales, sobre todo si se trataban de prebendados del cabildo catedral.

Dilucidamos que se trataban de conflictos por poder y autoridad, más que de vanidad o querer distinguirse de los demás. Sobre todo fueron los alcaldes mayores Martín de Reynoso Mendoza y Luyando y Felipe Ordoñez quienes, queriendo imponer su autoridad por encima del cuerpo con mayor presencia y arraigo en la ciudad (el cabildo catedral), reclamaban honores y distinciones para sí y su ayuntamiento, no importando si había que emprender litigios engorrosos. Honores como ser partícipes del ceremonial de la paz, llevar velas con arandelas o ser recibidos con agua bendita entre otras distinciones que, a decir del cabildo

catedral, no les correspondían por ser propios de los ministros eclesiales y del mismo virrey, por ser representante del patronato real.

En la presente investigación quisimos ante todo conocer los conflictos de este tipo en los ceremoniales de entronización de los obispos, por qué se suscitaron, quiénes fueron los involucrados, si se venían arrastrando viejas rencillas y se manifestaron en los mencionados ceremoniales, pero concluimos que no fueron tan comunes ni delicados, a excepción del caso del convite del padre administrador y los religiosos de San Juan de Dios, pero ningún caso llegó a las máximas instancias de justicia.

La aparición de nuevos actores sociales, como los seminaristas y el ejército, se tradujo en un reajuste en los rangos y en las jerarquías de cada uno de los cuerpos que eran partícipes en los ceremoniales litúrgicos, así como en las principales manifestaciones culturales donde era más visible ese orden jerárquico: las procesiones. Hubo que encontrarles el lugar propicio sin pisotear el de otros celosos cuerpos, así en las procesiones como en las mismas funciones litúrgicas en el templo catedralicio y demás templos de la ciudad, con el surgimiento del Seminario, la orden de los Dieguinos y el ejército.

Esta investigación no está acabada, al contrario, es el inicio de futuras investigaciones, en especial enfocándonos a finales de siglo, periodo de mayores ataques a la Iglesia novohispana en el ámbito fiscal, siendo el intendente el nuevo funcionario temporal que haría hacer cumplir las disposiciones emanadas de España, siendo tensa la relación entre los prebendados y el obispo para con el nuevo funcionario real.

## Apéndice 1.

<b>OBISPOS<sup>590</sup></b>	<b>LUGARES DE ORIGEN</b>
<b>García Felipe Legazpi Velasco (1700-1704)</b>	Nació en la ciudad de México
<b>Manuel de Escalante Colombres y Mendoza (1704-1708)</b>	Lerma (Hoy Edo. De México)
<b>Felipe Ignacio Trujillo y Guerrero (1711-1721)</b>	Andaluz, nació en Cádiz, España
<b>Fray Francisco de la Cuesta (abril-mayo 1724)</b>	Castellano, nació en un pueblo cercano a Toledo, España
<b>Juan José de Escalona y Calatayud (1729-1737)</b>	Nació en Quer, provincia de Guadalajara, España.
<b>Francisco Pablo de Matos Coronado (1741-1744)</b>	Nació en La Gran Canaria, islas Canarias
<b>Martín de Elizacochea y Dorr Echeverría (1745-1756)</b>	Villa de Azpilcueta, Provincia de Navarra, España.
<b>Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (1758-1772)</b>	Villa de Santillana del Mar
<b>Luis Fernando de Hoyos y Mier (1773-1775)</b>	España
<b>Juan Ignacio de la Rocha (1777-1782)</b>	Andaluz, nació en el puerto de Santa María, provincia de Cádiz
<b>Fray Antonio de San Miguel Iglesias (1784-1804)</b>	Asturiano, nació en el valle de Camargo

---

<sup>590</sup> Fuentes: Mónica Pulido Echesevete. *El proceso de ornamentación de los espacios de culto de la catedral de Valladolid de Michoacán (1705-1745)*, Tesis para obtener el grado de Licenciada en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007., Juan B. Buitrón. *Apuntes para servir a la Historia del Arzobispado de Morelia*, Morelia, México, Imprenta Aldina, 1948., José Bravo Ugarte. *Diócesis y obispados de la Iglesia Mexicana (1519-1965)*, México, editorial Jus., 1965.

**Apéndice 2. Relación de los grados y servicios del Doctor Don Phelipe Ygnacio de Trujillo y Guerrero del Consejo de S.M Regente en el de Italia y obpo. electo de la Yglesia Chatedral de la Ciudad de Valladolid de Mechoacan, en la Nueva España.<sup>591</sup>**

Consta que en el año de mill seiscientos y setenta y quatro se graduo de Bachiller en canones, por la Universidad de Salamanca; y el de mil seiscientos y setenta y seis entro Colegial en el mayor de Santa María de Jesús de la Ciudad de Sevilla, en cuya Universidad leyó de extraordinario los libros de la Instituta, presidio quatro actos de Conclusiones generales; sustituyo la Chatedra de Visperas de canones y obtubo en propiedad la de dijesto viejo, habiendo recibido antes los grados de Licenciado y Doctor en canones, por la misma Universidad el año de mill seiscientos y setenta y ocho.

En nueve de Mayo de mil seiscientos y ochenta y quatro, se le dio la plaza de fiscal de la Santa Inquisicion del Principado de Cataluña, e ymmediatamente en el mismo año, se le despacho titulo, para el exercicio de inquisidor de la misma; que lo sirvió pr espacio de quatro años y el ultimo de mas antiguo hasta que fue promovido a la plaza de Inquisidor mas antiguo del Reyno de Sicilia; y habiendo servido esta plaza por espacio de ocho años, y al mismo por otros tres la de Juez conserbador de la religión de Malta; se le dio la de Juez de la Monarchia, de dicho Reyno de Sicilia, en treinta de Noviembre, del año de mil seiscientos y noventa y quatro, presentandole S.M al mismo tiempo, para la Abadia de Santa Maria de Terrana cuyo empleo sirvió doce años, y en este tiempo fio S.M de su celo e yntegridad, las providencias mas reservadas, que se ofrecieron del Real servicio en aquel Rno.

Ha servido ynterinamente el empleo de Consultor de los Virreyes del referido reyno de Sicilia, en las ocasiones, que vaco este puesto por la promoción de Dn. Juan Franco. de Puga a la fiscalia del Consejo de Italia; y despues por la muerte del sucesor Dn. Pedro Volante;

---

<sup>591</sup>PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES (PARES), Signatura: INDIFERENTE, 138, N.12,“Méritos: Felipe Ignacio de Trujillo y Guerrero”, Disponible en: [http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=3&txt\\_id\\_desc\\_ud=241809&fromagend a=N](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=241809&fromagend a=N) (consultado el 12 de mayo de 2017).

Ha tenido a su cargo las Deputaciones de los estados de Montalto, Chatolica, Partana y Valguarnera, en propiedad; y en ynterin las de Terranova y Juliana del Condestable Colona, como assi mismo las de los obispados de Catania y Saragoza, que por estar gravados de pensiones, y otras deudas, pusieron en Deputacion los frutos, rentas de ellos, a cargo de este Ministro.

Fue electo Deputado del Reyno entre los doce que se nombraron, en el parlamento general que celebros Sicilia en año de mil setecientos y dos para el Donativo extraordinario de doscientos mil escudos, que se concedio a S.M (que Dios guarde)

En el año de mil setecientos y siete le hizo S.M merced de la plaza de fiscal del Colegio de Italia; y haciendo venido a servirla y estando vaca una Regente se la concedio S.M y actualmente la esta exerciendo; y Ultimamente el año pasado de mil setecientos y ocho, atendiendo S.M a los especiales meritos del referido Doctor Dn. Phe. Ygnacio de Truxillo y Gerrero, a su literatura, integridad, celo y demás circunstancias que le adornan, le presento su Santidad para el obispado del Yglesia Chatedral de la ciudad de Valladolid de Mechoacan en las provincias de la Nueva España uno de los mas principales de aquel Reyno; Sacose en esta secretaria de Yndias de la Negociacion de Nueva España de los papeles originales, que se presento la parte a quien se volvieron. Madrid a ocho de Marzo de mil setecientos y diez años.

**Apéndice 3. Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano en el año del señor MDLXXXV según el mandato del Sacrosanto Concilio de Tridentino, Decretado en la sess. 24 Cap. 12 de la Reformación en la palabra *Cetera*. Revisados por la Católica Majestad y confirmados por la Sacrosanta sede apostólica en el año del señor Mil Quinientos Ochenta y nueve, México, Imprenta de Vicente G. Torres, calle de San Juan de Letrán, N. 3<sup>592</sup>.**

Primera Parte. Capítulo I

Para que el Prelado, que ha tomado posesión por procurador, entre a la ciudad y sea recibido con la debida solemnidad, guárdese la forma siguiente:

En primer lugar, el Dean y Cabildo hagan amonestar, citar y llamar a todos y cada uno de los Prebendados, y a los Rectores de las iglesias parroquiales, a los beneficiados, a los priores también y conventos de religiosos de la misma ciudad, para que concurran con sus cruces, como se acostumbra, en el día y la hora de la entrada, y en orden de procesión, con la cruz también de la misma iglesia catedral salgan a recibir al Prelado que entra.

Antes sin embargo, se adelanten a media legua fuera de la ciudad, o algo menos, al arbitrio del presidente, el Dean y Cabildo, y todos los clérigos que para esto pudieren congregarse, montados en sus mulas, yendo por delante el Pertiguero del mismo Cabildo, teniendo en la mano su cetro, guardada la debida conformidad y orden de este acto, y cuando llegaren al Prelado, con el mismo orden con que caminan, todos y cada uno le muestren reverencia, y besen su mano; hecho lo cual vuelvan todos sin demora a la iglesia, a prepararse con decentes vestidos para la procesión. Mas el principio de esta procesión anuncie con alegre sonido todas las campanas, tanto de la misma iglesia catedral, como de las demás iglesias parroquiales, de monasterios, de ermitas, y de hospitales, y tóquense todas a la vez cuanto tiempo durare la procesión.

---

<sup>592</sup> En: María del Pilar Martínez López Cano (Coord.) *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*. México, Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, 99. pp. Disponible en formato PDF: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/3er\\_004.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/3er_004.pdf)

Después que hayan llegado todos a la iglesia, el Dean o el que presidiere, vestido de capa pluvial acompañado de dos ministros que lleven habito e insignias de diácono y subdiácono; y los demás Prebendados igualmente vestidos de los mas preciosos pluviales de la iglesia, en orden de procesión, precediendo la cruz de la misma iglesia catedral, salgan a la puerta principal por donde se da entrada al Prelado, y sigan de este modo hasta que la cruz llegue a cierto lugar del atrio adornado decentemente con precioso sitial, al cual lugar llegándose el prelado, de rodillas bese la misma cruz que se le ha de presentar por el presidente, revestido como se ha dicho. Para evitar confusión, antes de que el Prelado baje de la mula, vuelva la procesión a la iglesia, quedando los Prebendados atrás con el coro de los músicos, los cuales canten la antífona *Sacerdos et Pontifex &c.*, prescrita en el Ordinario, y pronunciada ésta con lo demás necesario, vuelvan a la iglesia en el mismo orden cantando el himno *Te Deum Laudamus* alternados los versos. A la entrada el mismo presidente, revestido como se ha dicho, ofrezca el hisopo al Prelado, besándole antes la mano, y el Prelado axpérjese a sí, y a los circunstantes: después procedan revestidos y ordenados, como se ha dicho al altar mayor, donde el Prelado arrodillado sobre el pavimento cubierto con el sitial, mientras se dice la antífona con sus versos, prescrita en el Ordinario; dichos los cuales el Prelado se levante y acompañándole los mismos capitulares, suba al altar mayor, y de allí dé la bendición episcopal a todos los asistentes, y de allí, omitidas la solemnidad, cruz y procesión dicha, vaya a su casa acompañándole los mismos.

#### **Apéndice 4. Entrada pública y solemne del obispo García Felipe Legaspi Velasco 23 de abril de 1702<sup>593</sup>**

El en Día Domingo q se celebró la Dominica in Albis, y se contaron Veinte y tres deel mes de Abril de mill, y setecientos, y dos años hizo su entrada publica el Yllmo. Sr. Don García de Legaspi Velasco Sr. Obpo. deeste obpado. del Consejo de su Magd. que fue en esta forma: estaba su Yllma. en la Yglesia de la Cruz, y los dos Sres. Sus asistentes, y a las nueve de la Mañana después de Missa conve(ntual) salio prosession de esta Sta. Ygla. Cathl. con estandartes de las Cofradías q para ello fueron citadas, con sus Imágenes, y las Comunidades de Religiosos: las de Sn. Franco. Y Sn. Augn. Con cruces altas, ciriales, capas y dalmáticas, después de ellas el Clero con sobrepellices y los Sres. Capitulares con capas de Choro, el Sr. Dean llebo la cruz en las manos, y los Prelados, y el Sr. Provisr. interpolados con el cabildo, llegaron a dha Yga. de la Cruz, y se entonó la antipho(na) *sacerdos*, y después prosiguieron con el *Te Deum Laudamus* y ocho Caballeros q estaban avisados, y prevenidos trajeron las baras del Palio debajo del qual vino su Ylla (Ilustrísima) de medio pontifical y llegado q hubo a las Puertas deel Perdon donde se formó el Arco se dijo una Loa, después de acabada se entro la prosession en esta Sta. Ygla. El Sr. Dean, dijo las preces q se dicen en semejante caso, q dichas su Yllma. de dho Sr. Obpo. dio al Pueblo su bendición Episcopal y acabada la prosession fueron los Sres. Capitulares acompañando con mateos a su Yllma hasta su Casa.

---

<sup>593</sup> AHCM. Actas de cabildo, libro núm. 14, sin cabildo, f. 245v.

## FUENTES CONSULTADAS

### ARCHIVOS

- Archivo Histórico de la Catedral de Morelia (AHCM)

Libros de actas de cabildo

Sección capitular

- Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM)

Libros Manuscritos

- Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCMO)

Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Serie Correspondencia, Subserie Cédulas Reales, caja 73, Exp. 38. *“Noticia sobre el ingreso de españolas al convento de Franciscanas descalzas de Valladolid de Michoacán donde solo estudian indias”*.

Fondo Diocesano, Sección Justicia, Ramo Inquisición, caja 1238, Exp. 58, *“Rufino Barragán, alias Gabriel del Castillo ante la Inquisición”*.

### BIBLIOGRAFÍA:

ARREOLA Cortés, Raúl. *Morelia*, Morelia, Mich., Morevallado, 1991.

BITRÓN, Juan B. *Apuntes para servir a la Historia del Arzobispado de Morelia*, Morelia, Imprenta Aldina, 1948.

BRAVO Ugarte, José. *Diócesis y obispados de la Iglesia Mexicana (1519-1965)*, editorial Jus., 1965.

BRADING, David A. *Una Iglesia asediada: El obispado de Michoacán (1749-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

BRAVO, María Dolores. “La fiesta pública: su tiempo y su espacio”, en: *Historia de la Vida Cotidiana en México*. Vol. II. La ciudad barroca, México, Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 435-460.

BURKE Peter “La nueva Historia socio-cultural” en: *Revista Historia social*, Valencia, España, Fundación Instituto de Historia Social, núm. 17, otoño 1993, pp. 105-114.

- CAÑEQUE, Alejandro. “De sillas y almohadones o de la naturaleza ritual del poder en la Nueva España de los siglos XVI y XVII” en: *Revista de Indias*, núm. 232, vol. LXIV, 2004, pp. 609-634.
- CARBAJAL López, David “Entre el Patronato Regio y el honor del público. La aspersion con agua bendita en el reino de la Nueva España durante el siglo XVIII” en: *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 142, vol. XXXVI, Zamora, El Colegio de Michoacán, primaria 2015, pp. 11-47.
- CÁRDENAS Gutiérrez, Salvador. “A rey muerto, rey puesto. Imágenes del derecho y del poder del Estado en las exequias reales de la Nueva España (1558-1700)” en: *Las dimensiones del arte emblemático*, Zamora, Michoacán/CONACYT, 2002, pp. 167-190.
- CARREÑO A. GLORIA. *El Colegio de Santa Rosa de Valladolid 1743-1810*, Morelia, Mich., Departamento de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1979.
- CASTAÑEDA García, Rafael. “Un episodio del pleito entre el Colegio de San Francisco de Sales de San Miguel el Grande y el obispo Juan Ignacio de la Rocha, 1782” en: *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 37, vol. XXXII, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano 2011, pp. 119-150.
- CASTRO Gutiérrez, Felipe. *Movimientos populares en Nueva España*, Michoacán 1766-1767, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.
- CHÁVEZ Carbajal, María Guadalupe. *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán (1600-1650)*, Colección Historia Nuestra 13, Morelia, Michoacán, UMSNH-IIH, 1994.
- \_\_\_\_\_ “Vida y cultura en la Valladolid Colonial” en: *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 16, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 43-56.
- DARTON Robert “Un burgués pone en orden su mundo: La ciudad como texto” en: *La gran matanza de gatos: y otros episodios de la cultura en la historia de la cultura francesa*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 109-147.

- DÁVILA Munguía, Carmen Alicia. *Una ciudad conventual: Valladolid de Michoacán en el siglo XVII*, 1° Edición, Morelia, Michoacán, H. Ayuntamiento de Morelia/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas/ Morevallado ediciones, 2010.
- DÁVILA Munguía, Carmen Alicia, CERVANTES, Enrique (coord.). *Desarrollo urbano de Valladolid-Morelia 1541-2001*. Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.
- DÍAZ Cayeros, Patricia. "Espacio y poder en el coro de la catedral de Puebla" en: *Relaciones, estudios de historia y sociedad*, núm. 97, vol. XXV, Zamora, El Colegio de Michoacán, invierno 2004, pp. 219-251.
- ENKERLIN, Luise M. "La ciudad de Pátzcuaro cabecera de la provincia de Michoacán, durante la primera mitad del siglo XVIII" en: *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 28, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas, Julio-Diciembre, 1998, pp. 55-88.
- ESCOBAR Olmedo, Armando Mauricio, "Las fiestas en Pátzcuaro de 1701 por la aclamación del rey Felipe V" en: *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, núm. 9, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas, enero-diciembre de 1988, pp. 139-166.
- FRANCO Cáceres, Iván. *La intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*, Morelia, Mich., Instituto Michoacano de Cultura, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- GAYOL, Víctor. "El retrato del Escondido. Notas sobre un retrato de Jura de Fernando VII en Guadalajara" en: *Relaciones, estudios de Historia y Sociedad*, núm. 83, vol. XXI, El Colegio de Michoacán, verano 2000, pp. 151-179.
- GONZALBO Aizpuru, Pilar. "Las fiestas novohispanas: Espectáculo y ejemplo" en: *Mexican Studies*, vol. 9, University of California, winter 1993, pp. 19-45.

GUZMÁN Pérez, Moisés. (et. al) *Arquitectura, comercio, ilustración y poder en Valladolid de Michoacán S. XVIII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993.

\_\_\_\_\_ “El juzgado del provisorato de la diócesis de Michoacán en tiempos del obispo Fray Antonio de San Miguel”, en: *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 13, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas, Enero-Junio 1991, pp-35-48.

HERREJÓN Peredo, Carlos. *Los orígenes de Morelia: Guayangareo-Valladolid*, 2° edición corregida y aumentada, Zamora, El Colegio de Michoacán/Frente de Afirmación Hispanista A.C, 2000.

HERREJÓN Peredo, Carlos y JARAMILLO Magaña, Juvenal. *Orígenes de la Ciudad de Valladolid de Michoacán y de su Calzada de Guadalupe*, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1991.

IBARROLA Arriaga, Gabriel. *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Fímax publicistas, 1969.

JARAMILLO Magaña, Juvenal. *José Pérez Calama. Un clérigo Ilustrado del siglo XVIII en la Antigua Valladolid de Michoacán*, Morelia, México, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita/Universidad Michoacán de San Nicolás Hidalgo, 1990.

\_\_\_\_\_ *Valladolid en el siglo de las luces*, Zamora, México, INAH/Colegio de Michoacán, 1998.

\_\_\_\_\_ *Hacia una Iglesia beligerante: la gestión episcopal de Fray Antonio de San Miguel en Michoacán (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, Zamora, Colegio de Michoacán, 1996.

JUÁREZ Nieto, Carlos. *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, México, Instituto Michoacano de Cultura/ Centro Regional Michoacán-INAH, 1988.

\_\_\_\_\_ *La oligarquía y el poder político en Valladolid 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo/Instituto de Antropología e Historia/Instituto Michoacano de Cultura, 1994.

- \_\_\_\_\_ (et. al), *Arquitectura, comercio, ilustración y poder en Valladolid de Michoacán, siglo XVIII*, Col. Regiones de México, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1993.
- LANDÍN Rodríguez, Yuliana. *La Evolución Histórica de la Iglesia Católica en México y Michoacán. La Cofradía de Señor San José de Morelia, 1749-1870*, Tesina para obtener el título de Licenciada en Historia, Morelia, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Facultad de Historia, Febrero de 2018.
- LEON Alanís, Ricardo. “El monasterio de monjas dominicas Santa Catalina de Siena de Valladolid de Michoacán durante la época colonial” en *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, núm. 19, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas, enero-junio, 1994, pp. 63-86.
- \_\_\_\_\_ *Los orígenes del clero y la iglesia en Michoacán 1525-1640*, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Colección Historia Nuestra, núm. 16, 1997.
- LEONARD A. IRVING. *La época barroca en el México colonial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- LORETO López Rosalva. “Campanas, esquilonos y esquilitas. El Espacio y el orden de la sonoridad conventual en la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII”, en: *Espacios en la Historia. Invención y transformación de los espacios sociales*, México, El Colegio de México, 2014, pp. 75-96.
- MAGAÑA Fuentes Samuel Ignacio. *Transgresores frente a la Inquisición al norte del Obispado de Michoacán. Seis estudios de caso en las proximidades de San Luis Potosí (1756-1795)*, Tesis para obtener el título de Licenciado en Historia, Morelia, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Facultad de Historia, Octubre, 2017.
- MARÍN Tello, María Isabel. *La vida cotidiana en Valladolid de Michoacán, 1750-1810*, Colección Bicentenario de la Independencia 7, 1° Edición, Morelia,

- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas/Facultad de Historia, 2010.
- MARQUARD, Odo. "Una pequeña filosofía de la fiesta" en: *La fiesta. Una historia cultural desde la antigüedad hasta nuestros días*, España, Alianza Editorial, 1988, pp. 359-366.
- MARTÍNEZ Villa, Juana. *La fiesta regia en Valladolid de Michoacán. Política, sociedad y cultura en el México Borbónico*, 1º edición, Morelia, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas/Facultad de Historia, 2010.
- MAYER Alicia, De la Torre Villar Ernesto (ed.) *Religión, Poder y Autoridad en la Nueva España*. México, Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.
- MAZÍN, Oscar (ed.) *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012.
- \_\_\_\_\_ *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, (1758-1772)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.
- \_\_\_\_\_ *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.
- MEJIA Zavala, Eugenio. "Testimonios de la proclamación de Carlos IV en Valladolid de Michoacán en 1791" en: *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 38, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas, Julio-Diciembre, 2003, pp. 163-224.
- MINGUEZ, Víctor "Arte, espectáculo, y poder en la fiesta novohispana" en: *México en Fiesta, México*, Colegio de Michoacán/Secretaría de Cultura, 1998, pp. 315-327.
- Novísimo Diccionario de la Lengua Castellana que comprende la última edición íntegra del publicado por la academia española y cerca de cien mil voces, acepciones, frases y locuciones añadidas por una sociedad de literatos aumentado con un suplemento de voces de ciencias, artes y oficios,*

- comercio, industria, etc, etc, y seguido de diccionario de sinónimos de D. Pedro M. de Olive y del Diccionario de la rima de D. Juan Peñalver*, Paris, Librería del Garnier Hermanos, calle de Saints-Peres, núm. 16, 1873.
- PAZ, Octavio. *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*. México, Seix Barral/Biblioteca Breve, 1999.
- PEÑA Díaz, Manuel “La vida cotidiana en la época moderna: disciplinas y rechazos” en: *Revista Historia social*, Valencia, España, Fundación Instituto de Historia Social, núm. 66, 2010, pp. 41-56
- PULIDO Echeveste, Mónica. *El proceso de ornamentación de los espacios de la catedral de Valladolid 1707-1745*. Tesis para obtener el grado de Licenciada en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Facultad de Historia, 2007.
- RAMOS SMITH, Maya. *Los artistas de la feria y de la calle. Espectáculos marginales en la Nueva España (1519- 1822)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y Artes/Instituto Nacional de Bellas Artes, 2010.
- RUBIAL García, Antonio. *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana*, México, Taurus, 2005.
- RUCQUOI, Adeline “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España” en: *Relaciones, estudios de historia y sociedad*, núm. 51, vol. XIII, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano de 1992, pp. 55-100.
- SÁNCHEZ Rodríguez, Julio. *Francisco Pablo de Matos Coronado, obispo de Yucatán (1734-1741) y de Michoacán (1741-1744)*, Las Palmas de la Gran Canaria, Colección Pastor Bonus, 2006.
- SERNA Hernández, Claudia Estefanie. *Valladolid en tiempos de guerra 1809-1825: un análisis demográfico*. Tesis para obtener el título de Licenciada en Historia, Morelia, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Facultad de Historia, Diciembre de 2011.
- SILVA Mandujano, Gabriel. *La catedral de Morelia: arte y sociedad en la Nueva España*, Morelia, Comité editorial del gobierno del estado/Instituto Michoacano de Cultura, 1984.

- \_\_\_\_\_ “La pugna por la capitalidad en la provincia de Michoacán durante la época colonial” en: *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, núm. 13, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas, enero-junio 1991, pp. 9-34.
- SOUTO Mantecón, Matilde. “Sobre los festines y el hambre en la Nueva España” en: *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, México, El Colegio de México/Instituto Mora, 2007, pp. 129-159.
- TORRES Vega, José Martín. *Los conventos de monjas en Valladolid de Michoacán, Arquitectura y Urbanismo en el siglo XVIII*. Serie Fuentes de la Historia Urbana de Michoacán 3, Morelia, Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.
- TRASLOSHEROS H., Jorge E. *La reforma de la Iglesia del antiguo Michoacán. La gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado 1640-1666*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Escuela de Historia/Secretaría de Difusión cultural, 1995.
- VIQUEIRA Albán, Juan Pedro. *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

#### FUENTES ELECTRÓNICAS:

- AGUIRRE Salvador Rodolfo. “El ascenso de los clérigos de Nueva España durante el gobierno del arzobispo José Lanciego y Eguilaz” en: *Estudios de Historia Novohispana*, México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Nacional Autónoma de México, vol. 22, 2000, pp. 77-110. Disponible en: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/pdf/novo22/0321.pdf>

ALVAREZ Icaza Longoria, María Teresa. “Los afanes de Manuel Rubio y Salinas por reformar el Arzobispado de México (1754-1758)” en: María del Pilar López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coord.) *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2014, pp. 285-307. Disponible en PDF: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/reforma/ryr011.pdf>

BUSCHGES, Cristian. ““Las leyes del honor”. Honor y estratificación social en el distrito de la audiencia de Quito (siglo XVIII)” en: *Revista de Indias*, núm. 209, vol. LVII, 1997, pp. 55-84. Disponible en PDF: <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/795/865>

Cronología de los Arzobispos de México. Sitio Web: <http://www.catedralmetropolitanademexico.mx/cronologia-de-arzobispos.html>.

CARBAJAL López, David. “Las querellas de la paz: Patronato real, público y liturgia en la Nueva España, 1750-1800” en: *Hispania Sacra*, núm. 137, vol. 68, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto de Historia, enero-junio 2016, pp. 77-89. Disponible: <http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/viewFile/462/463>

\_\_\_\_\_ “Velas, religión y política en la Nueva España del siglo de las luces” en: *Temas Americanistas*, núm. 33, Sevilla, Universidad de Sevilla-Departamento de Historia, diciembre 2014, pp. 1-30. Disponible en formato PDF: <http://institucional.us.es/tamericanistas/uploads/TA-33/ARTICULO%20DEFINITIVO%20-%20David%20Carvajal.pdf>

CHIVA Beltrán, Juan “Arcos efímeros mexicanos: De la herencia hispánica al nacionalismo artístico” en: *Revista Sémata. Ciencias Sociais e Humanidades*, núm. 24, Santiago de Compostela, España, Universidad de

- Santiago de Compostela, 2012, pp. 193-212. Disponible en:  
<http://www.usc.es/revistas/index.php/semata/article/view/1090/1014>
- DE LA TORRE VILLAR, Ernesto. "Erección de Obispados en el siglo XVIII. El obispado de Valles" en: *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 3, vol. 3, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1970, pp. 1-61. Disponible en:  
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/3218/2773>
- DE SOLANO, Francisco. "La biblioteca y la personalidad de don José de Gálvez" apartado del artículo "Reformismo y cultura intelectual. La biblioteca privada de José de Gálvez" en: *Quinto Centenario. América: Economías, Sociedades, Mentalidades*, vol. 2, Madrid, Universidad Complutense/Departamento de Historia de América, 1981, pp. 10-16. Disponible en formato PDF:  
<http://revistas.ucm.es/index.php/QUCE/article/view/QUCE8181220001A/1884>
- Diccionario de la lengua Española. Disponible en:  
<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiguos-1726-1996/diccionario-de-autoridades>
- El Sacro santo y Ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por D. Ignacio López de Ayala. Con el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma publicada en 1564. Nueva edición aumentada con el sumario de la Historia del Concilio de Trento escrita por D. Mariano Latre, Barcelona, Imprenta de D. Ramón Martín Indár, 1847 en:*  
[fama2.us.es/fde/ocr/2006/sacrosantoConcilioDeTrento.pdf](http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/sacrosantoConcilioDeTrento.pdf)
- GOYAS Mejía, Ramón. "Notas sobre la vida de Pedro Sánchez de Tagle" en: *Estudios de Historia Novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, vol. 45, julio-diciembre 2011, pp. 47-80. en:  
<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/pdf/novo45/543.pdf>

- GUZMAN Velázquez, Daniel “La historia cultural como representación y las representaciones de la historia cultural” en: *Cuadernos de Historia cultural. Revista de Estudios de Historia de la cultura*, núm. 2, Viña del Mar, 2003, pp. 16-27. Disponible en PDF: <https://cuadernosdehistoriacultural.files.wordpress.com/2013/12/07-daniel-guzmc3a1n-la-historia-cultural-como-representac3b3n1.pdf>
- HERNANDEZ, Esaú Juvenal. Análisis de la categoría de calidad en la clasificación social de Nueva España (siglos XVII-XVIII)” en: *Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, núm. 97, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Nacional Autónoma de México, México, mayo-agosto 2013, pp. 2-27. Disponible en: formato PDF: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/boletin/pdf/boletin097.pdf>
- IRIGOYEN López, Antonio. “Un obispado para la familia: Francisco Verdín Molina, prelado de Guadalajara y Valladolid en la segunda mitad del siglo XVII” en: *Historia Mexicana*, núm. 2, vol. 58, México, El Colegio de México, octubre-diciembre 2008, pp. 557-594. Disponible en: <http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1691/1509>
- Iglesia Evangélica Pueblo Nuevo. Vestiduras e insignias eclesiásticas*. En: [http://www.iglesiapueblonuevo.es/index.php?codigo=enc\\_vestiduras](http://www.iglesiapueblonuevo.es/index.php?codigo=enc_vestiduras)
- LÓPEZ Arriaga, Yolao Obed “Del Ayuntamiento de Valladolid al Ayuntamiento constitucional de Morelia. Funciones, funcionarios y finanzas 1765-1830” Disponible en: <http://www.amhe.mx/jornadas/ponencias2015/L%C3%B3pez%20Arriaga%20Obed%20Yolao%20-%20DEL%20AYUNTAMIENTO%20DE%20VALLADOLID%20AL%20AYUNTAMIENTO%20CONSTITUCIONAL%20DE%20MORELIA.%20FUNCIONES%20FUNCIONARIOS%20Y%20FINANZAS%201765-1830.pdf>
- MARTÍNEZ López Cano, María Pilar. “La administración de la Bula de la Santa Cruzada en Nueva España (1574-1659)” en: *Historia Mexicana*, núm. 3, vol.

- 62, México, El Colegio de México, enero-marzo, 2013, pp. 979-980.  
Disponibile en: [file:///C:/Users/Arturo/Downloads/99-221-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Arturo/Downloads/99-221-1-PB%20(1).pdf)
- MARTÍNEZ López Cano, María Pilar (coord.) *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, Universidad Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 2004. Disponible en formato PDF: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/3er\\_002.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/3er_002.pdf)
- MARTINEZ López Cano, María Pilar y Cervantes Bello, Francisco (coord.) *Expresiones y estrategias. La Iglesia en el orden social novohispano*. 1° Edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”, 2017. Disponible en: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/expresiones/04\\_09\\_reorganizacion.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/expresiones/04_09_reorganizacion.pdf)
- PÉREZ Hernández, José María. *Compendio de la Geografía del Estado de Michoacán de Ocampo*. México, Imprenta del comercio de Nabor Chávez, 1872. Disponible en formato PDF: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013189/1080013189.PDF>
- PEREZ Puente, Leticia “El obispo. Político de institución divina” en: María del Pilar López-Cano (coord.) *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 157-184. <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesia007.pdf>
- PIHO, Virve. “La organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI y XVII” en: *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 10, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, enero 1991, Disponible en: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn10/EHN01002.pdf>

Portal de Archivos Españoles (PARES), Gobierno de España, Ministerio de Educación y Deporte. <http://pares.mcu.es/>

QUIROZ Enriqueta “Comer en Nueva España. Privilegios y pesares de la sociedad en el siglo XVIII” en: *Revista Historia y Memoria*, núm.8, enero-junio 2014, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, pp.46-47 Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/3251/325131004002.pdf>.

“Recepción y toma de posesión del nuevo obispo de Segovia Excmo. Y Rvdmo. Mons. Cesar Augusto Franco Martínez” Segovia, 20 de diciembre de 2014. Celebración de la Santa Iglesia Catedral. Disponible en: <http://studylib.es/doc/5363339/toma-posesion-obispo-nuevo-toma-posesion-obispo-nuevo>

*Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias* en: [www.gabrielbernat.es/espana/leyes/rldi/indice/indice.html](http://www.gabrielbernat.es/espana/leyes/rldi/indice/indice.html).

*El Sacro Santo y Ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por D. Ignacio López de Ayala. Con el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma publicada en 1564. Nueva edición aumentada con el sumario de la Historia del Concilio de Trento escrito por D. Mariano Latre, Barcelona, Imprenta de D. Ramón Martín Indár, 1847.* [fama2.us.es/fde/ocr/2006/sacrosantoConcilioDeTrento.pdf](http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/sacrosantoConcilioDeTrento.pdf)

SANZ Sancho, Iluminado. “La catedral, sede del obispo en la Edad Media, en *Hispania Sacra*, núm. Extra 1, vol. LXV, Madrid, Centro de Ciencias y Humanidades y Sociales, CSIC, enero –junio 2013, p. 371-381. Disponible en PDF: <http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/view/356/357>

SALAZAR Andreu, Juan Pablo. “Algunos aspectos políticos y jurídicos del obispo don García de Legaspi Velasco y Altamirano (1704-1706)” en: *Hipografía. Revista de literatura y cultura del siglo de Oro*, núm. 2, vol. 2, Pamplona, Universidad de Navarra, 2014, pp. 155-164. Disponible en: [https://www.revistahipogrifo.com/index.php/hipogrifo/article/view/76/pdf\\_36](https://www.revistahipogrifo.com/index.php/hipogrifo/article/view/76/pdf_36)

- SIGAUT, Nelly “La fiesta de Corpus Christi y la formación de los sistema visuales” en: *La fiesta. Memoria del IV Encuentro Internacional sobre Barroco*, Pamplona, Fundación Visión Cultural/Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2011, pp. 123-134 (edición digital a partir de La Paz, Union Latina, 2007. Disponible en: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/18425>
- TERRÁNEO Sebastián. “El llamado III Concilio Provincial Mexicano y los ‘Estatutos de la Santa Iglesia de México’ o Reglas consuetas de la catedral de México” en: *Revista de Estudios Jurídicos*, núm. XXXIII, Chile, Pontificia Católica Universidad de Valparaíso, 2011, pp.613-637. Disponible en: [www.redalyc.org/articulo.oa?id=173824127018](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173824127018)
- VÁZQUEZ Mantecón, María del Carmen. “El fuego y el arte de la pirotecnia de regocijo” en: *Cohetes de regocijo. Una interpretación de la fiesta mexicana*. 1° edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas. 2017, pp. 48-59. Disponible en: [www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cohetes/682.htm](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cohetes/682.htm)
- L.
- VELAZQUEZ de León, Joaquín. *Arcos de triunfo*, México, Suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, núm. 5, Universidad Autónoma de México, 1978. Disponible en formato PDF: [publicaciones.iib.unam.mx/index.php/boletin/article/download/355/347](http://publicaciones.iib.unam.mx/index.php/boletin/article/download/355/347)